



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

## ALGUNOS ASPECTOS SOBRE UNA TEORÍA FEDERALISTA DE LA JUSTICIA EN RELACIONES INTERNACIONALES

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:

DOCTORA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
ORIENTACIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTA

PAZ CONSUELO MÁRQUEZ-PADILLA GARCÍA

DIRECTOR DE TESIS: DR. GERMÁN PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO



CIUDAD UNIVERSITARIA

MÉXICO, D. F.,

2012



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

You may think I'm a dreamer but I'm not the only one. . .

JOHN LENNON



## Agradecimientos

Finalmente empiezo el punto de no retorno de mi tesis doctoral. En este largo proceso han pasado muchas cosas importantes en mi vida, como la formación de mi familia, que sin duda es el triunfo más grande que he logrado. Sin embargo, siempre me quedó en el fondo de mi ser la tarea pendiente de terminar mi tesis doctoral, trabajo que abandoné cuando regresé del Massachusetts Institute of Technology como candidata a doctor en 1974. En el camino, junto con cuatro colegas más cooperamos en la formación del Centro de Investigaciones sobre América del Norte, CISAN (en un principio Centro de Investigaciones sobre Estados Unidos de América) en la UNAM. Realicé tareas que sin duda enriquecieron mi vida. Fui secretaria académica del CISAN, directora de la maravillosa revista *Voices of Mexico* y finalmente directora del CISAN, una gran encomienda que me confió el entonces rector Francisco Barnés, con quien estoy profundamente agradecida, así como lo estoy también con quien en ese momento fungía como coordinador de Humanidades, el Dr. Humberto Muñoz, y con mi amiga, colega y primera directora de ese ambicioso y maravilloso proyecto que es el CISAN, la maestra Mónica Vereá Campos, quien siempre confió en mí para desempeñar las responsabilidades mencionadas. Por supuesto, mi más amplio agradecimiento es para la gran y muy generosa institución que es la UNAM.

Al terminar ese honroso encargo resurgió en mí la necesidad de escribir la tesis de doctorado, a partir de una idea que empecé a manejar desde un seminario Internacional sobre el federalismo en América del Norte que organicé durante mi gestión como directora. Me inscribí entonces una vez más en el programa de doctorado y tomé todos los cursos establecidos para la especialidad de Relaciones Internacionales aquí en la UNAM, entre los cuales tuve el deleite de asistir a las clases de uno de los mejores profesores de la universidad: el Dr. Héctor Cuadra. Más tarde inicié el trabajo de la tesis y

en ese proceso la ayuda de cada uno de los tutores fue fundamental. Muchas, en verdad muchas veces, pensé en abandonar el proyecto de obtener un doctorado, pero fueron varias las personas a mi alrededor, en especial mi querida familia y mis amigos entrañables, así como mis tutores, las que me impulsaron a no claudicar en esta meta.

En primer lugar quiero agradecer a mi director de tesis, el Dr. Germán Pérez, por haber leído y discutido cada uno de los capítulos de la tesis. Sus ideas, su empuje y su entusiasmo fueron fundamentales para que pudiera terminar esta ardua labor. También al Dr. Héctor Cuadra, quien me hizo reflexionar a fondo sobre la temática, y quien me solicitó incluir el capítulo sobre la agenda de la relación bilateral con Estados Unidos, que finalmente redondeo muy bien el proyecto. La Dra. Faviola Ribera Castro fue fundamental para el mejor entendimiento de John Rawls; con ella pude discutir varios puntos muy concretos del trabajo en referencia a ese autor. Las opiniones de la Dra. María Luisa Parraguez también fueron importantísimas para que incluyera el capítulo de la agenda bilateral, además de que sus muchos y muy puntuales comentarios me ayudaron a lograr una presentación mucho más terminada y estructurada. Finalmente, la Dra. Judith Bokser jugó asimismo un papel fundamental, sobre todo en la presentación de mi candidatura. Su conocimiento profundo del tema y su capacidad de síntesis me ayudaron a que pudiera fácilmente plantearme la mejor estrategia para finalizar la tesis. De verdad no tengo más que el mayor de los agradecimientos para estos cinco doctores, que a mis ojos engrandecieron el trabajo de los académicos de nuestra querida Universidad Nacional Autónoma de México. De especial importancia para mi es el reconocimiento que debo expresar para el gran editor Diego Bugada, no sólo por un minucioso trabajo editorial, sino por el trabajo que sólo un amigo, un par, puede realizar, al llevar a cabo la cuidadosa lectura de cada una de la muchas páginas que conforman este trabajo académico. Con él discutí y aclaré muchos de los conceptos utilizados a lo largo de la tesis lo cual, sin duda, facilitará la lectura de los lectores que se acerquen a este texto.

Me gustaría agradecer el apoyo total que me brindó la actual directora del CISAN, la maestra Silvia Núñez. Quiero también expresar mi agradecimiento al personal de la biblioteca del Centro por apoyarme con cada una de las innumerables peticiones

bibliográficas que les hice a lo largo de muchos años, sobre todo a Alma Rosa Zavala y a Patricia Acevedo, quienes siempre respondieron eficientemente a mis solicitudes. De los técnicos académicos del área de investigación me gustaría agradecer en especial a Argentino Mendoza. El gran trabajo secretarial de Arcelia Ávila y Rosa Bill en la primera parte del trabajo, y el de Rosa Malpica en su última fase, fue fundamental. Las tres me apoyaron con gran profesionalismo y siempre con una sonrisa en cada momento de mis mil peticiones. Por último, le agradezco al CISAN por el trabajo de las fotocopias y los engargolados, realizados invariablemente con suma eficiencia por Leticia Téllez. Los miembros del personal administrativo de servicios me apoyaron constantemente en mis urgencias.

Estos agradecimientos académicos no estarían completos sin mi total reconocimiento a Juan Rebolledo Gout (inteligencia en llamas), mi esposo y querido compañero de vida, quien ha sido también un maestro y un par de lujo para mí. Reflexionar junto con él es, sin duda, un gran privilegio. Con Juan he podido discutir los más sutiles puntos de la tesis hasta el hartazgo; por su paciencia y constante atención, así como por sus brillantes comentarios quedo en deuda perenne con él. Por el apoyo moral y las porras que me echaba, así como por su capacidad para entender el proceso por el que atravesaba, le doy las gracias a mi hijo Juan Rebolledo, quien inmerso en su propio trabajo doctoral (es candidato a doctor por la Universidad de Yale) también se tornó en un incisivo escucha generador de lúcidos comentarios. A mi hija Pazcon quiero agradecerle que me haya mostrado su inteligencia, su gran dedicación, su capacidad de trabajo, su tenacidad, su gran responsabilidad y su fortaleza. Su ejemplo me ha ayudado para seguir adelante. Día con día se engrandece más para mí. A Pablo, mi hijo más pequeño, un muy especial reconocimiento por ser también una vital fuente de inspiración para mí. Él me motivó con su gran capacidad de trabajo al lograr estar becado toda la preparatoria, manteniendo un nivel académico que expresaba su sobresaliente desempeño. Agradezco sus palabras, que muestran su gran inteligencia, y no tengo ningún empacho en admitir que es una persona que me conoce mejor que yo misma. Su creatividad y agudeza me ayudaron siempre a recuperar mi eje. Un doctorado en la soledad para mí perdería

sentido; un doctorado apreciado y sostenido por mi familia tiene un inconmensurable valor.

Finalmente me gustaría agradecer el apoyo emocional con el que siempre he contado de parte de mi familia ampliada. Mi padre Tarsicio Márquez Padilla (ministro de la Suprema Corte, finado) cuyo brillante ejemplo me marcó el alma; mi hermano Tarsicio (finado cuando era yo universitaria); mi madre Paz Consuelo (quien siempre ha sido mi paz y mi consuelo, mi pilar, mi maestra del espíritu); Marisol (siempre presente); Javier (cuya tenacidad en su lucha hoy en día admiro profundamente); Nayabel (ejemplo de fortaleza diaria); y en especial a aquel hermano con quien se truncó nuestro diálogo constante, quien despertó mi gusto por lo académico y por el cual tuve una profunda admiración, mi entrañable Carlos. A todos ellos mi agradecimiento y el mayor de los reconocimientos.



**Algunos aspectos sobre una teoría federalista de la justicia  
en relaciones internacionales<sup>1</sup>**

PAZ CONSUELO MÁRQUEZ PADILLA GARCÍA

---

<sup>1</sup>En todos los casos de citas textuales en español de obras citadas de su original en inglés la traducción es mía.



# Índice

	<b>Introducción</b>	7
<b>Capítulo I</b>	<b>Marco teórico</b>	25
	1.1 Cambios en el contexto internacional	30
	1.2 Del conflicto a la cooperación; nuevos paradigmas	34
	1.3 El dilema del prisionero en el contexto internacional	41
	1.4 Bosquejo de la propuesta.	48
<b>Capítulo II</b>	<b>El tema de la justicia en las relaciones internacionales</b>	53
	2.1 La ética y las relaciones internacionales	56
	2.2 La justicia	63
	2.3 La justicia internacional	66
	2.4 La construcción de una justicia universal	72
	2.5 En busca de un mundo mejor	73

<b>Capítulo III</b>	<b>Relaciones internacionales y cultura</b>	75
	3.1 El <i>optimismo arrogante</i> de Fukuyama	79
	3.2 El <i>pesimismo pragmático</i> de Huntington	86
	3.3 Cultura y democracia	93
	3.4 Después de 9/11. Reajuste de paradigmas	95
	3.5 La cultura como ingrediente esencial de las relaciones internacionales	104
	3.6 Los elementos de la propuesta	109
<b>Capítulo IV</b>	<b>Objetivismo vs relativismo</b>	115
	4.1 Justicia y cultura	118
	4.2 La posición crítica	120
	4.3 La posición comunitaria	123
	4.4 El relativismo cultural: moralidad mínima	124
	4.5 Principios distributivos de justicia	132
	4.6 Elementos culturales a considerar	138
	4.7 Razonamiento público	146
<b>Capítulo V</b>	<b>La globalización: nuevas respuestas</b>	149
	5.1 Críticas a la globalización	154
	5.2 Defensa de la globalización	156
	5.3 El Estado-nación vs la solución cosmopolita	158
	5.4 La reconfiguración del Estado-nación	160
	5.5 El Estado-nación y los problemas globales	165
	5.6 El Estado-nación y la democracia	167

	5.7 La democracia en el contexto internacional	170
	5.8 El déficit democrático	176
	5.9 Avances o retrocesos democráticos	181
<b>Capítulo VI</b>	<b>El federalismo</b>	189
	6.1 El experimento histórico del federalismo	193
	6.2 Federalismo hoy	198
	6.3 La equidad en el federalismo	202
	6.4 Un candado necesario para el federalismo	203
	6.5 Teorías contractualistas	205
	6.6 Democracia y federalismo	215
	6.7 La negación del Estado nacional	219
<b>Capítulo VII</b>	<b>La Teoría de la Justicia de John Rawls</b>	223
	7.1 La posición original	226
	7.2 Las circunstancias de la justicia	227
	7.3 El velo de la ignorancia	230
	7.4 La racionalidad de las partes	233
	7.5 Rawls y la justicia internacional	243
	7.6 La posición original de primer nivel	250
	7.7 La posición original de segundo nivel	252
	7.8 Problemas de la posición cosmopolita	268
	7.9 Construyendo la propuesta	277
<b>Capítulo VIII</b>	<b>El federalismo acotado</b>	291
	8.1 El contrato en el federalismo	295

	8.2 Pluralismo en vez de unanimidad	295
	8.3 La justicia en el federalismo	300
	8.4 El acuerdo internacional: la propuesta	307
<b>Capítulo IX</b>	<b>La propuesta</b>	313
	9.1 Reinterpretar a Rawls	315
	9.2 La posición cosmopolita en los derechos humanos. Pogge y Beitz	323
	9.3 La construcción de la propuesta	330
	9.4 Retomando la posición original	331
	9.5 El delgado velo de la ignorancia	332
	9.6 Igualdad: ningún país es un medio	333
	9.7 Diferencias en el velo de la ignorancia	334
	9.8 Equilibrio reflexivo	336
	9.9 Armando la propuesta	338
	9.10 Racionalidad y cultura	342
	9.11 Igualdad y racionalidad	351
<b>Capítulo X</b>	<b>La agenda bilateral entre México y Estados Unidos</b>	357
<b>Capítulo XI</b>	<b>Conclusión</b>	389
<b>Bibliografía</b>		395

## INTRODUCCIÓN

La última década del siglo xx experimentó la euforia liberal-democrática. Se hablaba de empresas conjuntas, de beneficios mutuos, de compartir información y de salirle al paso a los retos globales. Por lo que incluso se podía hasta indagar sobre los temas de la justicia en las relaciones internacionales. Desafortunadamente, cuando menos lo esperábamos, las cosas cambiarían de forma drástica. El corazón de Nueva York fue atacado y, por lo tanto, la mismísima piedra angular de la democracia liberal. Entonces, ya nadie habló de confianza, cooperación, paz ni justicia internacional. En Estados Unidos cambiaron las agendas interna y externa, y sus puntos centrales pasaron a ser los relacionados con la seguridad. Los sistemas se cerraron. La desconfianza, la destrucción, las represalias y los ataques preventivos dominaron el ambiente internacional. El paradigma hobbesiano revivió con furor y, en el nivel internacional, lo hizo el paradigma realista. En pocas palabras, el optimismo de la teoría liberal fue sustituido por una sombría realidad que restauró la vigencia del segundo.

Las relaciones entre los países no son procesos tranquilos; de hecho, la historia humana se ha caracterizado por las constantes guerras, batallas y luchas de todo tipo. Ahora bien, al mismo tiempo no podemos ignorar los periodos de paz, desarrollo, cooperación y orden. Al echarle un vistazo a los diferentes paradigmas que han intentado explicar dichos fenómenos podemos encontrar dos principales: el realista y el neorrealista. Ambas teorías, del campo de las relaciones internacionales servían para explicar los conflictos, pero eran incapaces de comprender los posteriores periodos de cooperación. Los paradigmas realista y neorrealista proporcionaban marcos conceptuales plausibles para explicar la Guerra Fría, un estilo de relación entre las entonces potencias mundiales en el cual el peligro y la

confrontación entre poderes fueron la norma. Sin embargo, una vez finalizada, muchos elementos emergentes en las nuevas condiciones internacionales, como la confianza, la cooperación y el desarrollo conjunto, quedaron sin explicación en los viejos paradigmas. Debido a ello surgieron nuevos tipos de paradigmas que tomaron en cuenta a las instituciones y a la cooperación, lo cual significó una mejor herramienta explicativa para entender las relaciones entre algunos países en los que si bien existe el conflicto también se da la cooperación. Ahora bien, estas nuevas aproximaciones teóricas no tenían posibilidad alguna de explicar las relaciones entre países que no comparten instituciones en común. Aunque correctamente subrayaban la cooperación, las tensiones parecían casi ser ignoradas. La contundencia de los acontecimientos del 11 de septiembre (9/11) nos mostró que ni las explicaciones de las teorías del poder, ni la euforia del neoliberalismo nos proporcionan los elementos necesarios si lo que deseamos es comprender el mundo; mucho menos si lo que queremos es construir uno mejor. Aunque, desafortunadamente, algo que sí consiguieron los sucesos del 9/11 fue ejercer presión para la restauración del paradigma realista. Desafortunado porque el dilema entre tensión y cooperación necesita para su comprensión de un marco conceptual más rico que el que nos ofrecen el realismo o el institucionalismo.

Las preguntas principales que nos formulamos en el presente trabajo son: 1) dada la existencia de un dilema que consiste en el hecho de que podemos percibir al mismo tiempo relaciones de tensión y de cooperación entre diversos países dentro del contexto de la comunidad internacional, ¿es posible formular algunos elementos que nos permitan establecer un fundamento justo y equitativo para las relaciones internacionales?, o bien, ¿estamos condenados al enfrentamiento; a la guerra; al predominio del poder, de la injusticia y de la destrucción?; ¿es posible hablar de justicia en el ámbito internacional?; ¿existe alguna relación entre el orden internacional y la justicia?



Nuestra hipótesis principal es la siguiente: con una teoría federalista de la justicia podemos acomodar tanto el conflicto como la cooperación; y en consecuencia podremos aspirar a establecer relaciones de equidad que no solamente sean racionales, sino que además sean justas y promuevan el orden y la cooperación. A partir de un método constructivista presentaremos una propuesta, que de ser aceptada, podremos utilizar tal vez como parangón para juzgar a las instituciones internacionales, así como para analizar las relaciones entre los países.

Probablemente, una de las más interesantes propuestas recientes en el ámbito normativo de las relaciones internacionales es la que John Rawls plantea en *El derecho de gentes*. En este trabajo, Rawls estableció principios que permitirían la generación de un marco conceptual para construir relaciones positivas entre los países o, cuando menos, para determinar normas mínimas de tolerancia entre las naciones, excepto para el caso de aquellos Estados que él llama proscritos, a los que no encuentra razón alguna para tolerarlos, pues los percibe como altamente peligrosos. Aún más, a una sociedad bien ordenada le otorga el derecho de intervenir en los Estados proscritos para defender principios que son observados por el resto de las sociedades.

Una de las preguntas clave que atraviesa este trabajo es sobre si la propuesta de Rawls ayuda o no a comprender la tensión profunda que existe entre conflicto y cooperación. ¿Permite su marco teórico superar las limitaciones de otros que no son capaces de explicar ambos fenómenos?; ¿son suficientes los principios propuestos por Rawls para acercarnos a una posible paz duradera, a un estado más o menos estable del orden internacional, donde se dé la cooperación?

Trataremos de demostrar que la respuesta de Rawls no es suficiente, ya que en realidad no nos ayuda a comprender e impulsar la cooperación entre los países. En un

sentido amplio, Rawls excluye a los Estados proscritos de su construcción. Argumentaremos que si realmente queremos lograr una paz duradera tendremos que lidiar con ellos. Para aproximarnos paulatinamente a la paz necesitamos de un proceso gradual con dirección hacia un contexto internacional más justo, lo cual, como demostraremos, sería en nuestro mejor interés.

Expondremos asimismo como la situación actual nos obliga a ser incluyentes con todos los países del contexto internacional y a no excluir ni aun a los llamados proscritos. La globalización liberó algunas fuerzas y está contribuyendo a crear un mundo completamente diferente, con la participación de una revolución tecnológica que impulsó la supercarretera de las comunicaciones, por lo que estamos enfrentando un mundo con formas de incertidumbre que las generaciones previas no conocieron. Parece que la aldea global llegó para quedarse. El planeta entero constantemente padece las consecuencias imprevistas de los acontecimientos que ocurren en alguna población remota. La apertura mundial se coloca más allá de cualquier control. Paradójicamente, levantar muros se ha vuelto una estrategia para resolver los problemas actuales; pero no importa cuántos muros intenten construir los países, esta nunca será la solución. Siempre se encontrarán los medios para derribarlos o saltarlos. Para bien o para mal, los problemas actuales son comunes y requieren soluciones igualmente comunes. Los países están interconectados de tal forma que la combinación de cooperación y manejo de tensiones demuestra, según argumentaré, que la propuesta de John Rawls no es suficiente. Al no incluirse en ella a todos los miembros de la comunidad internacional no logrará presentar el marco conceptual necesario que pueda dar cuenta de la cooperación, pero también del conflicto. Y sobre todo que les permita a los países establecer relaciones entre ellos que además de ser racionales sean equitativas y conduzcan a la paz.

Para resumir, la propuesta de Rawls no es adecuada principalmente por dos razones: por una parte excluye a los Estados proscritos, lo cual consideramos inadecuado si deseamos resolver el principal problema que la comunidad internacional enfrenta en la actualidad: el terrorismo como expresión máxima del conflicto. De hecho, sostenemos que es preciso hacer un esfuerzo para comprender la lógica con la actúan dichos Estados. El problema del terrorismo no lo puede resolver un solo país, lo cual se comprende al tomarse en cuenta sus principales características: su movilidad, su flexibilidad, su persistencia y su circulación a través de las vías de comunicación modernas; por lo tanto, para detenerlo es necesaria la cooperación del mayor número de países posible. El argumento principal de esta trabajo es que en realidad Rawls no toma en serio la igualdad entre las naciones, incluso para castigarlas o tomar represalias, un punto que acarreará importantes consecuencias para la construcción de una teoría de la justicia en las relaciones internacionales.

Una segunda falla que detecto en Rawls es que tampoco toma en consideración la importancia de la cultura porque en el fondo, y se trata de algo ligado al primer problema, considera que los países y las culturas no son iguales. Su teoría parte de la premisa oculta de que algunos países y sus culturas son mejores que otros y, por lo tanto, objeto de mayores consideraciones, aunque ello represente un costoso peligro para otras naciones. Así, es justo dentro del contexto de su propia perspectiva liberal que establece los “valores objetivos”. En cierto sentido, algunos han visto al ideal “liberal” como la no tan liberal aceptación de la imposición a los demás de cierto concepto del bien, basado en el poder, el mérito, la riqueza y el prestigio. Es la expresión actual del llamado “imperialismo benigno”.

En este sentido, nuestro argumento principal consiste en que, dado que John Rawls no toma en serio la igualdad entre los países tampoco le otorga un peso suficiente a la

cultura. Es decir, sólo le otorga importancia a su cultura política liberal y considera que la cultura, la filosofía y las religiones son causa del retraso de otros países. No contempla que la cultura en general tiene que jugar un papel para que los Estados puedan adoptar decisiones que les permitan escoger los principios de justicia más adecuados.

Nuestra propuesta, por el contrario, se propone adoptar el marco del federalismo en las relaciones internacionales, para lo cual argumentaremos que precisamente este concepto implica asumir que en el concierto internacional las diferentes partes, con sus distintos tamaños y grados de poder, deben ser consideradas, sin embargo, como iguales. Obviamente, en el contexto global los países tienen diferentes grados de influencia, de acuerdo con su poder y su tamaño, pero todos forman parte de la comunidad mundial, sea cual sea la concepción de Estado que manejen o su forma de gobierno. Considero que, sin importar cuán pequeño o insignificante pudiera parecer un país, debemos de tomar en cuenta sus intereses, sus aspiraciones y su cultura. No sólo porque se trata de algo “bueno” para aquel pequeño país, sino porque a la larga será conveniente asimismo para todo el mundo, sobre todo si deseamos evitar conflictos. El “bien”, en este caso, se entiende como la búsqueda de la paz o, cuando menos, como la intención de evitar la guerra.

Ahora bien, el concepto de federalismo no sólo es importante porque considera a todas las partes como iguales, sino porque implica la idea de que se tienen que tomar en cuenta seriamente los intereses de todos los actores para alcanzar una posición aceptable para el conjunto. Para la postura federalista, no sería el *centro* del país más poderoso el que impondría su voluntad a los otros y, sin embargo, tampoco es ingenua ante los poderes concretos. Normalmente, los sistemas federales desarrollan mecanismos de compensación que impiden pasar por alto a otros integrantes del conjunto o, en el caso de las relaciones internacionales, ignorar el poder real de algunos países. El federalismo global exige que los

países negocien. En la escala internacional, la pluralidad de Estados iguales en derechos es tan deseable como la pluralidad social. No pretendemos aquí proponer un mundo federalista con un súper Estado federal global, sino resaltar las virtudes del principio federalista según el cual, incluso cuando las partes son desiguales, existe la posibilidad de llegar a acuerdos mediante un proceso de negociación. Aunque es cierto que incluye el concepto de federalismo en su propuesta, John Rawls elimina a los países proscritos como partes integrantes de ese federalismo. Veremos cómo los excluye de la negociación y cómo esa decisión lo conduce a un resultado diferente al que proponemos.

Algunas otras de las preguntas a resolver en el presente trabajo son: ¿qué tan importante es la cultura para la justicia internacional?; ¿tiene relevancia cuando se toman decisiones en el campo de las relaciones internacionales?; ¿existen culturas que son superiores en todos los aspectos?; ¿se deben imponer las culturas o se debe permitir que florezcan a cualquier precio, incluido el de violar los derechos humanos con tal de preservar sus tradiciones? El multiculturalismo y el monoculturalismo han sido motivo de constante reflexión en los inicios del presente siglo. A finales del anterior existía una tendencia casi unánime que promovía al multiculturalismo como la posición más “políticamente correcta”; no obstante, los diversos atentados terroristas que se han suscitado en esta primera década del siglo XXI han reabierto el debate.

Trataremos de analizar estas concepciones diferentes y de mostrar sus fortalezas y limitaciones. El presente estudio considera a las culturas nacionales como un componente fundamental para la identidad y la fortaleza de los países, aunque no las concibe como algo inmutable. No es posible catalogar a todos los elementos de una cultura como positivos, ya que la historia está llena de costumbres desagradables que no deben aceptarse solamente porque provengan de una tradición. Las culturas evolucionan, cambian y desaparecen.

Cuando se procura establecer mejores relaciones entre los países es preciso tomar en cuenta la importancia real del factor cultural, aunque no como algo inmutable sino como un aspecto abierto a la reflexión. En el camino hacia la *paz perpetua* resulta imprescindible aceptar la diversidad, así como también alentar a los actores a que acepten la posibilidad de permitir algunos cambios culturales. En cada nación sus pobladores tendrían que ser lo suficientemente humildes como para aceptar que podrían convertirse en un mejor país si aprenden de otras culturas, pero también lo suficientemente claros como para reafirmar algunos aspectos de sus propias culturas que pudieran ser considerados como benéficos o como avances para la humanidad.

La forma en que pretendemos demostrar lo anterior es por medio de un método similar al que siguieron los constructivistas del siglo XVIII. Para ello, proponemos el siguiente mecanismo: un diálogo federalista entre representantes racionales, inmersos en un ejercicio de empatía mediante el cual, gradualmente, por medio de la deliberación, se analicen los argumentos de cada uno para que, como si fueran los elementos de una construcción, lleguen a un acuerdo.

Hasta aquí hemos mencionado los dos elementos de que adolece la propuesta de Rawls: la igualdad entre los países y la importancia de la cultura, los cuales obviamente están entremezclados. Comentamos cómo el federalismo nos ayuda a considerar seriamente la igualdad entre las naciones y a aceptar sus diferencias culturales. Todo ello en el contexto de un mundo globalizado que no permite la existencia, en paralelo, de nuevas civilizaciones, como lo plantea el propio Rawls en un sentido amplio. Al hacerlo, hemos procurado resaltar todos los elementos que debería contener una propuesta como la que aquí exponemos, si es que realmente se desea lidiar eficazmente con el dilema entre conflicto y cooperación en el contexto de la globalización, circunstancia en la que los

países, quiéranlo o no, tendrán que aceptar la necesidad de encontrar soluciones viables y compartidas a muchos de los problemas comunes. Las soluciones a los problemas globales exigen hoy día propuestas conjuntas que van más allá de los límites del Estado-nación y que requieren de la cooperación internacional.

Paradójicamente, intentaremos formular una nueva propuesta siguiendo para ello la Teoría de la Justicia de John Rawls. En otras palabras, trataremos de aplicar sus premisas y extrapolarlas hacia el contexto internacional. Este estimulante autor, en su obra excepcional *Teoría de la Justicia*, nos presenta una teoría ideal para alcanzar una sociedad justa. Sin duda alguna, nos atrevemos a afirmar que se trata de la propuesta más interesante dentro de la filosofía política en los últimos cuarenta años. No obstante, una de las críticas inmediatas que recibió el libro fue que no se ocupaba del tema de las relaciones entre países. Fue por ello que Rawls escribió *El derecho de gentes*, obra en la que intenta, como hemos mencionado, establecer las reglas o principios que deben normar dichas relaciones. Sin embargo, justo en ese trabajo se aleja de las brillantes ideas que había ofrecido en relación con la consecución de una sociedad bien ordenada. Es por ello que sostenemos que nunca consiguió presentar una propuesta consistente para aplicar sus ideas sobre la justicia en el contexto internacional.

Exploraremos la *aplicabilidad* del modelo inicial de la Teoría de la Justicia de Rawls en el concierto internacional, algo que el propio autor no tenía intenciones de hacer, pues de hecho él mismo subestima varias de sus ideas que funcionan a nivel doméstico para su aplicación en el contexto global. El brillante trabajo de Rawls abandona de alguna manera su idea de la igualdad entre los ciudadanos al no extrapolarla a la igualdad entre las naciones. Nos parece que es fundamental considerar que los países son iguales entre sí en un sentido hobbesiano, ya que inclusive el más pequeño de ellos pudiera llegar a causar

daños al más poderoso del mundo. Ningún país es lo suficientemente poderoso como para pensarse completamente invulnerable ante los demás. Sobre esta base objetiva, una propuesta normativa sobre la “igualdad” de los Estados requiere establecer, como principio de justicia, la garantía de la igualdad de los derechos y obligaciones de cada uno respecto de la comunidad de las naciones. Condición que Rawls dejó de lado.

Trataremos en este sentido de mostrar cómo, para escapar del círculo vicioso que supone la guerra constante de todos contra todos, o incluso su simple amenaza; en otras palabras, para enfrentar el problema de la inseguridad internacional, resulta racional para los países tratar de construir un mecanismo que los ayude a entablar mejores relaciones entre ellos. Por esta razón, con base en el método constructivista presentamos a continuación la siguiente propuesta federalista de la justicia en las relaciones internacionales.

A partir la concepción rawlsiana de la posición original para una sociedad bien ordenada, sugiero colocar a los países en esa posición original, desde la cual podrán pronunciarse frente a los siguientes dos derechos. El primero consiste en reconocer que todas las naciones y sus soberanías son iguales en la comunidad mundial. Por lo tanto, con esas condiciones, todos los Estados aceptarían ser tratados como iguales, como lo implica este principio. Y el segundo, en relación estrecha con el primero, consiste en garantizar que ningún país puede ser tratado como medio para satisfacer los deseos o intereses de otro. Estos dos derechos, insertos en la idea federalista, serían como el primer principio de Rawls, el de la igualdad original; y nuestro mecanismo de la empatía, sobre el cual profundizaremos más adelante, sería similar a su segundo principio, o principio de la diferencia, en la medida en que serviría justamente para mitigar las diferencias y es el



método que nos permite repartir equitativamente los beneficios y las cargas de la cooperación.

Sostenemos asimismo que aceptar las características federalistas por sí mismas no va a resolver el problema de la justicia internacional, ya que no existe nada implícito en el federalismo que nos proporcione certeza sobre la toma de decisiones más justas en este terreno. Aunque se trata de una condición necesaria, no es desde luego una condición suficiente. El federalismo puede, algunas veces, avanzar hacia la paz perpetua cuando sigue, por poner un ejemplo, a la posición del gobierno federal central, pero en otras ocasiones también avanza concediéndole la razón a la respuesta local. En otras palabras, ninguna de las partes que integran un esquema de negociación federalista está en lo correcto por definición. Para el plano internacional, en el caso de considerar las propuestas en una negociación entre dos países, no es posible conocer con antelación cuál de ellos propondrá la decisión más justa.

Por lo tanto, cuando sugerimos ubicar a los actores de una negociación en la *posición original* también pretendemos introducir un mecanismo que los obligue a participar en un ejercicio de empatía. Ello quiere decir que tendrán que ponerse, por ejemplo, en el lugar del país más poderoso del mundo y después en la posición del más débil para, mediante el análisis de las distintas soluciones, llegar a un acuerdo razonable tanto para los países poderosos como para los que no lo son tanto. Lo anterior implica que se arribará a una decisión tan racional y razonable que todos los actores la podrán aceptar. Por lo tanto, al actuar en forma racional los actores alcanzarán simultáneamente un acuerdo justo que fortalecerá la construcción de un orden internacional asimismo justo.

Entenderemos en el contexto internacional a la justicia en un sentido mínimo, que implica la equidad en la repartición de beneficios y cargas en la cooperación entre países.

Para obligar a los actores a convertirse en observadores realmente objetivos se les colocará en la *posición original*, de tal manera que no puedan experimentar algún tipo de problema de identidad (no sabrían a cuál país representarían finalmente) una vez que se encuentren detrás del “velo de la ignorancia”.<sup>2</sup>

Una importante diferencia de la visión que proponemos con la de Rawls consiste en que en la nuestra el velo de la ignorancia es más delgado. Esto ocurre así, porque creemos que al tomar decisiones los países le atribuyen un gran peso a su bagaje cultural, una característica que como lo veremos será moralmente relevante.

Habrán quienes argumenten que esta visión incluyente de las relaciones internacionales será más fácilmente aceptada por los valores occidentales, en los cuales se ha interiorizado la idea de apertura, que por las culturas dogmáticas, mismas que no están dispuestas a correr ese riesgo. Ahora bien, las condiciones para la construcción misma del mecanismo aquí propuesto con seguridad les parecerán justas a todas las partes, de modo que podrían ser aceptadas como un primer paso hacia la tan necesaria paz perpetua. Además de que obligaría a las partes a interactuar en una negociación racional, precisamente por la importancia de la construcción misma de una posición original.

Lo que proponemos en este trabajo no es un gran modelo que resuelva todos los problemas a nivel internacional, sino un simple mecanismo que ayudará a construir una mejor arquitectura institucional para mejorar las relaciones internacionales. Podemos

---

<sup>2</sup>El “velo de la ignorancia” es la restricción que Rawls introduce a su restricción hipotética para lograr una perspectiva imparcial de los individuos que van a decidir sobre los principios de justicia en la estructura básica de una sociedad. El “velo de la ignorancia” impide que los individuos tengan conocimientos particulares sobre ellos mismos o sus sociedades para que las partes estén en condiciones de tomar una

concebirlo ya sea como un imperativo categórico, que como personas racionales estaríamos obligados a seguir, sin importar que tan inalcanzable pueda parecer; o podemos preguntarle a los negociadores, una vez que la negociación hubiere concluido, si estarían dispuestos a colocarse en una posición original, y comentarles abiertamente que se trata de verificar si tomaron una decisión aceptable para el país más poderoso, pero también para el más débil. Sólo entonces podrían afirmar que han contribuido en la construcción del camino hacia una mayor cooperación o hacia la paz perpetua, lo cual por ahora es más que suficiente. A partir de todo lo anterior, el principal objetivo de esta tesis será presentar algunos aspectos que contribuyan en la estructuración de una teoría federalista de la justicia en las relaciones internacionales.

Procederemos de la siguiente forma: en el primer capítulo expondré algunos de los paradigmas más importantes en el campo de las relaciones internacionales. Nos centraremos sobre todo en la forma en que teoría realista aborda el conflicto, pero deja de lado la cooperación. En contraste, analizaré asimismo cómo el institucionalismo subraya la importancia de la cooperación aunque tiende a minimizar el conflicto. La intención es mostrar que ninguno de los dos es suficiente, desde el punto de vista teórico, para explicar las relaciones entre los países. Es hasta el segundo capítulo que tocaremos el tema de la justicia. Lo que ha significado para distintos autores y lo que puede considerarse que significa hoy en el ámbito internacional. En el tercero revisaré dos importantes predicciones acerca de, precisamente, el contexto internacional que pertenecen al paradigma institucionalista. Ambas son relevantes porque incluyen al factor cultural como un elemento cuya consideración resulta indispensable.

---

decisión imparcial, cuyo resultado será la adopción de un sistema de justicia como equidad.

Paradójicamente, las dos terminan formulando conclusiones que indican que la cultura no es tan importante. Aunque no lo admiten abiertamente, estas posiciones coinciden en la idea de la superioridad de la cultura occidental.

También en el tercer capítulo, una vez asentada la importancia de la cultura, discurriremos sobre su papel con la idea de que existen por lo menos dos líneas de pensamiento en este campo: la de quienes consideran que el multiculturalismo es la estrategia “políticamente correcta” de los Estados modernos y la de quienes subrayan la superioridad de los valores occidentales. Trataremos de demostrar que, por medio del diálogo, la posición intermedia es la que más nos puede ayudar a encontrar los mejores elementos de cualquier cultura en materia de relaciones internacionales. La clave está en reconocer la relevancia que realmente tiene la cultura de los distintos países. También al tema de la cultura se dedica el capítulo cuatro, si bien desde la perspectiva de analizar los elementos que a una teoría de la justicia pudiesen aportar posiciones como la teoría crítica y el comunitarismo.

En el capítulo cinco nos enfocamos a plantear la necesidad de que, dado el actual proceso de globalización en que el mundo se encuentra inserto, cualquier propuesta en materia de políticas exteriores se aleje del aislacionismo –que se reduce exclusivamente a considerar los valores propios–, así como de la defensa a ultranza de la validez de cualquier manifestación cultural por el simple hecho de serlo. Más que nunca, la globalización requiere de soluciones conjuntas a problemas compartidos cuyos límites trascienden las fronteras territoriales. Más allá de las diferencias culturales se requieren proyectos conjuntos si realmente se pretende encontrar soluciones viables a los nuevos problemas de la época.

Es posible que existan tradiciones culturales que sea necesario transformar. Para ello, podemos imaginar un mecanismo de diálogo mediante el cual decidir qué valores culturales vale la pena conservar y cuáles son los que deberíamos cambiar.

En resumen, se requiere una propuesta que aborde adecuadamente los temas de la tensión, la cooperación y la cultura en un mundo globalizado. Es por ello que procuraremos explicar, en el sexto capítulo, cómo es que algunos elementos insertos en el federalismo pueden ayudar a lidiar mejor con estos tres aspectos, a los que consideramos fundamentales para comprender mejor las relaciones internacionales.

En el séptimo capítulo se presenta la propuesta de John Rawls, tanto en la *Teoría de la Justicia* como en *El derecho de gentes*. En estos dos libros el autor plantea los principios que estima como fundamentales para promover la justicia en el contexto internacional, razón por la cual tratamos de explicar por qué consideramos que dicha propuesta en realidad no ayuda a lidiar con la tensión y con la cooperación en un mundo donde existen distintas culturas y surgen problemas globalizados que exigen acciones colectivas para resolverlos. Intentamos aquí analizar qué es aquello que impide que la propuesta de Rawls sea tan exitosa a escala internacional como lo es su Teoría de la Justicia para la estructura básica de la sociedad. En el octavo capítulo explicamos cómo, a pesar de que el federalismo incluye muchos elementos necesarios para la construcción de un contexto internacional donde se promueva la cooperación, aunque es una condición necesaria para ello no resulta suficiente. Se requiere además de un mecanismo que, digámoslo así, permita otorgar un peso similar a las demandas de todas las partes en una negociación.

En el noveno capítulo se recuperan todos los elementos previos y se procura expandir las ideas de Rawls a nivel doméstico hacia la escala internacional. Asimismo, se reflexiona acerca de algunos aspectos indispensables para la construcción de una teoría

federalista de las relaciones internacionales. A partir de ellos se aspira a presentar una arquitectura a través de la cual los países puedan argumentar como iguales sobre sus posibilidades para solucionar sus tensiones, encontrando formas de cooperación. Se trata de “forzar” a las naciones a establecer una conversación de tal forma que puedan llegar a un consenso mínimo común. Y en la medida en que todas las partes lo vean como aceptable, entonces podrán actuar conforme a los acuerdos a los cuales llegaron por ese consenso. Mientras más cerca del modelo que proponemos se encuentren las naciones mayor será su cooperación y, por el contrario, en la misma proporción en que se alejen de él crecerán las probabilidades de que enfrenten un conflicto.

El décimo capítulo se dedica a presentar los principales puntos de la agenda bilateral entre México y Estados Unidos. No pretendemos con ello hacer una comprobación empírica de la propuesta que presentamos. Más bien se trata de ejemplificar como, en ocasiones, esta propuesta nos muestra como los países se acercan a la cooperación cuando tratan de encontrar una posición intermedia para sus diferencias, algo que sólo alcanzan cuando logran llevar adelante un ejercicio de empatía que consiste en ponerse en la posición de la otra nación.

En el undécimo capítulo presentamos nuestras conclusiones. En él procuramos mostrar cómo todo lo previamente planteado se inscribe en una propuesta que intenta incluir todos los elementos necesarios a ser tomados en cuenta para construir una visión mejor las relaciones internacionales. Una visión que nos permita contar con un marco referencial a través del cual sea posible juzgar las relaciones concretas entre las naciones. El propósito del trabajo no es tan ambicioso que pretenda establecer los parámetros definitivos para resolver todos los problemas del contexto internacional; o instaurar un mecanismo que garantice en adelante la justicia internacional. Simplemente busca proponer

la creación de un mecanismo heurístico que, de aceptarse las premisas de su construcción, pueda resultar útil para guiar a los actores en la escala internacional. Se trata de una especie de imperativo categórico al cual, como seres racionales, todos deberíamos de aspirar. La propuesta planteada pretende explicar tanto el conflicto como la cooperación en las relaciones internacionales de una manera más precisa que el realismo y el institucionalismo. Pretende explicar también cómo y por qué se transita del conflicto a la cooperación.





## Capítulo I Marco teórico

¿Cómo podemos explicar la tensión que existe entre conflicto y cooperación en las relaciones entre países?; ¿qué ocurre cuando diferentes naciones no comparten las mismas instituciones?; ¿cómo es que a partir del conflicto se produce una transición hacia la cooperación?; ¿cómo podemos explicar, por ejemplo, el tránsito del conflicto a la cooperación entre la Unión Soviética y los Estados Unidos al finalizar la Guerra Fría?

En este capítulo presentaremos algunas de las teorías más importantes en el campo de las relaciones internacionales para reflexionar acerca de algunas de sus fortalezas y debilidades. Analizaremos cómo ninguna de ellas permite explicar adecuadamente la tensión entre conflicto y cooperación implícita en las relaciones internacionales. Las teorías de las relaciones internacionales son herramientas heurísticas que nos permiten dar sentido, a partir de tipos ideales al estilo weberiano, de estructuras, procesos, causas, efectos y resultados, a acontecimientos que ocurren en el ámbito internacional.<sup>3</sup> Las diferentes teorías subrayan aspectos distintos de los fenómenos internacionales. Algunas enfatizan la historia, otras los ciclos, las causas o el poder, pero todas tienen que lidiar con el diferendo y el acuerdo.

Los años setenta se caracterizaron por la hegemonía de las teorías realistas en el campo de las relaciones internacionales.<sup>4</sup> Siguiendo a Tucídides, muchos han considerado que siempre ha existido una lucha permanente por la riqueza y el poder, premisa a partir de

---

<sup>3</sup>Donald J. Puchala, *Theory and History in International Relations* (New York: Routledge, 2003), p. 5.

<sup>4</sup>Véase Kenneth N. Waltz, *Man, the State and the War: A Theoretical Analysis* (Nueva York: Columbia University Press, 1975).

la cual explicaban los fenómenos internacionales, así como los procesos de la paz y de la guerra. La seguridad, el honor y el interés propio son motivaciones que constantemente conducen a los hombres al conflicto. En una veta similar, originada por la tradición maquiavélica, durante muchos años varios fundamentos teóricos fueron considerados como verdades innegables o dogmas. Al Estado se le entendía como el actor principal de la sociedad. Las reglas racionales exigían que el Estado, o Príncipe, se protegiese a sí mismo de los ataques de los Príncipes vecinos a cualquier costo. Desde esta visión, la política mundial sólo puede comprenderse como una lucha permanente por la supervivencia de los Estados. El Estado desempeña un papel fundamental en la protección de la sociedad; por lo tanto, puede justificarse prácticamente cualquier cosa para garantizar su reproducción. En otras palabras, cuando menos en este caso el fin justifica los medios. En estos asuntos no se pueden plantear consideraciones morales o religiosas: la estrategia es sobrevivir como entidad política y adquirir poder para que ningún otro Estado se convierta en una amenaza potencial para la seguridad propia. En este esquema no existe tal cosa como un vacío de poder; si alguien no lo ejerce otro más lo hará. Por ello, también en el plano internacional resulta inevitable emprender las acciones necesarias para llenar cualquier posición de poder que se presente. De lo contrario algún otro Estado lo hará inmediatamente.

Asimismo, muchos de los aspectos centrales de la teoría de Hobbes se volvieron paradigmáticos en las relaciones internacionales. Para este filósofo, el hombre es motivado por el interés propio en un mundo de recursos escasos, y la desconfianza, la gloria y la competencia son los motores del estado de guerra (internacional). En un mundo con recursos insuficientes, en el que incluso el hombre más débil es capaz de atacar y ocasionarle daño al más fuerte, la especie humana vive en un estado de guerra constante,

una guerra de todos contra todos: *homo homini lupus est*. La solución a este círculo vicioso de guerra permanente es la construcción de un poder compartido, proveniente de los poderes individuales de cada persona, cuyo fin sea garantizar los fundamentos de la vida colectiva. Dado que existe una gran incertidumbre, resulta racional que los hombres cedan sus derechos (o su poder) al monarca absoluto, quien es el único capaz de imponer el orden, con el fin de que la vida pueda ser productiva al regirse por sus reglas. El Leviatán es la única forma en que el hombre puede escapar a dicho estado de guerra o a la anarquía. Es en este sentido que Thomas Hobbes plantea el autoritarismo como herramienta para resolver el círculo vicioso que es consustancial al “estado de naturaleza”, develando así el verdadero retrato de una lucha derivada de la esencia de la naturaleza humana. El monarca absoluto se convierte en el máximo juez con la decisión final sobre todos los conflictos. El Leviatán aparece como el único camino para superar el miedo y la competencia por el poder. Estamos frente a la manera en que Hobbes pretende resolver el dilema de la seguridad, quien concluye que la única escapatoria frente a la incertidumbre o la anarquía, ocasionadas por el miedo de ser atacado inclusive por un aliado más débil, es justamente cederle todos los derechos al soberano, para que se erija en el juez supremo, como lo habíamos mencionado. Hobbes también percibe que esta inseguridad está presente en el nivel internacional, así como lo está la predisposición de los Estados para la guerra preventiva. Sin embargo, en el plano de las relaciones entre las naciones no existe una autoridad superior a todas ellas que las obligue a cumplir con los acuerdos y contribuya a superar el círculo vicioso de la anarquía.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup>Véanse la entrada “Thomas Hobbes, Leviathan”, en A. P. Martinich, *A Hobbes Dictionary* (Cambridge: Blackwell, 1995); y Thomas Hobbes, *Leviathan* (Nueva York: Collier Books, 1975, col. “Collier Classics in the History of Thought”).

Basados en los principios fundamentales de estos dos teóricos clásicos de la ciencia política, la corriente realista en relaciones internacionales describe un mundo en el que la acción de los Estados está motivada esencialmente por el interés propio; por la búsqueda del poder y de la supervivencia. En el contexto internacional no existe una autoridad superior con la facultad de decidir quién o quiénes tienen la razón en un conflicto entre dos o más países y, por lo tanto, aseguran, lo que impera es la anarquía.<sup>6</sup> Es en este sentido que Hans Morgenthau sostiene que la historia mundial se reduce al despliegue de una permanente lucha por el poder.<sup>7</sup> Los actores de esta lucha son los Estados, cuyo principal objetivo de política exterior es dominar o controlar a otros Estados para poder sobrevivir. Los Estados o siempre están en guerra; o la planean; o bien consideran estrategias para entablarla. Según esta visión, el Estado se comporta como un ente racional que persigue los intereses que mejor le convengan para incrementar su capacidad de supervivencia. Las relaciones que se forman entre los países son estrictamente relaciones de poder, en las cuales los más fuertes influyen sobre los más débiles y éstos, a su vez, luchan para convertirse en naciones poderosas. De acuerdo con estas premisas se puede concluir que al reflexionar en torno de las relaciones internacionales para esta escuela de pensamiento el centro de la atención es la guerra entre Estados. Morgenthau describe al sistema internacional como un sofisticado balance de poder. Como un mecanismo que sirve para estabilizar al propio sistema.

---

<sup>6</sup>Hedley Bull argumenta que en el contexto internacional no hay una anarquía en abstracto y que más bien lo que existe es una *sociedad internacional* o *sistema de Estados*, una *sociedad anárquica*. Véase Hedley Bull, *The Anarchical Society: A Study of Order in World Politics* (Nueva York: Columbia University Press, segunda edición, 1995), p. 44.

<sup>7</sup>Véase Hans Morgenthau, *Politics among Nations. The Struggle for Power and Peace* (Nueva York: Knopf, 1948).

Posteriormente, el paradigma más importante en la materia lo fue el postulado por el neorrealismo. El representante más importante de esta tendencia es Keneth Waltz. A partir de las premisas anteriores, la principal aportación de los neorrealistas era su constante insistencia sobre la necesidad de equilibrar el poder para evitar la guerra. Este marco conceptual concebía un juego de suma cero, esto es, un tipo de relación en la cual cada vez que algún Estado obtiene algo necesariamente algún otro Estado lo pierde. En consecuencia, al interior de este paradigma es imposible encontrarle un lugar al concepto de justicia. En medio de la lucha constante por sobrevivir, las cuestiones éticas son ignoradas o permanecen al margen. Cuando todo se percibe en torno a la necesidad de sobrevivir, las consideraciones acerca de la justicia no tienen cabida. El único tema principal es el de la seguridad y la sobrevivencia del Estado. Tanto Morgenthau como Waltz parten de la convicción de la existencia de un estado anárquico en el campo de las relaciones internacionales, contexto en el cual los Estados carecen de una autoridad cuya función sea solucionar los conflictos entre ellos. Waltz explica el balance del poder internacional entre el bipolar y el multipolar.<sup>8</sup> El punto consiste en lograr que ningún país concentre todo el poder. Existen distintos intereses, pero los que se unen forman alianzas. El sistema bipolar es más estable que el multipolar porque hay menor posibilidad de que surjan más conflictos.

De forma similar a la imposibilidad de darle un lugar a la moralidad en el nivel nacional, como lo sostenía Maquiavelo, los paradigmas realista y neorrealista le negaban un

---

<sup>8</sup>El sistema de polaridad se refiere a los bloques de poder que se constituyen en el sistema internacional. El mundo bipolar se presenta cuando existen sólo dos países hegemónicos que mantienen áreas de influencia. Esta situación se dio claramente durante la llamada Guerra Fría que dividió al mundo en dos bloques liderados por Estados Unidos y la Unión Soviética, El mundo multipolar se produce cuando son varios los poderes, cuando menos cinco, que participan en el balance internacional. Al concluir la Guerra Fría claramente se produjo una situación de un mundo unipolar, con Estados Unidos como la única potencia hegemónica.

sitio en las relaciones internacionales. Se hacía la guerra para sobrevivir y se requería asimismo hacer lo necesario para garantizar que se mantendría el poder. Ello incluía establecer alianzas con el enemigo, o incluso destruirlo, sin importar el costo, si lo que se conseguía era la supervivencia. Ahora bien, dada la existencia de las armas nucleares no había fórmula realista para garantizar ni la victoria ni la supervivencia. El mejor escenario posible consistía en evitar la guerra, y con ella sus inimaginables consecuencias. Durante la llamada Guerra Fría siempre estuvo presente la constante amenaza de una posible conflagración.

### **1.1 Cambios en el contexto internacional**

Después de la Segunda Guerra Mundial las relaciones internacionales giraban alrededor del arreglo bipolar establecido por los Estados Unidos y la Unión Soviética. Se consideraba que era este equilibrio de poder el principal factor para evitar la guerra –en particular la guerra nuclear. Paradójicamente, en aras de contribuir a resolver el dilema de la seguridad mundial, los países tenían que adecuar sus intereses a la luz de sus propias percepciones sobre las amenazas a su seguridad. Durante la llamada Guerra Fría, la mayoría de las naciones normalmente se alineaban con alguna de las dos superpotencias, de acuerdo con sus circunstancias geopolíticas y sus principios ideológicos. Podría decirse que se colocaban bajo el manto protector de uno de los dos Estados hegemónicos. Todo conflicto que surgiera en cualquier país se interpretaba o bien como una oportunidad o como un intento (o ambos) de alguna de las superpotencias para incrementar su esfera de poder a costa de la otra.

Al mismo tiempo, las dos superpotencias competían por el predominio nuclear con la finalidad de demostrar su poderío. La idea principal detrás de esta “competencia” era la

creencia de que sólo a través de la demostración creíble de la capacidad para aniquilar al adversario se podían afianzar las posibilidades de la supervivencia y con ello evitar la guerra. El enorme arsenal que ambos países llegaron a poseer constituía por sí mismo una amenaza permanente, independientemente de su capacidad para usarlo en cualquier momento. Si alguna de las superpotencias hubiese iniciado una guerra nuclear, la cadena de acciones y reacciones habría conducido sin duda a la destrucción total. Esta era la razón por la cual ambas naciones se abstendrían de iniciar la fatal guerra nuclear. Ese era el verdadero significado de la estrategia de la destrucción mutua asegurada (MAD, por sus siglas en inglés).

Este tipo de razonamientos condujo inevitablemente a una carrera sin control por poseer las armas más poderosas y eficientes. Tanto los Estados Unidos como la Unión Soviética militarizaron en buena medida sus economías, pero al final sólo el primer país resistió el proceso y su producto interno creció no sólo a pesar del sector industrial militar sino, como algunos sostienen, en una proporción importante gracias a él. Por el contrario, la Unión Soviética se vio obligada a incrementar su presupuesto militar de tal forma que su desarrollo económico se estancó. A principios de los ochenta del siglo pasado se llegó a estimar el crecimiento de dicha nación en un rango de entre 0.6 y 1% del PIB, o incluso de cero.<sup>9</sup> El paradigma realista funcionó como la mejor herramienta posible para explicar tal escenario. Hay incluso quienes sostienen que al revisarse las mejores propuestas teóricas sobre las relaciones internacionales del siglo XX dos nombres siempre serán recordados: el de Morgenthau y su realismo, y el de Waltz por el neorrealismo.<sup>10</sup> Ambos aportaron

---

<sup>9</sup>Información tomada de Francis Fukuyama, *The End of History and The Last Man* (Nueva York: The Free Press, 1992), p. 28.

<sup>10</sup>Véase John J. Mearsheimer, "Realism, the Real World, and the Academy", en M. Brecher y F. Harvey (eds.), *Realism and Institutionalism in International Studies* (Ann Arbor: The University of Michigan Press, 2002).

poderosas herramientas explicativas para comprender el problemático contexto a que se enfrentaron. Hay que reconocer que se trata de teorías parsimoniosas, que con pocos elementos lograron crear un aparato conceptual interesante, el cual les permitió explicar con facilidad los conflictos existentes entre los distintos países en aquellos periodos en que predominaban los antagonismos. Sin embargo, ninguna de ellas logra dar cuenta cabal del surgimiento de nuevos actores en el contexto internacional; o explicar los diversos cambios ocurridos en el nivel sistémico; e inclusive es difícil comprender con sus términos la aparición de agendas internacionales más sofisticadas. Es decir, en la actualidad la agenda internacional incluye temas ecológicos, o de salud, por nombrar sólo algunos, que resultan poco comprensibles dentro del proyecto poco flexible de los realistas. En pocas palabras, la misma fuerza de sus premisas es también la que los lleva a caer en un innegable reduccionismo.

Richard N. Lebow considera que los realistas redujeron todo a la explicación del miedo, negando con ello toda posibilidad de cooperación. El realismo niega en definitiva la posibilidad de la existencia de una sociedad a nivel internacional y considera el carácter de las relaciones internacionales como universal, atemporal y sin cambios.<sup>11</sup>

La revolución de la información trajo consigo importantes consecuencias no contempladas. El mundo globalizado accedió a la comunicación instantánea y, aunque el totalitarismo soviético intentó aplastar a la sociedad civil y diluir la inconformidad, estos cambios tecnológicos imposibilitaron el ocultamiento prolongado a escala internacional de los problemas económicos padecidos por la Unión Soviética y su fracaso se hizo evidente. Al mismo tiempo, los avances logrados por el mundo libre no podían tampoco ocultarse del

---

<sup>11</sup>Richard Ned Lebow, *A Cultural Theory of International Relations* (Cambridge: Cambridge University Press, 2008), p. 2.



todo en los países totalitarios. Sus habitantes comenzaron a mirar en la televisión cómo vivían otros pueblos, y por medio de las computadoras pudieron comunicarse con el resto del mundo prácticamente en tiempo real. Se cuestionaba la legitimidad del sistema en una época en la que los derechos humanos se protegían cada vez más y en un mayor número de países, mientras que la libertad se restringía en los Estados totalitarios. En todas las sociedades floreció el reclamo de mejorar la aplicación de los derechos humanos, y en general los ciudadanos comenzaron a luchar no sólo por sus propios derechos, sino por los de todos los seres humanos.

A finales de los años ochenta del siglo anterior la Guerra Fría terminó con la caída del mundo socialista. Comenzó entonces a surgir una nueva realidad que no consistía únicamente en la omnipresencia del conflicto, sino también en la emergencia de la cooperación. Cómo nos lo explica Thomas Kühn, cuando el viejo paradigma no puede ya explicar muchos elementos de una realidad novedosa, surge la necesidad de crear un nuevo paradigma.<sup>12</sup> La teoría realista no parecía la más adecuada para explicar algunos matices que definían a distintas épocas históricas. No permitía, por ejemplo, comprender las diferencias entre la Guerra Fría y los años inmediatos a su finalización, por mencionar un caso. Si se quiere analizar la posición de la Unión Soviética en la primera etapa y al mismo tiempo dar cuenta, utilizando las herramientas teóricas y metodológicas de los realistas, de la voluntad de Rusia para cooperar con Estados Unidos en el momento histórico posterior no se apreciará ninguna diferencia clara entre ambos periodos, aunque todos sabemos que

---

<sup>12</sup>Ciertos autores critican que sólo se hable de los paradigmas realista e institucionalista. El llamado movimiento posmoderno en este campo cuestiona las categorías propias de estos paradigmas dominantes. La genealogía se basa en el análisis de los conceptos para analizar los choques de las narrativas para imponerse como dominantes. Analiza qué voces se callan; cómo se definen las fronteras, y los ciudadanos; y cómo se excluye a los grupos. Véase Ed Ken Booth y Steve Smith, *International Relations Theory Today*, (Pennsylvania: The Pennsylvania University Press, 1995).

son muchas e importantes. Resulta difícil explicar las transformaciones cuando están alejadas del conflicto.

## **1.2 Del conflicto a la cooperación: nuevos paradigmas**

Si pretendemos explicar todos los fenómenos mundiales por el deseo de supervivencia de los Estados, entonces ¿para qué molestarnos en estudiar casos específicos de las relaciones internacionales cuando ya conocemos la causa antes de siquiera iniciar la investigación? Se ha dicho que el paradigma realista funciona bien para comprender las respuestas de los Estados en el tema de la inseguridad, pero también que “ofrece muy poca orientación para explicar la pacificación del mundo liberal”.<sup>13</sup> No nos ayuda mucho para analizar los cambios pacíficos, o para entender el equilibrio que a pesar de todo existe en el llamado “orden internacional”.

Todo ello condujo a una época revolucionaria en las ciencias sociales, ya que resultaba imposible explicar cada vez más y más fenómenos si se seguía el viejo paradigma. Se requería con cierta urgencia el surgimiento de nuevas explicaciones. Lo anterior no significa que se tenga que descartar completamente la perspectiva realista, la cual contiene algunos elementos que posiblemente todavía podrían ayudar a comprender nuestro mundo, pero lo cierto es que existe cierta parte de la realidad que dicha teoría parece estar imposibilitada para captar. Podemos entonces afirmar que surge la necesidad de contar con un aparato teórico más extenso porque “existen anomalías, o fenómenos no

---

<sup>13</sup>Michael W. Doyle, “Kant Liberal Legacies, and Foreign Affairs”, *Philosophy and Public Affairs*, núm. 12, 1983, p. 218.

explicados por la [vieja] teoría”, que impulsan a la comunidad científica a buscar una mejor.<sup>14</sup>

Fue en este momento que apareció un nuevo enfoque conocido como “neoinstitucionalismo”, basado en las premisas del realismo, pero que intentaba explicar la evidencia de la nueva cooperación que comenzaba a surgir entre viejos enemigos en las relaciones internacionales. Su forma de hacerlo consiste en introducir a las instituciones en el análisis para comprender estos novedosos y en cierto sentido *anómalos* fenómenos. Sin embargo, algunos realistas ortodoxos no creían que el papel complementario de las instituciones pudiese resolver el problema del conflicto entre países que buscaban impulsar sus intereses, y constantemente señalaban la falta de capacidad de las instituciones internacionales para imponer sanciones y, por lo tanto, cuestionaban su poder. Algunos neoinstitucionalistas intentan demostrar que no existe una distinción clara entre el enfoque institucional liberal y el llamado neorrealismo y que, en cierto sentido, pueden concebirse como complementarios. Ahora bien, los realistas ortodoxos afirman que existen inconsistencias importantes que no pueden ignorarse entre realismo e institucionalismo.

Para los institucionalistas el peor escenario posible es el fracaso de la cooperación, mientras que para los realistas esta última puede conducir a la pérdida de independencia o incluso convertirse en una amenaza para la seguridad.<sup>15</sup> Además, los partidarios del realismo sostienen que los fracasos de los acuerdos comerciales, así como también sus éxitos, de los cuales reconocen han existido algunos, a fin de cuentas pueden explicarse mejor con las premisas de su teoría que por las propias del institucionalismo. Pueden

---

<sup>14</sup>Colin Elman y Miriam Elman (eds.), *Progress in International Relations Theory. Appraising the Field* (Cambridge, Massachusetts: MIT Press, 2003), p. x.

<sup>15</sup>M. Joseph Grieco, “Anarchy and the Limits of Cooperation. A Realistic Critique of the Newest Liberal Institutionalism,” *International Organization*, vol. 42, núm. 3, verano de 1988, pp. 485-507.

entenderse como una alianza específica que cambia, en vez de como una cooperación constante que persiste. Los neorrealistas, por su parte, estarían interesados únicamente en saber quién es el ganador en cualquier relación entre países, mientras que los neoinstitucionalistas se preocuparían por ubicar las ganancias de todas las partes.

Como ya lo mencionamos, si para el realismo el poder es el motor de todas las relaciones, entonces nos podemos preguntar ¿por qué aceptarían algunos países poderosos que los guíe una superpotencia? Asimismo, nos podemos cuestionar ¿por qué son relevantes las instituciones internacionales si no cuentan con el poder suficiente para aplicar castigos cuando se violan los acuerdos? Sin embargo, también se tiene que explicar por qué las instituciones funcionan a pesar de lo anterior, característica que constituye su fuerza. A los neorrealistas no les agrada la aparición de nuevos actores, como las ONG o las instituciones internacionales, pues son difíciles de analizar en su paradigma. Éste es precisamente el punto que los distingue de los neoinstitucionalistas, quienes registran la existencia de las instituciones y sostienen la necesidad de explicarlas y de observar el importante papel que desempeñan en la política mundial. Sobra decir que mientras que para los neorrealistas el análisis de las instituciones carece de relevancia, para los partidarios del institucionalismo es central abordar las preocupaciones comunes entre las naciones, así como las reglas que intervienen en sus relaciones y la interdependencia económica.

Waltz piensa que la reflexión sobre el contexto internacional no debe distraerse con consideraciones sobre la política interna u otros elementos de esa unidad actuante que es el Estado. A fin de cuentas es éste quien le otorga el poder a las demás instituciones. Los Estados calculan cómo pueden potenciar sus intereses de acuerdo con la posición que ocupan en el sistema; establecen o cambian sus alianzas con la finalidad de promover un equilibrio de poderes como resultado de su objetivo principal de autopreservación. Entre

los Estados que constituyen el sistema mundial existe una diferencia obvia en cuanto a la magnitud de su poder.

Sin dejar de lado sus iluminadoras aportaciones, no podemos ignorar el hecho de que los realistas nunca pudieron resolver el problema de que su teoría carecía del potencial para prever el fenómeno de la cooperación internacional. Algunos autores sostienen que las teorías deben alcanzar a ver más allá de los elementos empleados en su propia construcción.<sup>16</sup> El “nuevo fenómeno” de la cooperación entre antiguos enemigos no fue previsto por las teorías realistas y, por lo tanto, resulta difícil de explicar en su paradigma.

Para los realistas, lo esencial es que siempre existe una tendencia hacia el equilibrio de poder. De acuerdo con Waltz, probablemente el más importante representante del neorrealismo, los Estados tienen muy pocos incentivos para cooperar entre sí, excepto en situaciones de amenaza o como respuesta ante las grandes concentraciones de poder; en estos casos tienden a crear alianzas. Para Waltz siempre existe la posibilidad de que algunos países poderosos se aprovechen de los demás y, por lo tanto, los Estados se tornan reacios a aceptar riesgos. Por ello, cuando cooperan lo hacen sólo porque el poder de otro país representa una amenaza directa para ellos.

En el paradigma realista, el problema del orden puede resolverse en el nivel nacional mediante el Estado, pero queda sin solución en el contexto internacional. No existe ningún “supra Estado” que pueda vigilar la aplicación de las leyes internacionales. Tampoco existe poder alguno que pueda hacer cumplir las reglas o los acuerdos en el sistema mundial. Por ello, la seguridad es incierta. Los realistas argumentan que, aun

---

<sup>16</sup>Véase Elman y Elman (eds.), *Progress in International Relations Theory...*, *op. cit.*

cuando la cooperación ocurra, ésta sólo podrá ser viable en el corto plazo.<sup>17</sup> LeBow, por su parte, ha argumentado que, si bien es notoria la falta de consensos normativos, y también es cierto que no existen interacciones cara a cara y sí es visible una mayor dificultad para la supervisión mutua, lo que ocasiona que el control social sea más difícil, con todo y eso no es imposible lograr la cooperación en los niveles regional e internacional.<sup>18</sup>

En resumen, podemos afirmar que el realismo se sostiene en cinco premisas básicas: 1) los Estados son los actores principales en el contexto internacional; 2) los Estados deben defender sus intereses vitales y ser cuidadosos en no exceder sus capacidades; 3) la anarquía internacional guía las acciones de los Estados; 4) a causa de la anarquía existente, los Estados se encuentran constantemente en conflicto y se rehúsan a cooperar incluso cuando tienen intereses comunes; 5) es poco lo que las instituciones internacionales ayudan a que los Estados cooperen en ciertos casos.<sup>19</sup>

Para los institucionalistas, por el contrario, juegan un papel determinante las instituciones que contribuyen a disminuir las diferencias de poder entre las naciones. Aunque los realistas contra-argumentan que, en última instancia, es el Estado quien les otorga ese poder y, por lo tanto, estamos frente a un mero epifenómeno.<sup>20</sup> A su vez, los institucionalistas responden que han tomado en cuenta fundamentalmente todas las premisas realistas, “pero que al tratar a la información como una variable, [su propio

---

<sup>17</sup>Al igual que Grieco, no consigo apreciar una gran diferencia entre realistas y neorrealistas, porque básicamente comparten las mismas premisas. Posiblemente, la única sea la necesidad de los segundos de explicar una cooperación que no existía antes del fin de la Guerra Fría. Véase Joseph Grieco, “Anarchy and the Limits of Cooperation...”, *op. cit.*

<sup>18</sup>Richard N. LeBow, *A Cultural Theory of International Relations...*, *op. cit.*, p.7.

<sup>19</sup>*Ibid.*, p. 488.

<sup>20</sup>Robert Keohane y Lisa Martin, “Institutional Theory as a Research Program”, en Elman y Elman (eds.), *Progress in International Relations...*, *op. cit.*, p. 73.

paradigma] fue capaz de considerar una amplia cooperación [internacional] y también de demostrar cómo se vinculan las instituciones a dicha cooperación”.<sup>21</sup>

Los institucionalistas reformulan las premisas del realismo para superar sus limitaciones de la siguiente manera: 1) los Estados siguen siendo los actores más importantes en la política mundial, pero existen otras instituciones que deben tomarse en cuenta; 2) los Estados se comportan como seres racionales: llevan a cabo una valoración de la situación e intentan maximizar los beneficios obtenibles y minimizar los posibles costos; 3) los Estados persiguen sus intereses, incluyendo el más importante, que es la supervivencia, en lugar de comportarse de forma altruista; 4) los Estados funcionan en un mundo anárquico en el que no existe un gobierno común que pueda forzarlos a cumplir los acuerdos o los castigue cuando no lo hacen.<sup>22</sup>

Según esta corriente de pensamiento, ciertas instituciones internacionales expresan patrones de colaboración que permiten que los Estados cooperen porque comparten la información y, por lo tanto, reducen los riesgos e incrementan los beneficios. Los institucionalistas opinan que los neorrealistas tienden a *reducir* todos los intereses del Estado al tema del poder y, al respecto, formulan una premisa más laxa, que postula que en efecto algunas veces la motivación de los gobiernos nacionales es el poder, pero en otras, “bajo [ciertas] condiciones sistémicas, los Estados definirán sus propios intereses de forma diferente”.<sup>23</sup> Además, el poder no siempre es la única herramienta predictiva-explicativa, ya que puede no ser útil para comprender casos como el de la guerra de Vietnam, en el cual el país más débil ganó la guerra. Resulta obvio que es preciso contar con una visión más

---

<sup>21</sup>*Ibidem.*

<sup>22</sup>*Ibid.*, p. 74.

<sup>23</sup>Robert O. Keohane, “Theory of World Politics: Structural Realism and Beyond”, en Robert Keohane (ed.), *Neorealism and its Critics* (Nueva York: Columbia University Press, 1986), p. 195.

amplia acerca de los intereses nacionales en el contexto del sistema mundial para explicar casos como éste. El poder por sí solo no nos ayuda a predecir los diferentes resultados posibles de una misma circunstancia.

No es que los realistas nieguen totalmente la existencia de la cooperación, pero sí piensan que es muy poco frecuente y superficial. Al no existir condiciones que garanticen el acatamiento de las normas por parte de los otros, los Estados no pueden depositar mucha confianza en las instituciones. Otros Estados les pueden hacer trampa y, por lo tanto, resulta difícil establecer patrones de cooperación. Además, las diferencias en los beneficios siempre son una preocupación o un obstáculo para la colaboración. El socio de hoy puede convertirse en el enemigo del mañana.<sup>24</sup>

Los neorrealistas argumentan que es extremadamente difícil fomentar la cooperación bajo condiciones de anarquía. En este punto, sus adversarios teóricos se distancian de ellos al establecer una clara diferencia entre el caos y la anarquía. Bajo el caos nada funciona y la cooperación es imposible, pero para los institucionalistas la anarquía puede superarse por medio de la información. En opinión de Keohane, es cierto que algunas veces los Estados sufren abusos a corto plazo por la cooperación, pero a la larga se benefician de ella. Por lo tanto, “a veces los Estados participan en patrones profundos de cooperación”<sup>25</sup> e, inclusive, crean instituciones para continuar con esos patrones.

Los partidarios del institucionalismo argumentan que aun cuando es cierto que el contexto internacional es inestable, el hecho de que se pueda compartir información causa que la cooperación resulte razonable. Siempre existe la posibilidad de que la información crezca y, por lo tanto, se comparta; y al hacerlo los Estados crean instituciones que



benefician a todas las partes involucradas. Los exponentes de esta corriente no pueden, a fin de cuentas, aceptar la premisa realista del conflicto permanente. Sus fundamentos teóricos no parten de Hobbes y Maquiavelo sino de Locke y de Kant, quienes ya visualizaban la posibilidad de la cooperación y la paz; de la evolución hacia un mundo mejor. Con su teoría de las relaciones internacionales tratan de explicar las formas de vinculación entre los Estados a partir de un marco conceptual que incluye las ideas de integración, institucionalización, modernización, liberalización y democratización.<sup>26</sup>

### **1.3 El dilema del prisionero en el contexto internacional**

La estructura de este proceso de cooperación o no cooperación en el contexto internacional es similar al dilema de los prisioneros, en el cual dos hombres son arrestados por un crimen menor. Los prisioneros son encerrados en salas separadas y el policía le dice a uno de ellos que es posible que su cómplice confiese y que si lo hace obtendrá una pena de tres años de prisión, mientras que a él le corresponderá una condena de diez años. La mejor acción posible sería no confesar y esperar que el cómplice tampoco lo haga, de modo que ambos sean condenados a sólo un año, pero la imposibilidad de confiar en el cómplice, debido a que no pueden compartir información, trae como consecuencia que ambos confiesen y sean sentenciados a tres años en prisión, opción que no desde luego era la óptima de entre todas las que estaban a su alcance. El comportamiento de los prisioneros al tomar una decisión inferior la óptima es completamente racional, puesto que al carecer ambos de confianza en el otro así como de la información necesaria, si hubiesen elegido no confesar habrían corrido el riesgo de enfrentar el peor de los escenarios posibles.

---

<sup>24</sup>Véase Grieco, “Anarchy and the Limits...”, *op. cit.*

<sup>25</sup>Keohane y Martin, “Institutional Theory...”, *op. cit.*, p. 77.

	<b>Confesar</b>	<b>No confesar</b>
<b>Confesar</b>	-3,-3	0,-10
<b>No confesar</b>	-10,0	-1 -1

Los institucionalistas usan este ejemplo para demostrar que cuando los individuos o los Estados actúan pensando únicamente en su propio interés los resultados no son los óptimos, sin comprender que por medio de la cooperación se pueden obtener más beneficios. Ahora bien, es a través del intercambio de información que la cooperación rinde los mejores resultados. Los realistas sostienen, por su parte, que dado que es imposible confiar en los demás porque te pueden traicionar, nunca se tendrá la seguridad de que se cumplirán los acuerdos, lo cual implica moverse siempre en un terreno muy inestable. Los institucionalistas argumentan que el dilema del prisionero se refiere a una situación aislada que sucede sólo una vez, mientras que las relaciones que se establecen entre países se mantienen y ello también debe tomarse en consideración. Se puede perder un poco en el corto plazo, pero en el largo se puede terminar ganando.

Para los partidarios de esta corriente la mejor forma de evitar el dilema del prisionero es mediante el intercambio de información y la construcción de instituciones. Para los realistas, en cambio, no se puede escapar nunca de la incertidumbre, en la que no se comparten ni la información ni la confianza. Más adelante utilizaré el dilema del prisionero para demostrar la racionalidad de la justicia y la posibilidad de un mundo pacífico.

---

<sup>26</sup>Donald J. Puchala, *Theory and History in International Relations* (Nueva York: Routledge, 2003), p. 190.

Según los seguidores del institucionalismo, sus adversarios teóricos tienden a ignorar ciertas regularidades o instituciones; por ejemplo, el hecho de que la mayoría de las veces las democracias tienden a evitar entablar guerras entre sí. Es decir, que el sistema democrático nos conduce a la paz. Sin embargo, los llamados neorrealistas responden que más bien “es la situación de paz internacional la que produce la democracia”.<sup>27</sup> Hasta ahora, la relación entre democracia y paz no se ha explicado de forma totalmente satisfactoria. Es cierto que en ocasiones la democracia es la que permite la existencia de sociedades con orden, pero también lo es en otros contextos que una democracia puede sufrir de una sobreabundancia de demandas de su población la cual, sobre todo cuando no hay crecimiento económico, produce insatisfacción y conduce al desorden.

El institucionalismo señala que debe reconocerse la emergencia de nuevos actores, como las organizaciones no gubernamentales (ONG), así como a todas las instituciones internacionales importantes y a los países que en ellas participan. Ahora bien, estos nuevos actores no estatales crean, por medio de la supercarretera de la información, redes que luchan específicamente por los temas que les conciernen. Ello ha creado alianzas de personas de todo el mundo que persiguen algún interés en común: son las llamadas alianzas transnacionales. Según los institucionalistas no se puede ignorar la influencia de organismos como el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés); la Organización Mundial de Comercio (OMC); y el Fondo Monetario Internacional (FMI), entre otras, con lo cual pretenden demostrar que “la cooperación internacional es amplia y altamente institucionalizada”.<sup>28</sup> Como lo explica Keohane, aunque en sus inicios

---

<sup>27</sup>Manus I. Midlarsky, “Realism and the Democratic Peace: The Primacy of State Security in New Democracies”, en M. Brecher y F. Harvey (eds.), *Realism and Institutionalism* (Ann Arbor: The University of Michigan Press, 2002), pp. 88-117.

<sup>28</sup>Keohane y Martin, “Institutional Theory...”, *op. cit.*, p. 76.

algunas instituciones como la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) se formaron como respuesta ante la desaparecida amenaza soviética, hoy continúan existiendo.<sup>29</sup> Por lo tanto, necesitamos de una nueva explicación, más amplia y duradera que el mero resultado de un acto de temor, para comprender su permanencia. Para los institucionalistas, el hecho de que las instituciones internacionales no sean todopoderosas o no formen parte de un Estado no elimina su pertinencia. De cierta manera, el paradigma realista no se interesa en lo absoluto por la forma en que operan. Se puede decir que el realismo no proporciona explicación alguna acerca de la paz, y mucho menos sobre sus reglas, normas e instituciones.

Las instituciones se definen como un “conjunto persistente e interconectado de reglas (formales e informales) que dictan roles de conducta, constriñen la actividad y dan forma a las expectativas”<sup>30</sup>. Debemos reconocer que, en cierto sentido, los institucionalistas captan de alguna manera un fenómeno que claramente existe, y que superan la explicación mecánica de la amenaza o de la expresión de poder de los realistas para entender la permanencia de las instituciones. Sin embargo, como herramienta explicativa necesitamos de algo más que el mero reconocimiento del papel de las instituciones.

Como ya lo comentamos, el institucionalismo no rechaza por completo al realismo, e inclusive adopta algunas de sus premisas más importantes, pero trata de ampliarlas e intenta explicar por qué los Estados cooperan a pesar de tener intereses distintos. Los seguidores del realismo sostienen, por otra parte, que la mayoría de los Estados presuponen

---

<sup>29</sup>*Ibidem.*

<sup>30</sup>*Ibid.*, p. 78.

siempre las peores intenciones de los otros y, por lo tanto, procuran protegerse. Ello los obliga a plantear sus estrategias presuponiendo el peor escenario posible.<sup>31</sup>

Lo anterior se ejemplifica con el dilema del prisionero, porque a pesar de ser actores racionales los Estados escogen casi siempre una alternativa inferior a la óptima. A pesar de que desde el punto de vista de los actores involucrados existe una posición más racional, éstos son colocados en una situación tal que los conduce a elegir una peor. Así, mientras que para el realista no existe solución alguna para el dilema del prisionero, el institucionalista piensa que si se cambia la estructura del dilema, permitiendo que los participantes compartan información, entonces la cooperación se torna viable, lo cual promueve que se decida por la mejor opción.

El institucionalismo sostiene que la información puede influir positivamente en las acciones humanas, razón por la cual los Estados pueden apreciar los beneficios de su cooperación. Para que ésta funcione es importante que los Estados obtengan la mayor cantidad de información posible sobre las preferencias y acciones de los otros Estados. Los organismos internacionales ayudan a institucionalizar la reciprocidad y a elevar el costo de no cumplir con los acuerdos.

En este punto encontramos una clara diferencia entre realistas e institucionalistas en cuanto a la percepción acerca de la anarquía. Mientras que los primeros la entienden como la posibilidad de la guerra, para los segundos significa la carencia de organismos o de un gobierno común en el nivel internacional. Una cosa es no compartir o compartir sólo algunos intereses y otra muy distinta es luchar por la supervivencia. Los primeros subrayan

---

<sup>31</sup>*Ibid.*, p, 79.

asimismo que no se trata de acrecentar al máximo el poder, sino de mantenerlo en relación con los otros Estados.

Los realistas explican la tensión y los institucionalistas la cooperación; sin embargo, a fin de cuentas ninguna de las dos posiciones parece abarcar la totalidad del espectro. El realismo explica mejor el conflicto, pero pasa por alto el acuerdo; mientras que el institucionalismo intenta dar cuenta de la cooperación, pero su explicación resulta insuficiente porque subestima el desacuerdo. Se requiere de un enfoque analítico que sea realmente capaz de dar cuenta tanto de la cooperación como de la tensión, y digo realmente porque considero que el institucionalismo en efecto brinca de la tensión a la cooperación, pero no alcanza a explicar por qué algunas veces existe esta última y otras veces no. Sí explica, por un lado, la tensión y, por otro, aunque de manera aislada, la cooperación, sobre todo porque reconoce el papel de las instituciones y analiza cómo funcionan, pero no da cuenta de cómo la tensión puede transformarse en cooperación para manejar el conflicto.

La posición institucionalista sostiene que el crecimiento de las instituciones se explica mediante los intereses comunes de los Estados para obtener beneficios conjuntos. En nuestra opinión, se trata de un argumento circular: cooperan porque tienen instituciones y tienen instituciones porque cooperan. Nos hace falta algo más para comprender por qué a pesar de que en algunos casos tienen intereses distintos mantienen la voluntad de cooperar. Los institucionalistas no nos explican cómo se forman los intereses comunes, de dónde provienen y cómo se vuelven obligatorios.

Lo que se intentará mostrar a lo largo de esta tesis es cómo un acto de empatía puede ayudar a la cooperación internacional, lo cual beneficia los intereses propios y los de los demás, ya que resuelve el problema del orden y, por lo tanto, garantiza la supervivencia de los Estados. No es suficiente contar con información sobre los otros Estados. Se requiere

también de un acto de empatía que nos ayude a comprender sus preferencias y acciones, a descubrir posibles intereses comunes. Existen innumerables casos en que se cuenta con una gran cantidad de información y, sin embargo, no podemos entenderla. Es sólo mediante este ejercicio de empatía que la información, poco a poco, adquiere sentido. Sostendré asimismo que es precisamente el federalismo el sistema que mejor estimula los elementos presentes en la cooperación. Por ello, si somos capaces de cumplir con lo que el federalismo nos exige, con sus principios profundos, podremos cooperar sin renunciar a nuestro propio interés.

Los realistas y neorrealistas aseguran que en el campo internacional prevalece el estado de anarquía debido a que no existe un súper poder que pueda obligar a los Estados a cumplir con los acuerdos que suscriben. Es por ello que no existen muchas probabilidades para una cooperación significativa; en el extremo, incluso permanece latente la posibilidad de la guerra, sobre todo cuando un actor obtiene demasiadas ganancias en relación con los demás. Trataré de demostrar cómo bajo ciertas condiciones la cooperación resulta lo más racional para los Estados, siempre y cuando los beneficios sean aceptados por ambos actores, aun cuando exista una diferencia de poder entre ellos e incluso, en consecuencia, una diferencia de los beneficios mismos.

Los institucionalistas procuran resolver el problema de la asimetría de poder mediante una justa distribución de las ganancias. Descubren el problema que surge cuando se intenta distribuir ganancias entre poderes asimétricos. Y si bien los neorrealistas perciben el peligro de cambiar arbitrariamente las reglas del juego, también serían partidarios de contar con instituciones que distribuyan los beneficios de forma más equitativa. Ni unos ni otros logran explicar por qué las potencias mundiales deberían aceptar algo así. Es más fácilmente comprensible el argumento realista que postula que

existen muy pocos incentivos para que un país poderoso prefiera la cooperación, y que sería más racional para él recurrir a la fuerza o la amenaza. A fin de cuentas, los neorrealistas subrayan la tensión y el conflicto y los institucionalistas se centran en la cooperación y la armonía. El objetivo de este trabajo será proporcionar un marco conceptual que nos permita explicar tanto la tensión como la cooperación.

#### **1.4 Bosquejo de la propuesta**

En nuestra propuesta adoptamos algunas de las premisas realistas que consideramos más sólidas, como aquella que establece que hasta ahora en las relaciones internacionales los actores más importantes son los Estados, la cual es conocida como “la suposición del Estado central”. Ello desde luego no implica negar la existencia de otros nuevos actores que también son importantes. También adoptamos la premisa racionalista de que los Estados se comportan como individuos racionales que persiguen su interés propio. En lo individual, los Estados se centran en sí mismos y buscan incrementar su poder, lo cual quiere decir que no actúan en forma altruista y que tienen intereses de corto y largo plazos. Entre ellos, el interés más importante es el de la supervivencia. En el contexto internacional existen diferencias entre los Estados en cuanto a sus grados de poder. Conuerdo con Keohane en que el realismo proporciona los elementos necesarios para “un análisis coherente de la política mundial” y en que “[...] cualquier enfoque de las relaciones internacionales debe incorporar, o cuando menos polemizar con, los elementos clave del pensamiento realista”.<sup>32</sup> Aunque tenemos que trascenderlos con una explicación más amplia, porque tampoco los institucionalistas lo lograron.

---

<sup>32</sup>Robert O. Keohane, “Theory of World Politics...”, *op. cit.*, p. 159.



A partir de la Teoría de la Justicia de John Rawls plantearemos una propuesta en la cual dos Estados, actuando como sujetos racionales, alcanzarán un acuerdo que será aceptado por ambos. Sin importar sus diferencias en tamaño y poder, aceptarán la cooperación porque será racional para todos. Suscribirán la decisión y, por lo tanto, no sólo será la más racional, sino también la más justa. Si tenemos éxito habremos reconciliado las dimensiones de la racionalidad y la moralidad.

La propuesta que se presenta asume que existe una diferencia en los grados de poder y hace suya la hipótesis de que la distribución de las ganancias, a pesar de que será más beneficiosa para el Estado más poderoso, será igualmente aceptable para el más pequeño; sostiene que el país poderoso aceptará otorgar algunos beneficios al más débil porque hacerlo le resulta racional. La distribución les parecerá justa a ambas partes, en la medida en que las dos estén dispuestas a aceptarla, algo que sin duda ocurrirá porque se alcanzará mediante un proceso democrático federalista de empatía que será razonable para sendos actores. Más adelante presentaremos gradualmente nuestra concepción de federalismo y se explicará la necesidad del proceso de empatía, el cual ayuda a descubrir los intereses comunes que conducen a la cooperación.

El institucionalismo nunca explica cómo se pueden distribuir los beneficios de la cooperación y, por lo tanto, siempre existe la amenaza de un retorno al estado de guerra. Subestima el hecho de que si un Estado es muy poderoso siempre podrá recurrir a la guerra para obtener lo que desea. La disparidad de poderes conduce a la divergencia de intereses. Nuestra meta es superar las limitaciones de los institucionalistas.

La propuesta que desarrollamos plantea un procedimiento asequible para distribuir los beneficios de la cooperación, que nos aleja de la incertidumbre de la guerra. Intentaremos reconciliar la racionalidad con la moralidad de una forma en que, a pesar de

presentar la propuesta en el nivel teórico, con imaginación y voluntad de las partes involucradas se pueda convertir en un método práctico de negociación entre países.

A pesar de que los neorrealistas nos advierten con razón que la obsesión de los Estados por los resultados inmediatos no les facilita contemplar los de largo plazo, la propuesta que aquí delineamos les permitirá aceptar las ganancias de corto plazo, pero también visualizar los beneficios de la seguridad en horizontes más lejanos.

La posición tanto de neorrealistas como de institucionalistas sobre la tensión, el poder y los intereses internacionales está bien estructurada, y podemos iniciar a partir de aquello que comparten ambas teorías, aunque es preciso advertir desde ahora que el esfuerzo institucionalista de analizar la cooperación entre las naciones resulta insuficiente. El hecho de que existan instituciones no explica, por sí sólo, cómo ocurre la cooperación. El realismo se centra demasiado en la dinámica de la tensión y el conflicto, mientras que el institucionalismo confía sobremanera en una armonía que parece inexistente.

Al observar con detenimiento el esquema de la cooperación encontramos las siguientes características: la primera suposición es que debido a la existencia indudable de las instituciones es que aquélla se produce. Se presupone que los Estados tienen ciertas metas comunes; y que aunque el objetivo estratégico no se comparta, los intermedios sí pueden ser compatibles. Cada Estado desea llegar a ser el más poderoso, aunque a corto plazo pueden albergar ciertos intereses compartidos con sus vecinos sólo como estrategia. En segundo lugar, podemos suponer cierta igualdad entre ellos, pues de lo contrario se caería en los terrenos del favor o de la caridad altruista. El país poderoso ofreciéndole alguna caridad al más débil. En tercer lugar, al pensar en la cooperación imaginamos necesariamente un acuerdo voluntario. Todos podemos coincidir en que siempre que exista la cooperación encontraremos estos elementos, aunque lo importante en este punto es la

consideración de que, incluso si contamos con estas tres premisas, es posible que no se produzca. Estamos frente a un asunto que un observador objetivo podría no concedernos; es decir, podría no estar de acuerdo en que si concurren las tres características descritas entonces habrá cooperación. No existe nada que lo garantice.

El argumento que sostenemos es que necesitaremos algo más que realmente pueda articular todos estos elementos: un ejercicio de empatía. Siguiendo la lógica de la “posición original” de Rawls sugerimos que es preciso obligar a las partes en una relación, ya sea de conflicto o de cooperación, a entrar en un proceso de empatía. Sólo a través de éste cada uno de los Estados podrá comprender la perspectiva del otro y arribar así a una solución intermedia aceptable para ambos, sin importar sus diferencias de poder y de cultura. Se trata de obligar a las partes a colocarse en un contexto en el cual la cultura, como lo describe Clifford Geertz, “denota un esquema de significaciones históricamente representadas en símbolos; un sistema de concepciones heredadas y expresadas en formas simbólicas por medio de las cuales los hombres comunican, perpetúan y desarrollan su conocimiento y sus actitudes frente a la vida”.<sup>33</sup> De este modo las partes podrán disponer de la información necesaria para tomar una decisión y comprender sus consecuencias. La obligación de hacerlo surge de la estructura misma de la construcción teórica.

Es a partir de una decisión racional que los Estados podrán llegar a un acuerdo justo, sin duda la mejor vía para reconciliar la racionalidad y la moralidad en el nivel internacional. Como lo hemos mencionado, incorporamos al federalismo en nuestra propuesta por tratarse del sistema político que de mejor manera reúne los elementos necesarios para la cooperación. El federalismo proporciona los procedimientos políticos más adecuados para la consecución de acuerdos aceptables que impulsen el camino hacia la

paz perpetua imaginada por Kant. Sin embargo, también incluimos en el modelo propuesto un candado<sup>34</sup> necesario para el federalismo, con el fin de poder superar los problemas previstos por el propio Kant cuando sólo se cuenta con el sistema federal y los países compiten entre sí.

Nuestro modelo asume la importancia de la tensión y del conflicto, pero al mismo tiempo prevé la posibilidad y reconoce la relevancia de la cooperación. Explica como se produce el cambio de la tensión a la cooperación en la medida en que los actores se encuentran más cerca del proyecto propuesto. Por último, presenta el camino hacia una mayor cooperación a pesar de las diferencias estructurales de poder que existen en el contexto internacional.

---

<sup>33</sup>Clifford Geertz, *La interpretación de la cultura* (México: Gedisa, 1987), p.88.

<sup>34</sup>Más adelante, en los dos capítulos que esta tesis dedica al tema del federalismo, explicaremos detalladamente en que consiste este candado.

**Capítulo II**  
**El tema de la justicia en**  
**las relaciones internacionales**

¿Podemos hablar de justicia en las relaciones internacionales?; ¿qué significado tiene en este contexto?; ¿de qué hablamos cuando hablamos de justicia?

Según el profesor Héctor Cuadra a finales del siglo XX resurge con gran fuerza el tema de la ética en las relaciones internacionales, al mismo tiempo que se otorga una mayor confianza a la razón, sobre todo en el mundo occidental.<sup>35</sup> Siguiendo a Niklas Luhmann, afirma que los valores se dan prioritariamente en el contexto de la cultura, y es en él donde debemos situar a la justicia. Ahora bien, la justicia que nos interesa en este trabajo es la que tiene un carácter social o busca el bien colectivo; no la justicia individual. Analizamos la justicia que puede existir entre países y que está inserta en un marco internacional de diferencias de poder. La justicia que hace referencia a “[...] un estado social deseable; [a una...] lista de fines por alcanzar, [de...] proposiciones para un ordenamiento social justo o legítimo; [en donde] todos ellos suponen una concepción de sociedad ‘posible’, la cual no corresponde a la existente, resultado del choque entre intereses divergentes. La ‘sociedad deseable’ respondería al bien de todos”.<sup>36</sup>

Es por ello que en el presente trabajo nos enfocamos en la posibilidad de que se establezcan relaciones racionales que sean consideradas como justas por todas las partes en el contexto de la llamada sociedad internacional, la cual debe incluir a todos los países

---

<sup>35</sup>Véase Héctor Cuadra, *Reflexiones sobre ética y política internacional* (México: Universidad Iberoamericana, 2009).

<sup>36</sup>Luis Villoro, *El poder y el valor* (México: El Colegio Nacional, 1996), p. 74.

independientemente de sus formas de gobierno, e incluso a pesar de que sean considerados como el “contrapoder”.<sup>37</sup>

Se trata de no caer en la tentación de formular unos principios que se presenten a sí mismos como los únicos posibles forjadores de acuerdos para promover la cooperación y la paz, pero que en realidad ideológicamente sólo estén impulsando los intereses de un único país. Más bien, se busca consolidar un conjunto de principios que únicamente se proponga la construcción de una arquitectura de negociación que permita, en cada caso, que los países puedan llegar a acuerdos aceptables a través de la razón y con la aceptación de todas las partes, tomándose por supuesto en cuenta las diferencias culturales. En este sentido, la idea de justicia que aquí postulamos tiene un carácter limitado, en tanto que no se trata de redistribuir recursos de los países ricos a los pobres, ni tampoco de dar un trato exactamente igual a todas las naciones; sino que tomando en consideración sus diferencias reales de poder, así como las culturales, se pretende instaurar una metodología que facilite a dos actores nacionales arribar a un acuerdo que consista en la formulación de una posición intermedia que resulte racional y, por lo tanto, aceptable para ambas partes. Un compromiso de esa naturaleza será un acuerdo justo, ya sea que promueva la cooperación o que facilite la paz. No hay en nuestro modelo la pretensión de ofrecer una utopía en la cual se elimine toda posibilidad de dominación.<sup>38</sup> Por el contrario, la propuesta asume las desigualdades entre países existentes en el contexto internacional, tanto en el ámbito del poder como en el terreno cultural. Reconoce, insistimos, la tensión y el conflicto, pero también la posibilidad de la cooperación.

---

<sup>37</sup>Véase Héctor Cuadra, *op. cit.*, p. 29.

<sup>38</sup>Héctor Cuadra define a la utopía como la eliminación de toda dominación, como la sociedad sin poderosos, en la cual priva la igualdad. Véase Cuadra, *op. cit.*, p. 27.

El carácter delimitado de la noción de justicia que utilizamos en este trabajo consiste en que si bien no es totalmente utópica tampoco es completamente realista. Aunque sí tiene algo de utópico, en el sentido de que presenta un horizonte a través del cual es posible juzgar las relaciones entre los países, también tiene algo de realista en la medida en que da cabida tanto a los intereses de los países poderosos como a las posiciones de las naciones débiles que los individuos racionales pueden aceptar, sobre todo si se toman en cuenta las relaciones de poder en el mundo actual.

Creo pertinente aclarar desde ahora que si bien este trabajo aborda a la justicia como uno de sus temas de interés centrales, deja de lado el análisis de la actuación de la Corte Internacional de Justicia por no considerarlo esencial para sus argumentos. Baste al respecto comentar lo que el profesor Cuadra nos recuerda acerca de que “no podría existir una sociedad internacional en el sentido real del término si no hubiese una justicia internacional”.<sup>39</sup> Explica que si bien la Corte Internacional de Justicia ha contribuido indudablemente a la justicia internacional con su apoyo decidido en la resolución de conflictos entre Estados, en su actuación está obligada a descartar la moral, y sólo puede incluir principios morales en la medida en que les hubiese conferido forma jurídica.<sup>40</sup> El doctor Cuadra señala asimismo que si bien la Corte Internacional de Justicia no ha sido en ocasiones tan efectiva como se quisiera, ello es debido sobre todo a la existencia de una regulación que establece que los Estados sólo aceptan *voluntariamente* su jurisdicción; y a que, en la medida en que la composición de la Organización de las Naciones Unidas ha aumentado su membresía, son cada vez más los Estados que no la han firmado. Con todo, es indiscutible la contribución de la Corte Internacional de Justicia a la jurisprudencia del

---

<sup>39</sup>*Ibid.*, p. 40.

<sup>40</sup>Héctor Cuadra, “La contribución de la jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia al derecho

derecho internacional.<sup>41</sup> Más allá de ponderar la importancia de la actuación histórica de la Corte, en el presente trabajo únicamente pretenderíamos ofrecer un marco referencial que en otro nivel de análisis nos permitiera conocer cómo la Corte se acerca o se aleja de los principios de nuestra propuesta. No es, pues, de ninguna manera nuestra meta formular juicio alguno sobre la actuación de la Corte, sino más bien probar el marco explicativo aquí propuesto para comprender el papel de la justicia en las relaciones internacionales a partir de los casos cuyas sentencias definitivas hubiesen sido aceptadas por las partes, tomando en cuenta siempre sus diferencias de poder y sus diversidades culturales. A pesar de las diferencias señaladas y de la tensión que hubiesen podido generar, el resultado es un acuerdo aceptado por las partes y, por lo tanto, racional, legítimo y justo, y que promueve la cooperación internacional.

## **2.1 La ética y las relaciones internacionales**

Recientemente se ha criticado la pretensión de reunificar a las relaciones internacionales con la ética. Un claro ejemplo en este sentido sería la justificación de la administración Bush para su intervención en Irak. A partir sólo de la “posibilidad” de la existencia de armas nucleares en su territorio, y con el fin de promover la democracia, se le declaró la guerra a ese país. Los neoconservadores construyeron toda una argumentación justificatoria basada en el fin superior de promover los llamados valores universales de la democracia y el libre mercado. Sin embargo, en realidad lo que hacían era tratar de justificar lo que el profesor Héctor Cuadra ha llamado la “imposición de los valores del país más poderoso”,

---

internacional”, en [www.juridicas.unam.mx/publica/librev/boletin/cont](http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/boletin/cont), p. 449.

<sup>41</sup>*Ibid.*, p. 460.



utilizando a la ética como pretexto para legitimizar su política de poder.<sup>42</sup> La moral de una sociedad está condicionada por el sistema de poder dentro de su propio sistema político.<sup>43</sup> Los neoconservadores estadounidenses utilizaron los valores de su sociedad de diferente forma, para justificar las actuaciones de su país en diferentes casos, lo cual supone un doble estándar que finalmente termina por deslegitimizar las acciones que se emprenden en nombre de su defensa. No en todos los casos ni en todos los países se preocuparon por la democracia; sólo intervinieron allí donde veían afectarse sus intereses.

Es por eso que muchos académicos sospechan de las pretensiones de ligar a las relaciones internacionales con los juicios éticos. Lejos de tratar de imponer valores, el presente trabajo presenta un marco conceptual –una construcción hipotética– que cuando es aceptado por las partes en el contexto de una relación bi o multilateral propicia que las dos o más naciones involucradas logren alcanzar un acuerdo aceptable y legítimo para todos. De ninguna manera se pretende establecer que sea sólo un país el que decida lo que es justo o injusto, sino que se reconoce sin ambages que una decisión así únicamente puede provenir de la deliberación.

La idea del modelo es reconocer la fuerza real en términos de poder de los actores para, a partir de allí, plantear principios viables que pudieran fungir como la base de una arquitectura necesaria para llegar a acuerdos intermedios, alcanzados por la vía de la negociación y la deliberación.

Los teóricos realistas consideran que la ética internacional consiste, a final de cuentas, en aquello que los propios Estados decretan que sea. O bien concluyen que el

---

<sup>42</sup>Véase Héctor Cuadra, *Reflexiones sobre ética y política internacional*, op. cit., p. 40.

<sup>43</sup>Luis Villoro, *El poder y el valor. Fundamentos de una ética política* (Mexico: Fondo de Cultura Económica, 1997), p. 73.

“deber ser” termina por confundirse con lo que *realmente* es. Para ellos, todo se reduce a los intereses, a los deseos ya existentes descubiertos en la práctica.<sup>44</sup> De acuerdo con el historiador Edward H. Carr, firme opositor del idealismo, sólo es válido estudiar lo que es y no lo que debe ser. En su opinión la incapacidad para distinguir entre la realidad y las aspiraciones convertía al idealismo en una perspectiva inadecuada para explicar las relaciones internacionales.<sup>45</sup> Es el Estado el que decide en última instancia el contenido de la moral de los individuos, razón por la cual considera que no es viable una moral internacional que pudiese fungir como factor de control político.<sup>46</sup> Más bien es la fuerza de los otros Estados el principal elemento que sirve para balancear el poder en el ámbito de las relaciones internacionales. Añade asimismo que las normas que provienen de la dinámica de una nación particular pueden llegar a utilizarse como leyes universales.<sup>47</sup> En otras palabras, si bien reconoce la relevancia del poder y de los intereses a nivel mundial, también subraya que no se puede ignorar la importancia de los valores.

También para Hans Morgenthau es el Estado-nación la entidad que en última instancia representa la encarnación de la moral. Debido a su naturaleza imperfecta el hombre tiende a privilegiar la búsqueda del poder sobre cualquier otro valor y, por lo tanto, está condenado a no alcanzar jamás la perfección moral con base en preceptos universales. Los principios morales nunca podrán realizarse totalmente.

Son los intereses particulares el motor que fundamentalmente mueve a los actores, intereses que por lo general dependen de contextos políticos y culturales específicos. Morgenthau señala que en definitiva el derecho internacional carece de fundamentos éticos.

---

<sup>44</sup>Véase Héctor Cuadra, *Reflexiones sobre ética y política internacional*, op. cit., p. 55.

<sup>45</sup>Véase John A. Vasquez, *The Power of Power Politics* (Cambridge: Cambridge University Press, 1998), p. 35.

<sup>46</sup>Consúltese Héctor Cuadra, *Reflexiones sobre ética y política internacional*, op. cit., p. 61.

Es simplemente el instrumento del cual se valen los Estados para hacer avanzar sus propósitos. Las leyes internacionales son el resultado de fuerzas sociales objetivas.<sup>48</sup>

Finalmente, los valores en las relaciones internacionales pueden reducirse a ideologías que disfrazan los verdaderos motivos de las acciones de los diversos actores.<sup>49</sup> Es la aspiración al poder de todas las naciones el principal factor que garantiza la estabilidad internacional, el elemento que configura el balance de poderes.<sup>50</sup> Los principios morales universales no se pueden aplicar a las acciones de los Estados, sino que deben de filtrarse a través de las condiciones concretas de sus circunstancias en tiempo y lugar.<sup>51</sup> Es posible apreciar en este sentido una especie de relativismo entre moralidad y relaciones internacionales, mediante el cual ciertos principios son aplicados en un determinado tiempo histórico. Un relativismo que también se presenta en términos de cultura, con principios que son observados por algunas naciones, o civilizaciones políticas, pero que no son observados por otras.<sup>52</sup>

De acuerdo con George Kennan, el Estado no puede ser sujeto de juicios morales. Los gobiernos no son personas con intereses individuales sino que sus intereses son aquéllos de los pueblos que representan.<sup>53</sup> Los intereses de una sociedad nacional son la seguridad militar; la integridad de su vida política; y el bienestar de su población, todos los cuales carecen de una calificación moral. Cuando se habla de la aplicación de estándares morales tendrán que ser los de Estados Unidos, por ejemplo, ya que no existen unos

---

<sup>47</sup>*Ibid.*, p. 62.

<sup>48</sup>Hans Morgenthau y Kenneth Thompson, *Politics Among Nations* (Nueva York: Alfred and Knopf, 1980), p. 296.

<sup>49</sup>Hans Morgenthau y Kenneth Thompson, *Politics among Nations, op. cit.*, p. 248.

<sup>50</sup>*Ibid.*, p. 187.

<sup>51</sup>*Ibid.*, p. 12.

<sup>52</sup>*Ibid.*, p. 275.

<sup>53</sup>George Kennan, "Morality and Foreign Policy", *Foreign Affairs*, vol. 64, invierno de 1985-1986, pp. 205-218.

estándares morales claramente aceptados por todos los países.<sup>54</sup> Kenneth Thompson argumenta que sin duda existe una tensión entre la moralidad y la política, y más concretamente, la política exterior. Es por ello que se deben aceptar los intereses de absolutamente todas las comunidades y no se les puede pedir que se sacrifiquen o que pongan en riesgo su propia seguridad. Lo máximo que se puede negociar es la disposición para encontrar un punto de coincidencia con los intereses de las otras naciones.<sup>55</sup>

Para los institucionalistas la racionalidad y la moral política derivan de principios universales válidos. Sostienen que se puede alcanzar el bien siempre que permanezca abierta la posibilidad del cambio en la naturaleza humana. Culpan a las instituciones de los problemas, aunque al mismo tiempo están convencidos de que éstas se pueden cambiar.

En este trabajo no se trata de juzgar cuál Estado es el más justo. La idea más bien es que dos o varios Estados, según sea el caso, con posiciones distintas actúen en una forma aceptable para todos; que obligados por la construcción del modelo alcancen a desarrollar la convicción de que actuaron en forma justa y legítima, y que su disposición a la cooperación sea resultado de una profunda deliberación mediante la cual las partes finalmente arriben a un acuerdo, cuya viabilidad se encuentra en que sea considerado como justo por todas las posiciones. Un ejemplo de lo contrario lo encontramos cuando Estados Unidos se declara en contra de ciertas prácticas en otros países y presiona para que éstos realicen cambios basado únicamente en demandas internas. Demandas que de hecho no provienen de la población en general, o de sus impulsos morales, sino casi siempre de minorías con influencia y con intereses especiales, ya sean étnicos, raciales, religiosos o

---

<sup>54</sup>*Ibid.*, p. 208.

<sup>55</sup>Véase Kenneth W. Thompson, "Moral Choices in Foreign Affairs", *World Politics*, vol. 1, núm. 2, enero de 1949, pp. 175-195.

ideológicos. Se trata solamente de intereses y no se deben disfrazar con el ropaje de los principios morales.<sup>56</sup>

Arnold Wolfers argumenta que no es correcto afirmar que la moral no tiene un lugar en las relaciones internacionales, ni considerar que la fuerza que las guía es el principio amoral de la razón de Estado.<sup>57</sup> La moral individual discrepa de la estatal debido a las circunstancias. Este autor explica que muchas de las prácticas que parecen inmorales pueden ser moralmente justificadas por las circunstancias infelices a que el estadista se enfrentó.<sup>58</sup> Hay ocasiones en que los gobiernos no pueden actuar debido a las relaciones de amistad entre los Estados; y otras en que la enemistad entre las naciones requiere de y justifica el sacrificio de valores. En cada caso la interpretación de lo que constituye un interés nacional vital y sobre cuánto valor se le debe otorgar a ese interés es una cuestión moral que se basa en juicios de valor.<sup>59</sup> Por último, Wolfers agrega que dado el contexto de multi-Estados vigente en la comunidad internacional se producen limitaciones para la generosidad o restricciones en el ejercicio del poder, pero que también hay lugar para la amistad y la cooperación, y para las decisiones justas de los estadistas.

El poder explicativo del realismo concentrado en el análisis de los intereses concretos relegó por un amplio periodo de tiempo la atención en los problemas normativos, la cual solamente volvió a resurgir hasta finales del siglo XX. Curiosamente, antes del auge de la corriente realista resultaba imposible, para autores como Maquiavelo, Kant, Carr, Madison o Marx, discutir política sin alguna referencia a la relación entre valores y

---

<sup>56</sup>George Kennan, *op. cit.*, p. 210.

<sup>57</sup>Véase Arnold Wolfers, "Statemanship and Moral Choices", *World Politics*, vol. 1, núm. 2, enero de 1949, pp. 175-195.

<sup>58</sup>*Ibid.*, p. 178.

<sup>59</sup>*Ibid.*, p.190.

hechos.<sup>60</sup> Si bien las teorías normativas tratan con lo que debe ser y no están sujetas a la comprobación de hipótesis de lo que realmente es, no por ello son menos relevantes. En última instancia no podemos abstraer que en la vida real los ejecutores de las políticas públicas, entre ellas también las del ámbito internacional, normalmente deciden entre alternativas; y no sólo consideran el conocimiento de lo que es, sino también la racionalidad de lo que debe ser.<sup>61</sup>

En contraste con esta visión que podemos llamar *relativista* de los realistas, los universalistas consideran que los valores trascienden a las culturas y a los Estados y pueden ser descubiertos en la ley natural. Kant argumenta que el individuo está obligado a actuar conforme a la ley moral que descubre a través de la razón. La conducta moral apropiada puede ser conocida por el individuo y consiste en todos esos preceptos que lo obligan universalmente. El ideal kantiano era el de una sociedad cosmopolita internacional de actores estatales que seguirían principios en su camino hacia la perfección.<sup>62</sup> Estos principios universales van más allá de las leyes promulgadas por los Estados. Seguirlos dentro del contexto de una federación planteada como una solución al problema de la seguridad es lo que eventualmente marcará la trayectoria hacia la paz perpetua.

John Rawls expresamente rechaza tanto la posición realista como la idealista; y no solamente se conforma con un compromiso entre poder y justicia, sino que le pone límites al ejercicio razonable del poder. De lo contrario, el poder terminaría dictando cuáles son los compromisos válidos, como bien lo describe Carr.<sup>63</sup> La posición de Rawls presenta una

---

<sup>60</sup>Paul R. Viotti y Mark V. Kauppi, *International Relations Theory: Realism, Pluralism, Globalism and Beyond* (Boston: Allyn and Bacon, 1999), p. 397.

<sup>61</sup>*Ibid.*, p. 397.

<sup>62</sup>*Ibid.*, p. 398.

<sup>63</sup>Rex Martin y David A. Reidy (eds), *Rawls's Law of Peoples. A Realistic Utopia?* (Massachusetts:

alternativa al realismo y al idealismo. Trata de superar la arbitrariedad del primero al concentrarse sólo en el poder, y la ingenuidad del segundo, que no otorga importancia a los intereses, como sucede con la ética kantiana. La propuesta de Rawls puede cambiar dependiendo de las circunstancias históricas. Es el resultado de interacciones sociales y negociaciones razonables que se llevan a cabo dentro de ciertos límites morales, acomodándose los intereses de los actores que quieren cooperar para beneficio mutuo.<sup>64</sup> Con su realismo utópico Rawls intenta superar las limitaciones tanto del realismo clásico como del idealismo.<sup>65</sup> Es en esta misma dirección, la de un realismo utópico, que se formulará el modelo de justicia y negociación internacionales en el presente trabajo.

## 2.2 La justicia

Empecemos este apartado preguntándonos: ¿Qué es la justicia?

Para Sócrates la justicia es la realización del bien de todos. En su famoso libro *La República* Platón considera que los intereses de todos se armonizan al actuar conforme a la justicia, lo cual supone no hacerlo únicamente con base en los propios intereses individuales. El gobernante no debe buscar el poder sino el bien común. Orientar su acción hacia el valor supremo que es la justicia, considerando al valor como algo que es deseado, apreciado, a lo que se aspira llegar.<sup>66</sup> Para Aristóteles la justicia se equipara con una forma de la igualdad.<sup>67</sup> Sostiene que el principio de equidad se relaciona en forma directa con las

---

Blackwell Publishers, 2008), p. 21.

<sup>64</sup>*Ibidem.*

<sup>65</sup>El realismo a que se refiere Rawls es aquel que se desenvuelve bajo condiciones que tal vez no sean perfectas, pero que sí son posibles; y no al realismo en las relaciones internacionales como lucha del poder entre los Estados.

<sup>66</sup>Luis Villoro, *El poder y el valor...*, *op. cit.*, p. 80.

<sup>67</sup>*Ibid.*, p. 271.

aportaciones de los individuos a la sociedad. Entre más aporte una persona más debería recibir. En ello consiste el tratar igual a los iguales. La justicia equitativa es, pues, la que reparte de acuerdo con la contribución. Aquellos que más han contribuido a las metas de la *polis* merecen obtener en estricta justicia el mayor honor y los mejores puestos.<sup>68</sup> Aristóteles no se refiere a una igualdad en general sino a una igualdad entre los que son iguales.

Más cercano en el tiempo, para John Stuart Mill el principio que debe hacer funcionar a la sociedad es el de *utilidad*. Esto es, se deben perseguir los bienes que mayor felicidad logran en la sociedad.<sup>69</sup> Para este filósofo político, maximizar el bienestar general es el principal objetivo social: “el mayor bien para el mayor número”. Rawls critica a esta concepción de justicia en la medida en que no toma en cuenta la diferencia ni entre las personas ni entre las preferencias.

La justicia retributiva consiste en reconocer el daño sufrido por algún sujeto y tratar de repararlo. Sostiene que es preciso tratar desigual a los desiguales. Los grupos vulnerados deben de recibir un apoyo especial para poder balancear las grandes discriminaciones y desigualdades de las que han sido objeto. Grupos como las mujeres; los hispanos y los afroamericanos en Estados Unidos; y los homosexuales requieren de apoyos especiales para compensar las desventajas históricas que han sufrido. En contraste, los extremistas liberales consideran que el Estado no debe realizar ninguna acción redistributiva, a las cuales consideran paternalistas e injustas. Más bien, para ellos lo justo sería dejar actuar a las fuerzas libres del mercado, el espacio donde los individuos que gozan de su máxima

---

<sup>68</sup>Aristóteles, “The Politics”, en Michael Sandel (ed.), *The Justice Reader* (Oxford: Oxford University Press, 2007), p. 287.

<sup>69</sup>John Stuart Mill, “Utilitarianism”, en *ibid.*, p. 19.



libertad realizan sus intereses.<sup>70</sup> Una sociedad que se fija como meta lograr la igualdad nunca la conseguirá, con una alta probabilidad de que pierda su libertad en el intento.

Carlos Marx y Federico Engels establecen, en el *Manifiesto comunista*, que la justicia consiste en dar a cada uno según sus necesidades. Para cumplirlo es necesario que los trabajadores sean los propietarios de los medios de producción y que el Estado adopte la función de repartir la riqueza socialmente generada.

De acuerdo con Rawls la justicia es la más importante virtud de las instituciones; no sólo basta que éstas sean eficientes, comenta, sino que es necesario que sean justas. Por ello, continúa, deberíamos tratar de cambiarlas o de reformarlas cuando no lo son.<sup>71</sup> La función de la justicia es establecer la forma de repartir los bienes y las cargas de la cooperación social. En concreto, para Rawls los principios de la justicia se eligen desde una *posición original* construida como una situación hipotética. Se trata de principios que las personas libres y racionales, quienes desde luego persiguen sus propios intereses, aceptan. Y lo hacen en un contexto de igualdad entre todos. Estamos ante el concepto de “justicia como equidad”, concebido por Rawls. Según esta concepción los hombres y las mujeres no somos solamente la suma de nuestros deseos (como lo postulan los utilitaristas), ni tampoco seres cuya perfección consistiría en lograr ciertas metas dadas por la naturaleza.<sup>72</sup> Lo correcto es independiente del contenido de lo bueno.

Los así llamados “comunitarios” han cuestionado esta concepción de la justicia argumentando que lo correcto no puede definirse antes de la concepción del bien. Entre ellos, Michael Waltzer explica que los bienes tienen distintos significados en las diversas

---

<sup>70</sup>Milton & Rose Friedman, “Free to Choose”, en *ibid.*, p. 59.

<sup>71</sup>Michael Sandel, “Rawls: Justice as Fairness”, en Michael Sandel (ed.), *The Justice Reader* (Oxford: Oxford University Press, 2007), p. 203.

<sup>72</sup>Michael Sandel, “Political Liberalism”, en *ibid.*, p. 361.

comunidades. Ello significa que las sociedades los valoran de distinta manera. Es en este sentido que afirma: “Todas las distribuciones son justas o injustas en relación con el significado social de los bienes en juego”.<sup>73</sup> Este énfasis en el significado de los bienes será retomado en nuestra propuesta. Lo haremos al introducir en ella el instrumento del “velo de la ignorancia” en una forma mucho menos estricta que la que Rawls utiliza en la segunda posición original.

En este trabajo se presupone una concepción de justicia mínima para las relaciones internacionales, la cual contempla que se debe aceptar sin excepciones la posición de consenso acordada por las partes. Actuar conforme a un acuerdo es actuar en una forma justa, desde luego en la medida en que ambas partes lo acepten. Nuestro modelo impulsa la construcción de consensos a través de un ejercicio de empatía, el cual obliga a las partes a colocarse en las dos posiciones de una negociación y a entender el significado de sus contextos culturales.

### **2.3 La justicia internacional**

Hedley Bull relaciona la idea de orden con la de justicia, y aunque no profundiza mucho sobre el tema finalmente termina contraponiéndolas. Se pregunta:

1. ¿Qué significado o significados le podemos atribuir a la idea de justicia en la política mundial?
2. ¿Cómo se relaciona el orden en la política mundial con la justicia? En otras palabras, ¿cómo se apoyan entre sí?; o más bien, ¿son excluyentes?

---

<sup>73</sup>Michael Waltzer, “Spheres of Justice”, en *ibid.*, p. 336.

3. En el caso de que se excluyan, ¿cuál debe tener prioridad: el orden o la justicia? Aunque sin duda Bull formula preguntas interesantes, sus respuestas no son suficientes. Considera que si no existe una concepción única de la justicia en las teorías políticas, sociales y económicas, como lo establecimos antes, menos aún es posible encontrarla en las relaciones internacionales.

Una de mis principales intenciones en este trabajo es arribar a una concepción de la justicia que puedan aceptar todos los países, independientemente de su poder o riqueza, o de los niveles de pobreza y subdesarrollo que experimenten. La tarea no es fácil, pero de lograrse podría llegar a ser una contribución significativa en relación con el orden, la paz y la justicia en el contexto internacional. Tal vez desde nuestra propuesta sí pudieran contestarse las difíciles preguntas de Bull en una forma positiva, entremezclándose para ello el orden y la justicia.

En el contexto de la negociación y la aceptación de intereses entre las partes, el orden y la justicia no sólo no se excluyen sino que se refuerzan mutuamente. Se complementan. Por ello, se deben de buscar al mismo tiempo. Es debido a la posibilidad del orden que podemos pensar en la justicia, aunque para tener orden debamos de actuar con justicia.

La propuesta que aquí presentamos es precisamente una forma en que podemos relacionar el orden con la justicia. Para poder hablar de orden o de paz necesariamente tenemos que referirnos a la justicia, pero no a una justicia redistributiva que signifique únicamente la transferencia de bienes de los países ricos a los pobres, por ejemplo, sino a

aquella que implique la generación de acuerdos que beneficien a todas las partes, lo cual conduce a una gradual transformación del sistema mundial. En otras palabras, cuando los acuerdos se han alcanzado en una forma justa entonces estamos asegurando un sistema internacional en el que privan el orden y la paz. En forma esquemática nos referimos a una concepción de justicia que:

1. No es intercambiable con la moral.
2. No es sustantiva sino formal. No se trata de que se procure definir con antelación el resultado, sino de aceptar y de jugar conforme a las reglas del juego. Hacerlo es actuar de forma justa.
3. Busca la distribución proporcional más que la aritmética de los bienes, esto es, acepta que existen diferencias reales de poder, económicas y de desarrollo político entre las naciones. Contempla el hecho cierto de que las negociaciones internacionales se dan entre diferentes, por lo cual considera tanto los intereses del poderoso como los de quienes no lo son.

Es importante subrayar aquí que si hubiese gran abundancia de recursos no habría necesidad de establecer criterios para repartirlos; también, que si hubiera muy pocos bienes tampoco se sostendrían las reglas actuales de la distribución, pues en este caso no sería difícil imaginar un escenario de guerra de todos contra todos. Es en la actualidad, cuando contamos con un mundo más desarrollado, que por primera vez existen recursos más allá de las necesidades mínimas, y que por la tanto podemos elaborar un esquema justo para repartirlos entre los países. Es preciso establecer que de ninguna manera se trata de una concepción redistributiva al estilo de la de Thomas Pogge, quien demanda que se

transfieran recursos de los países ricos a los pobres, sino de encontrar principios distributivos de repartición de ventajas y de cargas en la cooperación que sean aceptables para las partes.

De acuerdo con Hedley Bull la justicia puede entenderse como:

1. *Justicia entre Estados.* Se refiere a la necesidad de otorgar derechos y deberes iguales para todos, como el derecho de autodeterminación, independientemente del tamaño y del poder de los Estados. En el modelo que presentamos, incluso el principio de la autodeterminación tendría que entrar a prueba en cada caso para determinar si se debe o no respetar. No se trata de que simplemente el hegemón imponga la necesidad de violar la soberanía, sino de que se discuta cada caso desde el punto de vista de los países involucrados para tratar de entender sus posiciones y llegar a una solución intermedia.
2. *Justicia individual o humana,* que contempla los derechos de los individuos independientemente de su país de origen. Se trata de derechos fundamentales que ningún Estado debe violar.
3. *Justicia cosmopolita o justicia mundial.* Implica la pertenencia de todos los seres humanos a una sociedad cosmopolita; la concepción de la justicia como la promoción del bien común mundial. Se trata de la sociedad universal, que incluye absolutamente a todos los individuos. Como lo afirma Bull: “[...] perseguir la idea de justicia mundial en el contexto del sistema de la sociedad de los Estados es entrar en conflicto con el mecanismo a través del cual el orden es mantenido en el

presente”.<sup>74</sup> Llegar a acuerdos entre los Estados como la prioridad de la agenda mundial y en consonancia con la forma que reviste la jerarquía de intereses en la escala internacional es poco probable en la actualidad dadas las preocupaciones particulares de cada Estado-nación.

Finalmente Bull descubre una contradicción fundamental entre el derecho, que expresa el orden, y la justicia. Sostiene que muchas veces son movimientos violentos los que llevan al poder a los gobiernos, y que también en estos casos aquéllos se legitiman y crean nuevas leyes. Nos recuerda: “El conflicto entre ley internacional y justicia internacional es endémico, porque las situaciones a partir de las cuales la ley toma su punto de partida son una serie de *faits accomplis* producidos por la fuerza y la amenaza de la fuerza, y legitimados por el principio de que los tratados concluidos bajo coacción [también] son validos.”<sup>75</sup>

Muy lejos de aceptar esta posición, de acuerdo con el modelo que presentamos no serían válidos los acuerdos bajo coacción. Por el contrario, se llegaría a consensos que serían aceptados por las partes pues representarían tanto los intereses tanto del país más débil como los del más poderoso.

El balance de poder normalmente se explica como la imposición de los intereses del país más poderoso sobre los más débiles para mantener el orden internacional. El orden se impone desde arriba y, en ocasiones, para mantener el balance de poder mundial se impone la voluntad de los más poderosos. De acuerdo con Bull los Estados grandes y fuertes logran el balance de poder mundial y la perpetuación del orden internacional a expensas de los

---

<sup>74</sup>Hedley Bull, *The Anarchical Society. A Study of Order in World Politics* (Nueva York: Columbia University Press, segunda edición, 1995), p. 85.

<sup>75</sup>*Ibid.*, p. 88.

derechos de los Estados débiles y pequeños, produciéndose constantes injusticias. Para resumir, digamos que Bull asegura que no existe algo así como una contradicción inherente entre justicia y orden internacional, pero que ésta se ha generado a partir de la forma en que se han creado sus reglas y sus instituciones. Una de las preocupaciones esenciales del presente trabajo es presentar la posibilidad de superar esta contradicción. La idea es mostrar la oportunidad de llegar a la justicia a través de consenso, porque precisamente en el contexto internacional la justicia se ha definido como la capacidad de llegar a acuerdos por consenso en los que estén representados los intereses de todas las partes.

Finalmente, Bull concluye advirtiéndonos que las demandas paralelas por la preservación del orden internacional y por la realización de cambios justos en la política mundial no son excluyentes; más aún, sostiene que es posible reconciliarlas: “Cualquier régimen que contribuye a mantener el orden en la política mundial tendrá que adherirse a las demandas por el cambio justo, por lo menos en alguna medida, si es que quiere permanecer. De forma similar, las demandas por el cambio justo deberán tomar en cuenta la meta del orden, ya que sólo si los cambios pueden incorporarse en alguno de los regímenes que establecen el orden se puede decir que están seguros”.<sup>76</sup>

Para este autor el orden es una condición de la justicia y la igualdad entre los Estados. Subraya que para poder formular la idea de los derechos de los Estados es necesario que exista orden para que los Estados se gobiernen. Aunque no por ello se debe de considerar como el único valor a defender a cualquier costo. También en ocasiones aparecen los procesos violentos que acaban con el orden con la finalidad de establecer un estado de cosas más justo, como por ejemplo lo puede ser una revolución en contra de un

---

<sup>76</sup>*Ibid.*, p. 91.

dictador. El libro de Bull tiene el gran mérito de enfocarse en los temas de la justicia y del orden, características fundamentales de las relaciones internacionales que tienen que coexistir en el contexto de la globalización. No obstante ello, no proporciona instrumentos para elegir, si fuera el caso, entre el orden y la justicia. Por el contrario, resuelve el problema en forma casuística. Por nuestra parte, consideramos que la idea presentada en esta tesis nos permitirá juzgar con un parámetro más o menos igual para todos los casos.

#### **2.4 La construcción de una justicia universal**

Como ya mencioné, resulta muy difícil construir una concepción universal de la justicia. Al respecto, los individuos difieren mucho entre sí de una cultura a otra y de país en país. No existen consensos mundiales sobre el contenido último de la justicia. Sus intereses y deseos, así como los recursos de las sociedades en que viven, también son diferentes. Es imposible que todos concuerden en cómo debería de ser una sociedad justa; por lo tanto, establecer un contenido único para esta concepción hipotética de la justicia universal está fuera del alcance de la humanidad. En este sentido, la humanidad está, para bien o para mal, condenada a permanecer dentro de un proceso permanente en el cual constantemente se producen cambios.

El principio de la justicia internacional establece los derechos y las obligaciones según los cuales se distribuyen las ventajas y las desventajas en las relaciones entre las naciones. Es por ello que del mismo modo en que para Rawls la “posición original” corresponde al estado de naturaleza, para los contractualistas, como Hobbes, Locke o Rousseau, se trata de una simple construcción hipotética. Ahora bien, el hecho de que



históricamente la “posición original” jamás existió o de que nunca existirá en el futuro no invalida su postulación. Su mérito esencial reside en su capacidad para proponer elementos aceptables para todo ser racional, que los conducen a actuar en consecuencia. Si tomamos en cuenta las condiciones particulares de cada una de las partes en una relación (sus conocimientos, creencias e intereses diversos), puede afirmarse que un acuerdo de este tipo es la mejor alternativa para garantizar soluciones justas.<sup>77</sup>

## **2.5 En busca de un mundo mejor**

Puede argumentarse que el principio de la justicia no es capaz de resolver todos los conflictos que surgen en las relaciones internacionales. Sin embargo, es posible garantizar que sí puede ayudar a resolver la mayoría, o cuando menos un gran número. Lo anterior es suficiente para considerarlo como un avance enorme en la construcción de un procedimiento racional y justo para la solución de los conflictos internacionales. Lo que se muestra claramente es que la aspiración a la racionalidad y a la justicia debería de ser la motivación detrás de todas las acciones en la esfera de las relaciones internacionales. Como lo ha dicho Pogge: “El valor de un ideal no es un asunto de todo o nada, no depende de su instrumentación absoluta –incluso los pequeños avances pueden significar una enorme diferencia en términos humanos”.<sup>78</sup>

---

<sup>77</sup>Véase Daniel Bell, *The Cultural Contradictions of Capitalism* (Nueva York: Basic Books, 1976), p. 119.

<sup>78</sup>Thomas W. Pogge, “Liberalism and Global Justice: Hoffman and Nerdin on Morality in International Affairs”, *Philosophy and Public Affairs*, núm. 15, 1986, p. 75.



### Capítulo III

#### Relaciones internacionales y cultura

En este capítulo nos preguntamos si la cultura juega o no un papel relevante en las relaciones internacionales. Algunos autores contestarían a esta pregunta de forma rotunda. Recientemente Richard Lebow nos ofreció una fascinante teoría cultural de las relaciones internacionales, desde la cual argumenta que no sólo se debe recurrir al poder explicativo del miedo (realistas), sino también al de los apetitos o intereses materiales (marxistas), los del espíritu (autoestima) y los de la razón.<sup>79</sup> Se trata de distintos impulsos que generan diferentes jerarquías sociales con diversos principios de justicia. El orden en los niveles individual, regional e internacional se sostiene por estas jerarquías. O bien se debilita, o incluso se rompe, cuando la discrepancia entre el comportamiento y los principios de justicia es muy grande. Más adelante retomaré a este autor, pero antes revisaremos a algunos de los principales analistas que se preocuparon por comprender la relevancia de la cultura en el ámbito internacional.

Podemos establecer que dentro del contexto de los valores culturales en las relaciones internacionales son dos los autores que nos ofrecen las reflexiones más interesantes, ambas referidas a escenarios del mundo decididamente contrastantes. Por un lado, Francis Fukuyama predijo el triunfo del mercado y de los valores liberales democráticos, posición que puede denominarse como de “optimismo arrogante”.<sup>80</sup>

---

<sup>79</sup>Véase Richard Ned Lebow, *A Cultural Theory...*, *op. cit.*, quien explica cómo la búsqueda del prestigio o el honor por parte de los Estados introduce un elemento irracional que exagera la tensión y acrecienta el conflicto.

<sup>80</sup>Véase Francis Fukuyama, *The End of History and the Last Man* (Nueva York: The Free Press, 1992).

En su opinión, una vez que la caída de la Unión Soviética demostró el fracaso del sistema socialista, el modelo capitalista, con todos sus valores liberales, se volvió dominante. En otras palabras, actualmente sólo existe un camino a seguir para todos los países, y esta circunstancia es, desde la óptica de Fukuyama, buena para el mundo en su conjunto. La paz perpetua tan deseada por Kant se alcanzaría por medio de la diseminación, e incluso la imposición, de la economía de mercado y de los valores democrático-liberales.

En el lado opuesto del espectro Samuel Huntington planteaba el punto de vista que podemos denominar como “pragmático pesimista”. En su opinión, resultaba muy peligroso tratar de imponer los valores occidentales en otras partes del mundo, ya que una medida de esa naturaleza conduciría inevitablemente a un enfrentamiento entre civilizaciones.<sup>81</sup> El hemisferio oriental, sobre todo en las regiones de religión musulmana, se sentía amenazado precisamente por la cultura occidental, lo que potencialmente podría conducir al mundo a un “choque entre civilizaciones”. En este sentido, lejos de alcanzar la paz perpetua la humanidad se acerca a una clara confrontación entre culturas con valores muy distantes entre sí.

En mi opinión, no es ni la mera imposición de valores del llamado imperialismo benevolente, ni tampoco la separación total de las culturas lo que mejor nos podría conducir hacia la paz perpetua. Si en realidad queremos acercarnos cada vez más a ese estado debemos establecer el tipo de relación que implica la comprensión mutua y la aceptación de la posibilidad de cambio para todos los actores.

A diferencia de Samuel Huntington, en este trabajo no se propone la conveniencia de la existencia de mundos paralelos sin contacto entre sí, así como tampoco la imposición

---

<sup>81</sup>Véase Samuel Huntington, *The Clash of Civilizations and the Remaking of World Order* (Nueva York: Touchstone Books, 1996).

de un conjunto único de valores como lo hace Fukuyama. Más bien, se pretende buscar un mecanismo que nos permita acercarnos a la paz perpetua, tomando en consideración que todos somos diferentes. Ambos autores, Fukuyama y Huntington, son relevantes porque otorgan especial importancia a la cultura y no solamente se centran en la explicación del poder, aunque mientras el primero argumenta que es viable imponer los valores liberales democráticos a todas las sociedades y, como consecuencia, vivir en un mundo en donde no exista más que cooperación, Huntington sostiene que la cultura es tan importante que, tarde o temprano, cuando alguien trate de imponer valores diferentes a otros se generará tensión y destrucción. A pesar de que estos autores representan un cambio porque entendieron la importancia de la cultura, ninguno nos ofrece la posibilidad de comprender tanto la cooperación como la tensión y el conflicto en un mundo globalizado, quizá porque finalmente ambos sólo aprecian a un tipo de cultura.

Estos enfoques aportaron dos predicciones fundamentales para el futuro de la política internacional que dominaron la discusión durante los años noventa, coincidiendo ambas en la relevancia de la cultura. Sin embargo, de manera por lo demás interesante las dos teorías predicen diferentes resultados. Aunque Francis Fukuyama reconoce la fuerza de las culturas diferentes, al final postula una convergencia en la que todos los países adoptarán los valores liberales democráticos de Occidente. Por el contrario, Samuel Huntington nos alerta acerca de un posible choque de civilizaciones, el cual tendría mayores posibilidades de ocurrir precisamente si Estados Unidos trata de imponer sus valores a otras culturas más tradicionales, en las que no existe una separación entre el Estado y la religión o en donde el proceso de secularización aún no ha ocurrido.

Introducimos estas dos perspectivas porque una vez que se acepta la existencia y la importancia de las diferentes culturas no se puede dejar de abordar la relación entre ellas.

Podremos advertir cómo, aun cuando las dos posiciones sigan diferentes trayectorias, finalmente ambas arriban a la misma idea: postulan la superioridad de una las culturas sobre las demás.

Ambas perspectivas son importantes sobre todo porque introducen la consideración acerca de la influencia de la cultura en general, y de la diversidad de las culturas en el mundo en particular, en la reflexión sobre la política internacional. Ahora bien, si realmente lo que deseamos es lograr un mundo pacífico, lo cual intentaré demostrar es una actitud completamente racional, entonces es necesario dar cabida a la idea de la coexistencia de diferentes culturas que en principio tendrían que considerarse como iguales en relación con su derecho a ser reconocidas, aunque al mismo tiempo también puedan contemplarse sus posibilidades de evolucionar hacia algo mejor. La cultura no es algo estático e inamovible sino que se trata de un fenómeno en constante movimiento y redefinición.

Sostenemos decididamente que la cultura es uno de los aspectos más importantes en la evolución de las diferentes sociedades. Por ello, si en verdad existe la voluntad de avanzar hacia un mundo mejor o cuando menos de liberarnos de la incertidumbre de la violencia y de las guerras, debemos tomarla muy en serio a la hora de construir el mejor acuerdo mundial posible. Asimismo, categóricamente podemos afirmar que no sólo basta con considerar a la cultura en general como un factor relevante, sino que es indispensable reconocer el valor y la influencia de las distintas culturas nacionales y regionales en particular.

Ni la perspectiva que podemos llamar de “optimismo arrogante” encabezada por Fukuyama,<sup>82</sup> que afirma que la democracia liberal ha probado ser un modelo universal

---

<sup>82</sup>Véase Fukuyama, *The End of History...*, *op. cit.*

único para que todos los países lo sigan, ni la posición que podemos denominar de “pesimismo pragmático”, representada por Huntington, la cual alerta sobre un choque de civilizaciones, realmente valoran la diversidad cultural. La primera apuesta por la posibilidad de un camino común sin importar las diferencias culturales, mientras que la segunda subraya la importancia de la cultura occidental para el impulso de las instituciones democráticas, aunque menospreciando la posibilidad de desarrollo político de las demás culturas.

### **3.1 El *optimismo arrogante* de Fukuyama**

Fukuyama fue uno de los primeros autores en cuestionar la validez de las teorías realistas sobre la política internacional. Argumentaba que, por algún tiempo, las premisas realistas para explicar la política exterior fueron correctas porque el mundo estaba dividido en ideologías opuestas y, por lo tanto, el viejo liberalismo wilsoniano no podía afrontar la realidad.<sup>83</sup> No obstante, este autor también nos advertía acerca del peligro de mantener vivas tales premisas, ya que el mundo ha cambiado y la democracia liberal debe guiar ahora las relaciones internacionales. El mundo nos mostraba un mapa en el cual cada vez más naciones se comprometían con la búsqueda de mayores libertades, con la instauración de la democracia y con el libre mercado; y no sólo en una guerra por el poder.

Para Fukuyama las suposiciones realistas de que los Estados entran en constantes luchas entre ellos para sobrevivir eran incorrectas. Más bien sostenía que la razón por la cual los Estados pelean entre sí o se someten unos a otros es la búsqueda de reconocimiento

---

<sup>83</sup>*Ibid.*, p. 246.

(*thymos*).<sup>84</sup> Admite la existencia de un deseo humano de dominio, el cual puede expresarse en algo más que el dominio militar o la voluntad de poder; también puede manifestarse en la búsqueda del crecimiento económico, la libertad o la democracia. A los Estados no los mueve únicamente el poder. También es posible encontrar casos en la comunidad internacional en los cuales el motor de las naciones sea la aspiración al desarrollo compartido o a la instauración de valores legítimos.

A partir de un modelo hegeliano, Fukuyama argumenta que con el triunfo del liberalismo la historia llegó a su fin. Ello no significa que los sucesos de la historia deban detenerse sino que, de acuerdo con esta interpretación, lo que ocurre es un proceso evolutivo a la manera hegeliana, en el cual se toman en cuenta las experiencias de todos los países. Algo así como un proceso de sobrevivencia darwinista del más fuerte (teorías e instituciones) o como una estructura profunda que guía a los países, siguiendo la postura de Noam Chomsky; o bien como una historia universal en la que los logros de cada sociedad forman una cadena de experimentos sociopolíticos que tienden a buscar la mejoría. No se puede alcanzar un progreso mayor basados únicamente en los principios o en las instituciones subyacentes.<sup>85</sup> Es como un diálogo entre las sociedades, cuyas respuestas las hacen mejorar.

Este autor considera asimismo que la democracia y el libre mercado se han convertido en la mejor combinación posible para resolver los problemas del orden y el desarrollo económico. Sólo es necesario que existan demócratas que juntos presionen para que se ejerza la democracia y supervisores capaces que preserven las condiciones del mercado.

---

<sup>84</sup>*Ibid.*, p. 255.

<sup>85</sup>*Ibid.*, p. XII.



Durante los años sesenta del siglo XX se suscitó una crisis del racionalismo occidental que dejó a la democracia liberal sin medios intelectuales para defenderse; es decir, en el nivel de las ideas no se producían explicaciones sólidas sobre la legitimidad de la democracia liberal; sin embargo, no se puede dejar a un lado el hecho contundente de que las expresiones prácticas de la democracia tenían serias fallas en cuanto a su capacidad para resolver los problemas más apremiantes de los países en desarrollo, como la pobreza. Resultaba muy difícil competir con un paradigma que ofrecía igualdad a los olvidados de la Tierra, como lo hacía el marxismo.

No obstante, Fukuyama percibía que existía una tendencia secular en dirección a la consolidación de la democracia. El politólogo estadounidense de origen japonés celebraba con entusiasmo el retorno del paradigma liberal. Sostenía que todos los países no tienen más opción que recorrer un mismo camino, el de la democracia liberal, la única dirección posible en una concepción que establece el carácter necesario de la historia universal de la humanidad.<sup>86</sup> La idea subyacente es el reconocimiento de que los logros de la humanidad como un todo no se pueden simplemente borrar. Es la idea del progreso lineal. Resulta inconcebible, por ejemplo, una vuelta a la esclavitud, aunque algunas veces se encuentren en la sociedad, en grupos específicos, formas escandalosas de una esclavitud enmascarada; sin embargo, el mero hecho de que las sociedades en general la condenen significa la posibilidad de que tales prácticas puedan erradicarse en algún momento. Simultáneamente, Fukuyama subraya el punto de que existe una ausencia total de alternativas teóricas a la teoría de la democracia liberal; esto es, no es visible ningún otro paradigma que aborde con coherencia el tema del desarrollo humano global. Se puede concluir, siguiendo su línea de

---

<sup>86</sup>*Ibid.*, p. 48.

pensamiento, que los individuos se expresan y desenvuelven mejor en una democracia liberal.

El autor que analizamos encuentra una clara tendencia histórica hacia la instauración de la democracia en todas las naciones. No obstante, reconoce que en cada caso algunos factores impredecibles, como los líderes políticos y la opinión pública, se combinan para producir resultados distintos. El parámetro de las posibilidades es amplio, pero se llega siempre al mismo final. Este camino resulta muy optimista por la circunstancia de que las democracias liberales no suelen pelear entre sí, pues entre ellas hay confianza y no se presenta el deseo de dominio.<sup>87</sup>

Por otra parte, Fukuyama observa atinadamente que la mayoría de las sociedades se ha desarrollado de manera similar: se han organizado burocracias que están estructuradas para que sus funciones sean racionales; la racionalización del trabajo se ha impulsado según los principios de la eficiencia económica, y ello es precisamente lo innovador del asunto. Fue esta particular organización la que poco a poco comenzó a erosionar las prácticas tradicionales de las relaciones clientelares. Y fue algunas veces esta organización, que condujo a la “revolución no planeada”, la que tuvo como consecuencias involuntarias las de debilitar a algunos grupos económicos basados en lazos tradicionales y abrirle la puerta a la modernización.

Este autor asegura que es imposible afirmar que el éxito de los principios de libertad e igualdad insertos en la democracia consista en la derrota de un simple prejuicio etnocéntrico, sino que “son de hecho un descubrimiento sobre la naturaleza del hombre

---

<sup>87</sup>Esta premisa de la teoría liberal ha sido seriamente cuestionada, pues Estados Unidos ha demostrado, a pesar de su sistema liberal democrático, su gran interés por obtener el dominio de los recursos en el mundo.

como hombre [...]”.<sup>88</sup> En este sentido, Fukuyama obviamente sostiene que los valores occidentales son universales. Estamos frente a una posición muy fuerte que tiene hondas consecuencias para las naciones y los pueblos, la cual requiere de una reflexión más profunda.

En opinión de este científico social no hay contradicción posible entre el liberalismo y la democracia. En otros términos, el surgimiento de algunos grupos particulares de personas descontentas con los valores occidentales no falsea el argumento. Lo que esto significa no es claro. Sin embargo, aparentemente quiere decir que no hay un estado social de las cosas ni una concepción de la sociedad tales que satisfagan todas las necesidades humanas y, a la vez, apoyen un distinto arreglo institucional y un diferente conjunto de valores que los democrático liberales. Según el propio autor lo expresa, no existe una “forma más elevada de satisfacción que pueda proveer otro tipo de régimen u organización social”.<sup>89</sup> La creación de civilizaciones es la característica fundamental de la historia del mundo, civilizaciones que en determinados momentos generan elementos de tensión que provocan contradicciones hasta tal punto que evolucionan en algo diferente. Ahora bien, para Fukuyama el denominado proceso dialéctico de la historia ha llegado a un grado de evolución tan avanzado que ya no genera más contradicciones que superar. Estamos ante el fin de la historia y el triunfo definitivo de la democracia liberal.

Los sucesos históricos más recientes parecen fortalecer el paradigma de Fukuyama. El mundo socialista se estremeció con la caída del muro de Berlín. Se ha vuelto obvio que los sistemas totalitarios con sistemas cerrados de planificación económica no lograron alcanzar el éxito en su promesa de satisfacer las necesidades humanas más elementales ni

---

<sup>88</sup>Fukuyama, *The End of History...*, *op. cit.*, p. 51.

<sup>89</sup>*Ibid.*, p. 139.

en crear los incentivos necesarios para que el sistema creciera, además de que incluso llegaron a establecer prácticas cuestionables para cualquier ética del trabajo. En ese sistema, los trabajadores carecen de incentivos para innovar y los burócratas que planean la economía no cuentan con la flexibilidad necesaria para inventar nuevas tecnologías.

El proceso para administrar la producción era tan pesado y rígido que dejaba poco tiempo y espacio para que la imaginación se encargara de buscar el avance humano. Más aún, el sistema que supuestamente se preocupaba en lograr mayores beneficios para los trabajadores en los hechos ignoró a las masas y se concentró en favorecer a una burocracia privilegiada.

Al mismo tiempo que las promesas del socialismo parecían marchitarse en la desesperación, el capitalismo entraba, a pesar de sus problemas, en un ciclo de expansión que por lo menos ofrecía esperanzas. Todo ello resultó en la euforia de “los buenos tiempos”, que trajo consigo la posibilidad de no solamente conformarse con el juego de suma cero que se llevaba a cabo en las interacciones entre los países. Por primera vez se concibió a las relaciones internacionales como un campo en el que las partes podían recibir y compartir los beneficios por medio de la cooperación y el compromiso de resolver en conjunto los desafíos mundiales.

La apertura de los sistemas económicos como tendencia mundial también requería de la apertura paralela de los sistemas políticos. Fukuyama señaló el hecho de que, si bien ciertamente todos los gobiernos, democráticos o no, tienen buenos y malos momentos, es la legitimidad del sistema el elemento que facilita la capacidad para sobrellevar los momentos difíciles.<sup>90</sup> Esta idea resulta fundamental porque, aun cuando este teórico de la política

---

<sup>90</sup>*Ibid.*, p. 39.

reconoce que algunas veces los gobiernos democráticos pueden cometer errores, sus decisiones se apoyan en el consenso de la población, y es por esta razón que cuando se presentan problemas económicos específicos el sistema en general resiste y no se cuestiona su legitimidad.

El autor pasa por alto en su análisis al fundamentalismo musulmán, e incluso señala un incremento del mismo como consecuencia de la amenaza que perciben los grupos religiosos ortodoxos a su civilización. La democracia liberal persigue valores tales como la participación, la racionalidad, la secularidad, la movilidad, la empatía y la tolerancia, algunos de los cuales representan una amenaza para los musulmanes. Allí donde no existe separación entre la Iglesia y el Estado por lo general surge algún líder carismático y autoritario; allí donde el vínculo entre la familia y el grupo es extremadamente valorado y se considera a la fe propia como la única verdadera, ni siquiera se hace intento alguno para comprender otros valores. No hay nada que sea inherente a las diversas culturas nacionales y transnacionales que pueda detener la instrumentación y consolidación de la democracia liberal.

Fukuyama señala que Turquía y la India han conseguido avances importantes a este respecto: muestran que es perfectamente posible continuar siendo musulmanes y tener un acercamiento a una tendencia secular. El hecho de que muchas culturas empezaron siendo autoritarias nos permite pensar en una plétora de posibilidades democráticas en casi todas ellas. En algunos casos el liberalismo político no se puede autosostener; necesita de algunos elementos irracionales de la cultura tradicional para afianzarse. Lo anterior significa que no es necesario que la cultura se desvanezca con el advenimiento del liberalismo político, sino que por el contrario lo esencial es protegerla apoyándose con la arquitectura que éste

proporciona. Así, es sólo cuando los movimientos fundamentalistas establecen valores que son incompatibles con la democracia liberal que puede surgir la confrontación.<sup>91</sup>

En opinión de este intérprete de la realidad internacional la idea de relativismo cultural desaparecerá y los países se darán cuenta de que la racionalidad humana y su necesidad de reconocimiento se expresan mejor en la democracia liberal. No importa cuántas vueltas requieran dar las naciones, pero al final encontrarán la mejor ruta para llegar a ella.

### **3.2 El pesimismo pragmático de Huntington**

Cuando todo el mundo disfrutaba de la euforia provocada por los éxitos del capitalismo liberal, los sucesos del 11 de septiembre de 2001 revitalizaron otro paradigma que estaba casi olvidado. La perspectiva opuesta a la de Francis Fukuyama es la que representa el paradigma que podemos denominar como el “enfoque cultural del pesimismo pragmático”. En su explicación, Samuel Huntington<sup>92</sup> no alcanza a vislumbrar el desvanecimiento de unos valores y el surgimiento de otros mejores. Por el contrario, en su opinión algunas de las civilizaciones más antiguas se sienten amenazadas por los valores occidentales, y es por ello que se produce una especie de reacción hacia el fundamentalismo. Tales circunstancias conducen a Huntington incluso a predecir un futuro choque de civilizaciones. Este científico político ha encontrado que existen seis u ocho civilizaciones que en lugar de asimilarse al modelo democrático liberal marcan constantemente sus diferencias e intentan fortalecerse para encarar la amenaza occidental.

---

<sup>91</sup>*Ibidem.*

<sup>92</sup>Véase Samuel Huntington, *The Clash of Civilizations and the Remaking of World Order* (Nueva York: Touchstone Books, 1996).

La globalización se caracteriza, entre otras cosas, por el hecho de que las distintas civilizaciones experimentan un contacto cercano entre ellas debido a la revolución de la información. Promueve una interacción continua entre culturas que se encuentran lejanas geográfica, histórica y axiológicamente. Estas culturas pueden parecer cada día más cercanas; no obstante, al mismo tiempo su antagonismo crece y vuelven a alejarse unas de otras. Se vuelven más conscientes de su identidad y buscan enfatizar sus diferencias. Debido a la globalización, incluso hasta los países vecinos cuestionan casi todas las prácticas sociales cotidianas, lo cual se percibe como una de sus principales amenazas.

Huntington considera que, en nuestros días, la fuente principal del conflicto entre las civilizaciones no es económica o ideológica, sino cultural. La vieja cortina de hierro fue sustituida por la cortina de terciopelo de la cultura. Así, mientras que antes la oposición se ubicaba en términos ideológicos, hoy la tensión se manifiesta en el ámbito cultural. La modernización económica aleja al hombre de sus identidades tradicionales en el nivel local y debilita al Estado como una fuente de construcción de la identidad nacional. En consecuencia, es la religión la que en la mayoría de los casos llena este vacío. La identidad es cultural. Por ello no es tan fácil permitir que se establezcan cambios culturales en un entorno hostil. La aceptación del cambio cultural es al mismo tiempo la redefinición de la identidad.

Para el hombre occidental la secularización es una parte obvia de la modernización. Es precisamente la primera la que permite que personas de distintas culturas y creencias religiosas puedan vivir juntas y minimizar sus problemas. Ahora bien, Huntington argumenta que en otras civilizaciones se ha cuestionado la secularización del Estado y se ha sentido la necesidad de un gobierno fuerte que defienda la cultura y la religión. Se ha dicho que incluso las élites educadas en el mundo occidental, las que solían considerar a los

valores occidentales como el modelo a seguir, han volteado hacia sus raíces: lo local se convierte en la mejor fuente de identidad. Incluso los niños que se han criado en Occidente se autoidentifican en oposición a éste.<sup>93</sup>

Una civilización es una entidad cultural que puede contener uno o más Estados nacionales. Una vez que el mundo bipolar llegó a su fin y Estados Unidos se erigió como el único vencedor, las demás civilizaciones se sentían amenazadas por la imposición de los valores occidentales y del credo estadounidense: individualismo, liberalismo, democracia, el imperio de la ley, los derechos humanos y la libertad cultural. Podemos agregar, de acuerdo con Seymour Martin Lipset, el excepcionalismo de doble filo que acompaña a la cultura de ese país: la violencia, el sexo, el alcohol y las drogas, y también el consumo obsesivo, que acompañan a sus valores antes mencionados.<sup>94</sup> Se trata de una imposición que inevitablemente propició una respuesta fundamentalista más profunda.

Según Huntington, para que Estados Unidos sobreviva tiene que reafirmar sus valores y ello significa su compromiso con la civilización occidental.<sup>95</sup> Internamente lo anterior implica no permitir que el multiculturalismo crezca en exceso; en el exterior significa tener una identidad diferente de la de las otras civilizaciones así como aceptar su existencia. Prevé asimismo que la migración puede ser peligrosa para los valores occidentales, puesto que conlleva el multiculturalismo. Los inmigrantes son peligrosos cuando rechazan la asimilación y pretenden continuar con sus propias culturas de origen. Al oponerse a los valores de la libertad, la democracia y el individualismo también repudian lo que significa ser estadounidense.

---

<sup>93</sup>Roger Scruton, *The West and the Rest: Globalization and the Terrorist Threat* (Wilmington: ISI Books, 2002), p. X.

<sup>94</sup>Véase Seymour Martin Lipset, *American Exceptionalism. A Double Edge Sword* (Nueva York: W. W. Norton, 1996).

<sup>95</sup>Samuel Huntington, *The Clash of Civilizations...*, *op. cit.*, p. 307.



Aunque a principios de los noventa del siglo pasado la economía mundial nos vendía la ilusión de que las similitudes entre las naciones eran mayores que las diferencias, e incluso algunos autores previeron la inminente igualdad de las culturas, las diversas conexiones de la economía también generaron resentimiento en algunas regiones y áreas. Al mismo tiempo que el mundo se vuelve más pequeño, también se incrementan las interconexiones entre personas de civilizaciones distintas, las cuales refuerzan la conciencia de la propia civilización y de la diferencia respecto de los “otros”.<sup>96</sup> Dado que la integración económica y el comercio tienen un límite, siempre existirá una brecha cultural y diferencias entre las civilizaciones. Más aún, al interior de estas últimas muchas veces la religión es un factor relevante que las separa.<sup>97</sup>

Huntington plantea que de manera normativa los universalistas occidentales sostienen que las personas a lo largo del mundo deberían adoptar los valores, las instituciones y la cultura occidentales porque encarnan el pensamiento más elevado, más iluminador, más liberal, más racional, más moderno y más civilizado de la humanidad.<sup>98</sup> Y aunque éstos representan los más altos valores que cualquiera pudiera desear, no todos en el mundo los ven con la misma luz.

Si bien es cierto que los occidentales aprecian su desarrollo, algunas otras culturas ven su otra cara, que bien pudiera ser la faceta más negativa del capitalismo. Consideran a los valores occidentales como egoístas, corruptos, obsesionados con el consumo, materialistas y no religiosos. Percibidos de esta forma, esos valores amenazan a todas las civilizaciones en general y en particular a la musulmana.

---

<sup>96</sup>Véase Samuel Huntington, “The Clash of Civilizations?”, *Foreign Affairs*, vol. 72, núm. 3, verano de 1993.

<sup>97</sup>*Ibid.*, p. 227.

<sup>98</sup>*Ibid.*, p. 304.

El autor que comentamos nos advierte que precisamente pensar sobre los valores occidentales como algo absoluto es incorrecto, peligroso e inmoral. No existe una civilización universal, sino varias y muy diversas civilizaciones. Esa manera de pensar es la que provoca que otras civilizaciones se sientan amenazadas por el universalismo imperialista. Más aún, de acuerdo con Huntington toda esta circunstancia es peligrosa porque otras civilizaciones pudieran llegar a destruir a la occidental. En su opinión, los líderes occidentales no deberían intentar moldear a otras civilizaciones imponiéndoles sus valores, porque dicha tarea está más allá de su voluntad. Por el contrario, deberían más bien defender las cualidades únicas de la civilización y no su universalidad.

Huntington piensa que anteriormente prevalecía una lucha ideológica entre las superpotencias, pero que hoy día el mayor peligro que enfrenta la paz mundial es el choque de civilizaciones, y que la única manera de evitarlo es aceptar sinceramente el derecho a la existencia de todas las civilizaciones.

Este pensador de la política internacional considera incorrecta la idea de Fukuyama según la cual los valores occidentales terminarán por convencer a las personas y finalmente serán aceptados. Muy por el contrario, argumenta que existen algunas culturas que por su propia naturaleza se oponen a ellos. Considera asimismo que no sólo los fundamentalistas son peligrosos. Los musulmanes en general están convencidos de su superioridad y obsesionados con la inferioridad de su poder.<sup>99</sup> Circunstancia que genera una gran probabilidad de conflicto. Hacia el exterior, Estados Unidos no tiene otra opción que aceptar la coexistencia con otras civilizaciones y evitar la tentación de cambiarlas; internamente se propone detener el multiculturalismo porque éste podría destruir sus

---

<sup>99</sup>Huntington, *The Clash of Civilizations...*, *op. cit.*, p. 217.

valores. Este país cuenta, en su opinión, con una identidad que se liga con sus valores liberales democráticos.

De forma ciertamente curiosa, en sus últimas obras Huntington también describe una tendencia de Occidente hacia la democracia; sin embargo, considera que no se trata de un camino lineal. Al referirse al mundo occidental, sostiene que se presentan olas democratizadoras y específicamente concentra su atención en una de ellas: la tercera ola de la democratización.<sup>100</sup> Para construir su metáfora de las olas nos proporciona la interesante idea de que en el camino de la democratización hay puntos altos y puntos bajos. No es un proceso en el que se llegue a una culminación y entonces se quede estático, sino que las personas deben constantemente reforzar a las instituciones democráticas. Es muy importante recordarlo porque las sociedades, incluida la de Estados Unidos, pueden llegar a poner en peligro a sus propias instituciones democráticas largamente construidas (recuérdese el caso de las elecciones del año 2000).

Huntington propone la idea de la ola y rechaza la del camino lineal y directo, y en cierto sentido percibe una tendencia similar en la mayoría de los países, pero no en todas las culturas, sino sólo en aquellas que no presentan contradicciones con los valores democráticos. Aunque la ola por supuesto que tiene retrocesos, siempre regresa, lo cual nos remite a la idea de los ciclos continuos.<sup>101</sup>

Este filósofo político se refiere de forma particular a la tercera ola, explicando que se trata de un periodo de transición en los setenta del pasado siglo, cuando treinta países se volvieron democráticos en Europa, Asia y América Latina. Durante los noventa algunos

---

<sup>100</sup>Véase Samuel Huntington, *The Third Wave: Democratization in the Late Twentieth Century* (Norman: University of Oklahoma Press, 1991).

<sup>101</sup>*Ibidem.*

países volvieron al autoritarismo. Al respecto, tanto Alexis de Tocqueville como Francis Fukuyama afirmaron haber descubierto una trayectoria, o tendencia, democrática, mientras que Huntington establece que no se trata de una trayectoria lineal, sino que también se puede retroceder, pues existen obstáculos culturales, económicos y políticos para la instauración y el funcionamiento de la democracia o, poniéndolo en otras palabras, existe una relación muy compleja, de muchos factores políticos, económicos, culturales y sociales, que constituye suelo fértil para que crezca la democracia y se consolide. En última instancia, no es posible afirmar la existencia de una tendencia ahistórica y fatalmente necesaria que genera la democracia, sino que más bien lo hacen los líderes capaces que aprovechan las oportunidades.

Las democracias en transición tienen que evitar caer, de acuerdo con Huntington, en el dilema del desempeño.<sup>102</sup> Si no cumplen con lo prometido pierden legitimidad. Para evitar tener que enfrentar ese dilema lo mejor es no atribuir la legitimidad a la eficiencia sino al proceso mismo. El sistema tiene que ser legitimado por el proceso democrático, lo cual significa que si no se cumplen las promesas ello puede deberse a un contexto internacional negativo; en este sentido, las personas no cuestionan a la democracia en sí, sino al entorno desfavorable. En las democracias todavía no consolidadas de América Latina la euforia por este sistema de gobierno ha desaparecido, abriéndole el paso a la frustración, sobre todo debido a que la situación económica no ha producido la redistribución esperada. Ante esta circunstancia no queda más que desear que las personas se desencanten sólo con los líderes y no con el sistema democrático en su conjunto. La democracia, afirma Huntington, acepta la idea de que los líderes son falibles, pero al mismo tiempo nos proporciona la ingeniería

---

<sup>102</sup>*Ibid.*, p. 258.

política para cambiarlos.<sup>103</sup> A final de cuentas todos los gobiernos tienen problemas, pero el futuro de cada uno depende de su habilidad para resolverlos o minimizarlos.

El autor de *La tercera ola* argumenta que algunas veces los líderes de ciertos países no comparten los valores democráticos justamente porque pertenecen a culturas opuestas a la democracia. En su libro sobre el choque de las civilizaciones<sup>104</sup> matiza su posición al establecer que no es la teoría del Islam la que *choca* con la democracia, sino su práctica. Es la secularización del Estado el elemento que en el mundo occidental constriñe a la religión al ámbito de lo privado; sin embargo, en el Islam la religión y el Estado se encuentran entremezclados de manera muy estrecha.

### **3.3 Cultura y democracia**

Sabemos que la democracia es, en última instancia, un mecanismo procedimental que no asegura el mejor resultado desde el punto de vista socioeconómico. O el que se pudiera pensar que es el mejor. Más aún, paradójicamente algunas veces cuando se han establecido instituciones democráticas en ciertos países musulmanes la voluntad popular ha favorecido a líderes fundamentalistas que tratan de limitar los valores occidentales, entre ellos nada menos que los valores democráticos. De acuerdo con diversas encuestas realizadas en países árabes, existe en ellos un claro entusiasmo hacia los valores ligados estrechamente con Estados Unidos, como la libertad de expresión, el pluralismo político y la igualdad bajo el imperio de la ley. Ahora bien, estas mismas personas encuestadas consideran que Osama Bin Laden era un líder confiable.<sup>105</sup> Es difícil de explicar el aprecio simultáneo por los

---

<sup>103</sup>*Ibid.*, p. 262.

<sup>104</sup>Véase Samuel Huntington, *The Clash of Civilizations...*, *op. cit.*

<sup>105</sup>Véase Madeleine K. Albright, “¿Puentes, bombas y bravatas?”, *Foreign Affairs en español*, vol. 3, núm. 4, octubre-diciembre de 2003.

valores estadounidenses y por un líder que lucha precisamente en contra de Estados Unidos, como lo fue Osama Bin Laden.

Desafortunadamente, algunos musulmanes han afirmado la necesidad de emprender la *jihad*, o guerra santa, para destruir el imperio del mal. Algunos piensan que morir en esta guerra es un honor y, por lo tanto, un camino a la salvación y a la santidad. Con toda claridad, algunos han percibido el predominio de Estados Unidos como una amenaza directa a su propia civilización. Y aunque se ha argumentado que el suicidio está prohibido por el *Corán*, algunos grupos lo han aceptado como una necesidad en la lucha contra Satán, en la cual han decidido volverse mártires.<sup>106</sup>

Samuel Huntington nos explica que una de las principales contradicciones de la democracia radica en que, en lugar de debilitar a las fuerzas que luchan contra Occidente ayuda a fortalecerlas.<sup>107</sup> Nada hay que pueda asegurarnos que si se instala la democracia en algún país ahí se elegiría a un líder pro occidental. Para mencionar otro ejemplo: en México se ha llevado a cabo un proceso de democratización que data por lo menos de hace 18 años, no obstante que otras naciones, incluyendo a Estados Unidos, no han tomado en cuenta estos avances. Sólo hasta que Vicente Fox, el candidato de un partido conservador de oposición, arribó a la Presidencia se reconoció finalmente a nivel internacional la democracia en México. Que ya se habían producido transformaciones democráticas lo probó el hecho de que todos los cambios de gobierno se realizaron mediante procesos electorales no muy distintos de los de cualquier otra democracia occidental, y en total calma. Con el arribo de un presidente de la oposición muchos pensaron que el nuevo

---

<sup>106</sup>Véase Scruton, *The West and the Rest...*, *op. cit.*, p. 122.

<sup>107</sup>Samuel Huntington, “¿Choque de civilizaciones?”, *Foreign Affairs en español*, vol. 1, núm. 2, verano de 2001. p. 232.

gobierno comenzaría una nueva era en las relaciones con Estados Unidos que superaría las tradicionales lunas de miel del pasado, y que ésta iba a durar para siempre; creyeron que el bono democrático iba a consolidar esta nueva relación. Sin embargo, la democracia que Estados Unidos aceptó llevó la relación entre los dos países, paradójicamente, a su nivel más bajo. Un caso más extremo en esta misma dirección es el de Hugo Chávez, en Venezuela, quien aunque llegó al poder a través de un proceso democrático se ha convertido en un fuerte enemigo de Estados Unidos y ha manipulado a las instituciones democráticas mediante movilizaciones populistas masivas para consolidar su poder autoritario.

En resumen, el prestigiado politólogo de Harvard consideraba que las tensiones entre las civilizaciones serían cada vez mayores y más duraderas. Para él, el más grave error consistiría en asumir que una ola de “occidentalización” resolvería todos los problemas, a la manera de Fukuyama. Estados Unidos no podrá, ni debería intentarlo, imponer un imperialismo cultural, no importa cuántas personas crean en la superioridad de sus valores. Más todavía, esta idea de tratar de imponer valores occidentales en otras civilizaciones propicia una reacción, argumenta Huntington, pues éstas se sentirán amenazadas. Es necesario tratar de entender al “otro”, porque una civilización no triunfará sobre las demás, sino que será preciso *aceptar* la coexistencia de varias.

### **3.4 Después del 9/11. Reajuste de paradigmas**

Ambos autores escribieron después del 11 de septiembre de 2001 aunque ninguno cambió sus premisas centrales; algo que resulta sorprendente es que Huntington decidió no escribir sobre el choque de civilizaciones en este caso concreto, sobre el que incluso había

teorizado, y el cual fue citado inmediatamente tras los acontecimientos de ese año; aunque sí profundizó en los conflictos internos de Estados Unidos concernientes a la inmigración mexicana.

En sus escritos posteriores al 11 de septiembre, Fukuyama subrayó el hecho de que la globalización se puede revertir. Esta circunstancia es importante porque, según nos advierte, no se trata solamente de un movimiento incontrolable de las fuerzas de producción. Claramente debe existir la voluntad de los líderes para dirigir a sus naciones en esa dirección; por lo tanto, queda implícita la necesidad de reflexionar si verdaderamente la deseamos o no, más que asumir su inevitabilidad.<sup>108</sup>

En este sentido, conviene pensar sobre las consecuencias de las ofertas propuestas. En el proceso de globalización hay desde luego costos y beneficios, ganadores y perdedores. Lo complejo es que cada sociedad tiene que equilibrar esos costos y esos beneficios de acuerdo con su situación. Así, los buenos líderes obtendrán ventajas de los cambios mundiales o locales, o los detendrán si no resultan benéficos para la mayoría de la población. Intentarán balancear las ventajas y las desventajas en favor de la sociedad y revertir la cada vez más alta concentración de los beneficios en unas pocas manos. Sin desestimar sus dificultades, podemos afirmar que la apertura es más beneficiosa para el mundo que el proteccionismo y la cerrazón.<sup>109</sup> De hecho, los periodos asociados con la apertura se caracterizan por un crecimiento generalizado y, por tanto, hay más que distribuir, aunque es importante que se logre que las ganancias alcancen a la sociedad como

---

<sup>108</sup>Francis Fukuyama, "The Only Way: Liberal Democracy", *El Universal*, 27 de octubre de 2003.

<sup>109</sup>Véase Jagdish Bhagwati, *En defensa de la globalización. El rostro humano del mundo global* (Barcelona: Arena Abierta, 2005).



un todo. Por ello, cada sociedad debería involucrarse en este debate y realmente abocarse a dirigir la globalización, más que a padecerla.

Recientemente Fukuyama argumentó que luego de un periodo de crecimiento, de progreso político y de la caída del comunismo, se observó un retroceso en el mundo, que hoy sin discusiones domina Estados Unidos. El politólogo de Columbia previó un periodo difícil de política exterior basada en la fuerza.<sup>110</sup> Al analizar la “desmedida reacción” que tuvo Estados Unidos como consecuencia del 11 de septiembre ha expresado su preocupación de que una tendencia aislacionista pudiera dominar el ámbito de la política exterior de la potencia, lo cual, en su opinión, significaría una regresión. El unilateralismo que mostró la administración de George Bush Jr. no fue la mejor manera de abordar tales asuntos. El autor que comentamos piensa que es necesaria la cooperación entre los países para enfrentar el terrorismo, si realmente lo que se quiere es encontrar una solución.

Sin embargo, hasta ahora no se ha manifestado tal orientación hacia el aislacionismo. Por el contrario, los neoconservadores han dominado el ámbito de la política exterior estadounidense, y ellos son claramente intervencionistas y partidarios del unilateralismo con la mayoría de los países. Ejemplos contundentes son las guerras de Afganistán y de Irak.

Aun considerando estos tiempos de conflicto y de gran tensión entre Estados Unidos y el mundo musulmán, Fukuyama mantiene su hipótesis original de que a la larga no existe alternativa alguna a la democracia liberal moderna y a las instituciones económicas que

---

<sup>110</sup>Véase *idem*.

surgen del mercado.<sup>111</sup> Al final, la democracia liberal demostrará que es la única opción política real.

Al mismo tiempo que decreta como único este camino hacia el futuro, este influyente autor subraya que la agenda principal de nuestro orden mundial es fortalecer las instituciones del Estado, para que la trayectoria enunciada se vuelva posible. Señala que en muchos países subdesarrollados el Estado es aún muy débil, por lo que no puede garantizar el orden, la seguridad, el imperio del derecho, y un gobierno limpio y transparente.

De acuerdo con el autor de la tesis del fin de la historia, Estados Unidos es indudablemente la principal potencia del mundo; y ni Rusia, China o la Unión Europea se le acercan en la actualidad. Algunos países pequeños se sienten tan amenazados que quisieran utilizar a las instituciones multilaterales para ponerle ciertos límites a la todopoderosa nación norteamericana. Esto último desde luego no le gusta nada a este país, pero debe llegarse necesariamente a un arreglo si Estados Unidos reconoce los efectos de su poder.

El mundo se ha vuelto más complejo. La guerra contra Irak nos lo demuestra. No todos los países europeos apoyaron a Estados Unidos, ni tampoco lo hicieron todos los de Latinoamérica; algunos como Rusia y China se abstuvieron, e incluso algunas naciones árabes sí lo apoyaron. Resulta imprescindible ya un proceso de construcción de la confianza internacional, sobre todo si Estados Unidos pretende luchar contra la amenaza del terrorismo en el mundo.

Desde la perspectiva de Samuel Huntington, el previsible choque de civilizaciones nos deja sin salida: inevitablemente las culturas y valores opuestos chocarán. Si tratamos de

---

<sup>111</sup>Aunque comparto su maravilloso deseo, es una lástima que *a la larga* todos estaremos muertos, como solía decirlo Keynes, y por ello no podremos constatar la verdad o falsedad de su predicción.

evitar el enfrentamiento, la teoría fallaría porque no se daría el choque de civilizaciones; y si simplemente nos quedamos cruzados de brazos a esperar, el choque nos destruirá.

La teoría de Huntington visualiza dos niveles: uno entre civilizaciones y el otro al interior de cada civilización. La principal idea en el primer caso es que en algún momento sucederá el choque entre ellas, porque los valores más importantes de las culturas opuestas están en conflicto directo. Alguna podría llegar a percibir que la amenaza a su existencia crece y, por lo tanto, tendría que luchar por su subsistencia. Respecto del otro nivel, el autor nos comenta acerca de una estructura profunda al interior de la civilización occidental que inevitablemente conduce a las sociedades hacia la democracia, aunque también especifica que son imprescindibles los buenos líderes para sacar ventaja de estas tendencias, mientras que los malos líderes sólo consiguen que las sociedades experimenten retrocesos en la ola democratizadora. Recientemente, en su artículo “The Hispanic Challenge”, el politólogo amplió su perspectiva sobre los problemas actuales de Estados Unidos.<sup>112</sup> Sostiene ahora que la amenaza interna es el creciente multiculturalismo; y la externa el mundo musulmán, que se siente amenazado. De manera sorprendente, y sin tomar en consideración los frecuentes atentados en varios países perpetrados por musulmanes extremistas, enfatiza en su artículo el peligro que significa la inmigración hispana a Estados Unidos, particularmente la mexicana.

Su argumento principal es que la inmigración mexicana presenta seis características que la diferencian de las inmigraciones tradicionales a Estados Unidos: en primer lugar, la contigüidad, dada la vecindad geográfica; después, la frontera compartida entre un país desarrollado y otro en vías de desarrollo, situación que es única y que permite un estrecho

---

<sup>112</sup>Samuel Huntington, “The Hispanic Challenge”, *Foreign Policy*, núm. 141, marzo-abril de 2004, disponible

contacto entre los migrantes y sus familias en su lugar de origen; en tercer término el tamaño, ya que precisamente por esta proximidad el número de inmigrantes mexicanos a Estados Unidos es mayor que en cualquier otra migración en el mundo; además, en cuarto lugar, el hecho de que la frontera sea tan larga e imposible de cubrir completa ha provocado que, desde 1965, la inmigración ilegal se haya incrementado en grandes proporciones y que casi 69 por ciento de quienes entran de forma ilegal provengan de México. La magnitud de este fenómeno migratorio no tiene igual y es un proceso continuo que no disminuye aun en periodos de crecimiento de la economía mexicana, lo cual en gran medida se debe a la muy importante diferencia salarial.

El quinto elemento es que, de acuerdo con el autor, los inmigrantes tienden a concentrarse en ciertos lugares de la Unión Americana, como California, con lo cual escapan a la dispersión que obliga a otras personas que arriban al país a asimilarse. A ello se suma que su tasa de fertilidad es mayor que la de otros grupos, a tal grado que actualmente los hispanos ya llegaron a ser la principal minoría de los Estados Unidos. Además, a diferencia de otros inmigrantes los mexicanos tienen lo que podría definirse como presencia histórica, ya que Texas, Nuevo México, Arizona, California, Nevada y Utah pertenecían a México. En cierta forma, los mexicano-americanos abrigan aspiraciones legítimas a dicho territorio.

En opinión de Huntington, esta migración es completamente diferente porque insiste en hablar su idioma, así como en mantener su cultura y sus valores. Es por ello, argumenta, que rechaza lo que significa ser estadounidense. Se opone en términos generales al credo norteamericano, a la lengua inglesa, al compromiso religioso, al imperio de la ley, a la propiedad privada, al individualismo, a la ética del trabajo y a la creencia en el deber de

crear el cielo en la Tierra, elementos que constituyen la identidad nacional de la potencia del Norte.<sup>113</sup>

Lo que realmente Huntington considera como una amenaza es la lengua española. Piensa que, en el largo plazo, la tendencia demográfica actual dividirá a Estados Unidos en “un país con dos lenguas y dos culturas”. Argumenta que para que los mexicanos puedan compartir el sueño americano lo deben hacer en inglés; de lo contrario sería una pesadilla.

Consideramos que lo que Huntington escribió en este polémico artículo entra en el terreno de lo ideológico y no de lo académico. Fue de esta manera en que conscientemente eligió escribirlo, porque quería llegar a la mayoría de la población y no sólo a la elite de los intelectuales. Sabía que utilizar una conocida entrevista de Robert Kaplan con un inmigrante como prueba de que los mexicano-americanos no creen en la educación y en el trabajo duro no es justo ni serio, ni demuestra absolutamente nada. Resulta poco científico hacer una generalización a partir de sólo un caso. Por ello no debería constituir una prueba académica. Sin embargo, al parecer al autor no le importa. Si bien pensamos que en este caso el trabajo de Huntington es superficial, también creemos que no puede obviarse, porque de hecho contiene cierta verdad. La inmigración ilegal mexicana sigue en aumento y está causando el rechazo de la sociedad estadounidense.<sup>114</sup> Sin embargo, su artículo es del tipo de discursos pseudoacadémicos que es necesario evitar, puesto que solamente contribuye a profundizar el alejamiento entre la población blanca anglosajona y protestante (WASP) y los mexicano-americanos en Estados Unidos. El resultado es una narrativa que se vuelve dominante dentro de los Estados Unidos y que genera tensión y conflicto.

---

<sup>113</sup>*Ibidem.*

<sup>114</sup>Recientemente Arizona aprobó la ley SB 1070, que puede resultar en la instauración de prácticas de discriminación, toda vez que con sólo parecer mexicanos la policía puede solicitar sus papeles a las personas.

A pesar de la forma ciertamente artificial en que Huntington mezcla la información para sustentar su teoría, tiene alguna razón en algo que no podemos ignorar: es un hecho que existen los enclaves mexicanos en la sociedad estadounidense. No concordamos con él en que permanecen de esta forma porque así lo desean, sino que consideramos que es posible encontrar datos para demostrar que es la propia sociedad estadounidense la que propicia una situación que el propio Huntington ha denominado como “la pesadilla estadounidense”. Si pudieran hacerlo, todos los mexicano-americanos buscarían alcanzar el sueño americano. Aunque Estados Unidos es aparentemente una sociedad abierta, la mayoría de los grupos de inmigrantes encuentran de hecho difícil ocupar puestos en todos los ámbitos laborales. Salvo en algunas excepciones, los mexicanos en los Estados Unidos –incluso aquellos que cuentan con educación superior– no disponen de una amplia gama de posibilidades respecto de dónde trabajar. Por lo anterior, uno de los campos en los que se tienen que concentrar los más preparados de entre ellos es la educación, particularmente en los cursos de español o de temas relacionados con América Latina. De cierta forma, luchan por mantener el estrecho espacio de trabajo al que son relegados en muchos casos.

Para entender la política exterior en el ámbito internacional hasta ahora hemos repasado los enfoques realista e institucionalista, y dentro de este último nos hemos centrado especialmente en los dos autores que ponen una particular atención en los factores culturales. A pesar de que ambos resaltan el papel de la cultura como lo hemos podido constatar, sus propuestas respecto de las relaciones internacionales son diametralmente opuestas. Fukuyama, recordemos, postula la existencia de una estructura profunda que guía inevitablemente a los países hacia la democracia liberal capitalista. Aunque al mismo tiempo argumenta que es imprescindible la voluntad política para alcanzarla y que la

mayoría de los Estados son demasiado débiles para lograr la verdadera democracia liberal. Ante ello debemos preguntarnos: ¿si es cierto que esa estructura profunda realmente existe, entonces por qué debemos molestarnos en hacer algo, ya que la democracia liberal emergerá en algún momento de todas maneras? Si es precisa la voluntad para concretarla, entonces no es posible asegurar cuál será el resultado final; en este sentido, no se trata de una tendencia inevitable, como el autor argumenta. Y aunque ponga la atención en la cultura, finalmente asegura que todas las culturas aceptarán la superioridad de los valores occidentales. En el fondo propone la superioridad de la cultura occidental.

Por el otro lado Huntington, aunque otorga mayor importancia a las diferencias culturales, no les concede la misma relevancia a todas las culturas y, obviamente, considera que la occidental es la mejor, por lo que para protegerla constituye una estrategia equivocada tratar de influir en las demás, ya que de esta forma se puede terminar generando amplios movimientos sociales de rechazo. Más aún, se opone profundamente a lo que considera como una franca intromisión de otra cultura (la mexicana) en la cultura estadounidense. Huntington parte de la premisa oculta de que aunque reconoce la existencia de otras civilizaciones la occidental es la superior.

De acuerdo con el primero de estos autores las instituciones pueden, en definitiva, cambiar a la cultura, mientras que según el segundo debe darse una congruencia básica entre ciertas instituciones y cierta cultura. A la luz de toda esta información, ¿debemos admitir la posición de Huntington de la inevitabilidad de un choque entre civilizaciones o es preciso aceptar la innegable supremacía de los valores occidentales de la democracia liberal capitalista?

Tomaremos el optimismo de Fukuyama y el pragmatismo de Huntington para explorar algunas ideas sobre el tema. El choque de civilizaciones no es inevitable, pero es

necesario entender que se producen cambios en las civilizaciones: una civilización o cambia de manera significativa o tiende a desaparecer, por lo que aunque pudiéramos optar para que los valores occidentales se perpetuaran, no existe nada en ellos que garantice su existencia para siempre, no hay tal fin de la historia; de la misma forma, nada hay en otras civilizaciones que les asegure su permanencia. Este trabajo es una invitación a retomar lo que es mejor de ambas posiciones.

Lo esencial en este capítulo es señalar que a pesar de todo los dos autores que analizamos, Fukuyama y Huntington, resaltan la relevancia de la cultura en las relaciones internacionales y la asocian con la cooperación o el conflicto, incluso a pesar de que por caminos divergentes llegan en el fondo a considerar a una sola cultura específica como la superior: la occidental. Esto último sin duda les resta fuerza y validez a sus respectivas herramientas explicativas. En otras palabras, o bien se considera de manera general a la cultura como un factor relevante en todas las naciones o la teoría se debilita. En realidad nuestros dos autores sólo ligan a una específica cultura histórica con la cooperación: la liberal democrática occidental.

### **3. 5 La cultura como ingrediente esencial de las relaciones internacionales**

Como lo mencionamos en el inicio de este capítulo, Richard N. Lebow ha formulado una teoría cultural de las relaciones internacionales en la cual realmente sí se toma en serio a la cultura.<sup>115</sup> No sólo a una cultura en particular por considerar que es la superior, sino a todas las distintas culturas del contexto internacional.

---

<sup>115</sup>Véase Richard Ned Lebow, *A Cultural Theory of International Relations*, *op. cit.*



Este autor pretende ofrecer una explicación acerca de los distintos conflictos históricos no solamente en términos de la lucha por el poder, como lo hacen los realistas, sino a partir de una combinación de factores, como los apetitos, el espíritu (la autoestima) y la racionalidad. Identifica asimismo una cuarta motivación que surge cuando la razón no ha sido capaz de moderar a los apetitos y al espíritu: el miedo.

Lebow considera que los motivos mencionados conducen a distintas metas y a diferentes tipos de comportamiento. Lo cual a su vez conlleva implicaciones que dirigen a las naciones al conflicto, a la cooperación o a tomar riesgos. De acuerdo con este autor estos motivos son universales. La razón educa tanto a los apetitos como al espíritu.

Según este analista la cultura otorga diferentes prioridades a estos factores. Apunta que tanto en el nivel doméstico como en el internacional existen jerarquías que son las que proveen el orden. Jerarquías que se basan en los principios de justicia aceptados en las diversas sociedades. Sin embargo, si la actuación de las élites se desvía mucho de estos principios se terminará por caer en el desorden y en la inestabilidad, y posiblemente hasta en la necesidad de un cambio. La solidez de una sociedad dependerá de la correspondencia entre las jerarquías y los principios de justicia en los que están basadas.<sup>116</sup>

A través de la construcción de tipos ideales este autor explica distintos casos de conflicto y de cooperación a través de la historia. Sin duda nos brinda un amplio marco referencial que nos permite explicar el cambio en la actuación de un país cuando, a pesar de que siga teniendo el mismo interés económico, actúa de forma diferente. Por ejemplo, una nación puede tener normalmente un interés especial por el petróleo y actuar en forma distinta a la esperada tomando en cuenta ese interés en diversos momentos, tal vez movida

---

<sup>116</sup>*Ibid.*, p. 506.

por alguna otra motivación. La riqueza de su marco de referencias evita que la teoría de Lebow caiga en el determinismo propio de los estudios economicistas, que consideran solamente la motivación de los intereses económicos. Aunque no por ello los descarta, sino que los incorpora junto con otros importantes elementos. Este brillante internacionalista sostiene que los cambios en las identidades o intereses de los actores nacionales pueden llegar a cambiar el carácter de las sociedades en donde interactúan.<sup>117</sup>

Lebow nos ofrece un modelo dinámico de la relación entre identidad, interés y comportamiento, y nos explica cómo este proceso moldea y puede llegar a cambiar el carácter del sistema político.<sup>118</sup> A partir del estudio de la política construye un marco conceptual para una teoría de las relaciones internacionales.<sup>119</sup> Se centra más en el análisis del conflicto que en el de la cooperación, pero aún así ofrece un paradigma en el cual introduce algunas motivaciones ideales que han sido estudiadas a lo largo de la historia pero que han sido olvidadas últimamente. Rechaza además la visión anárquica del contexto internacional, subrayando la existencia de normas que, aunque en un sentido muy amplio, por lo menos crean una sociedad internacional mínima o delgada. En su opinión los agentes, las presiones externas y la suerte también ayudan a determinar la duración de los órdenes sociales.

Siguiendo a Lebow, también aceptamos la conformación de jerarquías internacionales y el hecho de que éstas están basadas en principios. En otras palabras, son los principios de justicia los que justifican a las jerarquías y facilitan el orden. Precisamente, es por la existencia de distintos principios de justicia en las diversas

---

<sup>117</sup>*Ibidem.*

<sup>118</sup>*Ibid.*, p. 33.

<sup>119</sup>*Ibid.*, p. 505.

sociedades que se producen los conflictos, porque estos principios cambian no sólo de sociedad a sociedad, sino también de región a región al interior de las mismas.<sup>120</sup> Si ocurre un cambio en la concepción de la justicia, entonces la jerarquía vigente pierde su legitimidad y, muchas veces, se producen cambios importantes en la dinámica de las relaciones internacionales.

La propuesta que aquí presentamos ofrece principios que pueden ser aceptados por todos los países, independientemente de la especificidad de sus culturas. Esto es así porque se toma en cuenta a la cultura, se proponen principios lo suficientemente amplios y se plantea un mecanismo de empatía que ayude a los actores internacionales a resolver sus conflictos y los conduzca al establecimiento del orden y a la cooperación. Con base en los principios aquí propuestos, la acción en el nivel internacional, aun en el contexto de las jerarquías, fomentará la cooperación y nos alejara de la tensión. Lebow propone varios tipos ideales de relaciones internacionales:

1. *Mundos informados donde domina la razón.* La cooperación es la norma en la medida en que los actores comprenden que es necesaria para la felicidad y la realización. Como los actores comparten las metas y la misma concepción de justicia, los conflictos se solucionan fácilmente. Los riesgos que toman dependen de la naturaleza de su sociedad y de sus principios de justicia (modelo basado en Platón, Aristóteles, San Agustín y Rawls).
2. *Mundos basados en el espíritu, donde la cooperación también es la rutina.* Se basa más que en los intereses comunes, en la amistad y en los lazos familiares. Aunque la cooperación es más fácil entre desiguales, pero que dependen de un líder, que entre iguales que compiten por el liderazgo. El conflicto es la norma también en estos

---

<sup>120</sup>*Ibid.*, p. 26.

mundos. Las guerras por honor son frecuentes en las sociedades tradicionales. Se aceptan los riesgos, que suponen ganancias o pérdidas. En las sociedades guerreras el honor no se puede obtener sin riesgo (modelo basado en Homero y en Tucídides).

3. *Sociedades basadas en los apetitos en donde la cooperación es la rutina*, y las normas están basada en intereses comunes siempre y cuando se compartan estos intereses. También aparecen los intereses opuestos, y sólo en la medida en que la razón esté presente tratarán de resolver los problemas en una forma pacífica, porque todos comparten el interés superior de mantener la paz. Es precisamente por medio de los procedimientos y las instituciones como mejor avanzan en la consecución de sus objetivos materiales. No toman tantos riesgos por las ganancias, pero sí lo hacen para evitar las pérdidas (modelo basado en Adam Smith, Immanuel Kant y el liberalismo).
4. *Mundos basados en el miedo*, que son altamente conflictivos. Ni los medios ni los fines del conflicto están restringidos por las normas. Los actores se concentran en la seguridad como su primera preocupación. Como lo establece el “dilema de la seguridad”, se producen carreras armamentistas con el consecuente aumento de la inseguridad. El miedo a un adversario común crea incentivos para cooperar, pero solamente en tanto se perciba que permanece la amenaza. Constantemente se toman riesgos, porque perder la seguridad propia sería desastroso<sup>121</sup> (modelo basado en Tucídides y Hobbes).

Lebow nos advierte que como los tipos ideales de Weber, los suyos también presentan una acentuación analítica de los atributos de una determinada realidad con la finalidad de

---

<sup>121</sup>*Ibid.*, p. 515.

crear una construcción mental que nunca se encontrará en la práctica, pero contra la cual se pueden medir algunas aproximaciones reales.<sup>122</sup> El modelo que aquí presentamos pretende, de forma similar, elaborar una construcción ideal contra la cual podamos medir, en el caso de los países que establecen relaciones internacionales, qué tanto se comportan de forma racional, promoviendo la cooperación y la paz, al actuar conforme a los principios que en el propio modelo proponemos. En la medida en que pueden ser elegidas por todos los países, las soluciones son aceptadas como justas. Estos principios podrían regir todos los tipos de sociedades descritos por Lebow en la medida en que pudieran ser aceptados por todos como condiciones necesarias para la negociación.

### **3.6 Los elementos de la propuesta**

Nuestra propuesta consiste en el intento de reunir a las civilizaciones en un acto de reflexión que las motive a cambiar poco a poco aquello que sea necesario, esto es, se trata de situarlas en un diálogo internacional, uno de cuyos principales objetivos sería propiciar el acercamiento de valores, estableciéndose desde un principio que no necesariamente los valores occidentales emergerían inevitablemente como los triunfadores. A través del razonamiento y de la empatía sobrevivirán los valores evaluados como los mejores, mientras que otros tenderán a desaparecer.

Se insta a un diálogo que obligue a las comunidades a entenderse, profesando un espíritu afín al modelo que se propone aquí. El fin último es obtener soluciones que consideren seriamente las distintas posiciones en un conflicto. En la propuesta se otorga relevancia a la cultura, pero no a una en particular, sino a las culturas en general. Para

---

<sup>122</sup>*Ibid.*, p. 93.

lograr este fin nos valdremos de algunos elementos de la teoría de la justicia de John Rawls, aunque paradójicamente no utilizamos aquellos que presenta en sus trabajos acerca de la justicia en el ámbito internacional, sino que nos enfocamos en su reflexión acerca del papel de la justicia en la estructura básica de la sociedad. Podremos percatarnos de que tampoco Rawls confiere la debida relevancia a la cultura para la toma de decisiones en materia de justicia en las relaciones internacionales. En el fondo también se basa en la premisa oculta de la superioridad de la cultura occidental.

A partir de la teoría de la justicia de John Rawls se retoman algunos elementos para construir una visión federalista de la justicia en las relaciones internacionales que sea consistente con ella. La intención es superar algunas de las limitantes que presenta *El derecho de gentes* del propio Rawls.<sup>123</sup> Nuestro intento consiste en utilizar esta teoría de la justicia y llevarla al ámbito de las relaciones internacionales en una forma institucional y práctica. Rawls no lo hizo en *El derecho de gentes*. Como se pretende demostrar, el filósofo político estadounidense no llegó más lejos porque finalmente su principal preocupación era salvaguardar sus principios sólo para algunos países, excluyéndose a los otros como naciones a las que sólo es preciso tolerar en el terreno internacional, pero a las que en realidad no considera como iguales, como tampoco a otras naciones a las que incluso excluye de los derechos fundamentales: los llamados países proscritos.

En los siguientes capítulos se analizan la riqueza y las limitaciones del concepto de federalismo, procurándose señalar su utilidad para nuestro argumento. Trataremos de demostrar que es precisamente el sistema federalista el que contiene de mejor manera las características necesarias para promover la cooperación. Es también la concepción

---

<sup>123</sup>John Rawls, *The Law of Peoples* (Cambridge: Harvard University Press, 1999). La edición en español es *El derecho de gentes y "una revisión de la idea de razón pública"* (Barcelona: Paidós, 2001).

federalista las que nos permitirá concederle igual importancia a todas las culturas y, por ende, a todos los países.

No obstante, también señalaremos sus limitaciones en lo que concierne a la propuesta que presentamos y argumentaremos en favor de la introducción de una salvaguarda al federalismo, con el fin de que sirva mejor para nuestro propósito.

Asimismo, se desarrollan otros elementos del modelo. El principal consiste en tomar seriamente el ideal de la igualdad entre los países, lo cual no hace Rawls en su obra. A partir de este fundamental reconocimiento, la propuesta postula la necesidad de poner a todos los países en una *posición original*, a la manera rawlsiana, lo cual supone colocarlos tras el “velo de la ignorancia”, situación a partir de la cual podrán elegir dos principios de convivencia internacional. Con el primero se acepta la igualdad entre los países y el segundo es aquel que establece que ningún país puede ser utilizado como un mero medio, pues cada uno es un fin en sí mismo.

Posteriormente, invitaremos a las partes a practicar un ejercicio de empatía, poniéndose cada una en la posición de un país y luego en la del otro, para así propiciar la construcción de una solución que resulte aceptable para cualquiera. El argumento central de la propuesta es que usar la *teoría de la justicia* de John Rawls con una perspectiva federalista resulta un mejor enfoque que el que este mismo autor formula en *El derecho de gentes*.

Esta posición es preferible porque, como lo hemos mencionado, Rawls en realidad no toma en serio la idea de la igualdad entre los países, sino que piensa que los valores occidentales y su cultura son los únicos racionalmente aceptables. Por el contrario, nuestro modelo les atribuye igual peso a todos los valores del espectro internacional, reconociendo así el principio de igualdad. Es por ello que sostenemos que la premisa de la igualdad de

derechos entre todas las naciones puede marcar la diferencia entre la supervivencia o la desaparición de las partes en los conflictos internacionales. El fin último es explicar por qué es más razonable y sensible aceptar la teoría presentada aquí en lugar de otras. No se trata de explicar las relaciones internacionales a partir de analizar qué actores nacionales poseen o logran obtener el mayor poder, sino de impulsar consensos que resulten lo suficientemente racionales como para que todos los países del mundo los acepten, sin importar las configuraciones del poder mundial.

En este ejercicio teórico, los diversos actores internacionales deberían aceptar colocarse en una *posición original* y tratar de lograr desde allí una distribución justa de los recursos, incluso aceptando que hay algunos grupos de naciones que son económicamente más poderosos que otros. Ahora bien, gradualmente estas disparidades tenderán a mitigarse no sólo dentro de las sociedades, sino también entre las sociedades, porque en el modelo que se propone se impulsaría a las partes a considerar ambas posiciones en una relación y a alcanzar en consecuencia una perspectiva común en la que los dos o más actores puedan aceptar la decisión compartida. Así, no habrá posibilidad de que admitan una distribución injusta de los recursos, aunque tampoco elegirán una perfectamente justa. Este mecanismo de la empatía se parece bastante al principio de la diferencia de Rawls.

La idea es demostrar por qué es relevante considerar a los países como iguales, aun en el caso de la nación más poderosa del mundo. Es por ello que resulta indispensable incorporar al federalismo en el modelo, lo cual significa que los países occidentales no sólo tienen que *tolerar* a otros países, como lo propone Rawls, sino que en algunas circunstancias incluso se enriquecerán con elementos provenientes de otras civilizaciones. Pensamos que la idea de tolerancia, aunque suena políticamente correcta, al final no



significa otra cosa que portarse en una forma “educada” con los otros, aunque en realidad no toma en serio la igualdad entre los actores. Ni dan peso a sus argumentos.

Los países o grupos de países que acepten ubicarse tras el velo de la ignorancia con el fin de negociar sus formas de relación, sin duda encontrarán los valores más adecuados. El ejercicio que diseñamos implica la necesidad de tratar de entender a las diferentes culturas para así construir un pacto internacional que mantenga la paz perpetua, como lo deseaba Kant.

Con fundamento en las ideas de Rawls se propone una utopía realista que consiste en la postulación de ideales utópicos que se basan en las capacidades potenciales reales de la humanidad.<sup>124</sup> Sin embargo, no se trata de un modelo tan utópico que carezca de sentido, sino de un ideal que podremos alcanzar algún día. O cuando menos que se pueda aplicar en algunos problemas específicos entre los países. Al tomarse en serio la idea de que todas las culturas son igualmente relevantes, asumimos que es posible aprender de todas ellas y, aunque hay ciertos aspectos de la cultura occidental que también consideramos de mayor valor, desde esta perspectiva también éstos entrarán en la discusión bajo el velo de la ignorancia. Algunas otras culturas nos pueden ayudar a encontrar aquello que hemos perdido, si es que hubiere algo, o aquello que debemos mantener a cualquier costo.

En última instancia, con esta práctica podremos defender lo mejor de nuestros valores, pero también atemperar algunos de nuestros excesos y tratar de cambiar los de otras culturas para mantener lo mejor de ellas. Por lo tanto, se trata de un experimento que requiere que los países entablen un ejercicio racional de empatía constante e intenten alcanzar en cada ocasión soluciones aceptables para todos. Esta racionalidad tiene que

---

<sup>124</sup>Véase Erik Olin Wright, “Preface”, en Joshua Cohen (ed.), *Associations and Democracy*, vol. 1, “Real Utopians Project” (Londres: Verso, 1995).

considerarse dentro de un contexto cultural para otorgarle significado a la decisión de construir juntos lo que podemos denominar como una perspectiva común, que sea aceptable para los actores involucrados, característica ineludible para revestir de legitimidad a la decisión conjunta.

La piedra angular del trabajo puede describirse de la siguiente manera: tomando en consideración la existencia de distintas jerarquías de poder e influencia a escala mundial, y asumiendo que éstas se justifican con base en preceptos de justicia, se proponen dos principios que, elegidos de tal forma que resulte racional para cualquier país aceptarlos, y asumiendo que todos los Estados actúen conforme a ellos, alejarán del conflicto a la comunidad de las naciones conduciéndola cada vez con mayor fuerza a la cooperación internacional.

Sin duda que este modelo o tipo ideal sólo será eficaz en la medida en que se inserte en un mundo en el cual se asuma la racionalidad como estilo de relación y se cuente con cierta información específica, puesto que, como lo explica Lebow, cualquier grado de orden requiere de un componente significativo de razón.<sup>125</sup>

---

<sup>125</sup>Véase Richard N. Lebow, *op. cit.*, p. 513.

## Capítulo IV

### Objetivismo vs relativismo

La pregunta central de este capítulo es la siguiente: ¿es acaso posible encontrar valores que sean auténticamente superiores? El multiculturalismo se ha vuelto tan “políticamente correcto” que podría ser un error incluso hablar de valores objetivamente superiores.

Alrededor de este dilema existen dos debates importantes. El primero de ellos se verifica entre los llamados comunitarios y los liberales. Intentaremos demostrar que, más que de posiciones opuestas, estamos frente a visiones complementarias. El segundo debate se presenta entre los *objetivistas*, como John Rawls, quien resalta la “superioridad” de ciertos valores; y los *relativistas*, como Michael Walzer,<sup>126</sup> quien pone el énfasis en la relevancia de los valores de la cultura por sí mismos. La discusión gira en torno a la idea de que, para los relativistas, la cultura se expresa de forma única en los distintos países, lo cual constituye un elemento que debe ser atesorado. En cambio, los objetivistas conciben una especie de tendencia que preserva todos los avances importantes de la humanidad, y por ello postulan que es preciso realizar el máximo esfuerzo para conservarla, porque hacerlo nos coloca en el camino hacia un mundo mejor. Es en este sentido que asumen que existen algunas características de una determinada cultura que pueden ser mejores que las de las otras. En su *Teoría de la Justicia* Rawls defiende una posición casi universalista de los

---

<sup>126</sup>Véase Michael Walzer, *Moralidad en el ámbito local e internacional* (Madrid: Alianza Editorial, 1996).

valores, aunque posteriormente, en el *Liberalismo político*, admite que se trata de valores de gran importancia sobre todo al interior de la cultura política del liberalismo.<sup>127</sup>

Por el contrario, al referirnos concretamente a las relaciones internacionales encontramos que los teóricos conocidos como los cosmopolitas consideran que la humanidad constituye una comunidad moral.<sup>128</sup> Lo anterior implica que existe una humanidad compartida que trasciende las diferencias culturales y, por lo tanto, que los actores nacionales están en posición de exigir un trato como iguales. Moralmente no debería nunca trazarse una línea entre “nosotros” y los “otros”. Entre los que se incluyen y están adentro y los que se excluyen y están afuera. Todos formamos parte de la humanidad.

Una de las principales objeciones a la posición de Rawls proviene de los llamados comunitarios. Entre ellos, Michael Sandel<sup>129</sup> argumenta que el filósofo norteamericano ignora a la identidad comunitaria al darle demasiado peso al liberalismo. Este es precisamente el error, sostiene, que nos podría hacer olvidar a las asociaciones intermedias y alejarnos de la meta esencial de concebir el bien común. Por otra parte, Walzer sostiene asimismo que es sólo a través de la cultura que la moralidad adquiere significado; es por ello que también formula una fuerte crítica a la aparente objetividad del liberalismo.

A la par de señalar las debilidades y las fortalezas de estas posiciones, también iremos descubriendo los elementos esenciales que debe contener el modelo de relaciones internacionales aquí propuesto. El objetivo es llegar a formular una posición intermedia, que no se reduzca a caracterizar a los valores democrático-liberales como superiores, pero sin minimizar por ello su importancia. La idea es determinar aquello que sea necesario para

---

<sup>127</sup>Véase John Rawls, *Political Liberalism* (Nueva York: Columbia University Press, 1993).

<sup>128</sup>Donald J. Puchala, *Theory and History in International Relations* (Nueva York: Routledge, 2003), p.163.

<sup>129</sup>Véase Michael Sandel, *Liberalism and the Limits of Justice* (Cambridge: Cambridge University Press, 1998).

que la propuesta que formulamos supere el etnocentrismo propio de la tradición liberal occidental, que se autoconcibe como el mejor camino posible sin hacer siquiera una autocrítica ni mucho menos admitir la posibilidad de entablar un diálogo para fortalecerse con lo mejor de cada una de las demás culturas, sobre las cuales también sería importante reconocer que son imperfectas y que requieren cambios.

Para este propósito seguiré la idea de Robert Putnam quien postula que, a pesar de encontrarnos culturalmente atados, podemos alcanzar algún tipo de objetividad.<sup>130</sup> El hecho de que nos encontremos inmersos en ciertos valores culturales no tiene porque cegarnos, ya que podemos alcanzar cierta perspectiva objetiva e incluso recomendar algunas características de nuestra propia cultura como metas a las que es bueno aspirar. Es en este sentido que a John Rawls se le puede considerar como un objetivista, en la medida en que su obra parte de ciertas premisas que él mismo considera como objetivamente válidas, entre ellas la innegable racionalidad de los individuos, que los impulsa a satisfacer sus intereses particulares antes que a ser altruistas, entre otras. Hasta este punto coincidimos con Rawls. Sin embargo, estamos en desacuerdo con algunos de los principales postulados de su obra *The Law of Peoples*, como la postura de sostener la superioridad de los valores democrático-liberales y su decisión de marginar los de los países que él define como *outlaw states* o proscritos, que también pertenecen al concierto internacional.

Pondremos especial atención en subrayar cuáles características deben incluirse en la *posición original* que se construirá posteriormente como el espacio ideal para la negociación internacional. También señalaremos por qué los países considerados como *outlaws* o proscritos deben formar parte de esa construcción hipotética, si realmente se

---

<sup>130</sup>Véase Robert Putnam, "Double-Edged Diplomacy", en Peter Evans, Harold K. Jacobson y Robert Putnam (eds.), *International Bargaining and Democratic Politics* (Los Angeles: University of California Press, 1993).

quiere avanzar en los procesos de paz. Trataremos asimismo de recalcar cuál será el papel específico que jugará la cultura, así como qué tan grueso o delgado debe ser el velo de la ignorancia en la *posición original* que propondremos.<sup>131</sup> Nos adherimos a la idea de que, dado que la cultura es tan importante, lo mejor es establecer un delgado velo de la ignorancia que incluya nuestro conocimiento de la misma, con la finalidad de construir una capacidad para tomar las mejores decisiones. Ello en contraposición a lo que piensa Rawls, quien propone utilizar un velo de la ignorancia grueso, restándole así relevancia a los aspectos culturales para la toma de decisiones desde una posición original.

#### **4.1 Justicia y cultura**

¿Realmente es posible decidir acerca de los principios de la justicia y sostener que son objetivos?, o más bien, ¿están en algún sentido influenciados por nuestra cultura occidental?; ¿estamos en riesgo de tirar al bebé junto con el agua de la tina con el fin de defender al multiculturalismo, es decir, en riesgo de olvidar lo que consideramos como los logros de la raza humana con la finalidad de juzgar a todos los valores culturales como igualmente válidos sin reflexionar sobre su contenido?

Curiosamente, las críticas a las teorías rawlsianas formuladas por los filósofos comunitarios en realidad parten también de los principios liberales. Al final sólo agregan algunos tipos de derechos sociales que consideran deben incluirse en su concepción de la justicia, pero de ninguna manera rechazan el liberalismo de Rawls. Por otra parte, también existe una discusión en curso entre los objetivistas como Rawls; los cosmopolitas como

---

<sup>131</sup>Más adelante explicaremos a profundidad las ideas del velo de la ignorancia y de la posición original. Por ahora baste con decir que Rawls considera que no se tienen que tener conocimientos profundos de cultura para tomar decisiones sobre moral. Nuestra posición, por el contrario, sostiene que es fundamental tener cada vez más conocimientos culturales para estar en condiciones de elegir los principios de justicia más adecuados.

Roger Scruton, Charles Beitz y Thomas Pogue (quienes por cierto presentan importantes diferencias entre ellos); y los relativistas como Michael Walzer, quien como hemos visto hace hincapié en el papel de la cultura.

Procederemos enseguida a una revisión de estas posiciones, tanto de la que plantea la validez de los valores objetivos como de la que defiende el relativismo cultural a cualquier precio. Recientemente se ha entablado una rica deliberación en torno a la cultura y a la moralidad mediante la cual algunos autores han pretendido reforzar la identidad de sus propios orígenes culturales y, por lo tanto, tienden a defender el multiculturalismo. Otros se orientan a subrayar la tesis de que ciertos valores son correctos por sí mismos y de que no todos los valores son positivos por el mero hecho de pertenecer a una cultura.

En la que podríamos denominar como la posición multiculturalista se postula una exaltación de la cultura, a tal punto que el resultado es un relativismo total. No deja de ser interesante que en estos tiempos de inevitable globalización la gente vuelva su mirada para apreciar lo local; la grandeza de la tradición, de las diferencias y de las identidades especiales. La tendencia mundial no ha sido hacia la homogeneización de los valores, a pesar de la innegable fuerza que han adquirido los medios de comunicación. Es más, lo global también ha producido el fortalecimiento de lo local. Más precisamente, el imparable movimiento hacia la globalización ha permitido, al conectar a culturas tan distantes entre sí, el surgimiento de un fenómeno de valoración de lo singular. Puede que no sea tan extraño como parece que en un mundo acelerado, de cambios rápidos y constantes, las personas tiendan a asirse de algo sólido que les proporcione identidad. Cuando una persona emigra a un país completamente extraño porque le ofrecieron un buen empleo o está buscando alguna oportunidad de trabajo puede procurar o bien asimilarse a la cultura global, o quizás

intentar encontrar su identidad en sus propias tradiciones. ¿Cuál sería su actitud al encontrarse en lo que Saskia Sassen ha bautizado como las ciudades globales?<sup>132</sup>

#### **4.2 La posición crítica**

La llamada teoría crítica de Iris Marion Young<sup>133</sup> es un caso extremo de defensa de la política de las diferencias. Esta autora sostiene que constituye un reduccionismo valorar lo común o lo idéntico sobre la especificidad y la diferencia. En su opinión, no basta con centrarse en la distribución, sino que se tienen que resaltar la dominación y la opresión. Explica que las innegables diferencias sociales deben ser reconocidas por la justicia para estar en condiciones de reducir la opresión; para ella, la construcción de sistemas normativos universales es una ilusión. Inclusive sostiene que dichos ideales normativos son el reflejo de la propia sociedad que los produjo. Por lo tanto, según Young cuando Rawls sostiene que la objetividad y la racionalidad son patrones universales, de hecho está expresando los valores de la dominación que existe en Estados Unidos.<sup>134</sup> De esta forma, la negación de la existencia de las diferencias contribuye significativamente a la reproducción de la opresión de unos grupos sociales sobre otros.

Esta autora también considera que al extrapolarse el análisis nacional al contexto internacional resulta aún más urgente sustituir los paradigmas de la justicia. De acuerdo con su posición, para reconocer la posibilidad de una justicia internacional también deben tomarse en cuenta las diferencias, y no se puede negar que éstas son enormes entre los diversos países que conforman el sistema mundial. “Las grandes inequidades en los

---

<sup>132</sup>Véase Saskia Sassen, *Globalization and its Discontents* (Nueva York: The New Press, 1998).

<sup>133</sup>Véase Iris Marion Young, *Justice and the Politics of Difference* (Nueva Jersey: Princeton University Press, 1990).

<sup>134</sup>*Ibid.*, p. 7.



estándares de vida entre las naciones, ocasionadas por el acceso desigual a los recursos, el legado del colonialismo y los actuales estragos del comercio internacional, las finanzas y la inversión explotadora, representan una flagrante injusticia distributiva”.<sup>135</sup> Esta pensadora de la teoría política nos propone un marco teórico que no se centre en la redistribución dentro del contexto internacional, sino que utilice las categorías de dominación y de opresión.

Sin embargo, Young no alcanza a explicarnos cómo es que la tal sociedad opresora ha sido la única que ha reconocido los derechos de los grupos supuestamente oprimidos y por qué a pesar de todo disfrutaban de una mejor condición que en la mayoría de las demás sociedades en mundo. El peligro de estas posiciones extremas es que de darse su aplicación se correría el riesgo de perder los avances logrados gracias a la postulación de los derechos objetivos. La defensa de los derechos universales históricamente ha derivado en la protección de las minorías, e ignorar el éxito de dichos derechos puede conducirnos a perder ambas cosas.

Hilary Putnam responde a la crítica en contra de los llamados universalistas a quienes, de hecho, caracteriza en el fondo como simples relativistas. Afirma: “Y darme cuenta de que mis descripciones éticas son de este modo localistas (independientemente de qué tan ‘verdaderas’ puedan ser) es desestabilizador”.<sup>136</sup> Una vez que descubrimos que existe este relativismo en el discurso ético nos es posible alcanzar su verdad. Putnam se manifiesta en contra de la dicotomía entre el relativismo cultural y el imperialismo cultural.

---

<sup>135</sup>*Ibid.*, p. 255.

<sup>136</sup>Hilary Putnam, “Objectivity and the Science-Ethics Distinction”, en James Conant (ed.), *Realism with a Human Face* (Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press, 1990), p. 169.

Afirma que poner el problema en esos términos ha llevado a muchas personas sofisticadas a optar por el relativismo cultural, porque suena incorrecto optar por el imperialismo cultural.

Nos explica que alcanzar la objetividad y, al mismo tiempo, reconocer que siempre nos movemos dentro de un contexto particular no son situaciones incompatibles. No existe tal incompatibilidad entre los valores universales y los locales. Establece que cuando defendemos la aplicabilidad universal de principios tales como la libertad de expresión no buscamos afirmar que nos ubicamos fuera de nuestras propias tradiciones, sino que estamos “intentando simultáneamente aprender qué es lo que dentro de esa tradición estamos preparados para recomendar a otras tradiciones, así como detectar aquello que dentro de la misma pudiera resultar inferior”.<sup>137</sup> Es precisamente a esta posición intermedia a la que intentaremos arribar con el modelo que en este trabajo proponemos. Procuraremos dirigir a las partes a reevaluar sus creencias por medio de un ejercicio de reflexión y a ser capaces de juzgar conjuntamente cuáles intereses y valores son los mejores. Rawls únicamente analiza con objetividad ciertos valores del liberalismo democrático; y al no considerar la posibilidad de que todas las naciones participen en *la ley de gentes* les niega cualquier valor a los países considerados como proscritos. En este sentido sostenemos que si bien debemos reconocer la suma relevancia en el mundo actual de los valores democrático-liberales, no podemos cerrarles la puerta a otros tipos de valores quizás igualmente importantes que provienen de sociedades muy diferentes a las nuestras.

---

<sup>137</sup>*Ibid.*, p. 178.

### 4.3 La posición comunitaria

Otra importante crítica a la posición objetivista de Rawls es la planteada por la llamada posición comunitaria de Michael Sandel. Este autor afirma que el liberalismo no ofrece una concepción clara de la comunidad. Todavía más, Sandel piensa que los fines sociales comunes son perfectamente viables y que la identidad nacional sólo puede definirse en función de ellos.<sup>138</sup> Sostiene asimismo que no se puede hablar de justicia sin antes discutir la propia concepción del bien, porque es a partir de esta última como puede construirse una identidad. A Sandel le preocupa que al tomarse en cuenta únicamente los valores liberales se minimiza el importante papel que juegan las asociaciones intermedias, las cuales contribuyen decididamente a promover los bienes comunes. Su propuesta constituye un intento por combinar los ideales liberales con los valores comunitarios, y para ello sugiere algunos límites para el propio liberalismo. Sostiene que Rawls acepta que la concepción política de la persona como un ser libre e independiente se encuentra implícita en la cultura política pública de cualquier teoría democrática.<sup>139</sup> Por lo tanto, se puede afirmar que entonces la teoría rawlsiana no es tan hipotética como pretende, ya que en realidad describe importantes elementos de la cultura política estadounidense. La principal crítica de Sandel a la teoría de Rawls consiste en denunciar que éste separa demasiado a la justicia de otros valores que son también muy importantes, tanto que si no se toman en cuenta hacen peligrar a la justicia misma.

Como lo ha dicho ya Amy Gutman, los comunitarios no pretenden suplantarse los valores liberales; lo que realmente quieren es complementarlos.<sup>140</sup> De acuerdo con Gutman,

---

<sup>138</sup>Véase Michael Sandel, *Liberalism and the Limits of Justice* (Nueva York: Cambridge University Press, 1982).

<sup>139</sup>*Ibid.*, p. 193.

<sup>140</sup>Véase Amy Gutman, "Communitarian Critics of Liberalism", *Philosophy and Public Affairs*, vol. 14, núm. 3, 1985.

Sandel se preocupa tanto por el mercado y por las grandes burocracias que, en nombre de la eficiencia, olvida los verdaderos valores democráticos comunitarios. No se debe separar demasiado a la democracia de la moral.

#### **4.4 El relativismo cultural: moralidad mínima**

Michael Walzer ha elaborado un conjunto de ideas muy interesante en torno al tema de la comunidad, pero al mismo tiempo hace hincapié en que no pretende ignorar completamente la dimensión de lo universal. Su propuesta busca lidiar con la idea de comunidad y, al mismo tiempo, con la posibilidad de que se establezca una moralidad universal.

Este autor no acepta que exista una sola cultura universal, sino que más bien apoya la idea de la coexistencia de muchas culturas concretas. Considera que las sociedades preservan memorias de su vida en común, mientras que la humanidad carece de ellas. Y justamente es dentro de este contexto que los conceptos morales poseen significados máximos o mínimos. El significado mínimo es el que puede ser considerado como universal.<sup>141</sup> Es el caso de cuando nos referimos a la verdad en general, o a la justicia, nociones ambas en las que existe un mínimo terreno común sobre el que todos podemos concordar.

En efecto, todos podemos tener una concepción mínima de la moralidad que puede ser universalmente compartida, pero también tenemos una moral densa, más amplia en contenidos, que adquirirá su pleno significado sólo a partir de una cultura concreta. Lo más importante que destaca Walzer es que la moralidad tiene significado únicamente al interior del contexto de la cultura. Cada cultura específica elabora una especie de núcleo de

---

<sup>141</sup>Michael Walzer, *Moralidad en el ámbito local e internacional* (Madrid: Alianza Universidad, 1996), p. 35.

moralidad. Las personas crean u otorgan un contenido más profundo a la moralidad, pero al mismo tiempo ello no quiere decir que los mínimos sean más superficiales. Por el contrario, se encuentran cerca de la médula y eso significa que son muy importantes.

Walzer explica que cuando vemos una manifestación en la televisión y ésta tiene lugar en otro contexto cultural del cual poco conocemos, a pesar de ello comprendemos que se trata de una demostración contra la injusticia. Es muy fácil observar la lucha común por defender ciertos derechos en el ejemplo presentado por Walzer; sin embargo, las cosas son más complejas en otras circunstancias. Al observar otros casos es posible que resulte más difícil entender los movimientos políticos de otras culturas. Por ejemplo, presenciar en París una manifestación contra el gobierno de las mujeres musulmanas. El Estado francés, respetando su tradición de la separación entre el Estado y la Iglesia prohibió a las mujeres usar el velo que cubre sus rostros, el *hihab* o *niqab*, porque considera que es una práctica religiosa dentro del contexto de la educación laica. Francia, en defensa de su preciado laicismo, estableció la restricción de utilizar vestimentas que muestren “cualquier signo religioso de manera ostensible”. También en España recientemente se ha prohibido el uso del *nihab*, lo que ha causado malestar entre ciertas mujeres musulmanas ortodoxas, quienes decidieron apelar a los sistemas de justicia para manifestar su descontento. Fernando Savater critica que hoy en día tanto los liberales como los conservadores prohíben muchas cosas. El Senado recomienda no usar la *burka* y el *niqab* en los espacios públicos, incluida la calle, en nombre de la libertad, la igualdad y la seguridad. A lo que Savater responde que una cosa es la neutralidad laica y otra muy distinta que las personas no puedan expresar su

personalidad religiosa o estética. “Cubrirse con velos o enseñar todo lo posible forman parte de esa libertad”<sup>142</sup>.

Esta no es una situación que se pueda comprender fácilmente. Esas mujeres se manifestaban porque deseaban usar el velo. Para las mujeres occidentales que han participado en la lucha por la liberación femenina resulta muy difícil entender un movimiento como éste. Más aún, hay mujeres que defienden la *burka* que cubre toda su cara como práctica que define su identidad, lo cual resulta sin duda muy ajeno a la mujer occidental que lucha por su autonomía.

Es en casos como éste donde el procedimiento de la empatía descrito en esta tesis podría ayudarnos a comprender a la otra cultura. Se trata de que no se rechace el velo inmediatamente, pero tampoco de que se acepte como una tradición inmutable. Tal vez si en Occidente se tuviese un profundo conocimiento de la cultura musulmana podría entenderse ese movimiento, pero quizá también a partir ese conocimiento pudiera empezarse a cambiar paulatinamente esa costumbre, aunque sólo si después de realizarse una revisión profunda de la tradición se encontrara que existen posibilidades y realmente es necesario el cambio. Este se ha vuelto un tema importante en Francia, donde llegó a debatirse en la Asamblea Nacional. Es una confrontación que puede incluso llegar a desgarrar el tejido social de la nueva sociedad francesa, de la que forman parte millones de emigrantes musulmanes. Es obvio que no existe una solución fácil para este problema, que no es tan sencillo como podría parecerle a mucha gente. Se trata de llevar a cabo un diálogo reflexivo entre las dos culturas sobre el tema, que no una imposición por parte de alguna de ellas. Como lo explica David Miller, ninguna de las posiciones debe ser privilegiada. La

---

<sup>142</sup>Fernando Savater, “Prohibido permitir”, *El País*, 30 de junio de 2010, p. 23.

postura que desea defender las tradiciones debe iniciar un diálogo constructivo con quienes proponen los cambios.<sup>143</sup>

Volviendo al tema del relativismo, Walzer subraya el carácter cultural de los valores occidentales y resalta el hecho de que no existe tal cosa como un lenguaje moral neutral. Por ello, sólo considera ciertos aspectos que se repiten en las moralidades máximas. Aspectos que podrían constituir una moralidad mínima la cual, desde el inicio, adopta ciertos aspectos de la doctrina liberal. Asumir que las personas son iguales y libres implica premisas importantes para el liberalismo. Así, lo que en principio parece ser un acuerdo natural o universal en torno a ciertos valores de hecho no es otra cosa que el producto de una cultura moral específica: la liberal.<sup>144</sup> Lo que parece ser una moral “natural”, que implica una manera correcta de proceder y que es seguida por todas las culturas, de hecho es el resultado de la moralidad más densa o por lo menos deriva de ésta. Por ello, a pesar de que sí podemos emitir juicios desde esta perspectiva, debemos de ser conscientes de que ésta no es moralmente neutral.

Siguiendo esta misma línea de argumentación, Charles Taylor sostiene que “el liberalismo no puede ni debe afirmar una neutralidad total. El liberalismo también es un credo combativo”.<sup>145</sup> El aspecto a resaltar en todas estas críticas es que ciertos valores occidentales fueron, a lo largo del tiempo, considerados como absolutos y universales, pero tras esa aparente neutralidad resulta evidente la existencia de un contexto cultural. Puchala argumenta que el liberalismo internacional sostiene valores como el individualismo, la libertad, la igualdad política, la soberanía popular, el gobierno constitucional, la propiedad

---

<sup>143</sup>Véase David Miller, *On Nationality* (Oxford: Clarendon Press, 1995), p. 127.

<sup>144</sup>Walzer, *op. cit.*, pp. 42-45.

<sup>145</sup>Charles Taylor, “The Politics of Recognition”, en David Theo Goldberg (ed.), *Multiculturalism. A Critical Reader* (Malden, Massachusetts: Blackwell, 1994), p. 95.

privada, el libre comercio y la paz. “Culturalmente todos ellos son occidentales, aunque la mayoría de los liberales creen que son universales”.<sup>146</sup>

Por su parte, Scruton explica que este tipo de crítica a los valores occidentales es engañosa porque nos incita a juzgar a otras culturas dentro de sus propios contextos y nos exige evaluar a la cultura occidental desligada de sus propios valores de racionalidad, objetividad y verdad. “Mientras que nos exhorta a juzgar [a las] otras culturas en sus propios términos [...] también nos pide juzgar a la cultura occidental desde una perspectiva externa”.<sup>147</sup>

El punto nodal que Walzer establece consiste en que es posible compartir este mínimo común denominador, mientras que es más difícil coincidir en la concepción moral densa como un todo. Nos explica cómo dentro de esa moralidad mínima pueden hallarse ideas sobre la libertad y la igualdad de las personas, algo que evidentemente parece ser universal para quienes comparten los valores occidentales, pero que puede resultar lejano para algunas sociedades orientales con características de organización social más comunitarias y de estratificación. Sin duda la idea más relevante que este autor aporta es la demostración de que aquello que se presenta como un contenido mínimo en realidad se nutre también de la fuente cultural.

La propuesta que ahora presentamos sostiene que incluso las premisas que aceptamos como mínimas están sujetas a ser discutidas por los representantes de las otras culturas, mientras que Walzer sólo las reconoce como ideas diferentes. Por lo tanto, para este pensador estas premisas no son tan universales como parecen, pues se trata de meras

---

<sup>146</sup>Donald J. Puchala, *op. cit.*, p. 189.

<sup>147</sup>Scruton, *The West and the Rest...*, *op. cit.*, p. 77.



abstracciones de la cultura democrática contemporánea. Sostiene que no es que alcancemos un máximo moral a partir del mínimo, sino que por el contrario es a partir del máximo que podemos detectar un cierto mínimo que no podemos ignorar.

En opinión de Walzer, el mecanismo procedimental para obtener una perspectiva crítica a la manera de Rawls es imposible porque no existe tal punto de partida neutral. Su postura está en lo correcto al señalar la fuerte influencia de las culturas en el campo de la moral, así como el hecho de que la llamada perspectiva de la *posición original* se encuentra impregnada de valores democrático-liberales. Como veremos más adelante, el modelo que proponemos toma más en serio las diferencias culturales y acepta la posibilidad de que se puede aprender de otras culturas y de que es viable deliberar en torno prácticamente a cualquier cosa. No se trata nada más de tolerar a las otras culturas, o incluso de rechazarlas, como lo propone Rawls, sino de aceptar con sinceridad el hecho de que se puede aprender de ellas en un diálogo multicultural.

No faltará quien argumente que nuestra posición hace peligrar a los valores occidentales y que todo aquello que ha obtenido nuestra civilización puede perderse con este enfoque. Sin embargo, consideramos que los valores occidentales son tan atractivos que resultarán exitosos al ser sometidos a un análisis desde la *posición original*. Mediante la deliberación las personas pueden alcanzar, de manera paulatina, valores compartidos. Ahora bien, simultáneamente se puede aceptar el hecho de que algunos tipos de individualismo descarnado o brutal llegan a atemperarse por las concepciones de otras civilizaciones.

Tal vez las llamadas personas invisibles de las calles de nuestras ciudades capitalistas democráticas liberales apoyen mi idea. Una idea comunitaria de la responsabilidad puede enriquecer nuestra concepción moral individualista. Ello no quiere

decir que no exista gente invisible en las calles de las urbes de otras civilizaciones que no abrazan los valores liberales. Evidentemente las hay, así como también tienen otros problemas. Desafortunadamente, hasta el día de hoy no existe ninguna civilización cuya meta principal sea terminar con el hambre.

Para Michael Walzer la cultura es el elemento que le otorga significado a los bienes que pretendamos distribuir. Ciertas culturas confieren mayor importancia a la religión, mientras que otras se la brindan a las cosas materiales. No existe nada dentro de un principio distributivo que le conceda contenido a los bienes por sí mismos. ¿Estamos dispuestos a afirmar que sólo las cosas materiales son importantes o que sólo lo espiritual es necesario? Tenemos la firme convicción de que sólo este ejercicio de equilibrio que proponemos nos puede llevar a considerar a ambas dimensiones como importantes. No existe una cultura que triunfe siempre, sino que las culturas se deben equilibrar unas con otras. Tanto la cultura liberal como la musulmana tienen excesos y fundamentalismos, pero también abrigan virtudes.

Dentro de la *posición original* aquí propuesta, las personas necesitan saber que las cuestiones espirituales son muy importantes para una de las partes y que los asuntos materiales lo son para la otra. No se trata de que la persona espiritual se torne más realista y olvide todo acerca de su espiritualidad, o bien que la otra parte se olvide de las cosas materiales y piense únicamente en el desarrollo de su espíritu. Al conocer acerca de la otra cultura ambas partes sabrán cuáles son los límites dentro de los que pueden actuar y, al mismo tiempo, podrán considerar muy seriamente los valores del otro, para así llegar a una posición intermedia que resulte aceptable para todos. Como lo dice Taylor: “Así, el descubrimiento de mi propia identidad no quiere decir que sea una tarea llevada a cabo en soledad, sino que la negocio a través de un diálogo parcialmente público y parcialmente

interno con otros. [...] Mi propia identidad depende crucialmente de mi relación dialógica con los otros”.<sup>148</sup>

Es por lo anterior que concuerdo con Walzer en que la cultura es fundamental para la formulación de juicios morales, pero ello no resulta suficiente para desechar la posición original de Rawls. Pienso que esta última es una herramienta heurística muy valiosa, aunque como ya lo he dicho el velo de la ignorancia que aquí proponemos es mucho más delgado que el del pensador estadounidense. Lo cual nos lleva a proponer que si bien la cultura desempeña un papel importante, aún es posible conservar algunos elementos del procedimiento de la posición original, el cual contiene gran riqueza en el caso de los juicios morales. La posición presentada en este trabajo toma en cuenta las propuestas más relevantes de Rawls, así como los elementos culturales proporcionados por Walzer y Le Bow para presentar un modelo más incluyente. Un modelo que será más afín a la idea de Putnam de encontrar cierta verdad en el relativismo o, como yo lo expresaría, de encontrar ciertos valores compartidos tras una reflexión conjunta. Como lo explica el propio Taylor, quizá seamos capaces de hallar “un apoyo sustancial para nuestra suposición original, sobre la base de una mejor comprensión de lo que constituye el valor que no era posible que hubiésemos tenido al inicio. Hemos arribado a un juicio, en parte, gracias a la transformación de nuestros estándares”.<sup>149</sup>

---

<sup>148</sup>Charles Taylor, *op. cit.*, p. 80.

<sup>149</sup>*Ibidem.*

#### **4.5 Principios distributivos de justicia**

¿Cómo habremos de decidir la manera de distribuir los recursos de la sociedad? Rawls propone su “segundo principio” sin importar cuáles son los recursos que deseamos distribuir, siempre y cuando exista un nivel mínimo de satisfacción para todos. Por su parte, Walzer le confiere gran importancia a las diferentes esferas y principios que nos ayudarán a distribuir en cada ámbito.

El segundo principio de Rawls establece que las inequidades son permisibles sólo en tanto funcionen en beneficio de todos. En otras palabras, a pesar de que persisten las desigualdades, éstas se compensan con una política de igualdad de oportunidades para todos, misma que funciona en favor del bien común. Las personas no suelen protestar porque existan diferentes posiciones socioeconómicas, sino que lo hacen porque a veces las ventajas asociadas con una de ellas son mucho mayores a las asociadas con las demás.

Walzer asegura que ningún principio simple de igualdad puede ayudar a resolver realmente los problemas relacionados con la distribución de los bienes sociales. Sostiene que para que la justicia sea eficaz es preciso defender la diferencia: diferentes bienes, distribuidos por razones diversas a grupos distintos.

Este filósofo político acertadamente subraya la complejidad inherente a la distribución de los recursos. Por ello, de forma ciertamente arriesgada aquí proponemos que cada vez que las personas tengan un problema o deban decidir sobre cierta distribución se sometan al experimento de colocarse en una posición original, lo cual supone un auténtico esfuerzo de empatía, de modo que se puedan distribuir las recompensas y las cargas de manera justa. Cada una de las partes debe considerar, dentro los límites de su cultura, qué tan importante le resulta el bien en cuestión. Qué tan lejos está dispuesto a llegar en la

negociación para obtener el recurso deseado. Después, de manera similar, se debe colocar en la situación de la otra parte y evaluar la importancia de ese mismo recurso para la otra cultura. Debe hacerlo como si no tuviera conocimientos previos del asunto, como si hubiese sufrido de una pérdida parcial de memoria o de una falta de identidad establecida a través del velo de la ignorancia. Tal situación hipotética lo llevará necesariamente a elegir una posición intermedia aceptable para ambas partes. Esta idea quedará más clara más adelante, en la medida en que vayamos exponiendo todos los elementos del modelo.

Rawls propone un principio singular que supuestamente siempre es fácil de aplicar en cualquier caso,<sup>150</sup> mientras que Walzer resalta la complejidad inherente a los bienes y valores sociales, y plantea la necesidad de una solución también compleja, aunque no nos ofrece dicha solución. Aquí se trata de superar las limitaciones de ambos autores: la singularidad del principio de Rawls y el relativismo cultural extremo de Walzer, mediante un mecanismo más amplio de distribución de los bienes sociales, inclusive entre las diversas culturas.

Walzer sostiene que existen diferentes esferas en las relaciones sociales y que cada una tiene su propio principio distributivo. Se produce una injusticia clara cuando alguien utiliza el poder de una esfera para ejercerlo en todas las demás. Supuestamente, el hecho de que una persona sea rica no debería otorgarle poder en las esferas política, social y cultural. Cuando ello sucede se hace patente que el sistema es injusto. Aunque esta descripción de la separación de ámbitos suena muy bien, lo cierto es que la vida no es otra cosa que la constante interacción de las esferas, y Walzer nunca nos explica cómo mantener una

---

<sup>150</sup>Véase John Rawls, *A Theory of Justice* (Cambridge: Harvard University Press, 1999).

estricta separación entre las mismas al interior de una sociedad. La interacción entre ellas es inevitable.

Según este autor, los estándares de distribución en cada esfera tienen significado al interior de cada cultura. Por lo tanto, es sólo dentro de cada sistema cultural concreto que se puede comprender el principio distributivo. Walzer utiliza el ejemplo de la manifestación política de otra cultura para mostrarnos que algo que parece compartido en realidad es sólo un producto de la misma cultura política. Su posición es correcta en el sentido de que lo que parece obvio para quienes comparten los valores occidentales puede no serlo en otras latitudes. Ahora bien, nuestra posición en este asunto es que pensamos que no se debe entronizar un conjunto de valores simplemente porque representan una característica cultural. Como lo ha dicho Amartya Sen: “Muchas antiguas prácticas e identidades constituidas han desaparecido al verse cuestionadas”.<sup>151</sup>

En la propuesta que presentamos en este trabajo se otorga a las partes la oportunidad de participar en un diálogo fructífero en el cual absolutamente todo está abierto al debate. La adopción de una posición intermedia eventualmente nos conducirá a lograr que algunos de los valores occidentales contemporáneos sean aplicados y apreciados en todo el mundo.

La fortaleza de Rawls proviene de su perspectiva objetiva sobre los juicios morales, mientras que la de Walzer está en la importancia que le otorga a las diferencias culturales. La debilidad de Rawls puede ubicarse en que detrás de su aparente objetividad se encuentra la idea de la superioridad absoluta de los principios de la democracia liberal, y la de Walzer consiste en que el relativismo impide la crítica de las diferentes culturas, y aunque es cierto que trató de superar esta falla, en realidad nunca lo consiguió. Hay quien ha afirmado

correctamente que tanto el multiculturalismo como el monoculturalismo son posiciones políticas. Una se esconde tras la racionalidad y la universalidad, mientras que la otra lo hace tras lo políticamente correcto.<sup>152</sup>

Resulta muy difícil criticar a una sociedad desde fuera. Walzer intenta defenderse del relativismo extremo afirmando que cuando no se alcanza el ideal de un sistema surge la crítica desde el interior del propio sistema, y ello posibilita el cambio. Aunque en los hechos él mismo sea más crítico de Occidente que de las otras culturas debido a su postura en torno de que la aparente objetividad que presume en realidad no es más que la expresión de los valores occidentales. En oposición a esta visión, Roger Scruton nos advierte que la cultura del repudio que rechaza la necesidad de las lealtades occidentales y entroniza al multiculturalismo hace peligrar los fundamentos mismos de la cultura occidental.<sup>153</sup>

La propuesta que exponemos en el presente trabajo intenta estimular la discusión constante entre actores racionales, con conciencia del significado de la cultura, empleando un mecanismo de empatía que brinda la posibilidad del cambio. En suma, Walzer afirma que la democracia no debe imponerse, por dar un ejemplo, en China, sino que esta nación tendría que diseñar su propio modelo chino de democracia. Aunque nunca explica qué significa esta democracia china, o cómo es que surgen las tendencias democráticas en una cultura de manera aislada, cuando de hecho sabemos que la crítica externa ha sido un elemento definitivo para la instrumentación de cambios en muchas latitudes. Le concede, asimismo, gran importancia a la autonomía del Estado, a la idea de la autodeterminación y a la de no interferencia, y deposita sus esperanzas en las posibilidades internas del sistema

---

<sup>151</sup>Amartya Sen, “La razón antes que la identidad”, *Letras Libres*, núm. 23, noviembre de 2000, p. 16.

<sup>152</sup>Véase David Theo Goldberg (ed.), *Multiculturalism. A Critical Reader* (Malden, Massachusetts: Blackwell, 1994), p. 28.

para evolucionar en la dirección correcta. ¿Cómo sucederá esta evolución? Simplemente el autor no lo dice, además de que, por otra parte, parece ignorar el fenómeno de la globalización. No reconoce la importancia de que a través de los medios de comunicación se observen otras realidades que se presentan como atractivas, como por ejemplo, la protección de derechos.

En el modelo que aquí presentamos se insta a las partes a colocarse primero en una posición específica, que implica conocer la importancia y el significado de su propia cultura, y posteriormente a situarse en la otra posición, dentro del contexto de la otra cultura. Debido al velo de la ignorancia los actores ignoran cuál de las partes son y, por lo tanto, tienen que buscar una solución aceptable para todos. Bajo este modelo podríamos verdaderamente imaginar cómo sería la democracia china, aproximándonos poco a poco a una consideración acerca de los alcances probables del cambio dada una cultura específica.

No se puede ignorar que Walzer establece un axioma muy importante al afirmar que la democracia no debe de ser impuesta. En ciertas épocas, como por ejemplo durante los gobiernos de Carter y Clinton, Estados Unidos adoptó una política exterior que supuestamente promovía la democracia.<sup>154</sup> La experiencia nos ha enseñado que se trata de una tarea muy complicada. En primer lugar, es un hecho probado que el gobierno estadounidense no emplea la misma vara para medir a todos los sistemas políticos. Respecto de este doble estándar, Aryeh Neier comenta: “Cuando se dan abusos a los derechos humanos en países de la primera magnitud de importancia, los gobiernos y los organismos intergubernamentales que tienen la capacidad de influir dan, en el mejor de los

---

<sup>153</sup>Véase Roger Scruton, *The West and the Rest...*, *op. cit.*

<sup>154</sup>Véase Aryeh Neier, “The New Double Standard”, *Foreign Policy*, núm. 105, invierno de 1996-1997, pp. 91-101.



casos, jarabe de pico ante el problema”.<sup>155</sup> Si se trata de un país pequeño como Granada justifican la necesidad de intervenir para promover la democracia, pero cuando se restringen los derechos políticos en China, como ocurrió en la Plaza de Tiananmen, la reacción de Estados Unidos resulta tibia, por decir lo menos. No es fácil iniciar una confrontación contra una potencia importante. Se ha dicho que la principal falla en la instrumentación de los estándares liberales igualitarios es el hecho de que los Estados liberales no desean hacerse cargo de las inequidades mundiales.<sup>156</sup>

En primer lugar, los intereses económicos en torno a China son muy importantes debido al tamaño de su población. En segundo, una confrontación militar con este gigante no resultaría fácil. Así, podemos observar como la promoción de la democracia no es una política sencilla y como se trata en el fondo de una actitud arrogante. Las personas deben poder reflexionar acerca de los beneficios de la democracia, pero hay algo extremadamente torcido en la idea de imponerla, ya que su esencia es el consenso y no la imposición. Además, cuando se impone la democracia (como hemos dicho) no existe nada en dicho sistema que impida que se elija a un líder contrario a los intereses del país que promovió la imposición, razón por la cual la reacción podría llegar a ser más grande de lo esperado. El imperialismo benevolente puede provocar, aun sin intención, consecuencias no deseadas para el mundo y para la propia democracia.

En este sentido concuerdo con la idea de Walzer de que la democracia tiene muchas caras. No se puede simplemente imponer una única máscara de la democracia a todos los países. Ello deformaría las características de diversos Estados y de la democracia misma.

---

<sup>155</sup>*Idem.*

<sup>156</sup>Miller, *On Nationality, op. cit.*, p. 208.

De hecho, es el factor cultural –ningún otro– el único que puede promover una democracia particular. Se trata, a fin de cuentas, del desarrollo de una cultura democrática.

#### **4.6 Elementos culturales a considerar**

La propuesta de esta tesis intenta superar las debilidades de Rawls y de Walzer y sólo mantiene, en la medida de lo posible, las fortalezas de ambas posiciones. Es por ello que ofrece una alternativa más clara e incluyente. Toma de Rawls la posibilidad de una perspectiva objetiva y de Walzer y Le Bow la importancia de la cultura y las combina, esperaríamos, de manera exitosa. Lejos de tratarse de una propuesta definitiva, ya que desde luego podrán encontrarse bastantes carencias, sí pensamos que superarlas nos acercará un poco más a un nuevo paradigma de las relaciones internacionales que tanto se necesita actualmente.

Walzer tiende a idealizar lo cultural a tal punto que, a pesar de no proponérselo así, termina defendiendo un mundo tribal. Por un lado, critica la posición que afirma que la gran unidad política capta de mejor manera los deseos e intereses de los distintos grupos; por el otro, apoya la separación de los grupos culturales cuando así lo demanda un movimiento político que representa la voluntad popular.<sup>157</sup> Lo que parece ser una tarea sencilla en realidad no es tal. ¿Cómo podemos saber que en realidad un grupo separatista representa a la voluntad popular y que, por ello, se le debe permitir constituir un gobierno independiente? O bien la voluntad popular está representada por un grupo más grande, el cual considera que lo mejor para la comunidad es permanecer unida, aunque claramente

---

<sup>157</sup>Walzer, *op. cit.*, p. 111.

también acepte la necesidad de reconocer y permitir la reproducción de la cultura minoritaria diferente del grupo separatista. De hecho, consideramos que sólo podemos exigir la reproducción de las instituciones políticas que reflejen las necesidades y valores de los diversos grupos, de modo que todos se sientan representados. Aspiramos a construir instituciones que en la medida de lo posible representen la voluntad general.

Obviamente, Walzer es un nostálgico del paraíso perdido a la manera de Proust. Tiende a pensar que las tradiciones, los recuerdos, los olores (las *madeleines* de Proust) y los viejos versos infantiles nos devolverán el mundo pacífico del que fuimos arrebatados por las organizaciones políticas artificiales. Construimos comunidades imaginarias a partir de mitos en los que amplificamos ciertos aspectos al tiempo que ignoramos otros.<sup>158</sup> No nos falta el respeto por estos elementos culturales; realmente pensamos que en todas las culturas existen algunos valores buenos por los que vale la pena luchar, que son cimientos fundamentales de nuestras identidades, pero también sostenemos que esos mismos sistemas culturales pudieran contener prácticas que deberían olvidarse. Como lo explica David Miller: “Las identidades nacionales no están esculpidas en piedra; no son sino comunidades imaginarias en las que el contenido de lo imaginado cambia a través del tiempo.”<sup>159</sup>

Si repasamos la historia de la humanidad comprenderemos que provenimos de las luchas entre distintas tribus. Lo positivo de las tribus que aún permanecen es muy difícil de imaginar, más allá de su singularidad. A pesar de todos los posibles defectos que tenemos como sociedades modernas complejas y de todas las terribles circunstancias negativas que aún podemos cambiar, en general sostenemos que los hombres gozan de más derechos bajo el Estado nacional democrático que en el pasado. Por ello, no encontramos mérito alguno

---

<sup>158</sup>Véase Miller, *op. cit.*, p. 33.

<sup>159</sup>*Ibid.*, p. 127.

en la idea de volver a alguna especie de mundo tribal. Por el contrario, como género humano no podemos ignorar los progresos que hemos alcanzado en ciertas áreas ni ignorar los aspectos que todavía debemos mejorar. Como lo comenta Charles Taylor, no debemos conformarnos con permanecer a mitad del camino entre el predominio de una sola cultura y el multiculturalismo. Aunque toda cultura hubiese realizado alguna contribución valiosa, existe un universo en el que las distintas culturas se complementan unas a otras con diversos tipos de aportes. No debemos olvidar, como también nos lo recuerda Taylor, que la civilización es un logro frágil que necesita de nuestra supervisión constante.<sup>160</sup>

Cuando se revisan los argumentos esgrimidos en los *Papeles Federalistas* no se puede más que reconocer que sus autores estaban en lo correcto al promover un gobierno central, porque aspiraban a conformar la primera nación democrática del mundo. Los llamados *padres fundadores* estarían felices de saber que no estaban equivocados. En sentido contrario, muchos países latinoamericanos optaron por la separación. Cuando observamos a los Estados nacionales que constituyen la pequeña región de América Central nos percatamos de que la pobreza y el conflicto son las principales características geopolíticas del área. No es fácil descubrir qué tanto ganaron al reafirmar sus diferencias, y por otra parte, no podemos dejar de pensar en lo mucho que habrían obtenido si hubiesen optado por una organización política unificada, sobre todo cuando tienen tantas cosas en común.

Es por ello que consideramos la emergencia del Estado nacional como un paso histórico positivo. Ciertamente se trata de un sistema imperfecto susceptible de múltiples mejoras, y aunque no podemos ignorar que ha propiciado historias de terror como las de muchas dictaduras militares, también es preciso reconocer que afortunadamente varias de

---

<sup>160</sup>Charles Taylor, *op. cit.*, p. 101.

ellas transitaron hacia regímenes mejores. La fragmentación de las naciones no nos asegura, por sí misma, algún tipo de progreso. Cuando menos, las organizaciones políticas democráticas nos brindan la esperanza de que se producirán olas de movimientos democratizadores, con avances y retrocesos, como nos lo explica Samuel Huntington.<sup>161</sup>

Scruton aporta una idea muy interesante sobre la protección del Estado nacional al afirmar que la civilización occidental depende de la lealtad territorial de su ciudadanía. A diferencia de esta circunstancia, el Islam mantiene una lealtad universal a Dios y el proceso de globalización es asimilado como una amenaza proveniente de Occidente para el resto del planeta.<sup>162</sup> Asimismo, este autor también afirma que las recientes acciones de los terroristas, quienes se sienten agredidos por el mundo occidental, están vinculadas con las instituciones globales. En su opinión, los ataques terroristas fueron posibles precisamente por la existencia de las instituciones financieras globales que les facilitaron los recursos necesarios para llevar a cabo su terrible tarea.

Hablar de los méritos del Estado nacional como sistema de organización política no implica la justificación de cada uno de ellos en particular. Sabemos que los Estados nacionales son una eventualidad histórica.<sup>163</sup> Obviamente, ciertos Estados no pueden defenderse bajo ninguna circunstancia, como por ejemplo aquéllos insertos en sistemas políticos totalitarios como la Unión Soviética. No hay forma de justificar el constante crecimiento del aparato represivo para controlar a la población. Ahora bien, las organizaciones políticas viables tienden a necesitar un cierto tamaño mínimo, y aunque existen países muy pequeños que son legítimamente democráticos, su supervivencia es más

---

<sup>161</sup>Véase Samuel Huntington, *The Third Wave*, *op. cit.*

<sup>162</sup>Scruton, *The West and the Rest...*, *op. cit.*, 159.

<sup>163</sup>Véase Carol C. Gould, *Rethinking Democracy: Freedom and Social Cooperation in Politics, Economy and Society* (Nueva York: Cambridge University Press), p. 313.

bien difícil. Comúnmente, el éxito en el desarrollo económico está asociado con un tamaño mínimo, y aunque existen contraejemplos, éstos son más bien la excepción y no la regla.

Michael Walzer, por el contrario, defiende el federalismo y a la confederación de naciones, y sostiene que sólo el consenso legitima el poder.<sup>164</sup> No obstante, diferimos de su posición que promueve la tendencia a considerar a los grupos culturales como la identidad más importante que se debe preservar a cualquier costo. En cambio, pensamos que con el progreso político que significa la democracia se generan derechos y obligaciones que vale la pena proteger. Walzer niega defender el tribalismo, pero no se puede pasar por alto que su posición, al considerar el equilibrio entre el Estado nacional y los grupos culturales toma partido por estos últimos. De hecho, afirma que para lograr erigir una confederación o la instauración del federalismo lo mejor es dejar de lado la coerción y permitir que las tribus primero se separen y posteriormente se incorporen voluntariamente. Consideramos que finalmente existe una contradicción en el argumento de los multiculturalistas, pues promueven la desaparición del Estado-nación olvidándose que ha sido precisamente éste el que ha permitido la reproducción de las diferencias culturales, aunque también haya reprimido algunas otras.

La inclusión es sin duda un mucho mejor valor para aplicarlo hasta sus últimas consecuencias. Si luchamos por un gobierno federal democrático, en el que uno de sus principales principios sea la tolerancia, entonces no habrá manera en que los diversos grupos peligren o se sientan amenazados. El mundo tiene límites, razón por la cual es mejor proponer acuerdos políticos que busquen la conciliación que preferir soluciones fáciles que impliquen la separación. Dada la dinámica poblacional actual en el mundo, a la larga

deberemos convivir cada vez más con muy diversos tipos de personas. Tenemos la firme convicción de que puede lograrse de forma pacífica, pues en la actualidad contamos con instituciones nacionales e internacionales *ad hoc* para hacerse escuchar, sin duda un logro significativo del progreso humano, de modo que todos los grupos deberían procurar usarlas. En este sentido, nos manifestamos en contra de la utilización de cualquier tipo de violencia como medio para plantear una posición. Aunque se reconoce que no es el camino más sencillo, hoy en día la presión internacional puede ayudar a que se tomen en cuenta las voces, incluso las de los más débiles.<sup>165</sup>

Walzer subraya que el individuo se construye a partir de múltiples identidades y que esta diversidad genera pasiones divididas. Percibe, en consecuencia, la necesidad de una gama de acuerdos políticos y sociales. Los individuos se unen por diversas causas: culturales, territoriales e históricas. Por ello se opone a la visión que considera que el Estado nacional federal sea el tipo de organización política más adecuado.

A pesar de que se puede reconocer cierta validez a la manera en que este filósofo comunitario subraya la pluralidad de la compleja identidad humana, en realidad la define tan ampliamente que, en cierto sentido, pierde significado. Si bien es cierto que se trata de construcciones artificiales imaginadas por el hombre, también lo es que ha sido a través de esta búsqueda de construcciones comunitarias que la humanidad ha avanzado en su conjunto y no sólo lo ha hecho una cultura particular. No importa cuánto valoremos la tradición y la cultura no podemos ignorar que, cuando se trata de estos aspectos, surgen soluciones y posiciones extremas. Ahora bien, afirmar que la cultura y la diferencia no

---

<sup>164</sup>Walzer, *op. cit.*, p. 85.

<sup>165</sup> La genealogía en las ciencias sociales analiza las voces de los excluidos.

deben de ser las características más importantes de un modelo para las relaciones internacionales no quiere decir que deban ser ignoradas.

Para simplificar podríamos señalar que las dos posiciones más importantes en este tema se sitúan en los siguientes dos extremos: una de ellas menosprecia a la cultura (Rawls) y la otra, en última instancia, sólo se centra en la cultura (Walzer). Nuestra propuesta consiste en el diseño de un modelo que integre ambas posiciones, con la finalidad de encontrar un equilibrio entre ellas más a la manera de Le Bow. Queremos elaborar un modelo cuya característica esencial sea su capacidad para resolver todos los asuntos relacionados con la justicia en las relaciones internacionales. Para ello, es indispensable resaltar la importancia de la cultura, como lo hace Le Bow, pero a pesar de las diferencias entre los actores nacionales que ello supone pensamos que es viable proponer principios generales aceptables para todos los países, creándose así una arquitectura común del contexto internacional. Pensamos que los principios presentados en esta propuesta podrían muy bien ser aceptados como los requisitos mínimos de la justicia por todas las culturas. Sabemos que en el centro del modelo de John Rawls se encuentra la idea del individuo como una persona libre e igual a sus congéneres. Concordamos plenamente con esta posición inicial, pero también reconocemos que forma parte exclusivamente de nuestra civilización occidental. Como lo explica Daniel Bell: “La premisa fundamental de la modernidad, la amenaza que ha atravesado a la civilización occidental desde el siglo XVI, consiste en que la unidad fundamental de la sociedad no es el grupo, el gremio, la tribu o la ciudad, sino la persona. El ideal occidental era el hombre autónomo quien, al volverse autodeterminante, alcanzaría la libertad”.<sup>166</sup> Aunque en ciertos pasajes Rawls reconoce la

---

<sup>166</sup>Daniel Bell, *The Cultural Contradictions of Capitalism* (Nueva York: Basic Books, 1976), p. 16.



importancia de las diferencias, lo único que es coherente con la totalidad de su teoría son los individuos racionales que toman decisiones. Tenemos que ser capaces de defender la concepción individual de la persona, lo cual consideramos necesario, pero no por ello debemos asumir que es superior en forma absoluta. Sabemos que para las civilizaciones orientales el grupo es lo más importante y no podemos simplemente descartar esta concepción. Inclusive, quizá sea más fácil comprender la importancia del individuo cuando analizamos al grupo inmediato en el que se inserta. En otras palabras, sostenemos que sería muy conveniente emprender una valoración de la familia inmediata y subrayar su importancia. Bajo el enfoque aquí expuesto este proceso de aprendizaje es posible, ya que se podría situar a los Estados en una “posición original” para que debatiesen entre ellos qué es más importante defender, si al individuo o al grupo en un cierto caso determinado.

No es nuestra intención presentar una sociedad ideal que se le deba imponer a cada miembro de la comunidad internacional. Por el contrario, únicamente pretendemos establecer los mecanismos que harían posible manejar los cambios, lidiar con los conflictos y conciliar las diferencias. No pretendemos definir *a priori* el contenido de la justicia, delineando lo que es justo y lo que es injusto o el tipo de comunidad internacional que debemos alcanzar. Se trata únicamente de un procedimiento que puede ayudar a las relaciones internacionales en cualquier tiempo y lugar, pero que únicamente puede funcionar bajo el supuesto de la actuación racional de los actores.

El concepto de justicia no sólo cambia de una nación a otra, sino también de un individuo a otro dentro del mismo país. Sin embargo, en el modelo que proponemos, si bien podemos aceptar que en un conflicto que requiere de la negociación internacional las partes hipotéticamente ignoran, debido al mecanismo del “velo de la ignorancia”, el sentido de

justicia específico que poseen, también debemos reconocer que no pueden dejar de ser conscientes de que, en todos los casos, los actores involucrados poseen un sentido de justicia según el cual distribuyen los recursos, los beneficios y los costos. En cierto sentido, en todos los casos situamos a los actores nacionales en una construcción ideal desde la cual se alcanzará la mejor solución para todos pues, entre cosas, dicho terreno común los obliga a entablar un diálogo deliberativo que considera en igualdad de circunstancias a las posiciones de las partes. El mecanismo de empatía nos permite repartir las cargas y beneficios de la cooperación en una forma que puede ser aceptada por ambas partes y que, por tanto, se considere como justa o legítima.

#### **4.7 Razonamiento público**

Cuando se cumplen los siguientes requisitos es posible afirmar que las acciones de los países son guiadas por un concepto público de justicia:

1. Cuando todos los países aceptan el mismo principio de justicia;
2. cuando las relaciones entre las naciones se establecen en concordancia con dicho principio de justicia;
3. cuando la adopción de dicho principio se decidió utilizando el mecanismo del “velo de la ignorancia”.

Este principio de justicia, aunado al “velo de la ignorancia”, coadyuvará a que las naciones tomen decisiones acertadas al propiciar una conciliación de las posiciones en conflicto. En otras palabras, a pesar de que los Estados defienden distintas concepciones de la justicia, al utilizar la nueva metodología serán capaces de aceptar que los beneficios y las cargas se distribuyan de acuerdo con una solución en la que todos están de acuerdo. Ello quiere decir que cuando surjan situaciones conflictivas entre dos o más países, este mecanismo les permitirá no sólo tomar decisiones, sino garantizar que todas las partes quedarán satisfechas, porque habrán alcanzado un consenso racional que al mismo tiempo sea justo.

Cuando un país acepta una solución a un conflicto binacional únicamente porque la otra parte ejerce presión por medio de su mayor poderío económico o militar, dejándolo sin opciones, teniendo así que aceptar una imposición, ¿se trata realmente de una solución?, ¿realmente existe la certidumbre de que el conflicto ha sido resuelto? A pesar de que la vía del poder aparentemente proporciona mayor velocidad a la resolución de los problemas internacionales, el descontento permanece latente y se manifestará tarde o temprano. Como ejemplo podemos preguntarnos si realmente se resolvió el problema en Irak. El poder se hizo presente y parecía una guerra fácil de ganar. De hecho la guerra nunca se ganó, y la muerte innecesaria de estadounidenses confirma que se trató de un conflicto fútil e inútil.

Al tiempo que escribía el primer borrador de este trabajo las noticias informaban que 200 personas murieron y más de mil fueron hospitalizadas en España por el ataque perpetrado en la estación de Atocha por una organización musulmana el 11 de marzo de 2004. Los datos hablan por sí mismos y nos muestran que no importa cuánta fuerza se

emplee, las soluciones basadas en el poder siempre serán temporales y sólo un acuerdo entre las partes proporcionará un arreglo de largo plazo.

El fenómeno que aquí se analiza es el de la acción o la decisión a nivel internacional. No todas las acciones que emprenden las naciones nos ocupan, sino sólo aquellas que influyen en las relaciones entre los países o en las leyes que gobiernan a los Estados. No todas nos interesan, sino sólo las más relevantes; y si el modelo propuesto nos ayuda a resolver cuando menos algunas situaciones conflictivas importantes, entonces vale la pena impulsarlo.

## Capítulo v

### La globalización: nuevas respuestas

En este capítulo nos preguntamos: ¿Puede hoy la disciplina de las relaciones internacionales ignorar cuestiones tales como la justicia internacional?; ¿nos permiten las características actuales del contexto internacional optar por el aislamiento, por resolver nuestros problemas solos y con ello evitar conflictos? Parece ser que el mundo en el que hoy vivimos es un mundo globalizado que requiere de soluciones conjuntas en la medida en que los problemas son compartidos. En este sentido, la pregunta clave es: ¿qué es la globalización?

Joseph E. Stiglitz define a la globalización como: “[...] la remoción de barreras para el libre mercado y la más cercana integración de las economías nacionales [...]”.<sup>167</sup> Más adelante amplía su definición: “La globalización económica implica la integración económica más cercana de los países del mundo a través del aumento del intercambio de bienes y servicios, de capital y aun de trabajo”.<sup>168</sup>

Por su parte, Keith Suter la describe como “el proceso mediante el cual el Estado-nación se está erosionando como la unidad básica. El término incluye el declive del poder del gobierno nacional y la reducción del significado de las fronteras nacionales”.<sup>169</sup> Al respecto, Jagdish Bhagwati expresa: “La globalización económica supone la integración de las economías nacionales en la economía internacional mediante el comercio, la inversión extranjera directa (por parte de las empresas y las multinacionales), los flujos de capital a corto plazo, los flujos internacionales de trabajadores y recursos humanos en general, y los

---

<sup>167</sup>Joseph E. Stiglitz, *Globalization and its Discontents* (Nueva York: Norton, 2003), p. IX.

<sup>168</sup>Joseph E. Stiglitz, *Making Globalization Work* (Nueva York: Norton, 2006), p. 4.

<sup>169</sup>Keith Suter, *Global Order and Global Disorder. Globalization and the Nation-State* (Londres: Praeger, 2003), p. 1.

flujos de tecnología”.<sup>170</sup> En forma todavía más contundente Kenichi Ohmae afirma: “Entonces, la humanidad ha migrado al mundo digital sin fronteras, sin una ceremonia oficial de inauguración del nuevo teatro global.<sup>171</sup> Finalmente, David Held establece que la globalización puede tomarse como el esfuerzo por “denotar el estrechamiento y profundización de las relaciones sociales y las instituciones a través del espacio y del tiempo, de tal forma que, por una parte, las actividades diarias están siendo cada vez más influenciadas por acontecimientos que suceden del otro lado del globo y, por la otra, las prácticas y decisiones de los grupos locales o de las comunidades pueden llegar a tener reverberaciones significativas”.<sup>172</sup>

Podemos reconocer dos características en estas distintas definiciones. Primero, que a la globalización se la concibe de forma diferente, dependiendo de la perspectiva desde la cual se realice el análisis, ya sea la económica, la político-social o bien la cultural. Segundo, que prevalecen, sin embargo, ciertas premisas que todas las perspectivas fundamentalmente comparten, que son las económicas. Como los expresa Ohmae, aunque es invisible e implica gran incertidumbre, “la interconexión interactiva de la economía global es una realidad”.<sup>173</sup>

Nadie puede negar hoy la existencia de un mayor acercamiento entre las economías, la migración laboral, y los intercambios económico, financiero y del conocimiento. Todo ello provoca que el mundo se achique y que el tiempo se acorte de una forma sólo

---

<sup>170</sup>Jagdish Bhagwati, *En defensa de la globalización. El rostro humano de un mundo global* (Barcelona: Arena Abierta, 2005), p. 19.

<sup>171</sup>Kenichi Ohmae, *The Next Global Stage. Challenges and Opportunities in Our Borderless World* (Nueva Jersey, Wharton School of Publishing, 2005), p. XXV.

<sup>172</sup>David Held, *Democracy and the Global Order. From the Modern State to Cosmopolitan Governance* (Palo Alto: Stanford, 1995), p. 20.

<sup>173</sup>Kenichi Ohmae, *op. cit.*, p. 5.

característica de nuestra época. La revolución tecnológica ha permitido, por ejemplo, la realización de transferencias de capitales instantáneas inimaginables en el pasado.

El primer debate en torno a la globalización se dio entre aquellos autores que la describían como un fenómeno nuevo y quienes no veían nada distinto a lo que siempre ha existido desde tiempos tan remotos como los de las colonizaciones. Algunos han preferido conceptualizar este fenómeno como *mundialización*.<sup>174</sup> Ahora bien, incluso los que consideran que la globalización no es un fenómeno nuevo porque siempre ha imperado el intercambio comercial entre los países tendrían que admitir, entre otras cosas, que las transferencias instantáneas de enormes capitales tienen consecuencias inesperadas que eran imposibles hace sólo algunas décadas. En otras palabras, la revolución de la comunicación, con las computadoras e Internet, sin duda ha marcado el nacimiento de algo nuevo, algo así como una especie de deliberación global. Resulta irrefutable la emergencia de nuevas relaciones sociales transnacionales que antes no existían. Como lo explica muy bien Anthony Giddens, es cierto que está en curso un debate sobre cómo conceptualizar el nuevo fenómeno, pero ya muy pocos negarían su influencia.<sup>175</sup>

Una vez que se ha aceptado plenamente la realidad de este fenómeno nuevo, que tiene sus orígenes en la escala económica de las relaciones sociales e internacionales, las diferentes disciplinas se preocupan por medir sus consecuencias en los distintos niveles sociales, políticos, culturales o internacionales, otorgándole un peso distinto a cada uno de ellos. Siguiendo a Michael Goodhart podemos afirmar que con la globalización se han observado siete tendencias que incorporan varias de las perspectivas aquí mencionadas:

---

<sup>174</sup>Sobre todo algunos autores españoles y franceses.

<sup>175</sup>Véase Anthony Giddens, editor, *The Global Third Way Debate* (Cambridge: Polity Press, 2001).

1. Integración de mercados y de procesos de producción a lo largo de los distintos países.
2. Desarrollo tecnológico, de información y comunicación: satélites e Internet así como transportación.
3. Mayor participación de las ONG (organizaciones no gubernamentales) y de las que el propio Goodhart llama *Non-State Institutions of Governance*, que son instituciones de gobernanza internacional que limitan el poder del Estado-nación.
4. Extrema rapidez de los mercados financieros que constriñe las políticas del gobierno. Especulaciones financieras instantáneas provocan grandes desestabilizaciones económicas y políticas.
5. Instituciones con capacidades regulatorias que imponen políticas financieras a los gobiernos.
6. Importante crecimiento de la sociedad civil transnacional gracias al auge de las comunicaciones.
7. La gran fragmentación territorial, que significa que se revivan los nacionalismos, los fundamentalismos religiosos y otras formas de identificación.<sup>176</sup> Ante las fuerzas globales los individuos, tanto los que emigran como los que permanecen en su lugar de origen, reafirman su identidad en las tradiciones locales.

También es necesario subrayar que existe una clara división en la academia entre los estudiosos que consideran a la globalización como negativa por definición y quienes la califican como positiva. Los primeros desearían dar, de alguna manera, una vuelta hacia

---

<sup>176</sup>Véase Michael Goodhart, "Democracy, Globalization and the Problem of the State", *Polity*, vol. XXXIII, núm. 4, verano de 2001, pp. 527-546.



atrás en la historia y regresar a la época idílica del aislamiento, como si fuera algo sencillo o incluso posible. Los segundos pugnan por intensificar el proceso globalizador sin detenerse a ponderar los estragos que pueda acarrear a su paso.

En el primer extremo podríamos situar las visiones que están en contra de la globalización, como si por contraposición fuera bueno que las naciones se aislaran y pudieran lograr debido a ello un mejor desarrollo económico. Más realista es la posición crítica de Joseph Stiglitz, quien nos comenta: “Observé los efectos devastadores que la globalización puede llegar a causar en los países en desarrollo y especialmente en los más pobres de ellos”.<sup>177</sup> Sin embargo, agrega posteriormente: “La globalización no es ni buena ni mala”.<sup>178</sup> Puede dar beneficios o suponer costos, dependiendo de cómo se lleve a cabo. En una obra más reciente Stiglitz suaviza su posición: “Creo que la globalización tiene el potencial de traer enormes beneficios tanto a los países desarrollados como a aquéllos en vías de desarrollo. Ahora bien, la evidencia es abrumadora [en demostrar que la globalización] ha fallado en lograr este potencial”.<sup>179</sup> De acuerdo con Ann Florini, la globalización ha llevado a las sociedades a subordinar las preocupaciones sobre la justicia y la equidad a las exigencias de productividad y competitividad.<sup>180</sup> Desafortunadamente los temas que han dominado la agenda son los de eficiencia, productividad, competitividad, ganancia, fusiones y adquisiciones, relegando la idea de la redistribución de los beneficios.

En contraste, los defensores de la globalización como Jagdish Bhagwati sostienen que “[...] la convicción de que a la globalización le hace falta un rostro humano es una afirmación que equivale a una falsa alarma; adoptemos la concepción de que ya tiene ese

---

<sup>177</sup>Stiglitz, *Globalization and its Discontents*, op. cit., p. IX.

<sup>178</sup>*Ibid.*, p. 20.

<sup>179</sup>Stiglitz, *Making Globalization Work*, op. cit., p. 4.

<sup>180</sup>Ann Florini, *The Coming Democracy. New Rules for Running a New World* (Washington: Brookings Institution Press, 2005), p. 3.

rostro”. De acuerdo con su argumento, la globalización ayuda a los planes sociales de los países pobres.<sup>181</sup> Para este autor la igualdad de derechos tanto de hombres como de mujeres y la superación de la pobreza “evolucionan y no involucionan gracias a la globalización”.<sup>182</sup>

## 5.1 Críticas a la globalización

Podemos resumir las críticas a la globalización de la siguiente manera:

1. Para quienes la analizan desde el punto de vista cultural, la globalización destruye a las culturas autóctonas. Al entrar en contacto con las diferentes culturas los cambios que trae consigo amenazan con la extinción de las culturas locales. Es por ello que ha proliferado una reacción en contra de la llamada cultura global, así como se ha suscitado el resurgimiento de los nacionalismos.
2. Desde el punto de vista ecológico, la globalización es una amenaza para la naturaleza. La expansión acelerada de las fuerzas económicas no permite un desarrollo sustentable que cuide sus efectos negativos sobre el medio ambiente.
3. Desde la perspectiva social, el proceso globalizador también tiene consecuencias preocupantes: facilita la actuación del crimen organizado internacional; propicia grandes y constantes migraciones que ponen en peligro la integración familiar e incluso destruye a las familias, pues exige una fuerza laboral flexible que pueda moverse fácilmente a donde se requiera su trabajo, llevando consigo enfermedades y aún pandemias. El sida, por ejemplo, es una de las enfermedades que más se ha

---

<sup>181</sup>Bhagwati, *En defensa de la globalización...*, op. cit., p. 390.

<sup>182</sup>*Ibid.*, p. 21.

diseminado debido a las migraciones. El crimen organizado se sirve de la tecnología y de las fronteras cada vez más abiertas para transportar drogas y armas.

4. Desde la óptica de los analistas que se centran en lo económico, se trata de un fenómeno que ha producido el empobrecimiento en general, tanto en los países avanzados como en los pobres. La globalización ha propiciado una mayor concentración de la riqueza.
5. En el nivel de lo político, la principal crítica consiste en que la globalización puede convertirse en una verdadera amenaza para la democracia, tanto en la escala doméstica como en la internacional. Al interior de las naciones surgen cada día más actores de gran poder económico, como las empresas transnacionales, que suelen actuar fuera del marco de las instituciones democráticas. En el terreno internacional tampoco existe una organización que realmente propicie la representación equitativa. Por el contrario, la gran mayoría de las organizaciones internacionales responden a los intereses económicos de los países más fuertes. Estos últimos demandan a la comunidad de las naciones que *liberen* sus economías mientras impulsan el proteccionismo y alientan los subsidios para ellos mismos.<sup>183</sup>
6. Paradójicamente, aunque se ha argumentado que la globalización no es más que la agenda de las posiciones neoliberales de los países avanzados, al mismo tiempo es en esas naciones en donde ha surgido el mayor temor y el más amplio rechazo. Existen voces de descontento tanto en los países de mayor desarrollo como en los menos desarrollados, pero curiosamente las críticas más combativas han surgido en los primeros. Sus sindicatos y trabajadores en general temen la disminución

---

<sup>183</sup>Véase Stiglitz, *Making Globalization Work*, *op. cit.*

acelerada del empleo, debido a que consideran que el capital tiende a invertirse allí donde los salarios son más bajos.

## **5.2 Defensa de la globalización**

Por su parte, los defensores de la globalización argumentan:

1. Las culturas se enriquecen con los contactos con otras culturas. Siempre han sido un fenómeno dinámico que se transforma, a veces, es cierto, con el riesgo de desaparecer. Lo pero para ellas sería permanecer estáticas.
2. La conciencia ambiental se ha expandido gracias a las comunicaciones. Incluso los lugares más alejados tienen hoy una conciencia del peligro que significa el daño ecológico y el calentamiento global gracias a la televisión y a Internet, entre otros medios.
3. Los principales problemas de la humanidad actualmente son globales debido a los constantes contactos, a diferentes niveles, que se producen entre las distintas sociedades. El crimen organizado y el narcotráfico, o la venta de armas, sólo se pueden combatir de manera conjunta compartiéndose la información de manera instantánea. Las campañas mundiales de salud han permitido aumentar la edad promedio en los países avanzados, y también en los países más pobres se han producido significativos avances comparativamente.
4. Es cierto que la globalización ha generado una mayor concentración de la riqueza, pero también lo es que en general se ha producido un crecimiento de la riqueza como un todo. Sin duda, es mucho más lo que todavía se puede lograr en términos

de redistribución. Hasta antes de la más reciente crisis eran visibles ciertos avances en términos de disminución de la pobreza.<sup>184</sup>

5. Al analizar a la globalización en relación con la democracia es importante resaltar el impacto que los medios de comunicación han tenido en su promoción, así como para frenar la violencia pública.<sup>185</sup> Un acto de represión, por ejemplo, puede hoy ser observado y juzgado por la comunidad internacional justo en el momento en que está ocurriendo.<sup>186</sup> Por otro lado, los individuos pueden conocer con facilidad estilos de vida más democráticos y, en consecuencia, aspirar a ellos; ampliando así sus posibilidades de elección, también gracias a los medios de comunicación. Es cierto que las instituciones internacionales distan mucho de ser representativas e igualitarias. Sin embargo, son innegables las tendencias a crear una convivencia mundial más justa, como lo demuestran entre otros acontecimientos la aceptación casi unánime del Protocolo de Kyoto para proteger el medio ambiente;<sup>187</sup> la creación de una Corte Penal Internacional; la consolidación de fondos internacionales de apoyo para proteger a los grupos menos privilegiados de las sociedades nacionales o para apoyar a los países menos desarrollados de la Unión Europea. Todos son avances que debemos celebrar.

Hasta aquí hemos recorrido en forma ciertamente resumida los principales costos y beneficios de la globalización. Consideramos que si pretendemos un análisis que trascienda

---

<sup>184</sup>Véase Bhagwati, *op. cit.*

<sup>185</sup>Estas redes son las más importantes fuentes de ideas, normas e identidades. Véase al respecto, Margaret E. Keck y Kathryn Sikknik, *Activists Beyond Borders* (Estados Unidos: Cornell University, 1998).

<sup>186</sup>Como ocurrió con la vergonzosa represión en la Plaza de Tiananmen, en Pekín, por parte del gobierno chino.

<sup>187</sup>Uno de los muy pocos países que se negó sistemáticamente a firmarlo fue Estados Unidos, tratando de defender con ello su estilo de vida derrochador y sus en muchos sentidos inaceptables niveles de consumo.

a una mera posición ideológica tendríamos que aceptar, como lo hace Joseph Stiglitz, que un fenómeno social tan complejo no puede ser juzgado como completamente bueno o totalmente malo. Más bien, se impone reflexionar acerca de sus efectos concretos en los diferentes ámbitos para estar en condiciones de contribuir con propuestas y soluciones para aumentar sus beneficios y, en la medida de lo posible, disminuir sus costos.

### **5.3 El Estado-nación vs la solución cosmopolita**

¿Cuál ha sido el impacto de la globalización con respecto al desarrollo de la democracia en el contexto internacional? La pregunta específica que se formula Roland Axtmann es: ¿Podemos en el mundo actual seguir acotando la democracia al espacio del Estado-nación?<sup>188</sup> Es precisamente esta pregunta la que enmarca la necesidad de redefinir conceptos. El debate podríamos circunscribirlo a dos grandes posiciones: en primer término, la de aquellos que están temerosos de la disminución del poder del Estado-nación, pues consideran que el proceso de globalización hace retroceder los avances democráticos. En segundo lugar están quienes pugnan por una solución cosmopolita para promover la democracia mundial. Proponen instituir una democracia que vaya más allá de los límites del Estado-nación.

En este sentido, mientras que los primeros se preocupan por los derechos del ciudadano al interior de las naciones y sostienen que la globalización se puede y debe revertir, para los segundos el énfasis recae en los derechos del hombre en general y conciben a la globalización como un fenómeno de nuestra época que tenemos que abrazar y modificar en un sentido democrático.

---

<sup>188</sup>Roland Axtmann, *Liberal Democracy into the Twenty-first Century. Globalization, Integration and the Nation-State* (Nueva York: Manchester University Press, 1996), p. 35.

Los críticos de la globalización desde la óptica política se refieren principalmente a un déficit democrático, o a la erosión del Estado. En esta dirección, Joseph Stiglitz asegura que la globalización ha restado soberanía a los países en desarrollo; ha limitado su habilidad en la toma de decisiones en áreas fundamentales que afectan el bienestar de los ciudadanos. Por ello concluye que “[...] ha debilitado a la democracia”.<sup>189</sup>

Michael Goodhart señala una falla fundamental en estos críticos al afirmar que confunden democracia y Estado como si fueran la misma cosa. Algo que, de hecho, sucede constantemente, ya que los autores cambian de una noción a la otra como si fueran sinónimos. Desafortunadamente, el mismo Goodhart es presa del mismo error, pues no consigue separar claramente los dos conceptos. Sostiene que son los Estados los que crean las instituciones supranacionales, y en esa medida argumenta que la globalización es benéfica porque estas últimas fomentan la cooperación internacional. Ahora bien, como dichas instituciones no son precisamente democráticas, entonces concluye que el proceso no ha sido positivo para la democracia.<sup>190</sup>

Este autor nos explica que los conceptos de Estado y de democracia se han entrelazado a tal punto que no es fácil distinguirlos y que, en realidad, como a la democracia sólo puede entenderse unida a la idea de Estado, entonces en el nivel internacional, en la medida en que no existe un Estado supranacional tampoco es posible la práctica democrática. En lugar de dar luz acerca de las diferencias entre Estado y democracia nos confunde todavía más. Nunca queda lo suficientemente claro por qué las instituciones internacionales no pueden ser democráticas a pesar de que sus líderes son electos democráticamente; por qué es imposible en ellas la representación igualitaria de sus

---

<sup>189</sup>Stiglitz, *Making Globalization Work...*, *op. cit.*, p. 9.

<sup>190</sup>Véase Goodhart, “Democracy, Globalization and the Problem of the State”, *op. cit.*

miembros; o la razón por la cual no son comunes los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Es muy importante profundizar en la situación actual del Estado-nación, primero en el nivel doméstico y luego en el contexto internacional. Recientemente, los fundamentos mismos de la soberanía de las naciones están siendo amenazados por las principales fuerzas del capitalismo global: las redes sociales transnacionales, la llamada gobernanza global y la deconstrucción de las fronteras y las identidades.<sup>191</sup>

El Estado huésped, como la autoridad máxima para la solución de los conflictos al interior de un territorio determinado se enfrenta al gran poder que pueden llegar a acumular las grandes corporaciones multinacionales y que amenazan su poder estatal. El Estado *vis a vis* los organismos internacionales como tribunales de decisión. De forma similar, la globalización ha afectado a la democracia en el nivel doméstico al promover derechos universales y mecanismos de resolución de controversias que afectan la soberanía de los Estados en su más elemental función: la toma de decisiones.

#### **5.4 La reconfiguración del Estado-nación**

Para poder explicar las transformaciones del Estado moderno debidas la globalización tendríamos de cierta manera que remitirnos a las etapas de su formación y consolidación. Por una parte, el concepto de Estado está ligado desde su creación a la idea de soberanía. Desde Juan Bodino se configuró la definición de la soberanía del Estado como la autoridad política máxima dentro de un país, el poder supremo.<sup>192</sup> Las fronteras geográficas

---

<sup>191</sup>Véase Naem Inayatullah y David L. Blaney, *International Relations and the Problem of Difference* (Nueva York: Routledge, 2004), p. 21.

<sup>192</sup>George H. Sabine, "Juan Bodino", en *Historia de la teoría política* (México: Fondo de Cultura Económica, 1968), pp. 297-397.



establecen los límites de la soberanía. El juez máximo en la solución de controversias es justamente el Estado, formado por el conjunto de las instituciones políticas: el aparato de gobierno; el ejército; las policías; las agencias de seguridad; la cancillería; la burocracia; las cárceles; los tribunales, entre otras. El gobierno, pues, aunque está íntimamente ligado con el Estado es algo diferente. El Estado permanece mientras que los gobiernos cambian y cada uno utiliza en su momento el poder estatal.<sup>193</sup> Los Estados no sólo funcionan como tribunal de última instancia dentro de un territorio; también controlan los medios de coerción legítimos, es decir, basan su eficiencia en la aceptación de obediencia y en la lealtad de los ciudadanos. Se establece dentro de un Estado una determinada forma de gobierno que puede o no ser democrática. Las formas de gobierno adquieren distintos caparazones: pueden ser presidenciales, parlamentarios, monarquías parlamentarias, repúblicas democráticas o autoritarias, o hasta regímenes dictatoriales. Los gobiernos cambian, pueden estar ideológicamente a la izquierda o a la derecha y utilizan al Estado para instrumentar políticas públicas en distintos sentidos. Dirigen a las instituciones hacia un arreglo democrático o hacia un modelo represor.

Desde la firma del Tratado de Paz de Westfalia en 1648 a la idea de Estado se la ha asociado con el concepto de nación. De entonces proviene la expresión de Estado-nación. Dicho Tratado surgió después de la guerra religiosa llamada de los Treinta Años que devastó a Europa. Su propósito fue elevar al Soberano por encima de las sectas y de las religiones y construir una figura de unidad nacional. En un mismo Estado podrían coexistir varias religiones, transitándose así a la secularización y a la modernidad.

---

<sup>193</sup> Véase Max Weber, *Economía y sociedad*, vol. II (México: Fondo de Cultura Económica, 1974), pp. 706-752.

Se trataba de *secularizar* al Estado, dejándose los cultos religiosos para la esfera de la vida privada, y respetándose en consecuencia todas las distintas creencias. Con la Paz de Westfalia se cuestionó el monopolio de la Iglesia Católica.<sup>194</sup> La figura del Papa como árbitro máximo en las disputas se debilitaría, al mismo tiempo que también se cuestionaba el poder ideológico y material de la Iglesia. Simultáneamente, se inició con el proceso de creación de muy distintas instituciones en el nivel público. Se reconocía que la familia, como la unidad básica de la sociedad, se constituía en el ámbito de lo privado, y el Estado en la esfera de lo público o “lo común”.<sup>195</sup> Todos, sin importar su religión, ostentaban la calidad de ciudadanos, tratándose de unificar con ello a las distintas etnias. La religión y la moral se relegan al terreno de lo privado con el fin de evitar conflictos.<sup>196</sup> Fue Bodino quien trató de independizar el poder del Soberano de la teología; del derecho divino como elemento legitimador.

El resultado fue que por lo menos durante un tiempo bastante largo se controlaron los conflictos religiosos. Sin embargo, al decidirse las divisiones geográficas el Tratado de Westfalia no tomó en cuenta diferencias étnicas, lingüísticas o religiosas, razón por la cual grupos muy distintos y con ciertos tradicionales conflictos heredados quedaron todos juntos bajo la sombrilla del Estado-nación. Westfalia significó no solamente olvidar el problema de las diferencias, sino sobre todo una posición hostil contra la diversidad. De acuerdo con

---

<sup>194</sup>Véase Suter, *Global Order and Global Disorder...*, *op. cit.*

<sup>195</sup>Inayatullah y Blaney argumentan que con el Tratado de Paz de Westfalia sólo se transfirió el problema de la diferencia al terreno de lo privado. Véase Inayatullah y Blaney, *op. cit.*, p. 32.

<sup>196</sup>Nicolás Maquiavelo ha sido considerado como el primer pensador en separar con claridad los ámbitos de la moral y de la política, e incluso en ir más allá al distinguir entre la moral del gobernante y la del ciudadano. Véase George Sabine, “Maquiavelo”, en *Historia de la teoría política* (México: Fondo de Cultura Económica, 1968), pp. 249-264; también *El príncipe*, del propio Maquiavelo, en cualquiera de sus múltiples ediciones.

su óptica, la igualdad, la unidad y la paz se contraponían a la diversidad, las diferencias y el caos.<sup>197</sup>

Los resentimientos legendarios entre los distintos grupos étnicos se superaron en ocasiones, pero otras veces sólo permanecieron latentes por muchos años para explotar posteriormente. Con la instauración del Estado-nación se trató de borrar las diferencias entre los grupos étnicos y religiosos, diferencias que sin embargo no se lograron eliminar al imponerse la idea de la igualdad absoluta de los ciudadanos. Westfalia representa el inicio de la solución al problema de las diferencias, pero ignoró lo negativo que puede ser dejarlas de reconocer absolutamente.<sup>198</sup>

Estos tribalismos han resurgido junto con el cuestionamiento contemporáneo acerca de la viabilidad del Estado-nación. A la nación diversos autores la consideran como una entidad social y cultural con una misma historia y similares tradiciones culturales, que muchas veces no coinciden con los límites del Estado. De hecho, pueden existir varias de las llamadas naciones dentro de un mismo Estado.<sup>199</sup>

Ahora bien, para comprender cabalmente los efectos de la globalización tendríamos que analizar cómo ha afectado al Estado y cómo influye en la democracia. Aunque en realidad son los gobiernos los que toman las decisiones, pues el aparato del Estado funciona con sus rutinas que fundamentalmente se basan en la memoria histórica. Sus cambios son más lentos: se necesitaría que se diesen varios gobiernos consecutivos en un mismo sentido para que quedaran instauradas algunas prácticas sociales o políticas convertidas en rutinas.

---

<sup>197</sup>Inayatullah y Blaney, *op. cit.*, p. 43.

<sup>198</sup>*Ibid.*, p. 31.

<sup>199</sup>David Held, *Democracy and the Global Order...*, *op. cit.*, p. 58.

Ya con una idea más clara de la diferencia entre gobierno y Estado podemos ahora sí aventurarnos a observar cómo la globalización los ha afectado a ambos en términos domésticos. Al respecto Keith Suter afirma: “El proceso de globalización, que es hoy el factor más importante en el mundo de la política, está minando el orden tradicional y conduciéndonos al desorden mundial”.<sup>200</sup> Más que debido a un plan de los grupos dominantes en el contexto internacional, este autor considera que es por causa de la reducción del poder de los gobiernos a nivel nacional que se está creando un vacío de poder en la escala internacional, el cual no se ha logrado llenar con ninguna organización supranacional, circunstancia que nos conduce al caos.

Enfatiza asimismo que el proceso de globalización no es reversible, que no se puede reinventar la era del Estado-nación. En el contexto mundial han proliferado los actores no estatales, como lo son las corporaciones transnacionales; y también las organizaciones intergubernamentales, de mujeres, de protección del medio ambiente y de defensa de la paz, entre otras muchas, con las cuales los Estados tienen que compartir el poder. Redes sociales internacionales que traspasan las fronteras porosas.

En sentido opuesto David Held argumenta que una cosa es la transformación del Estado y otra muy distinta su pérdida de poder. Según este pensador, aunque es cierto que ha cambiado la relación entre el mercado y el Estado, ello no ha sido a expensas de este último. En términos de recolección de impuestos o de capacidad de defensa y lucha contra un enemigo, por ejemplo, los actuales son históricamente más fuertes que los Estados anteriores.<sup>201</sup> Aunque también es verdad que en la arena global comparten hoy el poder con

---

<sup>200</sup>Keith Suter, *op. cit.*, p. 1.

<sup>201</sup>David Held, “Regulating Globalization? The Reinvention of Politics”, en Anthony Giddens, editor, *The Global Third Way Debate* (Cambridge: Polity Press), p. 394.

varias agencias y organizaciones internacionales. Es por ello que resulta necesario considerar al Estado en un marco político más amplio. Ya no se puede, de acuerdo con Held, sostener la visión realista del Estado como un agente soberano que promueve sus intereses: “Un mundo de complejas interdependencias, se ha argumentado, tiene dramáticas implicaciones para la soberanía, la autonomía y la rendición de cuentas de los Estados”.<sup>202</sup>

### **5.5 El Estado-nación y los problemas globales**

En términos políticos los límites o fronteras de los Estados-nación se tornan más porosos con la globalización. Las tareas de los Estados resultan más complicadas en la medida en que los problemas se tornan globales. Las enfermedades no se pueden controlar fácilmente debido a las constantes migraciones, que introducen bacterias y virus poco conocidos y altamente peligrosos. Los remedios no pueden imponerse de manera unilateral, sino que se requiere de la cooperación internacional para controlar las epidemias y los contagios masivos.<sup>203</sup>

En términos ecológicos, antes las poblaciones estaban circunscritas a territorios específicos y, por ello, los ecosistemas podían controlarse más eficientemente. En la actualidad, sin embargo, las grandes poblaciones asentadas en las fronteras provocan que la contaminación traspase los límites nacionales, lo cual exige que los gobiernos diseñen medidas conjuntas para controlar la devastación ambiental y el calentamiento global.<sup>204</sup>

---

<sup>202</sup>David Held, *Democracy and the Global Order...*, *op. cit.*, p. 25.

<sup>203</sup>La reciente crisis de la influenza humana (H1N1) demostró la necesidad de que los países compartan información para evitar pandemias con consecuencias desastrosas.

<sup>204</sup>Curiosamente, los movimientos ecologistas se oponían, por ejemplo, al Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en lugar de apoyarlo y exigir la inclusión de medidas ambientales que resultaran en beneficios compartidos. Tal vez era lo hacían porque en el fondo representaban intereses económicos que se verían afectados, pero resulta más políticamente correcto la protesta por motivos ecológicos.

Una de las principales consecuencias de las constantes migraciones consiste en que los Estados pierden el control total de sus fronteras. Miles de ciudadanos indocumentados las cruzan en busca de trabajo. En muchos casos de las llamadas fronteras Norte-Sur los Estados enfrentan un dilema, pues por un lado deberían ejercer el control absoluto en materia de cruces fronterizos y no permitir los movimientos masivos, pero por el otro requieren de la fuerza de trabajo barata que constituyen estos ilegales, indispensable para algunas de sus actividades económicas. Es por esta última razón que en épocas de expansión económica los gobiernos no aplican toda la fuerza del Estado y “permiten” estos flujos migratorios, mientras que en tiempos de contracción económica, como los que estamos viviendo, se aplican con mucho más rigor los mecanismos estatales de vigilancia y defensa de las fronteras.

Parecería que con todos estos novedosos problemas globales se borra la clara distinción entre política doméstica y política internacional. El narcotráfico y el crimen organizado, por ejemplo, ya no son cuestiones que se detengan en las fronteras. Son cada vez más frecuentes los grupos transnacionales que venden drogas y armas, constituyéndose en serias amenazas sobre todo para algunos Estados-nación. También lo son las enormes cantidades de dinero que se manejan en la venta de drogas, las cuales incluso llegan a afectar y desestabilizar a los mercados financieros. Sobre todo, la compra de armas sumamente sofisticadas por parte de estos grupos se ha convertido quizás en el peligro más preocupante, pues interfiere directamente con una de las principales funciones del Estado: el ejercicio exclusivo del monopolio de la fuerza. El único uso legítimo de la coacción reside en el Estado, aunque en la actualidad se tenga que librar una “guerra” contra una

fuerza casi igualmente poderosa, la del crimen organizado, que incluso ha puesto en entredicho la efectividad de los gobiernos para garantizar la seguridad de sus ciudadanos.

La globalización, en efecto, puede constituirse en un gran desafío para la democracia local, aunque la presión de las fuerzas globales no necesariamente implica abandonar los principios democráticos, por lo que consideramos que se requiere de una mayor innovación y de una más amplia participación para reforzar a la democracia comunitaria.<sup>205</sup> Es preciso en este sentido encauzar a los nuevos actores en el nivel doméstico a respetar los logros democráticos mundiales en general y no sólo en sus países de origen.

## **5.6 El Estado-nación y la democracia**

En el nivel de la historia internacional, con el surgimiento del Estado-nación resultaba claro que el enemigo a vencer normalmente era otro Estado. Casi siempre las guerras se libraban entre dos países. Sin embargo, en nuestros días esta clara identificación se ha borrado. Uno de los enemigos de la actual época posmoderna son los llamados terroristas, que rompen las reglas de las guerras tradicionales. Como lo observa Joseph Nye, el 11 de septiembre del 2001 una organización terrorista transnacional mató en el propio territorio de Estados Unidos a más norteamericanos que el Estado de Japón en diciembre de 1941 durante el ataque a Pearl Harbor.<sup>206</sup>

Las guerras del pasado terminaban en un momento claramente determinado, mientras que en la actualidad parecen no tener fin. Los grupos terroristas utilizan a distintos

---

<sup>205</sup>Véase Robin Hambleton, Hank V. Stavitch y Murray Stewart, *Globalism and Local Democracy. Challenges and Change in Europe and North America* (Nueva York: Palgrave-Macmillan, 2003), p. 16.

<sup>206</sup>Al respecto, consúltese Joseph S. Nye Jr., *Power in the Global Information Age* (Nueva York: Routledge, 2004), p. 3.

países para promover sus causas y para esconderse hasta su próximo ataque. Esta circunstancia hace más difícil localizar y definir al verdadero enemigo.

La idea tradicional del Estado democrático, donde existen elecciones, electores y comunidades políticas que participan y que tienen derechos y obligaciones ligadas a un determinado territorio geográfico se torna problemática debido a que las interconexiones locales, regionales y globales exigen una nueva definición de la comunidad relevante, la incluida en la democracia.<sup>207</sup> Por supuesto que se producen decisiones que afectan la vida de los individuos, pero ellos se encuentran lejos de poder incidir en ellas pues les toca tomarlas a las organizaciones internacionales institucionalizadas, lo cual hacen con lógicas y por razones muy distintas a las consideraciones individuales.

Como ya lo decíamos, la globalización ha introducido agentes económicos y de la sociedad civil que ciertamente han tenido un impacto importante en el proceso democrático de las naciones consideradas individualmente. No obstante, al analizarse todos estos cambios es importante resaltar que no puede apreciarse una línea nítida en relación con su direccionalidad democrática, pues en algunas ocasiones han contribuido a promover a la democracia y en otras la han perjudicado. Un ejemplo en que los agentes internacionales presionaron para que se dieran transformaciones en un sentido democrático en el nivel doméstico fue cuando la Comunidad Europea exigió a México un cierto avance democrático para el establecimiento de un esquema de relaciones comerciales con la llamada “cláusula democrática”, que se incluyó en el proyecto de acuerdo de libre comercio entre ambos actores. Por su parte, un ejemplo de efecto controversial de la dinámica globalizadora lo constituye el hecho de que en Francia y en Estados Unidos muchas

---

<sup>207</sup>Véase David Held, *Democracy and the Global Order...*, *op. cit.*, p. 73.



localidades han ganado control sobre sus prioridades en las agendas de políticas gubernamentales y gasto público. “Hoy en día muchos gobiernos locales están siendo desbaratados, reensamblados, modernizados y reinventados de muchas formas”.<sup>208</sup> Crean nuevas prácticas institucionales con mayor flexibilidad, que son sin duda transformaciones interesantes, pero también ponen a la democracia en riesgo debido a la falta de conexión entre las redes sociales y económicas locales con sus puntos de anclaje.

Asimismo, la gran facilidad para conocer las diversas prácticas democráticas que brinda hoy la revolución en las telecomunicaciones tiene como consecuencia que las ciudadanías empiecen a exigir cambios para tener una mayor participación en la toma de decisiones y en la representación estatal. Ahora bien, si consideramos el peso que puede llegar a tener una compañía transnacional en una economía nacional nos podemos dar cuenta de que sus intereses tienen casi siempre mucha más fuerza que la mayoría de los ciudadanos del país en donde la firma en cuestión simplemente cuenta con una filial. En cualquier momento, las empresas multinacionales pueden cerrar algunas de sus filiales sin que ello suponga un fuerte golpe para sus expectativas de ganancias internacionales, mientras que hacerlo sí puede llegar a tener graves consecuencias para el país anfitrión, y lo peor es que no hay nada que sus ciudadanos puedan hacer. Sus vidas están cada día más siendo seriamente afectadas por decisiones totalmente fuera de su control. Ciertamente lo anterior constituye un alejamiento de nuestra concepción de la democracia.

Peor aún, el propio gobierno de la nación afectada tampoco puede hacer nada en la mayoría de los casos. Parte significativa del costo de atraer capitales extranjeros consiste en evitar instrumentar regulaciones sobre los movimientos de capital, produciéndose así lo que

---

<sup>208</sup>Hambleton, Savitch y Stewart, *op. cit.*, p. 5.

algunos han denominado “una carrera hacia el fondo”, que significa que se reducen los controles y los límites en perjuicio del país anfitrión. En el presente existen redes densas de relaciones económicas regionales y globales que están fuera del control de cualquier Estado, por más poderoso que sea, debido sobre todo a las comunicaciones electrónicas instantáneas, sobre las cuales los Estados tienen una influencia muy limitada.<sup>209</sup>

### **5.7 La democracia en el contexto internacional**

Finalmente, podemos ahora tocar el asunto que nos interesa fundamentalmente, que es el relativo al contexto internacional. Aquí las posiciones, como ya lo dijimos, las podemos dividir en dos:

1. Aquellos que quisieran reforzar al debilitado Estado-nación.
2. Los que proponen una solución cosmopolita.

Para el primer grupo, uno de los principios que mayor relevancia ha obtenido en el actual contexto internacional, creado a partir de la Paz de Westfalia, es el respeto a la soberanía de los Estados y, por consiguiente, la no intervención. La globalización ha venido a cuestionar precisamente este principio, en la medida en que promueve una más amplia interacción entre los países. Se han creado, en esta dirección, áreas económicas que establecen intensas relaciones en varios niveles. En algunos casos, como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, sólo se han instaurado ciertas instituciones para

---

<sup>209</sup>Véase Held, *Democracy and the Global Order...*, *op. cit.*, p. 20.

mediar en los conflictos. En otros se ha instrumentado una organización política supranacional, como en la Unión Europea.

Resulta interesante descubrir que los autores que se abocan al estudio de la organización política perciben los mismos cambios con la llegada de la globalización, aunque a partir de allí arriben a conclusiones diferentes:

1. Hoy en día los problemas son globales y, por lo tanto, requieren de decisiones coordinadas por los gobiernos. La línea divisoria entre un problema doméstico y uno internacional se ha borrado en muchos casos. En la actualidad los problemas no terminan en las fronteras, sino que afectan a dos o más países vecinos. Por ello, más que nunca antes las decisiones unilaterales conllevan grandes probabilidades de fracaso.
2. Experimentamos la fragmentación y la reconfiguración de los sistemas económicos al crearse regiones económicas, como la Unión Europea y el Tratado de Libre Comercio de Norteamérica. El Estado opera en un complejo sistema regional y global y es en ese contexto más amplio que tiene que medir los costos y los beneficios en la toma de decisiones. Los métodos de producción empiezan a flexibilizarse y las corporaciones establecen plantas ensambladoras que ejecutan partes diferentes del proceso, dependiendo de los costos y de la estabilidad de la zona. Hay regiones en distintos países que se ligan entre sí más íntimamente que con otras regiones de su propio territorio.<sup>210</sup>

---

<sup>210</sup>Por ejemplo el caso de Quebec, cuya economía está más ligada a de Estados Unidos que a la de Canadá. Véase al respecto Elisa Dávalos, “TLC y federalismo: evolución en el mercado nacional canadiense”, en Paz Consuelo Márquez-Padilla y Julián Castro, coordinadores, *El nuevo federalismo en América del Norte* (México: CISAN, UNAM, 2000), pp. 487-504.

3. La importancia de las nuevas tecnologías es innegable. Los gobiernos pierden el control sobre la información que los ciudadanos reciben. Los satélites y las computadoras ofrecen una supercarretera de la información que los gobiernos no pueden intervenir. Los Estados autoritarios enfrentan dilemas complejos, porque si limitan la tecnología obstaculizan la modernización, pero de no hacerlo los ciudadanos empiezan a exigir cada día más derechos que a su vez cuestionan los métodos de los autoritarismos locales.
4. En muchos lugares se ha producido una fuerte reacción en contra de la globalización. En gran parte lo anterior ha ocurrido por la preocupación por la carencia de una identidad local. Se crea la aldea global y al mismo tiempo resurgen los fundamentalismos religiosos o étnicos.
5. Por último está el surgimiento de los nuevos actores internacionales: las instituciones supranacionales; las organizaciones no gubernamentales que constituyen redes transnacionales; y las corporaciones multinacionales. En este sentido, no es tan fácil la localización del nuevo centro de poder en esta novedosa escena internacional.<sup>211</sup>

Mientras que Keith Suter considera que todos estos cambios erosionan al Estado, David Held apunta que son sin duda importantes, pero que no afectan la fuerza del Estado. Más bien, lo que estamos presenciando es una redefinición del mismo.<sup>212</sup>

De acuerdo con Suter, la Unión Europea, con la creación de sus organizaciones intergubernamentales, es sin duda el mejor ejemplo de cómo se ha ido erosionando el

---

<sup>211</sup>Véase Suter, *op. cit.*, p. 97.

<sup>212</sup>*Ibidem.*

arreglo de Westfalia.<sup>213</sup> Sin duda la Unión Europea se ha constituido como el experimento más interesante de instauración de una organización supranacional con tintes democráticos. Sin embargo, curiosamente en lugar de surgir un sentimiento fuerte de lealtad a la comunidad europea, lo que se ha producido es un reforzamiento de lo local. Es por ello que se ha acuñado recientemente el término de “gobernanza”, que pretende ligar a las localidades y que trasciende los límites geográficos y administrativos para incluir a las alianzas y coaliciones, así como a las redes sociales y económicas internacionales.<sup>214</sup> Resulta, pues, muy interesante la forma en que conviven hoy las pertenencias a la Unión Europea y a la localidad.

Por su parte, Held argumenta que la redefinición del Estado requiere de cambios importantes si se pretenden conservar los avances democráticos. Las nuevas redes complejas de actores sociales que se han creado internacionalmente deben contemplarse para estar en condiciones de apuntalar una comunidad política mundial que sea incluyente. Ello fundamentalmente para no afectar el proceso democrático, lo cual necesariamente implica una redefinición de los derechos políticos más allá de los límites del Estado-nación. En otras palabras, las redes sociales transnacionales exigen que empecemos a concebir a la comunidad política en una forma mucho más amplia que la de los límites geográficos del Estado-nación. El significado de la democracia tiene que redefinirse dado el contexto de procesos locales, regionales y globales que hoy se sobreponen, introduciéndose para ello un complemento en la escala doméstica que implique la instrumentación de instituciones

---

<sup>213</sup>Véase Suter, *op. cit.*

<sup>214</sup>Véase Hambleton, Savitch y Stewart, *op. cit.*, p. 12.

deliberativas y representativas que garanticen su participación en el nivel global; se trataría de un diseño que algunos han llamado un “modelo cosmopolita de democracia”.<sup>215</sup>

En el mismo tenor que Held, Roland Axtmann argumenta que el Estado-nación no se ha debilitado. Por el contrario, sostiene que con movimientos tales como el feminista y algunos étnicos que luchan por el reconocimiento de sus derechos como grupos, por su identidad colectiva, la globalización le confiere hoy mayor valor al Estado moderno como una forma de organización política. Grupos como las mujeres, los *gays*, las minorías demandan el reconocimiento del Estado en la medida en que lo siguen considerando como un actor político fuerte. Más allá de los derechos individuales exigen el reconocimiento de los derechos colectivos, mismos que deben ser otorgados por el Estado-nación.

Axtmann reconoce la existencia de fuerzas globales extraterritoriales que invaden lo que tradicionalmente se ha concebido como el espacio del Estado-nación. La globalización sin duda debilita la soberanía, y en la medida en que la democracia liberal está ligada a la idea de un poder superior de índole internacional, entonces la democracia tal como la entendemos se ve cuestionada.<sup>216</sup>

Así como las barreras económicas causan problemas en esta nueva economía global, “[...] el tradicional Estado-nación centralizado es otra causa de fricciones. Está mal equipado para jugar un papel significativo en el escenario global, mientras que sus componentes regionales son comúnmente la mejor [unidad política] para atraer y retener prosperidad”.<sup>217</sup> Las posibilidades económicas de las regiones pueden aumentar a través de

---

<sup>215</sup>Véase Held, *Democracy and the Global Order...*, *op. cit.*, p. 278.

<sup>216</sup>Véase Axtmann, *op. cit.*, p. 115.

<sup>217</sup>Kenichi Ohmae, *The Next Global Stage...*, *op. cit.*, p. xxv.

arreglos políticos que se pueden llamar sombrillas, pues incluyen a varios países que se benefician mutuamente al fomentar su cercanía y su intercambio comercial.

Paradójicamente, mientras algunos temen el poder de las instituciones supranacionales, otros han cuestionado su relevancia en la medida en que no cuentan con un aparato coercitivo que pueda ejercer un castigo sobre aquel país que no quiera acatar alguna de sus decisiones. Consideran que esta situación debilita el impacto que dichas instituciones tienen sobre todo en los países poderosos. Mientras, al mismo tiempo, observamos cómo dictan políticas económicas, como el llamado Consenso de Washington del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, que afectan a los países menos desarrollados.

Otros relativamente nuevos actores en el contexto internacional son las organizaciones no gubernamentales (ONG), que se autodefinen como organismos representantes de intereses específicos. Algunas de ellas han jugado un papel fundamental en la transformación positiva de las sociedades, pero hay otras que no representan precisamente los intereses que dicen defender. Es claro que nadie ha votado por los funcionarios que se desempeñan en los puestos directivos de estas organizaciones, y a pesar de ello, repentinamente juegan un papel relevante en las distintas sociedades, e incluso cuentan con importantes conexiones internacionales que utilizan para presionar. En ocasiones aparentan representar una causa ecológica, aunque reciben dinero de fuentes comerciales y bloquean a otros intereses que resultan ser su competencia. Como ejemplo podemos el bloqueo del atún mexicano supuestamente por motivos ecológicos, aunque en realidad sabemos que la prohibición de su venta en Estados Unidos respondía más bien aspectos específicos de la competencia en ese mercado. Si estas organizaciones sociales

quisieran efectivamente jugar un papel importante en la promoción de las prácticas democráticas mundiales deberían de empezar por asumir conductas de transparencia ellas mismas, y rendir cuentas de sus actos, decisiones y ejercicios presupuestales a otras instituciones apropiadas para ello.

### **5.8 El déficit democrático**

Se ha mencionado con frecuencia el déficit democrático en relación con estos nuevos actores internacionales. Ciertas compañías transnacionales son económicamente más poderosas que algunos de los países más pequeños o más pobres. Su nivel de negociación con estas naciones es sumamente desigual. El poder económico de estas grandes corporaciones multinacionales se traduce en un importante poder político. Estas organizaciones corporativas afectan los destinos de las naciones en la medida en que con sus decisiones pueden desestabilizar las economías en donde tienen sus filiales o sus inversiones. Pueden hacerlo, por ejemplo, mediante transferencias instantáneas de sus capitales de un país a otro. En general, las grandes multinacionales también dejan sentir su poder sobre las organizaciones de la gobernanza internacional, que tienden a tomar decisiones que las benefician y facilitan su actividad en el contexto de la economía global. Estas últimas organizaciones incluso carecen de una legitimidad propia en la medida en que la mayoría de sus más altos funcionarios son nombrados por los gobiernos más poderosos. No rinden cuentas ni promueven la libertad de información, lo cual impide que las naciones de mayor debilidad participen en sus decisiones. En la actualidad se discute si los mecanismos de toma de decisiones de estas instituciones cuasi supranacionales (como la Unión Europea, la Organización del Tratado del Atlántico Norte, o el Fondo Monetario



Internacional, entre otros) disminuyen o no la capacidad de incidencia de las grandes mayorías nacionales.

Los actores supranacionales, por su parte, distan de poder ejercer algún tipo de control democrático: no hay representatividad en la medida en que sus directivos casi siempre son elegidos por funcionarios públicos de los gobiernos de los países más poderosos, a su vez presionados por los intereses privados. No rinden cuentas ya que en la práctica admiten responsabilidades sólo ante los países desarrollados. Tampoco hay transparencia, ya que muchas decisiones se toman a puertas cerradas por un pequeño grupo de líderes económicos.<sup>218</sup> Thomas Pogge directamente<sup>219</sup> acusa a los representantes de las organizaciones económicas internacionales y a los gobiernos que apoyan a las élites corruptas y opresivas en los países en desarrollo de promover la pobreza.

A pesar de las limitaciones de las instituciones supranacionales, Goodhart las entiende como medios por los cuales los Estados soberanos (sobre todo los más poderosos) encuentran soluciones políticas a problemas internacionales de largo plazo. Este autor también apunta que en realidad no debemos considerar a las instituciones supranacionales como una telaraña gruesa, lista para atrapar a los Estados, ya que son los Estados mismos los que forman estas redes. Más bien, afirma: “Esta red está diseñada para atrapar, a través de la acción colectiva, los asuntos que eluden la competencia unilateral”.<sup>220</sup>

Por otro lado, Joseph Stiglitz considera que estas instituciones no son representativas de las naciones a las que sirven y también sostiene que sus dirigentes son designados en los países más desarrollados. Según Stiglitz claramente representan a los intereses dominantes de los países más poderosos: “Ellos lo han hecho de tal forma que la

---

<sup>218</sup>Michael Goodhart, “Democracy, Globalization and the Problem of the State”, *op. cit.*, p. 532.

<sup>219</sup>Thomas Pogge, *World Poverty and Human Rights* (Cambridge: Polity Press, 2002), p. 24.

mayoría de las veces han servido a los intereses de los países industriales más avanzados; a los intereses particulares dentro de esos países [...]” y no a las naciones que deberían representar.<sup>221</sup> Resulta claro que Goodhart enfoca la situación del Estado desde el punto de vista de los países poderosos, mientras que Stiglitz lo hace a partir de la visión de los países en desarrollo. Sin duda, la perspectiva afecta el análisis y las conclusiones son en consecuencia diferentes. El primero subraya la utilidad de las instituciones internacionales, mientras que el segundo resalta su falta de representatividad democrática.

Podríamos concluir desde nuestra perspectiva, afirmando que los Estados fuertes realmente no experimentan una erosión de sus soberanías, mientras que los países en vías de desarrollo son más vulnerables ante las amenazas de la globalización. Lo importante sería, entonces, reconocer la debilidad o la fortaleza del Estado nación, incluso desde antes de que se intensificara el proceso globalizador. Un Estado nación poderoso no va a acatar una decisión que no le convenga por más que se lo solicite la ONU, como lo demostró Estados Unidos en el caso de la guerra con Irak, aunque ello conlleve un costo de prestigio ante la comunidad internacional.<sup>222</sup>

Países como Estados Unidos se encontrarán con nuevos actores, pero en definitiva su fortaleza no disminuye sustantivamente. En todo caso, esos actores coadyuvan a que en algunas ocasiones puedan evitarse ciertas decisiones arbitrarias, sobre las cuales al menos se tiene que deliberar o dar razones públicas ante la comunidad internacional, en lo que sin duda constituye un logro importante.

---

<sup>220</sup>*Ibid.*, p. 537. Lo cual muestra la fortaleza misma del Estado.

<sup>221</sup>Joseph Stiglitz, *Globalization and its Discontents*, *op. cit.*, p. 214.

<sup>222</sup>Ha tocado a Barack Obama reconstruir el liderazgo estadounidense y la legitimidad de su país mediante la reformulación de su política exterior, con un fuerte énfasis en propiciar lo más posible un nuevo acercamiento con sus aliados europeos.

Los proponentes de la solución cosmopolita analizan el papel que han jugado las organizaciones internacionales como el Banco Mundial (BM) o el Fondo Monetario Internacional (FMI). Stiglitz menciona como un obstáculo este déficit democrático y propone administrar de forma diferente la globalización, creando una infraestructura institucional, esto es, un sistema legal de tal forma que los mercados funcionen eficientemente. Afirma: “Somos una comunidad global, y como todas las comunidades debemos de seguir unas reglas para poder vivir juntos. Estas reglas deben ser y tienen que verse así- equitativas y justas; deben de prestar atención a los pobres así como a los poderosos; deben reflejar un sentido básico de decencia y justicia social. En el mundo de hoy se debe de llegar a esas reglas a través de un proceso democrático; las reglas bajo las cuales los cuerpos gobernantes y las autoridades trabajan deben de asegurar que éstas pongan atención y respondan a los deseos y necesidades de todos aquellos que son afectados por las políticas elaboradas y las decisiones tomadas en lugares distantes”.<sup>223</sup>

Stiglitz subraya el papel que tienen que jugar los gobiernos para promover la redistribución y atemperar las inequidades que produce el mercado cuando no es supervisado: “[...] mientras que el Estado nación ha sido debilitado tienen que ser creadas las instituciones globales democráticas que puedan manejar con eficacia los problemas que la globalización ha generado”.<sup>224</sup> En este sentido, deben ser precisamente los gobiernos los que tendrán que crear esta arquitectura internacional atenta a los intereses de todos los países y no sólo a los del hegemón.

La posición cosmopolita parte de la idea hobbesiana de que en una situación en que no hay una autoridad máxima reina el caos, como en el contexto internacional. Por lo tanto,

---

<sup>223</sup>Joseph Stiglitz, *Globalization and its Discontents*, op. cit., p. xv.

<sup>224</sup>Joseph Stiglitz, *Making Globalization Work*, op. cit., p. 21.

sus seguidores proponen crear una institución supranacional que pueda encargarse de las decisiones en los conflictos entre los Estados. Una institución que sea realmente igualitaria y al mismo tiempo que sea representativa, que pueda superar las deficiencias de las actuales organizaciones internacionales; donde los intereses de todos los Estados cuenten igual y se busque proteger ya no los derechos de los ciudadanos, sino los derechos humanos; donde realmente se superen los problemas y limitaciones del Estado nación, que en ocasiones aprisiona a los grupos regionales, los cuales no sienten pertenecer a esa comunidad y, por lo tanto, no ven que sus intereses estén representados en ese Estado nación del que supuestamente forman parte libremente. Por todo ello: “Crear las estructuras para una democracia cosmopolita es la tarea que tenemos que enfrentar si queremos mantener el ideal de un autogobierno democrático del pueblo en el siglo XXI”.<sup>225</sup>

La visión cosmopolita, aunque atractiva, resulta sumamente idealista. Parte de la idea de que los países más poderosos cederán una proporción de su poder para obligarse a acatar las decisiones de una institución supranacional. Por otra parte, tenemos la posición que encuentra la solución a la desigualdad en las relaciones internacionales en el reforzamiento del Estado nación, al tiempo que niega la realidad de la globalización, así como la proliferación de nuevos actores en el contexto internacional. Se debería, más bien, optar por una posición intermedia, en la que se asuma la existencia de problemas compartidos y, por tanto, la necesidad de soluciones compartidas en ciertos casos. Si los problemas generan conflictos, sus soluciones requieren, por su misma naturaleza, de la cooperación.

---

<sup>225</sup>Roland Axtmann, *Liberal Democracy into the Twenty-first Century...*, *op. cit.*, p. 117.

El Estado nación continúa siendo, sin duda, el actor principal en el ámbito internacional, pero no podemos ignorar la entrada de nuevos actores. La globalización ha alentado su surgimiento, así como el de un sistema más complejo que necesariamente conduce a la redefinición del papel del propio Estado nación.

### **5.9 Avances o retrocesos democráticos**

Sin duda existe una necesidad constante de redefinición del concepto de comunidad democrática. El problema se presenta cuando tratamos de definir claramente a qué circunstancias y situaciones podemos referirnos para juzgar si hay o no democracia. A quiénes vamos a incluir y a quiénes a excluir para poder hablar en términos de rendición de cuentas. ¿Qué tanto los gobiernos tienen que rendirle cuentas a los poderosos nuevos actores internacionales, que tienen un gran impacto en sus economías domésticas?; ¿qué cuentas, a su vez, pueden ofrecer a sus ciudadanos, cuando las corporaciones internacionales tienen un peso desmedido incluso a nivel interno?; ¿cómo pueden estos gobiernos evitar que los actores internacionales abandonen repentinamente sus países sin ninguna responsabilidad?; ¿cómo se puede establecer una agenda internacional relevante para todos los países y qué éstos tengan similar peso?; ¿a quién(es) tienen que rendir cuentas las instituciones internacionales?

Es difícil establecer en forma definitiva qué le ha servido o qué ha minado a la democracia. La realidad sociopolítica es mucho más compleja. El proceso de la globalización ha determinado tanto avances como retrocesos de la democracia. La revolución en los medios de comunicación ha propiciado la proliferación de la información, incluso para los ciudadanos de territorios lejanos, acerca de sus derechos, lo cual ha contribuido sin duda a la consolidación de importantes avances en el terreno de la

democracia. En ocasiones las instituciones internacionales promueven estos avances presionando a los países a consolidar sus sistemas políticos democráticos; aunque en otras parecen representar únicamente los intereses de las naciones dominantes, generándose con ello un déficit democrático, sobre todo cuando las decisiones se toman en forma autoritaria.

Es responsabilidad de los ciudadanos de todo el mundo presionar para avanzar en el sentido deseado de una mayor y mejor democracia mundial. Podemos visualizar a la democracia como un ir y venir entre la idea y los logros, “entre la ideología y la utopía. Pero la forma en que debemos verla es en un encuentro incesante y turbulento entre las dos. Tal vez no un viaje sin fin, pero ciertamente sí un viaje de destino desconocido”.<sup>226</sup>

Recordemos que no hay nada en el mercado capitalista que asegure la redistribución equitativa de la riqueza entre los ciudadanos, así como tampoco la globalización la garantiza entre los países. Toca a los Estados llevar a cabo la tarea redistributiva, tanto en la escala doméstica como en la internacional. Por más que la redistribución equitativa funcionara en el nivel internacional, si los Estados no la llevan a cabo en sus respectivos ámbitos de competencia, la globalización sólo sería un beneficio para los grupos dominantes. Generalmente, “el poder de establecer la agenda es tan grande que impide una consideración seria de las políticas redistributivas”.<sup>227</sup>

La crisis económica que actualmente vivimos pone de manifiesto el equivocado papel que jugaron los Estados al apoyar en lo fundamental a los intereses de los grupos financieros, sin atemperar sus excesos. Esta crisis ha probado lo que ya venía prediciendo Stiglitz: “A veces cuando en Estados Unidos se pide más liberalización para los mercados

---

<sup>226</sup>John Dunn, *Democracy, the Unfinished Journey: 508 BC-AD 1993* (Oxford: Oxford University Press), 1992, p. 266.

<sup>227</sup>Jay R. Mandle, *Democracy, America and the Age of Globalization* (Cambridge: Cambridge University Press, 2008), p. 135.

financieros, [el resultado] no ayuda a la estabilidad económica mundial, [sino que favorece] a intereses estrechos”.<sup>228</sup> La crisis financiera desnudó, sin duda, la voracidad de muchos en los sectores financieros en el mundo. Debemos recordar que después de la Segunda Guerra Mundial la tendencia globalizadora disminuyó, pero también que las soluciones proteccionistas parecen más que nunca invitar al fracaso.<sup>229</sup>

En la actual crisis quizá nos toque atestiguar cómo se van a repartir sus costos. Esperamos que ahora sí los Estados estén a la altura de los tiempos, tanto en la escala doméstica como en el contexto mundial, ya que así como en su momento no siempre se compartieron las ganancias, por lo menos en relación con los costos busquen crear las redes sociales de apoyo necesarias. De lo contrario, desafortunadamente se estará impulsando la emergencia de tiempos aún más violentos de los que vivimos hoy en día. Stiglitz alerta: “Parte del contrato social implica la ‘equidad’: que los pobres ganen de la sociedad cuando ésta crece y que los ricos compartan el sufrimiento de la sociedad en tiempos de crisis”.<sup>230</sup>

Como ya lo hemos mencionado, es imposible darle vuelta atrás a la historia. La globalización es un fenómeno que aparentemente llegó para quedarse. Tal vez debido a las crisis económicas alcancemos a escuchar gritos de proteccionismo, pero el retorno a países autárquicos aislados es poco probable. Tal vez, en todo caso, la globalización sí pueda disminuir en intensidad.

Recordemos que casi siempre los movimientos conservadores pugnan por un pasado que en realidad nunca existió como tal. Idealizan sociedades que no han existido como la

---

<sup>228</sup>Stiglitz, *Globalization and its Discontents*, op. cit., p. 64.

<sup>229</sup>Véase Ann Florini, *The Coming Democracy. New Rules for Running a New World* (Washington: Brookings Institution Press, 2003).

<sup>230</sup>Stiglitz, *Globalization and its Discontents*, op. cit., p. 78.

solución a todos los problemas. Por lo tanto, o nos montamos en la ola cibernética democrática y tratamos de profundizarla o nos dedicamos a criticar a la globalización y ponemos obstáculos a un fenómeno que nos rebasa. Ahora bien, las críticas constructivas pueden ayudar a crear mejores resultados, pero las críticas destructivas, opuestas a toda costa a la globalización, además de ser absurdas porque luchan en contra de un proceso global *de facto*, también dificultan la lucha democrática.

Por todo lo anterior, podemos sostener que el clamor por el cierre de fronteras para la recuperación del poder del Estado nación, además de ilusorio, en realidad está en contra, queriéndolo o no, de los avances democráticos que se han logrado en el mundo gracias a la supercarretera de la información, que lleva la transparencia a los rincones más recónditos. Un Estado con una soberanía claramente establecida y con fronteras fuertes que impidan los procesos globales; que frenen enfermedades, epidemias, migrantes, terrorismo, crimen organizado, narcotráfico, contrabando de armas, contaminación ecológica, etcétera, es poco factible, además de que es cuestionable que algún Estado nación lo hubiese conseguido alguna vez. La tendencia será a que las fronteras porosas de la globalización puedan ser retomadas por el Estado nación, a pesar de la construcción absurda y agresiva de murallas físicas.<sup>231</sup>

Las mejoras a escala global se han producido debido al nacimiento de una comunidad virtual, que día a día exige más derechos democráticos. La nueva sociedad civil global crea redes sociales que apoyan a los grupos poco privilegiados para presionar a los gobiernos a que escuchen sus voces, que antes eran ignoradas. Muchos grupos que carecían de identidad son ahora reconocidos y empiezan a exigir ciertos derechos, los cuales han

---

<sup>231</sup>Como las murallas ente Estados Unidos y México; Israel y Palestina; España y Marruecos.



llegado a conocer gracias a la red global y a los medios de comunicación, que les muestran que existen realidades diferentes a la suyas.

Un segundo grupo que cuestiona la globalización está representado por aquellos autores que suspiran por un gobierno democrático global que acabe con las diferencias entre los países. Este gobierno central, necesario para derrotar a la anarquía que caracteriza a las relaciones internacionales, además de peligroso en el sentido que puede concentrar el poder y volverse autoritario o dictatorial, es irreal pues las mismas características del mundo actual impedirían su efectividad. ¿Cómo podemos asegurarnos de que un gobierno central global esté siempre atento a las demandas de todos los ciudadanos del mundo? Parece poco probable y poco realista. ¿Por qué los países con mayor poder estarían dispuestos a cederlo en favor de un súper Estado? Precisamente uno de los principales problemas de la democracia es, y ha sido siempre, que su eficacia tiene que ver con el tamaño de las comunidades políticas. Las ciudades griegas eran pequeñas y sus ciudadanos podían participar directamente en la toma de decisiones. Con el paso del tiempo y con el crecimiento de las poblaciones se optó por la representación. Ahora son los funcionarios electos quienes representan nuestros intereses. En este sentido, si en los países grandes es difícil incluir con igual peso a todos los ciudadanos, mucho más lo sería para un gobierno global incorporar todas las demandas de todos los ciudadanos globales en forma igualitaria.

De acuerdo con Ann Florini, a principios de los noventa sólo países como Estados Unidos, Suecia y Finlandia tenían leyes que obligaban a sus gobiernos a revelar información. El derecho de la gente a la información poco a poco se convirtió en una demanda de cada día más ciudadanos. Para principios de este siglo cuarenta países contaban ya con leyes de acceso a la información o las discutían en sus legislaturas. Aunque las que existen no siempre están bien instrumentadas y muchos países todavía no

las tienen la trayectoria es alentadora.<sup>232</sup> Con este derecho a la información se empezó a poner límites a los gobiernos, incluso a los democráticos, que por lo general se negaban a entregarla. Por otra parte, en gran medida gracias a estas presiones sobre la información muchos gobiernos autoritarios iniciaron una transición hacia formas de gobierno más democráticas.

Hemos analizado como los problemas globales no pueden resolverse por los Estados nación en forma aislada. Las propias características de estos problemas requieren de la cooperación entre los Estados para solucionarlos. En otras palabras, los problemas globales exigen la acción colectiva de los Estados nación. La mejor forma de consolidar esta cooperación es por medio de las instituciones, pero lo importante es que éstas rindan cuentas, que abran la información al escrutinio de la sociedad; que realmente sean representativas, en igualdad de condiciones, de todos los Estados, con líderes que defiendan los intereses de todos los países y no sólo los de los más poderosos. Se trata de incorporar todas las demandas en un sistema federalista de tal forma que los intereses de todas las partes sean seriamente considerados. La concepción federalista proporciona el mejor marco conceptual porque comprende las diferencias, la tensión, la cooperación y el pluralismo.

El objetivo de este capítulo fue mostrar cómo el contexto internacional ha cambiado. Hoy podemos observar una estrecha relación entre los Estados, lo cual sin duda exige una búsqueda de mecanismos que nos ayuden a resolver los problemas conjuntos que han surgido por la globalización. Ahora bien, la democracia por sí misma no nos asegura que las condiciones cambien hacia un mundo más estable, más pacífico, más justo. Una mera suma de las demandas e intenciones de los países con intenciones de cooperación no

---

<sup>232</sup>Ann Florini, *The Coming Democracy...*, *op. cit.*, p. 85.

nos asegura un resultado en el sentido deseado. Por ello, la propuesta que presentamos apunta más que a un sistema democrático internacional a establecer las condiciones de negociación que permitan a las partes alcanzar acuerdos legítimos, que promuevan la cooperación, manejen la tensión y las dirijan hacia una sociedad más cooperativa. Ahora bien, podríamos afirmar que los principios que se proponen en este trabajo nos ayudarán a juzgar a las instituciones. Serán una especie de parangón para saber si están funcionando adecuadamente; que nos permita valorar si en un determinado conflicto internacional se ha llegado o no a una solución razonable, que sea también justa.



## Capítulo VI

### El federalismo

En este capítulo intentaremos resaltar las virtudes del federalismo y trataremos de dilucidar si es posible hablar de relaciones justas entre los países. Partiremos del hecho de que las naciones tienen tamaños distintos y diferentes grados de poder. La pregunta a responder es si, dadas estas asimetrías, ¿es posible entablar relaciones internacionales justas o están condenadas a la confrontación, la tensión, y el uso y abuso de ese poder?

Resulta obvio que las relaciones internacionales ocurren en un contexto en el que predominan las diferencias económicas, políticas y sociales. Hay asimismo diferencias de poder y luchas por obtenerlo. Es por ello que las teorías realistas resultan tan atractivas para explicar el mundo. Como las describe Joseph N. Nye, son parsimoniosas, intuitivas, algunas veces están basadas en datos históricos y, por tanto, nos brindan reglas claras para explicar situaciones y aplicar políticas concretas.<sup>233</sup> Sin embargo, ignoran las cuestiones relacionadas con la justicia y dejan de lado, asimismo, todo contenido moral, además de que difícilmente se preocupan por la cooperación. Ahora bien, ¿tales teorías realistas en efecto tienen esas carencias o más bien estamos hablando de sueños mitológicos cuando nos referimos a la justicia en el caso de las relaciones internacionales?

La cuestión que esta tesis procura dilucidar es si es posible, dada las premisas de las diferencias de poder y los conflictos de intereses entre las naciones, construir un marco que

---

<sup>233</sup>Joseph S. Nye Jr., *Power in the Global Information Age* (Nueva York: Routledge, 2004), p. 1.

permita establecer relaciones justas de cooperación entre los países, o si estamos condenados a la confrontación, las disputas, la injusticia, la venganza y la dominación.

Nuestra principal hipótesis consiste en que, a pesar de esas diferencias, es posible argumentar en favor de que las relaciones internacionales se den dentro de un contexto de justicia. No sólo porque es algo bueno y es factible construir un mundo mejor, sino también porque resulta racional. En otras palabras, hoy día conducirnos a partir de principios morales significa, al mismo tiempo, garantizar nuestra supervivencia. Tarde o temprano estaremos obligados a actuar en términos morales para evitar nuestra propia destrucción. Se trata de una reflexión racional que nos conduce a encontrar soluciones que no sólo resulten beneficiosas para nosotros mismos, sino también para los países con quienes nos relacionamos.

En la primera parte de este capítulo analizaremos los valores políticos implícitos en el federalismo e intentaré mostrar cómo todos esos elementos son fundamentales para el marco conceptual que propongo para las relaciones internacionales, si aspiramos a que estas últimas sean justas. El objetivo es demostrar cómo los distintos aspectos del federalismo se entremezclan de una manera específica tal, que nos ayudan a lidiar mejor con las tensiones existentes en el ámbito internacional. Dedicaremos atención especial al pensamiento de Immanuel Kant, ya que muchos de los postulados de su teoría resultan esenciales si queremos encontrar parámetros que nos sirvan para juzgar a las instituciones internacionales en la búsqueda de la paz perpetua.

Nuestra idea es formular una teoría federalista de la justicia y construir una arquitectura de la justicia, a partir del argumento de que para conseguir relaciones justas

entre los países es imprescindible fortalecer el federalismo en el orden internacional como condición necesaria, aunque no suficiente. Los valores políticos implícitos en el federalismo nos proporcionarán la estructura sobre la cual podremos construir relaciones internacionales justas. Por ello, la primera tarea es analizar el concepto del federalismo.

Comenzaremos el análisis procurando encontrar todos los valores políticos que el federalismo contiene. Sabemos que implica diferencias: de tamaño, de magnitud, de poder y de intereses. Aún más, presupone que habrá conflictos, por lo que intenta proporcionar los mecanismos institucionales indispensables para obtener acuerdos entre las partes.

No se busca interpretar de hecho a este mundo como federalista. Se trata únicamente de proponer un modelo en el que, a través de una construcción hipotética, sea posible colocar a las partes inmersas en un conflicto en un contexto de equidad, a pesar de sus asimetrías, tal y como se procura en el federalismo. Cada país tiene su propio sistema político, pero una vez que intenten entablar relaciones con otros entrarán en este juego federalista por interés propio, en el sentido de que serán considerados iguales sin tomar en cuenta sus diferencias de tamaño y poder, y en consecuencia cualquier solución se esforzará por satisfacer los intereses de ambas partes. Tendrá lugar una negociación y el resultado deberá, finalmente, ser aceptable para los dos actores.

En opinión de Kant la paz no puede construirse en el estado de naturaleza, sino que tiene que edificarse y garantizarse mediante el derecho internacional, sostenido por una autoridad superior a los Estados que pueda dirimir los conflictos entre ellos. Por esta razón, el filósofo tenía en mente que las repúblicas de su época debían de acordar un pacto federalista, de acuerdo con el cual se instaurarían una especie de Organización de las

Naciones Unidas y una ley cosmopolita. Consideraba que únicamente en una federación universal de pueblos libres el derecho internacional se convertiría en una realidad jurídica basada en una autoridad regulatoria superior capaz de organizar las relaciones internacionales. Aunque como ya lo mencionamos, también temía la formación de un gobierno mundial autoritario distante de los ciudadanos.

En este trabajo se presenta la idea de que al relacionarse entre sí los países deben procurar exponer y justificar sus intereses. A diferencia de Kant, no se pretende que las relaciones entre los Estados requieran de un gran organismo internacional como lo es la Organización de las Naciones Unidas. Se trataría, más bien, de un mecanismo apropiado para mejorar las relaciones bilaterales, aunque también funcionaría para el caso de las relaciones multilaterales. No postulamos la necesidad de una ley cosmopolita custodiada por un gobierno mundial, sino la instauración de principios concretos que paulatinamente serían aceptados por todos los países por ser razonables.

Simplemente se propone un mecanismo sencillo que ayude a solventar algunos de los problemas cotidianos que enfrentan los actores participantes en el contexto internacional y que permita dar un pequeño paso para resolver también los grandes problemas de las relaciones internacionales. La construcción hipotética que aquí se presenta no puede rebatirse nada más con el argumento de que así no es la realidad, porque no se trata de describir la realidad. Más bien lo que se pretende es presentar ciertas premisas que, de ser aceptadas, nos conduzcan por lo tanto a aceptar ciertas conclusiones. Esto es, se aceptarían los principios elegidos por las partes, con la única condición de que fueran razonables y, en consecuencia, estables, legítimos y justos. De hecho, tanto estos principios como el



mecanismo descrito nos ayudarían a explicar cuándo y cómo es que los países cooperan y cuándo se alejan de la cooperación y surge el conflicto.

## **6.1 El experimento histórico del federalismo**

El pacto original de la Independencia de Estados Unidos expresa de la mejor manera cómo una organización política federalista puede convertirse en una solución. En esta sección se revisará cómo el federalismo resolvió los problemas del orden, la incertidumbre y la decadencia económica, ya que ello nos mostrará la riqueza de dicho sistema.

Tras la llamada Revolución de Independencia, la Confederación se vio impotente para resolver el cúmulo de problemas surgidos tras el alzamiento. Las dificultades financieras, comerciales y sociales mostraban que era indispensable revisar el pacto social. La situación se fue tornando cada vez más crítica y fue necesario crear las instituciones adecuadas para apuntalar el esqueleto del nuevo país independiente.

Los artículos de la primera ley fundamental de la Confederación unieron a los estados de una manera muy laxa, bajo la supervisión de un Congreso que tenía poderes muy limitados. Esta arquitectura política fue evidentemente incapaz de participar en la resolución de los problemas imperantes. No existían los impuestos para la creación y mantenimiento de un ejército nacional; tampoco había un monopolio para la acuñación de la moneda, el gobierno central carecía de la autoridad para firmar tratados comerciales y no se contaba con un sistema judicial federal.

Ante las presiones originadas por la inestabilidad, los miembros de la Confederación decidieron cerrar sus fronteras y su proteccionismo generó grandes

obstáculos para el desarrollo del comercio. Los intereses locales dominaban el panorama político.<sup>234</sup> Existía una visión muy estrecha que no captaba la necesidad de construir un Estado nacional; no se concebía la constitución de una nación cuyo interés general resultase en el bienestar de todos los estados locales.

Con el surgimiento de la nación independiente se dio entre la élite política un debate fundamental para el establecimiento del sistema político. La idea rectora no era únicamente resolver el problema del orden, sino constituirse en la nación más importante del mundo. Las dos posiciones en el mencionado debate eran la de los federalistas y la de los antifederalistas.

Los defensores del federalismo argumentaron que esa era la forma de gobierno que mejor garantizaba la defensa del individuo, de la libertad y de la democracia. Los antifederalistas, en contraposición, sostenían que una confederación de Estados iguales constituía la mejor defensa de los individuos y pensaban que el federalismo promovía un gobierno central poderoso que los amenazaba por su gradual concentración de poder. Estaban temerosos por el ejemplo de la acumulación de poder en las monarquías europeas.

Tanto federalistas como antifederalistas coincidían en que la magnitud de los problemas económicos se traducían en una guerra económica entre las diversas regiones, pero proponían soluciones muy diferentes. En los *Documentos federalistas (Federalist Papers)* Jay, Madison y Hamilton establecieron claramente la pertinencia de una república federalista y democrática para darle fin al caos. La idea de una relación entre una pluralidad de centros de poder proporcionó el principio constitucional que funciona hasta hoy como la base del Estado federal. Este último establece su soberanía sobre un territorio determinado

---

<sup>234</sup>Véase Alexander Hamilton, James Madison y John Jay, *The Federalist* (The University of Chicago Press), p. 69.

y su tarea principal es alcanzar la unidad económica y política. El gobierno central será el órgano depositario del poder (aunque con límites) de regir la unión de los estados, mientras que los estados locales dirigirán la vida cotidiana. Asimismo, el gobierno central es el responsable de conducir la política exterior y de manejar la defensa militar, con lo que se evitan los posibles conflictos armados entre las regiones. Por supuesto, también se instituyen Cortes legales para resolver los problemas regionales. De esta forma, todo ciudadano se somete a dos poderes soberanos: el federal y el local.<sup>235</sup>

Históricamente, fue en Estados Unidos donde se logró por primera vez un pacto federal mediante la aceptación de todos los estados de la Unión en términos de igualdad, sin importar su tamaño. Ello posibilitó la *negociación*. En el Senado estadounidense a cada entidad federativa la representan dos senadores con las mismas atribuciones, aun cuando se trate del estado más pequeño de la Unión.<sup>236</sup> Lo anterior expresa el principio fundamental del federalismo, según el cual cada estado tiene los mismos derechos e importancia en relación con los demás. Schechter define al federalismo estadounidense como “el principio por medio del cual se distribuye territorialmente el poder entre el gobierno federal y los estados”.<sup>237</sup>

Obviamente, la igualdad de atribuciones en el Senado implica una sobrerrepresentación de los estados pequeños. Con la finalidad de resolver este problema se instauró un cuerpo legislativo bicameral. Una cámara refleja el tamaño poblacional y la otra se rige mediante la igualdad absoluta de las entidades federadas. Ello tiene como

---

<sup>235</sup>*Ibid.*, p. 136.

<sup>236</sup>Alexander Hamilton, James Madison y John Jay, *The Federalist*, edición de Mortimer J. Adler (Chicago: Encyclopaedia Britannica, col. “Great Books of the Western World”, núm. 40, 1952).

<sup>237</sup>Stephen L. Schechter, “Elementos teóricos del federalismo: la perspectiva de Estados Unidos”, en Paz Consuelo Márquez-Padilla y Julián Castro Rea (coords.), *El nuevo federalismo en América del Norte*, (Mexico: Centro de Investigaciones sobre América del Norte, UNAM, 2000).

consecuencia que en la Cámara baja se produzca una sobrerrepresentación de los grandes estados, al contrario de lo que sucede en el Senado.

También se instituyen contrapesos al poder mediante la división de las ramas del gobierno con la separación de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Además, una democracia que sólo se expresa en el nivel nacional sin la participación de los gobiernos locales es meramente nominal, ya que en última instancia se ejerce el control total de la sociedad desde arriba.

Así, es sólo mediante las redes de lealtades hacia los distintos niveles del gobierno que los diversos grupos pueden expresar sus intereses. Se puede decir que el federalismo está atrapado en su propia paradoja: si le concede demasiada autonomía a los estados se puede desintegrar y si la limita excesivamente pierde su sentido. Los federalistas reconocen que existe tensión entre los distintos niveles de los poderes, y que es precisamente esta tensión la circunstancia que protege al sistema.

Estados Unidos demostró que es posible contar con un gobierno federal central y, al mismo tiempo, permitir que los estados federados preserven su autonomía. Como lo afirma el gran teórico del federalismo, Daniel J. Elazar: “Los constituyentes tomaron la noción y la práctica del federalismo tal y como se había conocido en Europa –lo que llamaríamos en la actualidad Confederación- y las transformaron en la idea de república compuesta y extendida, lo que conocemos hoy como federación moderna.”<sup>238</sup>

En los *Documentos federalistas (The Federalist Papers)* se expresa una preocupación constante acerca de la tiranía, no tanto porque la pudiesen instaurar las minorías, sino más

---

<sup>238</sup>Daniel J. Elazar, “Federalismo y presidencialismo”, en Paz Consuelo Márquez-Padilla y Julián Castro Rea (coords.), *El nuevo federalismo en América del Norte* (México: Centro de Investigaciones sobre América del Norte, UNAM, 2000).

bien el segmento de la mayoría que carecía de propiedades. Los padres fundadores argumentaban que entre los derechos del hombre se encuentra el derecho a la propiedad, el cual debe estar obligatoriamente protegido por la ley. En la época en que se escribieron los *Documentos federalistas* sólo una pequeña minoría poseía propiedades, mientras que la amplia mayoría, carente de educación, bárbara y manipulable, constituía a sus ojos un peligro, razón por lo cual se justificaba su exclusión del proceso democrático.

El federalismo estadounidense no nació en soledad, sino que surgió acompañado del liberalismo y de la democracia, prácticas que ya existían en ciertas colonias aun en la época de la Corona. De manera exitosa, el federalismo, el liberalismo y la democracia se entretajeron de un modo particular que dio como resultado el experimento político que constituyó a los Estados Unidos. Sin embargo, ello no quiere decir que la batalla esté totalmente ganada para siempre. Las prácticas cotidianas deben ser consecuentes con este modelo y con ello ayudar a preservar el equilibrio entre esos principios, con el fin de no privilegiar alguno en detrimento de los otros.

¿Cuáles eran los problemas que tenían que resolver las Trece Colonias? Se trataba de entidades cuyos pobladores provenían de diversos orígenes, con culturas y religiones distintas. Su tamaño también era diverso. En cierto momento se encontraron ante la disyuntiva de entablar una lucha por la hegemonía entre ellas mismas o de intentar establecer un pacto federalista. En un principio se trató de un federalismo que proporcionó las características adecuadas para resolver el problema del orden en un contexto en que la diferencia constituía la norma. ¿Puede el federalismo ayudar a resolver el problema del orden en el contexto internacional? ¿cuáles elementos constitutivos del federalismo pueden ser útiles en la tarea de buscar un mundo mejor?

## **6.2 Federalismo hoy**

En la actualidad ha resurgido el debate sobre el federalismo, precisamente cuando las soberanías están siendo amenazadas por los nuevos actores internacionales: las grandes compañías transnacionales; las instituciones supranacionales; y las redes sociales con presencia mundial, que cuestionan los límites territoriales de las soberanías. Tradicionalmente los académicos de Estados Unidos y de otras partes del mundo cuestionaban la validez de las soberanías ante la economía global y los problemas mundiales, pero en realidad discutían sobre las soberanías de los países más débiles, no acerca de las propias. Con la globalización, las soberanías dejaban de ser tan necesarias o necesitaban de una redefinición, pero no para todos los países, sino sólo para los menos fuertes. Sin embargo, hoy resulta evidente que con el proceso globalizador la soberanía del Estado nación ha sido cuestionada en general. La presente crisis y los acontecimientos del 11 de septiembre presentaron la prueba más contundente de ello.

Cuando hablamos de federalismo nos referimos, por un lado, a un marco teórico y, por otro, a una serie de experimentos políticos específicos que implican distintas clases de prácticas federalistas. No existe una definición única de federalismo, ni un solo tipo de régimen federalista, pero todas las aproximaciones conceptuales tratan de explicar la existencia de diferentes soberanías y las diversas maneras de organizar el poder entre ellas, de modo que todas puedan subsistir conjuntamente en vez de competir a muerte unas contra otras. Tradicionalmente, el concepto del federalismo se utiliza en dos niveles:

1. Para hacer referencia al Estado federal, lo cual significa que sólo hablamos del nivel político, es decir, de la organización política.
2. Para referirse a una concepción global de la sociedad.

En el primer sentido no se considera a la sociedad como un todo complejo, sino que se refiere únicamente a instancias sociales específicas. El segundo sentido toma en cuenta las instancias que van más allá del Estado federal. Distintos grupos o asociaciones pueden trabajar dentro de una organización federalista para alcanzar acuerdos.

En principio, el federalismo puede definirse como el proceso de negociación que se establece en el contexto nacional para resolver las diferencias y los conflictos entre las distintas soberanías. Se toman decisiones y se alcanzan tanto soluciones como acuerdos. El federalismo puede emplearse para tratar de resolver cualquier conflicto, desde los de la vida cotidiana que aparentemente tienen una importancia mínima, hasta los que conllevan un impacto global. La característica que lo hace interesante es que se trata de un sistema que reconoce y anticipa las disputas. Todavía más: si no surgieran disputas el sistema federal sería innecesario; es decir, el federalismo presupone la existencia de intereses diferentes y, por lo tanto, de conflictos que giran en torno a ellos. De cualquier modo, la inestabilidad y la incertidumbre son características de este sistema. Se trata de un paradigma que ayuda a reconciliar las diferencias. No pretende que todo el mundo piense de la misma manera, de modo que desaparezcan los conflictos. Por el contrario, el conflicto es una constante y las diferencias no desaparecen. Es en este sentido que el federalismo resulta atractivo. La historia humana demuestra que los conflictos y las diferencias surgen con facilidad entre

los hombres y entre los Estados. No se trata de asumir como dadas la unidad, la igualdad y la cooperación, sino la diversidad, la tensión y la diferencia; sin embargo, se puede invariablemente llegar a acuerdos.

En cierto sentido, podemos afirmar que el federalismo se relaciona con la negociación entre los distintos niveles de poder o autoridad. Hace hincapié en los beneficios de contar con distintos centros de poder dispersos con el objetivo específico de proteger las libertades individuales, y está basado en la idea de un contrato consensuado. Históricamente se le asocia con un acuerdo bíblico, pero es importante subrayar que, si bien se trata de un acuerdo entre Dios y las personas, todas las partes son consideradas iguales entre sí. Este último punto es muy importante, ya que difiere del planteamiento de Thomas Hobbes, según el cual los individuos ceden sus derechos con el fin de evitar la guerra o resolver el problema del orden.<sup>239</sup> Los hombres tienen un perpetuo deseo por el poder.<sup>240</sup> Aceptan un acuerdo entre distintos actores, uno de ellos el soberano y el resto todos los humanos, quienes renuncian a sus derechos en aras de obtener una mejor situación. Esta es la única manera de escapar del estado de guerra o de la incertidumbre constante. El poder del soberano debe ser absoluto y aunque puede acarrear malas consecuencias, por ser ilimitado, es aún peor la guerra constante del hombre contra su vecino.<sup>241</sup>

Las partes de este acuerdo no son iguales, de un lado se encuentra el monarca, quien retiene todo el poder y, por el otro, están los súbditos, quienes aceptan esa situación porque la simple amenaza de la guerra provoca una incertidumbre tan inconmensurable que, de

---

<sup>239</sup>Thomas Hobbes, *Leviathan*, edición de Michael Oakeshott (Nueva York: Collier Books, 1962).

<sup>240</sup>*Ibid.*, p. 80.

<sup>241</sup>*Ibid.*, p. 157.



acuerdo con Hobbes, es mejor para ellos renunciar a sus derechos para poder sobrevivir. Nada de lo que haga el soberano puede considerarse una injusticia.<sup>242</sup>

En contraste, la idea de un pacto entre iguales que buscan mantener sus identidades y diferencias es intrínseca al federalismo. Las negociaciones entre los distintos niveles de gobierno, el nacional, los regionales y los locales, son la expresión de la voluntad de innumerables grupos o minorías. Los diversos actores no tienen el mismo grado de poder, pero la idea del federalismo se basa en la suposición de que deben ser tratados como iguales en las cuestiones importantes. Esta característica especial del federalismo es la que lo constituye como el sistema más adecuado para la elaboración de un modelo de convivencia para las relaciones internacionales. Resulta muy fácil aceptar la premisa de que en estas últimas las partes poseen diversos grados de poder aunque, al mismo tiempo, todas son países, razón por la cual deberían ser tratadas como iguales.

Otro gran teórico del federalismo, Pierre Joseph Proudhon, señala: “Federación [...], es un acuerdo entre uno o más jefes de familia, uno o más condados, uno o más grupos de personas o Estados, que mutuamente se obligan recíproca y equitativamente, los unos con los otros, con el propósito de alcanzar una meta [...]”<sup>243</sup>

Para este autor, como pensador representativo del anarquismo, el peor enemigo era la autoridad centralizada. Por ello propuso un tipo ideal de sociedad que sólo era posible mediante la instauración del federalismo en todo el mundo. Un mundo carente de fronteras y Estados nacionales, y con una autoridad descentralizada en comunas, en las que en lugar de leyes existiría la realización permanente de contratos libres, cuyo fin sería establecer

---

<sup>242</sup>*Ibid.*, p. 136.

<sup>243</sup>Pierre-Joseph Proudhon, *El principio federativo* (Madrid: Editora Nacional, 1977), p. 120.

transacciones continuas entre la libertad y la autoridad. La complejidad del mundo moderno ha desvanecido este sueño. Hoy la existencia de la organización política y de las leyes es indispensable, pues sin ellas sería imposible administrar el cúmulo de relaciones que tienen lugar entre millones de ciudadanos. Ahora bien, más que una versión extrema del federalismo, me parece que la posición de Kant, quien lo concibe como una lucha constante por restaurar el equilibrio entre los poderes, es la más atractiva para el contexto de los Estados nacionales.

### **6.3 La equidad en el federalismo**

Implícita en el edificio federalista se encuentra la idea de que las relaciones políticas no pueden basarse en una distribución desigual del poder entre Estados, ya que en este sistema las partes negociadoras, los miembros del pacto, son consideradas como iguales. Es también una premisa fundamental válida para las relaciones entre los países aunque, en realidad, los niveles de poder económico, político y militar de las naciones son distintos. Cada una debe ser considerada como un miembro de la comunidad internacional y, en consecuencia, cada una debe tener el mismo peso en las decisiones colectivas. En otras palabras, no es que todos los Estados sean realmente iguales entre sí, sino que al adoptar el sistema federalista les otorgamos la misma importancia. Aunque no todos los gobiernos democráticos son federales, sí resulta esencial que todo gobierno auténticamente federalista sea democrático. Del mismo modo, si el federalismo presume a nivel nacional de la igualdad entre los gobiernos locales, debe aplicarse el mismo principio en la escala internacional para todos los Estados nación.

Todos los teóricos de la política moderna han tenido que lidiar de distintas maneras con el problema del orden. Saben que cuando un Estado es muy poderoso las libertades individuales se ven amenazadas, pero también que si es muy débil no será capaz de protegerlas. Según Juan Jacobo Rousseau, el Estado sólo debe ejercer su poder a partir de pequeñas unidades políticas. En caso contrario, la libertad de los individuos también se ve amenazada. En contraste, para Hobbes, como se explicó con anterioridad, es absolutamente necesario contar con un Estado fuerte, o *Leviatán*, para escapar de la anarquía. Las construcciones teóricas elaboradas por estos autores para resolver el problema del orden tuvieron importantes consecuencias para sus respectivas concepciones del ciudadano. Mientras que para Rousseau el ciudadano sólo por serlo adquiere derechos, para Hobbes el orden es una prioridad más elevada que limita los derechos del individuo. Este último filósofo pensaba que la anarquía constituía el peor de los mundos posibles y, por lo tanto, consideraba que se debían limitar la mayoría de los derechos con el fin de preservar el más importante: el derecho a la supervivencia; Rousseau, por su parte, sostenía que cuando los ciudadanos logran resolver el problema del orden, justo en ese momento comienzan a proteger sus derechos.

#### **6.4 Un candado necesario para el federalismo**

El objetivo primordial del presente trabajo, hemos reiterado, es proponer un mecanismo regulador para la instauración de un federalismo mundial que, con base en decisiones justas, permita a la comunidad internacional alcanzar una paz duradera, a la que todos aspiramos y Kant consideraba absolutamente imprescindible. Este mecanismo o

salvaguarda también tendría que aplicarse internamente en todos los países para que se obtengan decisiones justas en la escala nacional. Pensamos en un mecanismo que es indispensable porque el federalismo por sí mismo, aunque constituye una condición necesaria, no es suficiente para el propósito que perseguimos.

Las naciones requieren leyes que reglamenten sus relaciones internacionales. También necesitan una serie de principios que les permitan actuar correctamente. Los Estados tienen sus propias leyes y construyen un orden legal internacional en el contexto de su interacción con otras naciones. Así, a nivel mundial, ambos conjuntos de leyes, el nacional y el internacional, operan y participan en la construcción de una legislación universal o cosmopolita. Kant sostenía que estos distintos niveles del derecho están vinculados tan estrechamente que, si uno omite garantizar la libertad, los otros se ven profundamente afectados.<sup>244</sup>

La principal aportación de esta idea kantiana consiste en la convicción de que los seres humanos no deben aspirar únicamente a regirse bajo las normas de un derecho nacional, sino también a instaurar una ley internacional justa que proteja equitativamente a todos los hombres, esto es, a construir un sistema de derecho internacional. La guerra constituye el más grande obstáculo para la edificación de una moral universal. Desafortunadamente, en las relaciones internacionales los hombres son considerados como simples medios y no como fines en sí mismos. De manera similar, los Estados son considerados como medios por otros Estados. Para superar esta situación se necesita construir una ley cosmopolita.

---

<sup>244</sup>Immanuel Kant, *The Science of Right*, edición de Robert Maynard (Chicago: Encyclopaedia Britannica, col. "Great Books of the Western World", vol. 42, 1952), p. 435.

Para Immanuel Kant, al igual que para Thomas Hobbes, existe claramente en los hombres una tendencia natural a pelear entre sí y a vivir en un estado de guerra. En este “estado de naturaleza” resulta imposible la seguridad, entendida como una vida sin violencia. La lucha por imponer sus intereses individuales inevitablemente conduce a las personas a una guerra de todos contra todos.<sup>245</sup> Por razones similares, las naciones se enfrentan unas con otras en la egoísta consecución de sus propias ambiciones. En este sentido, si no existiera un sistema legal que reglamente las relaciones entre los Estados les resultaría imposible interactuar pacíficamente. Se puede afirmar que Kant siempre intuyó el problema de las autonomías rivales. Ello explica su enfático exhorto para la construcción de una legislación internacional cuya finalidad ulterior fuera evitar la guerra. Más aún: “La visión kantiana o universalista de la moralidad internacional consiste en que, en contraste con la concepción hobbesiana, existen imperativos morales en el campo de las relaciones internacionales que limitan las acciones de los Estados, aunque también reconoce que estos imperativos no gozan del consenso y la cooperación entre los propios Estados, por lo que considera que lo más apropiado sería eliminar el sistema internacional basado en los Estados-nación y reemplazarlo por una sociedad cosmopolita”.<sup>246</sup>

## **6.5 Teorías contractualistas**

De acuerdo con las teorías contractualistas, el “estado de naturaleza” es fundamentalmente injusto y amenazante y, por ello, debe superarse mediante un contrato. En dicho estado no existe la ley y, por lo tanto, cada individuo o nación debe reconocer que es beneficioso

---

<sup>245</sup>Thomas Hobbes, *Leviathan* (Nueva York: Collier Books, 1975), p. 100.

<sup>246</sup>Véase Hedley Bull, *The Anarchical Society. A Study of Order in World Politics* (Nueva York: Columbia University Press, segunda edición, 1995).

trascenderlo y sujetarse a ciertas reglas públicas. En el estado de naturaleza -que es una formulación abstracta e hipotética- no existe la posibilidad de decidir lo que está bien o lo que está mal. Si lo extrapolamos al contexto internacional, resultaría imposible reglamentar o tomar decisiones sobre las relaciones entre los países. De cierta manera, el sistema internacional se parece al estado de naturaleza, donde reina la confrontación y el abuso del poder, porque no existe una instancia reconocida por todos que resuelva los conflictos.

Dentro del conjunto de las teorías contractualistas, autores como John Locke consideran que la propiedad, la principal fuente de conflicto, ya existe en el estado natural, al igual que el deseo de los hombres de superar dicho estado.<sup>247</sup>

En el contexto internacional, los Estados nación se erigen en torno a un territorio que pertenece a la comunidad imaginaria, donde se habla una misma lengua y se comparten costumbres, mitos, historias comunes y tradiciones. Locke explica que el acto mediante el cual los individuos constituyen un Estado es el contrato original, momento en el que las personas ceden su libertad externa para recuperarla como miembros de una comunidad política. Una población particular se une mediante un contrato político o un Estado. El individuo renuncia con ello a su estado natural. En la construcción de una sociedad con ley y orden, el gobierno civil es el remedio contra el estado de naturaleza.<sup>248</sup>

Los seres humanos sólo aceptan sujetarse a una Constitución siempre y cuando ésta coincida con lo “correcto”, es decir, con el acto del contrato original como un imperativo categórico.<sup>249</sup> Kant postula la existencia de un ideal al que los hombres, como seres

---

<sup>247</sup>John Locke, *Concerning Civil Government, Second Essay*, editado por Mortimer J. Adler (Chicago: Encyclopaedia Britannica, col. “Great Books of the Western World”, vol. 35, 1952), p. 26.

<sup>248</sup>*Ibid.*, p. 28.

<sup>249</sup>Immanuel Kant, *The Science of Right, op. cit.*, p. 435.

racionales, deben aspirar. En este sentido, las teorías contractualistas actúan como “representaciones” que hacen posible la aprobación de una Constitución política. Un gobierno patriótico (como lo denomina el propio Kant), legítimo y democrático transforma a los individuos en ciudadanos, principalmente porque los somete al imperio de la ley y reconoce la independencia de cada individuo ante cualquier voluntad, salvo la suya propia.

El imperio de la ley es el arreglo social que se organiza en concordancia con el derecho y la libertad; un acto de unidad mediante el cual el bienestar del Estado se concreta. Según esta concepción, la salud del Estado es la Ley Suprema,<sup>250</sup> porque de ella depende el bienestar de cada individuo.

Para Kant, lo anterior no significa simplemente el bienestar y la felicidad de los ciudadanos que conforman el Estado, ya que -como lo señalaba Jean Jacques Rousseau- nada impide que esas circunstancias ocurran en el estado de naturaleza, o incluso bajo un gobierno despótico. El bienestar del Estado en su conjunto va más allá: se convierte en “el bien supremo” y, por lo tanto, en condición necesaria para lograr la máxima armonía posible entre la Constitución y los valores que contemplan lo que es correcto. Por este motivo se convierte también en una condición de la viabilidad del Estado que, a través de la razón, mediante el imperativo categórico, sea obligatorio que todos los individuos se sujeten a esos principios y a dicha Constitución.<sup>251</sup> Se trata de alcanzar una situación de paz que les permita realizar su propio bien, cualquiera que decidan que éste sea.

El filósofo de Königsberg comienza por subrayar la importancia de la autonomía de las personas. Sostiene que esa autonomía implica que los individuos no deben ser tratados

---

<sup>250</sup>*Ibid.*, p. 438.

como simples medios y que cada uno de ellos debe ser considerado como un fin en sí mismo. Ello implica la existencia de la libertad moral y de los sujetos éticos. Como los Estados representan a los ciudadanos, también tienen el derecho de ejercer una independencia política; y la única forma de gobierno que garantiza lo anterior es la republicana.

Este autor infiere los derechos de los Estados a partir de los derechos del individuo. De hecho, Kant imaginaba un mundo compuesto por Estados federados bajo una república constitucional universal, la cual consideraba como indispensable para avanzar hacia la paz perpetua. En su opinión, la única Constitución legítima era “aquella que corresponde a una república pura”.<sup>252</sup> Ésta última es la forma racional de gobierno más adelantada, que adopta como principio la libertad y, para él, el único modelo de gobierno que perduraría porque acepta la soberanía de la ley. El poder supremo descansa en una institución y no en una persona en particular. Se trata de un sistema representativo del pueblo, constituido por todos los ciudadanos con el fin de proteger sus derechos. Cuando el pueblo elige democráticamente a sus representantes es el propio pueblo el que no sólo representa a la soberanía, sino que en sí mismo es soberano. Con la separación de poderes y el imperio de la ley, todas las personas se encuentran sujetas a las mismas normas y, por lo tanto, desaparecen las manifestaciones tiránicas.

El poder emana del pueblo, y de esta fuente emergen los derechos no sólo de los ciudadanos sino también los de los funcionarios del gobierno. Los individuos exigen leyes generales para garantizar su supervivencia, y son estas leyes las que limitan el mal comportamiento de las personas. Así, las instituciones protegen a las sociedades de los

---

<sup>251</sup>*Ibid.*, p. 457.

<sup>252</sup>*Ibid.*, p. 451.



hombres malos, ya que no debe de correrse el riesgo de presuponer la bondad intrínseca de los seres humanos y, en consecuencia, de esperar que siempre ocurra lo mejor.

También existen los derechos públicos, que son los que les corresponden a los Estados en sus relaciones. Son los derechos de las naciones. Bajo esta concepción, al Estado se le visualiza como una persona moral, de manera similar al estado de naturaleza de Hobbes, debido a que su libertad natural puede también conducirlo a un estado de guerra; por ello es importante que los Estados tengan derechos y obligaciones que normen sus relaciones mutuas. Surge así la posibilidad de que adopten una Constitución común, la cual constituye el único mecanismo que puede garantizar la paz perpetua.

Varios elementos se repiten en dos niveles de relación distintos: el interno, o nacional, y el internacional. En primer lugar, en el estado de naturaleza no existe la ley. En segundo término, esta situación normalmente deviene en un estado de guerra en el que casi siempre triunfa el más fuerte. Del mismo modo en que Hobbes argumenta que a pesar de que es posible que nunca ocurra una guerra, la mera posibilidad de ser atacado genera una situación de vulnerabilidad e incertidumbre, una inseguridad que, como seres racionales, todos desean evitar. El tercer elemento es que resulta sumamente racional acordar una alianza entre las naciones similar a la que representa el contrato social en la escala nacional. No sólo para evitar la guerra, sino también para prevenir la intromisión foránea en los asuntos internos propios de cada Estado. La ley proporciona el marco necesario para evitar la confrontación.

En opinión de Kant sólo una federación de naciones que se renueve continuamente puede evitar la constante recaída en el estado de guerra. Para él la guerra implica un

retroceso del Estado al estado de naturaleza, en el que usa a sus ciudadanos y sus vidas como simples medios. Kant sostiene que una declaración de guerra la deben aprobar los ciudadanos, basándose en las leyes, porque si la decisión la toma unilateralmente el Estado entonces los ciudadanos son considerados como simples medios y no como fines en sí mismos. En cada caso, pues, son los ciudadanos quienes deben decidir si van a la guerra, para con ello evitar ser utilizados por algún líder escasamente representativo, quien incluso difícilmente se vería afectado por su decisión. La característica más importante del liberalismo es la libertad del individuo, su autonomía moral, el hecho de que es importante como ser humano.

La guerra internacional era la principal preocupación de Kant. La consideraba el estado de cosas más inmoral de todos. En su opinión, la guerra es el principal obstáculo para la construcción de una moralidad universal, que resulta tan necesaria en el contexto internacional. Es precisamente esta incertidumbre en las relaciones internacionales lo que frena el desarrollo de los seres humanos.

Los Estados tienen el derecho de ir a la guerra cuando son lastimados por otro Estado. Ahora bien, no lo tienen a atacar a otros Estados simplemente para volverse más poderosos, porque se convierten en una amenaza para los demás. Como todos los Estados son iguales, no existe justificación alguna para sojuzgar a otros países. Todos los Estados participan con los mismos derechos en el contexto internacional.

Del estado natural carente de leyes, tanto los individuos como los Estados pasan a un nivel superior en el que existe la ley. En el plano internacional, los Estados pueden entablar acuerdos, pero también disolverlos en cualquier momento. Este tipo de interacción

permite que los Estados resuelvan sus disputas de forma civilizada y no sólo por medio de la guerra. Kant anticipa la posibilidad de alcanzar ciertas leyes universales que regulen las relaciones entre las naciones, a las que llama “derecho cosmopolita”.<sup>253</sup>

Para Kant resulta racional buscar la paz perpetua *foedus pacificum*. El hecho de que sea difícil alcanzarla no debe impedir el intento. Poco a poco, si la comunidad internacional trabaja arduamente podría sin duda llegar a conseguirla. Kant imaginó una ciudadanía mundial habitando dentro de un orden legal universal.<sup>254</sup> Las leyes internacionales y el equilibrio entre los poderes son las condiciones que pueden garantizar la paz. Y el federalismo es el único sistema que incluye todos los elementos para promoverla. Sólo en una federación universal de personas libres la ley regula las relaciones entre los Estados y, por lo tanto, se evita que los hombres recurran a la violencia para resolver sus conflictos.<sup>255</sup> Para que la democracia, el liberalismo o el federalismo tengan éxito es necesario que se conviertan en fenómenos mundiales. Es decir, estos experimentos tendrían que ir más allá de los límites del Estado nación. Solamente la transformación gradual de todas las sociedades llevaría a la erradicación de las amenazas entre vecinos, evitando con ello que se iniciaran las guerras. En estas últimas, los seres humanos se convierten en un medio para la reproducción del Estado.<sup>256</sup> Los Estados solamente se preocupan por la seguridad, lo cual constituye una terrible equivocación, porque impulsa a los gobiernos a utilizar a los ciudadanos como meros medios, e incluso a sacrificarlos, en aras de garantizar un supuesto bien superior que no es tal.

---

<sup>253</sup>*Ibid.*, p. 456.

<sup>254</sup>R. Scruton sostiene que cuando se pierde la lealtad hacia el Estado nacional surgen problemas en el ámbito del equilibrio de poderes. Véase Scruton, *The West and the Rest...*, *op. cit.*, p. 61.

<sup>255</sup>Immanuel Kant, *The Science of Right*, edición de Robert Maynard (Chicago: Encyclopaedia Britannica, col. “Great Books of the Western World”, vol. 42, 1952), p. 452.

<sup>256</sup>*Ibid.*, p. 454.

Kant percibió claramente que en el ámbito internacional impera una propensión a la guerra y el caos. En su opinión se trata de un estadio prenatal del que sólo se puede salir mediante la instrumentación de una legislación internacional enraizada en el federalismo que permitiese tomar decisiones en torno a los asuntos de justicia.<sup>257</sup>

Si bien Kant considera que la paz sólo puede alcanzarse mediante el establecimiento de repúblicas federales dentro de un contexto mundial federalista, también advertía las tendencias agresivas de los Estados federales. Por un lado, percibía el peligro de que se constituyera un Estado todopoderoso por la necesidad de la federación de que alguno de sus integrantes funcione como el juez indiscutible. “Kant contemplaba a la soberanía mundial, tuviese ésta objetivos liberales o no, como sinónimo de tiranía global debido a la lejanía de la representación a su cargo”.<sup>258</sup>

Michael Doyle describe los pasos que conducen hacia la paz perpetua, a la que Kant sostenía que sólo sería posible arribar cuando todos los países actuaran como si hubiesen aceptado un contrato que contenga los tres “artículos definitivos” necesarios. El primero consiste en que la mayoría de las naciones se constituyan en repúblicas, porque ese sistema impide las tiranías. Así se alcanzaría la “unión pacífica” (una especie de Organización de las Naciones Unidas), que es algo así como un tratado de no agresión, y en ello consistiría el segundo artículo. Gradualmente tendría lugar una especie de evolución natural en la que surgirían más repúblicas no agresivas para que, al final del proceso, pudiese instrumentarse el tercer artículo: la instauración de una ley cosmopolita.<sup>259</sup>

---

<sup>257</sup>Véase Kenneth N. Waltz, *Theory of International Politics* (Nueva York: McGraw-Hill, 1959).

<sup>258</sup>Michael W. Doyle, “Kant Liberal Legacies, and Foreign Affairs”, *Philosophy and Public Affairs*, núm. 12, 1983, p. 340.

<sup>259</sup>*Ibid.*, p. 227.

Fabiola Rivera Castro ha argumentado que si bien se ha dicho mucho que John Rawls, como Kant, es contractualista, no lo es al menos en su *The Law of People*. En otras palabras, su contractualismo se circunscribe a su *Teoría de la Justicia*, pues posteriormente abandona esa posición. Rivera Castro argumenta que en la construcción hipotética de la posición original, una vez que se levanta el velo de la ignorancia, se requiere un Estado para resolver el problema del orden y hacer que se cumplan las leyes y funcionen las instituciones. Sin embargo, en el caso de *The Law of People* en ninguna parte se plantea la necesidad de una institución internacional que fortalezca a las normas y a las demás instituciones, y se olvidan por completo las diferencias o asimetrías de poder entre las naciones. “Una característica del libro de John Rawls, *The Law of People*, consiste en que el cumplimiento de las normas de la justicia internacional depende de la capacidad de los pueblos para desarrollar un sentido de la justicia. Esto resulta interesante, sobre todo cuando a nivel doméstico el cumplimiento de los principios de justicia se asegura por medio del forzamiento coercitivo”.<sup>260</sup>

Rivera Castro nos explica que cuando Kant se refiere al federalismo mundial nunca abandona las consideraciones acerca de la asimetría de poder entre los países en la medida en que propone un “sustituto de la coerción”. La liga de los Estados federados puede emitir leyes, y aunque carezca de poder coercitivo puede funcionar para llegar a una resolución pacífica de demandas en conflicto.

Esta diferencia entre Kant y Rawls se debe, de acuerdo con la autora, a que atribuyen distintas causas a la guerra. Para el primero las guerras surgen de la relación entre

---

<sup>260</sup>Fabiola Rivera Castro, *A Substitute for Coercion: Kant and Rawls on Compliance with International Laws of Justice*, p. 1, inédito.

los Estados, mientras que para el pensador estadounidense los orígenes de los conflictos bélicos se encuentran en la estructura interna de algunos Estados, posición que aleja a este autor del contractualismo.

Rivera Castro caracteriza al contractualismo como una posición de filosofía política que confiere la mayor importancia a la fuerza coercitiva del mecanismo del contrato. Quedaría la pregunta de si todos los contractualistas apoyan este mecanismo coercitivo para el cumplimiento de las leyes o si es meramente su aceptación de la idea del contrato lo que los define como tales. Por otro lado, en el caso específico de Rawls quedaría asimismo la duda de si lo importante es la creación hipotética del contrato o la existencia de un Estado que asegure el cumplimiento de los principios.

Ahora bien, si asumimos como lo hace Rivera Castro que lo fundamental en el nivel doméstico es la creación de un mecanismo de resolución de conflictos, una posible interpretación de nuestra hipótesis es precisamente que en la propuesta aquí presentada se retoma el carácter contractualista de Rawls y se lleva en la misma línea al contexto internacional. La propuesta consiste precisamente en diseñar el mecanismo a través del cual se puedan solucionar situaciones conflictivas entre países que tienen asimetrías de poder. Más aún, se sostiene que para conseguirlo no se requiere de un súper Estado que atente contra la soberanía de los Estados federados. En este sentido, la principal aportación de John Rawls a la teoría de la justicia consiste en que desarrolla los principios generales mediante los cuales se puede juzgar a las instituciones domésticas, algo que no consideró necesario hacer en el caso del contexto internacional.

## 6.6 Democracia y federalismo

Usualmente se concibe a la democracia como un procedimiento que nos brinda un método práctico para tomar decisiones. Simplemente contamos los votos y elegimos a quien mayor cantidad tiene para ocupar una posición en el gobierno o adoptamos la política que obtuvo el mayor apoyo. Ahora bien, no existe nada intrínseco a la democracia que nos garantice que se tomó la mejor decisión posible. De lo único de que podemos estar seguros es que fue escogida por la mayoría. Obviamente, se trata de una concepción limitada de la democracia; ya el propio Rousseau conminaba a sus contemporáneos a contar con la mayor información posible para lograr una buena decisión. Es en este sentido que se refiere a la *voluntad general*, que es algo mucho más rico que la simple suma de los votos.

Se ha dicho que, de hecho, la democracia, tanto la procedimental como la constitucional, no se preocupa por los desacuerdos morales entre las partes.<sup>261</sup> Cada quien puede tener la posición que quiera, siempre y cuando se respeten los derechos de los otros individuos. La idea tras esta concepción es que cada voto debe respetarse porque todo ciudadano es igual en términos políticos. Ello significa que la mayoría tiene el derecho de decidir. Fue Rousseau el primer pensador que formuló una democracia deliberativa como la necesidad de una reflexión profunda durante el proceso de toma de decisiones.<sup>262</sup> En ciertas materias importantes no se puede simplemente ignorar la voluntad de la minoría. Más bien en ellas se requiere presentar argumentos bien informados que justifiquen por qué se consideraron unos intereses y no otros.

---

<sup>261</sup>Véase Amy Gutmann y Dennis Thompson, "Moral Disagreement in a Democracy," *Social Philosophy & Policy*, vol. 12, núm. 1, invierno, pp. 87-110.

<sup>262</sup>Véase Joshua Cohen y Joel Rogers, *On Democracy* (Inglaterra: Penguin, 1983).

El federalismo no considera que la igualdad sea la manera más justa de decidir en torno a un problema, ya que siempre procura incluir a las minorías en la decisión misma. Para el federalismo la igualdad que debe tenerse en cuenta es aquella que garantice la equidad entre las distintas partes. No se centra en el simple cómputo de la voluntad mayoritaria, sino que toma en cuenta también a las minorías. En cualquier decisión todas las partes deben quedar satisfechas.

La construcción del federalismo no es sencilla. Se debe encontrar un equilibrio entre los poderes para alcanzar la mejor solución posible o, por lo menos, una que sea aceptable para todas las partes. Es preciso determinar quiénes son los actores y se tiene que delimitar la materia a discutir. En cierto sentido, el federalismo nos ofrece aquello que exigían los defensores de la democracia deliberativa, esto es, modificar la comprensión de los intereses a través de la discusión colectiva.<sup>263</sup> Es por ello que en nuestro modelo de un “sistema de justicia federalista para las relaciones internacionales” se propone utilizar el principio federalista con la finalidad de obligar a los actores a actuar conforme a lo que los demócratas deliberativos anhelaban, es decir, alcanzar una perspectiva común, en lugar de que se tenga en cuenta únicamente el interés de sólo una de las partes, como sucede en la actualidad. Si realizamos un análisis profundo del federalismo podremos percatarnos de que existen problemas concretos que los federalistas deben resolver:

1. La autoridad puede controlar a los individuos y negarles su libertad.

---

<sup>263</sup>Gutmann y Thompson, *op. cit.*, p. 98.



2. Se debe tomar en cuenta tanto a las mayorías como a las minorías, y ninguna debe obtener un control total.
3. La mayoría puede equivocarse.

No sólo es importante proteger al individuo de la autoridad, sino también a unos segmentos de la población de otros. Recordemos que para los padres fundadores del federalismo en Estados Unidos las mayorías son peligrosas porque pueden ser opresivas, además de que usualmente son irreflexivas y, sobre todo, fácilmente manipulables. Desde la perspectiva contemporánea, estas ideas parecen chocar con la tradición democrática que pugna por el gobierno de la mayoría. De hecho, el principio federalista se preocupa más por defender los derechos de los débiles frente a los fuertes; los de las minorías frente a las mayorías; los de los gobiernos locales frente al federal. No acepta la premisa de que, por definición, las mayorías tienen la razón. Por el contrario, desconfía por sistema de los juicios de las mayorías muy grandes. Son los grupos pequeños los que deben atenderse.

Es obvio que el tamaño de los Estados hace imposible siquiera pensar en un gobierno directo. Por lo tanto, los intereses de los hombres se expresan a través de la representación. Por ello es el gobierno federal representativo el mejor sistema para filtrar y transmitir el rico abanico de intereses de una población. Las federaciones se componen por un gobierno nacional, o central, y varios gobiernos regionales o subnacionales: las provincias en Canadá; los estados en Estados Unidos; los Länder en Alemania y los cantones en Suiza.<sup>264</sup>

---

<sup>264</sup>Véase Thomas O. Hueglin y Alan Fenna, *Comparative Federalism: A Systematic Inquiry* (Canada:

Mientras más grande es una sociedad alberga una mayor diversidad de intereses, diversidad que en ocasiones representa un obstáculo para la formación de coaliciones que pretendan avanzar en una misma dirección. Los hombres se unen unos con otros para la consecución de ciertos fines, y se pueden aliar con otros distintos para obtener objetivos diferentes.<sup>265</sup> Por ello, no existe el riesgo de que la misma minoría controle a una sociedad permanentemente.<sup>266</sup>

El federalismo establece un proceso mediante el cual ante los conflictos resulta posible negociar y encontrar una solución satisfactoria para las partes. Concibe que es posible alcanzar acuerdos. Contiene intrínsecamente la idea de que las personas deben ceder algo para obtener lo que desean. Por lo tanto, es posible alcanzar una solución que, a pesar de que ninguna de las partes la considere como la mejor resulte aceptable para todos. Se trata de un método político en que es posible acomodar a las distintas posiciones.

Como ya dijimos, no todas las democracias deben ser federalistas, pero todos los gobiernos auténticamente federalistas sí deben ser democráticos. El federalismo conlleva una concepción más rica de la democracia más allá de la simple suma de los votos. Es democrático en el sentido de que alienta y permite que ambas (o más) posiciones en un conflicto sean tomadas en cuenta. Se trata de una concepción más cercana a la voluntad general de Rousseau que presupone una visión más amplia para comprenderla.

---

Broadview Press, 2006), p. 31.

<sup>265</sup>Hamilton, Madison y Jay, *The Federalist*, *op. cit.*, p. 114.

<sup>266</sup>Véase Robert Dahl, *A Preface to Democratic Theory* (Chicago: The University of Chicago Press, 1956).

## 6.7 La negación del Estado nacional

Se ha afirmado que si se llevase el federalismo hasta sus límites, el Estado nacional se volvería inconcebible. Ello ocurriría porque ninguna soberanía podría ser superior a las demás. Entre las principales características que tendrían que darse en un sistema así destaca la comunicación directa entre los individuos y el gobierno, de modo tal que el ciudadano pudiese ejercer cierta influencia sobre su gobierno y viceversa. Existe una conciencia nacional común que une a todos los estados integrantes de una federación. En algunos países se trata de un sentimiento heredado, pero otros han tenido que inventarlo. Surgieron así los mitos fundacionales de las naciones. En el fondo, las diferencias entre los sistemas unitario, federal y confederado se reducen al nivel de centralización y descentralización de sus gobiernos.<sup>267</sup>

La nación y el federalismo no necesariamente están unidos. Aunque es muy cierto que el primero puede ayudar a otorgarle unidad a los diferentes grupos que integran un Estado nacional federal. Desde la creación de los Estados nacionales, nación y Estado han sido considerados indisolubles. Recientemente se han cuestionado las fronteras [en tanto que en efecto existen] entre nacionalidades o culturas diferentes dentro de un mismo país.

El argumento sostiene que resulta imposible consolidar un Estado nacional porque el tejido social es tan diverso que ningún grupo puede proclamar su superioridad frente a los otros. Se ha sostenido que el surgimiento del Estado nación a partir de Westfalia se dio con el objeto de solucionar el problema de las deferencias religiosas y étnicas, porque se consideraba que la unidad, la igualdad y el orden eran importantes. Lo cierto es que no se

---

<sup>267</sup>Hueglin y Fenna, *op. cit.*, p. 35.

ha resuelto, ni se puede resolver, el problema de unas diferencias que no van a desaparecer.<sup>268</sup> El mundo no se encuentra naturalmente dividido en distintos espacios políticos. Los Estados surgen a lo largo de la historia a partir de procesos violentos donde se marcan los territorios.

El aspecto que resaltan los enemigos del Estado nación es que cualquier región a su interior es igual de importante, y que cuando existe un equilibrio equitativo no hay la necesidad de un Estado nacional. En cierto sentido, esta discusión evoca la que sostuvieron los antifederalistas y los federalistas acerca de la legitimidad de un gobierno central como el representante de todos los grupos, todas las etnias o todas las regiones.<sup>269</sup>

Algunos asocian al federalismo con la creación de un poder central, como en el caso de Estados Unidos, lo que implicó cierta pérdida de soberanía de los estados federados. En la política doméstica el federalismo ha implicado constantes luchas por la devolución a las regiones de todo su poder.<sup>270</sup>

En el presente trabajo más que pretender superar al Estado nación se busca reconocer a los diferentes actores en el contexto internacional. El estudio del federalismo es en este sentido importante porque da cabida a distintos actores en diferentes niveles. Lo más relevante es que sus intereses sean considerados “[...] dentro del Estado nación, así como en la arena internacional podemos observar [con la globalización] procesos de integración y fragmentación [y como] varios movimiento regionales y sociales amenazan el

---

<sup>268</sup>Naeem Inayatullah y David L. Blaney, *International Relations and the Problem of Difference* (Nueva York: Routledge, 2004).

<sup>269</sup>Los movimientos separatistas se han producido en varias naciones desde los sesenta. Es por ello que la pregunta sobre si el sistema democrático federal puede permitir la secesión resulta tan importante. Véase Hueglin y Fenna, *op. cit.*, p. 45.

<sup>270</sup>*Ibid.*, p 18.

ejercicio del poder exclusivo del gobierno nacional”.<sup>271</sup> A través de la negociación, el federalismo nos ayuda a resolver los conflictos que surgen con la globalización al proveernos con un marco conceptual que nos permite incluir en la toma de decisiones a los distintos actores; los diferentes niveles de gobierno; las asimetrías; y las respuestas locales a los movimientos globales. De alguna forma se puede decir que el principio federalista conlleva un compromiso por alcanzar el bien común,<sup>272</sup> aunque el contenido de este último no esté establecido de antemano sino que deba ser descubierto por las partes.

Es importante que quede claro que la concepción de federalismo aquí presentada no implica que desaparezcan los Estados-nación, pero tampoco que se constituya un gobierno cosmopolita central fuerte en el ámbito internacional. Se trata de una posición intermedia que establece las condiciones para la negociación, considerando los principios que se deben de acatar y llevando a cabo el ejercicio de empatía de tal forma que se asegure una solución aceptada por las partes, y por tanto legítima, que promueva la cooperación.

---

<sup>271</sup>*Ibid.*, p. 12. Estos autores argumentan que más de la mitad de los países del mundo están gobernados por algún tipo de arreglo federalista.

<sup>272</sup>*Ibid.*, p.52.



## Capítulo VII

### La Teoría de la Justicia de John Rawls

La finalidad de este capítulo consiste en explicar los principales conceptos de la Teoría de la Justicia de John Rawls, así como su visión internacional de la justicia en su obra *The Law of Peoples*. La idea es mostrar cómo algunos elementos fundamentales que Rawls utilizó en su Teoría de la Justicia para lograr encontrar los dos principios de justicia que propone no fueron tomados en cuenta por el autor al formular principios de justicia para el nivel internacional. En particular, Rawls considera que es necesario cambiar las condiciones de su propuesta de la “posición original” para el contexto internacional.<sup>273</sup> Trataré de demostrar en el presente capítulo que al cambiar las mencionadas condiciones su modelo pierde fuerza. Más aún, que en cierta manera no logra su propósito, porque para realmente lograr definir principios de justicia que promuevan la paz internacional esas condiciones deben permanecer vigentes para todos los participantes en el sistema mundial. En otras palabras, todos los Estados del mundo deben ser considerados como iguales, condición que Rawls le niega a los países proscritos.

También en este capítulo analizaremos una de las críticas más fuertes que se han dirigido a Rawls. Nos referimos a la formulada por Thomas Pogge, quien en términos cosmopolitas pugna por la igualdad de los países y la redistribución de los recursos internacionales. Por supuesto, asimismo nos detendremos a exponer con claridad las diferencias de su propuesta con la que se defiende en este trabajo. Pogge extrapola las

---

<sup>269</sup>Véase John Rawls, *The Law of Peoples* (Harvard University Press, Cambridge, 1999).

condiciones de la justicia formuladas por Rawls para el nivel doméstico con la pretensión de aplicarlas exactamente iguales en el ámbito de las relaciones internacionales. Se centra sobre todo en la relevancia de mantener el segundo principio de la justicia rawlsiana para exigir la redistribución de los recursos mundiales. Basado en la teoría de la justicia que John Rawls desarrollara para los Estados nación Pogge formuló, con la participación del filósofo político Charles Beitz, lo que podríamos llamar el *cosmopolitanismo liberal* al plantear su concepto de la justicia global.<sup>274</sup> En contraste con la propuesta presentada en esta tesis, estos autores sólo exigen como condición para la justicia internacional la igualdad entre todos los países, en tanto factor que ayuda a permitir las negociaciones entre ellos y facilita la cooperación y la estabilidad; además, consideran necesaria una instrumentación más extrema del segundo principio de la teoría rawlsiana de la justicia: el distributivo, aunque lo hacen en términos básicamente re-distributivos. La propuesta aquí presentada también exige la igualdad de los países, pero solamente requiere de un mecanismo distributivo, como el de Rawls, y no redistributivo, como los de Pogge y Beitz en el contexto internacional. En otras palabras, considero que Pogge y Beitz estiran demasiado los principios de Rawls al aplicarlos al contexto internacional. Con ello, ponen en peligro el liberalismo político que Rawls quería promover. Por otro lado, nuestra propuesta sólo presenta un mecanismo de empatía que jugará el mismo carácter distributivo del principio de Rawls y, por tanto, será más consistente con la propuesta de este autor. El mecanismo que funciona como el principio distributivo sólo nos indica cómo se deben de repartir las cargas y los beneficios de la cooperación en forma equitativa, pero no quita de un grupo para repartirle a otro, como sí lo propone Pogge.

---

<sup>274</sup>Rex Martin y David A. Reidy (eds), *Rawls's Law of Peoples. A Realistic Utopia?* (Massachusetts: Blackwell Publishers, 2008), p. 7.



La pregunta fundamental que Rawls enuncia es: ¿cuál es la concepción de la justicia que mejor corresponde a una sociedad democrática, bien ordenada?<sup>275</sup> Para responderla, el profesor de Harvard trata de construir una teoría de la justicia que esté basada en una concepción de la persona y de su bienestar. Su objetivo es proponer una teoría “ideal realista”. Ideal en el sentido de que se basa en las condiciones ideales para una sociedad bien ordenada. Realista, porque las premisas que se asumen pueden muy bien ser aceptadas sin dificultad por todos los individuos razonables. No parte de la idea de que los individuos son como santos, sino que establece condiciones normales de convivencia que en general los seres humanos pueden aceptar. Es por ello que de acuerdo con Rawls existe la posibilidad de que las personas reales, dada la naturaleza humana, puedan acordar estos principios de justicia y actuar conforme a ellos. De forma similar a Rousseau y a Kant, Rawls nos presenta una teoría contractualista.<sup>276</sup>

En términos generales, los dos principios de Rawls, que explicaremos a profundidad más adelante, son: 1) la mayor libertad compatible con la libertad de los demás; y 2) las desigualdades sólo deben permitirse cuando funcionen en favor de los menos aventajados de la sociedad.<sup>277</sup> Tal vez lo más relevante a destacar en este momento de nuestra exposición sea que su primer principio constituye una defensa del liberalismo político como una condición *sine qua non* para poder referirnos a la justicia. En relación con el segundo principio, el redistributivo, baste por ahora con decir que se trata de aprovechar las

---

<sup>275</sup>Joshua Cohen argumenta que la Teoría de la Justicia tiene una íntima relación con la democracia: la democracia es un requisito de la justicia. Véase Joshua Cohen, “For a Democratic Society”, en Samuel Freeman (ed.), *The Cambridge Companion to Rawls* (Cambridge University Press, Nueva York, 2003), p. 86.

<sup>276</sup>Pogge argumenta que Rawls busca una concepción de la justicia que los ciudadanos de Estados Unidos encontrarían convincente. Véase Thomas Pogge, *Realizing Rawls* (Ithaca: Cornell University, 1989), p. 212.

<sup>277</sup>Posteriormente John Rawls, en el *Liberalismo político* reformuló estos principios, como veremos más adelante.

diferencias de talento y de habilidades de las personas para mitigar sus desigualdades económicas y, en consecuencia, propiciar la estabilidad de las sociedades.

En la *Teoría de la Justicia* Rawls plantea una “posición original” desde la cual los individuos elegirán principios que darán forma a la justicia como equidad. Estos principios serán seleccionados por personas racionales, preocupados por hacer avanzar sus intereses. El propio Rawls reconoce de entrada que se trata de un acuerdo hipotético. Su idea es que dadas las condiciones que se establecen en la posición original, sus intereses, su conocimiento y sus valores escogerían precisamente dos principios de la justicia como solución para asegurar sus fines.<sup>278</sup> El acuerdo resulta razonable dadas ciertas condiciones y además se erige como la única solución posible para el problema que se ha planteado en la posición original. Los principios que se elijan serán aceptables desde un punto de vista moral. Es decir, la posición original se construye de tal forma que la elección no puede ser sino equitativa. Es un procedimiento de justicia.

### **7.1 La posición original**

La *posición original* es una construcción hipotética; esto quiere decir que no existen situaciones reales que se le parezcan. Más que tratar de explicar la conducta humana, procura dar cuenta de nuestros juicios morales y nos explica nuestro sentido de justicia. Se presentan ciertas premisas, que se asumen como verdaderas, y a partir de ellas se deduce la solución entre las varias concepciones de justicia, de manera que aceptar el argumento en estas condiciones equivale a suscribir un ideal de justicia específico. La posición original trata de incluir condiciones que sean compartidas y aceptadas, aunque tengan la desventaja

de ser poco exigentes o, en el lenguaje de Rawls, de ser “débiles”. Estamos ante una teoría contractual de la justicia que nos brinda un método analítico.<sup>279</sup> Ante un razonamiento práctico más que teórico. El resultado será la selección de principios prácticos que son razonablemente aceptados. No se trata de una construcción tan abstracta que no consiga capturar los intereses de las sociedades que se intenta regular.

La idea de la posición original es crear, por medio de un método constructivista, una situación de elección donde la decisión racional está constreñida por límites morales razonables.<sup>280</sup> Con nuestra propuesta para una justicia federalista en las relaciones internacionales trataremos de construir una situación hipotética parecida que nos permita encontrar principios racionales de justicia en ese ámbito; lo que consideramos es una posición más consistente con la Teoría de la Justicia que el propio *Derecho de gentes* de John Rawls.

## **7.2 Las circunstancias de la justicia**

Rawls establece las circunstancias de la justicia siguiendo a David Hume, y las define como aquellas imprescindibles para que la cooperación sea posible y necesaria.<sup>281</sup> En todas las sociedades existen la identidad y el conflicto de intereses, lo que conduce a la cooperación para sobrevivir. En la medida en que todos quieren más ventajas, entonces se requieren principios que definan los arreglos sociales que establezcan cómo deben repartirse los recursos de la sociedad. También, en tanto que todos tienen diferentes intereses que incluso

---

<sup>278</sup>John Rawls, *A Theory of Justice* (Clarendon Press, Oxford, 1972), p. 118.

<sup>279</sup>*Ibid.*, p. 121.

<sup>280</sup>Véase Samuel Freeman (ed.), *The Cambridge Companion to Rawls* (Cambridge University Press, Nueva York), 2003. p. 14.

<sup>281</sup>*Ibid.*, p. 126.

podieran entrar en conflicto. Este sería el papel de la justicia. Las personas están motivadas para obtener bienes primarios, que son los bienes necesarios para llevar a cabo sus planes de vida,<sup>282</sup> cualesquiera que sean.

En esta teoría se asume, como lo hizo Thomas Hobbes, que los individuos son básicamente similares en sus facultades mentales y físicas. Incluso hasta el más fuerte puede ser atacado y vencido por el más débil. Se parte también de sociedades en las que priva una moderada escasez, ya que si hubiera abundancia no habría necesidad de contar con principios de justicia. Se entiende que se trata de una escasez moderada porque si fuese grande se romperían los acuerdos de cooperación.

Aunque la cooperación entre las personas es mutuamente ventajosa para poder vivir juntas, al mismo tiempo cada una tiene sus propios planes de vida. Cada individuo es autónomo. Puede decidir cuál será su plan de vida y llevarlo adelante libremente. Estos planes diferentes, así como sus también distintas concepciones sobre el bien, los llevan a enfrentar conflictos por los recursos. Rawls asume que en general las personas no tienen interés en las predilecciones y vocaciones de los otros y que tienen limitaciones de conocimiento, pensamiento y juicio.<sup>283</sup> Básicamente sólo se preocupan por sí mismas. En otras palabras, en la postura del pensador estadounidense no cabe la premisa de que los hombres son altruistas, que quieren cooperar todo el tiempo y que difícilmente se presentan los conflictos de intereses. Además de tener distintos planes, los individuos abrigan diferentes filosofías, creencias religiosas, y doctrinas sociales y políticas. Todas estas premisas de la teoría de Rawls nos parecen sin duda razonables.

---

<sup>282</sup>Nos referimos a bienes primarios de tipo social, como los derechos, la riqueza, las oportunidades; y a bienes primarios de tipo individual, como la inteligencia, la fuerza y la salud.

<sup>283</sup>Freeman, *op. cit.*, p. 127.

En resumen, este autor describe unas condiciones de la justicia que deben contemplar la realidad de que las personas, normalmente desinteresadas en los demás, generan intereses en conflicto acerca del destino de las ventajas sociales bajo el supuesto de una escasez moderada. Si no se dan estas premisas no puede darse tampoco la justicia. Una sociedad de hombres-santos no requiere de principios de justicia.<sup>284</sup> Se presupone que los representantes de los ciudadanos que se encuentran en la posición original conocen estas condiciones necesarias para la posibilidad de realización de la justicia. Las partes en un conflicto tratan de hacer avanzar su concepción del bien. Estas partes pueden concebirse, por ejemplo, como representantes de los ciudadanos, que tomarán decisiones tanto de corto como de mediano y largo plazos.

Todas estas premisas pueden ser aceptadas por gente razonable, considera el profesor de Harvard. Ahora bien, es necesario que todos estos principios cumplan con ciertas características: deben de ser generales y no para cierta persona o grupo en particular, así como ser universalmente aplicados y válidos para todas las personas.<sup>285</sup> En tercer lugar, es preciso que sean públicos. Además, los intereses en conflicto se tienen que ordenar de acuerdo con sus grados de justicia y preferirse al más justo. La quinta condición es su definitividad, esto es, las partes deben considerar a los principios como una Corte final y definitiva para juzgar el razonamiento práctico.<sup>286</sup>

---

<sup>284</sup>*Ibid.*, p. 128.

<sup>285</sup>La famosa cláusula: “Todos deben obedecer a Pericles” cumple con el principio de universalidad pero no con el de generalidad. Al especificarse que es sólo a Pericles el juicio no es general, pues se trata de una persona y no de un cargo, aunque sí es universal porque se aplica a todos.

<sup>286</sup>Freeman, *op. cit.*, pp. 131-135.

En conclusión, una concepción de lo correcto consiste en un conjunto de principios generales y de aplicación universal, reconocidos públicamente como la Corte definitiva para ordenar las demandas en conflicto de las personas, que son entes morales.<sup>287</sup>

### 7.3 El velo de la ignorancia

“La idea de la posición original es establecer un procedimiento equitativo (*fair procedure*) de tal forma que los principios que se acuerden sean justos”.<sup>288</sup> Esta posición original corresponde al estado de naturaleza en las teorías contractualistas. Se la debe entender como una situación hipotética que nos conducirá hacia una concepción de la justicia.<sup>289</sup>

La posición original tratará de eliminar aquellas contingencias que pueden hacer actuar a las partes sólo para su propia ventaja. Rawls supone en este sentido que las partes están situadas detrás de un *velo de la ignorancia*. En este supuesto las personas son consideradas como fundamentalmente iguales. Desde esta condición tendrán que elegir entre el utilitarismo, el intuicionismo y la justicia como equidad. No saben cómo las diferentes alternativas pueden afectar su caso particular y deben elegir los principios bajo consideraciones más bien generales. Ignoran ciertos hechos particulares. Desconocen su lugar en la sociedad, así su clase o estatus social. No tienen conocimiento acerca de cómo la fortuna les ha otorgado ciertas capacidades naturales y algunas habilidades, ni tampoco sobre su fuerza.<sup>290</sup> Rawls establece que no pueden conocer siquiera su propia concepción del bien,<sup>291</sup> ni ciertas características psicológicas como la aversión al riesgo o si son

---

<sup>287</sup>*Ibid.*, p.135.

<sup>288</sup>*Ibid.*, p. 136

<sup>289</sup>John Rawls, *A Theory of Justice* (Cambridge, Harvard University Press, 1971), p. 12.

<sup>290</sup>El sistema social no debe asignar beneficios y desventajas con base en diferencias que las personas no han hecho nada para merecer, como lo son ser más inteligente, más bello o más fuerte.

<sup>291</sup>Lograr obtener principios acerca de lo correcto antes de contar con una concepción del bien es una de las más importantes contribuciones de Rawls, según Thomas Nagel. Este autor afirma que muchos de los críticos

optimistas o pesimistas. Más todavía, no conocen tampoco las circunstancias particulares en que se desenvuelve la sociedad en la que viven. Ni su posición económica ni su nivel cultural. Tampoco a que generación pertenecen.<sup>292</sup> Al quitarles incluso el conocimiento histórico, Rawls introduce un velo de la ignorancia grueso, con lo que asegura que los principios no estén concebidos sólo para una situación social específica, que promueva únicamente ciertos planes de vida.<sup>293</sup> Asimismo, elimina todo conocimiento que se considere irrelevante para elaborar principios de moral. Si bien en la segunda posición original, es decir, aquélla en donde se eligen los principios de justicia para el contexto internacional, el velo de la ignorancia que propone es más delgado, en realidad no lo es tanto como aquí consideraríamos que es necesario cuando los participantes son de distintos países. El velo de la ignorancia que proponemos en este trabajo será todavía menos grueso, lo cual implica que las partes tendrán un mayor conocimiento sobre sus sociedades, y en particular sobre sus culturas, condición que juzgamos como fundamental para las relaciones internacionales.

En la posición original primaria el conocimiento al que las partes sí pueden acceder es de acuerdo con Rawls el más relevante en materia de justicia: que la sociedad en la que viven está sujeta a las circunstancias de satisfacción de necesidades mínimas que permitan la justicia; en este sentido, pueden conocer las características generales de las sociedades humanas. Saben también cuáles son y cómo operan las bases de las organizaciones sociales y las leyes de la psicología. Asumen que los principios que elijan estarán encarnados en la estructura básica de la sociedad y que los individuos que en ella se relacionen adquirirán el

---

de Rawls son liberales que consideran que es mejor defender los ideales liberales formulando explícitamente una concepción liberal del bien humano. Véase Nagel, "Rawls and Liberalism", en Freeman, *op. cit.*, p. 77.

<sup>292</sup>*Ibid.*, p. 137.

<sup>293</sup>*Ibid.*, p. 12.

correspondiente sentido de la justicia, además de que tendrán el deseo de actuar de acuerdo con los principios de justicia seleccionados.<sup>294</sup>

Según Rawls, afirmar que se elegirá una concepción de la justicia desde la posición original significa que la deliberación racional, bajo ciertas circunstancias y con determinadas restricciones, arribará a una conclusión.<sup>295</sup> Cualquiera puede adoptar esta perspectiva. Lo que se ha logrado es que las diferencias entre las personas no sean conocidas por las partes. Todos son igualmente racionales y aceptan el mismo argumento. Llegan a la misma conclusión, pues saben que nadie pudo haberla propuesto para promover nada más sus intereses. El velo de la ignorancia hace posible, como lo sostiene Rawls, la elección unánime de una concepción de justicia particular.<sup>296</sup> El conocimiento que se restringe conduciría con toda seguridad a una decisión prejuiciada, sobre todo por la información irrelevante que se manejaría en relación con el asunto a decidir.<sup>297</sup> Para que se obtenga una decisión justa las partes deben ser tratadas equitativamente como personas morales. Cuando se alcanza una decisión unánime entonces se produce la reconciliación de intereses en ese nivel. Esta concepción está basada en la idea de reciprocidad. Se trata de formular principios que encarnen en las instituciones para promover el bien de cada persona desde una mínima base de igualdad.<sup>298</sup>

---

<sup>294</sup>*Ibid.*, p. 138.

<sup>295</sup>*Ibid.*, p. 138

<sup>296</sup>*Ibid.*, p. 140.

<sup>297</sup>En *The Law of Peoples* Rawls cambia su manera de pensar y argumenta que los principios de justicia obtenidos desde la posición original sólo encajarían en algunas instituciones de la estructura básica de una sociedad liberal democrática y no en todos los tipos de sociedad (Rawls, *The Law of Peoples*, *op. cit.*, p. 85).

<sup>298</sup>Freeman, *op. cit.*, p. 14.



#### 7.4 La racionalidad de las partes

Rawls parte del supuesto de que las partes son racionales, de que eligen aquellos principios que mejor convienen a sus intereses. Con su método, las partes no conocen el contenido de su propia concepción del bien, pues no serían objetivas y sólo tratarían de promover sus intereses particulares. Sólo saben que tienen un plan de vida, razón por la cual los principios elegidos tendrán que ser compatibles con los planes de vida en general. Por ejemplo, se puede prever que todas las partes preferirán obtener más bienes que conformarse con menos. Aunque puede darse el caso de algunas que, por motivos religiosos, no busquen mayores recursos. No obstante, esta última premisa no las afectaría y no impediría que, al levantarse el velo de la ignorancia, pudiesen seguir su plan de vida. Lo que resulta importante es que no tengan un conocimiento específico previo de su plan de vida, porque entonces sólo elegirían principios *ad hoc* con su propia concepción del bien.

Lo primordial es que las partes sepan que deben elegir principios que protejan sus libertades, amplíen sus oportunidades y maximicen sus medios, para promover sus fines sin importar cuáles sean.<sup>299</sup> La idea de racionalidad implica que enfrentada a una serie de opciones, la persona las jerarquiza de acuerdo con su mayor o menor capacidad para coadyuvar en la consecución de sus fines. Para Rawls por lo general las personas no son envidiosas, en el sentido de que no prefieren aceptar pérdidas con tal de que otros también las tengan. Además de que son capaces de adoptar un sentido de la justicia. Es decir, seguirán los principios que hubieren acordado, los respetarán y su violación generará un rechazo generalizado. Las personas disponen de dos facultades de la razón práctica. Una es su disposición para comprometerse con un sentido de la justicia, es decir, de poder entender sus principios y de actuar conforme a ellos.

La otra es su capacidad de formular una concepción del bien, lo que significa que pueden perseguir un plan racional de vida. Para resumir presentamos el siguiente esquema:

1. *La naturaleza de las partes*: representantes de ciudadanos
2. *El sujeto de la justicia*: la estructura básica de la sociedad
3. *Presentación de alternativas*: utilitarismo, intuicionismo y justicia como equidad.
4. *Tiempo de entrada*: cualquier tiempo
5. *Circunstancias de la justicia*: escasez moderada, conflicto de intereses.
6. *Condiciones formales de la justicia*: generalidad, universalidad, publicidad, ordenamiento y definitividad.
7. *Conocimiento y creencias*: el velo de la ignorancia
8. *Motivación de las partes*: desinterés mutuo
9. *Racionalidad*: relación de los medios con los fines; interpretación objetiva de probabilidades.
10. *Condiciones de acuerdo*: unanimidad en perpetuidad
11. *Condiciones de cumplimiento*: cumplimiento estricto
12. *Punto de no acuerdo*: un egoísmo general.<sup>300</sup>

Es importante resaltar que todas estas condiciones necesariamente nos conducirán, al analizar concepciones de la justicia tales como el utilitarismo y el intuicionismo, a la selección de dos principios específicos que constituyen, precisamente, los principios de la justicia como equidad. Ambos serán principios que se refieran a una justicia mínima, dada una situación de gran incertidumbre. Los dos principios elegidos tendrán un orden lexicológico. Esto quiere decir que se debe de respetar el primero antes de poder cumplir con el segundo. Además, dado

---

<sup>299</sup>Rawls, *A Theory of Justice*, op. cit., p. 143.

<sup>300</sup>*Ibid.*, pp. 146-147.

que las condiciones de la elección se dan en un ambiente de relativa incertidumbre, se observará para la decisión final una regla *maximin*, esto es, de máximo beneficio y mínimo riesgo.<sup>301</sup> Se tomará la decisión en la que se pierda menos, aunque no se obtenga tanto como pudiera ganarse con las otras. El principio *maximin* implica que juzgaremos a las instituciones desde el punto de vista de los menos aventajados de la sociedad.<sup>302</sup> Esto es así no por piedad o caridad, sino por la posibilidad de que ocupemos ese lugar al levantarse el velo de la ignorancia. No podemos calcular las probabilidades de nuestro lugar en la sociedad. Nuestra decisión, además, debe parecerle razonable a los demás, especialmente a sus descendientes.<sup>303</sup> Las otras concepciones de la justicia pueden producir resultados intolerables o no aceptables. Por lo tanto, es mejor aceptar los dos principios con los cuales tal escenario no puede ocurrir. El sujeto de la justicia es la estructura básica de la sociedad. Rawls se opone al utilitarismo<sup>304</sup> y al intuicionismo<sup>305</sup> y concluye que los principios elegidos tendrían que ser:

---

<sup>301</sup>Harsanyi argumenta que el principio *maximin* es un absurdo porque resulta irracional que se elija únicamente considerando evitar el peor escenario, pues se renuncia a la posibilidad de obtener enormes ganancias. Véase Freeman, *op. cit.*, p. 15.

<sup>302</sup>Véase Thomas W. Pogge, *Realizing Rawls* (Ithaca: Cornell University Press, 1989).

<sup>303</sup>Rawls, *A Theory of Justice*, *op. cit.*, p. 155.

<sup>304</sup>Roberto Gargella considera al utilitarismo como el verdadero enemigo de Rawls. En el utilitarismo un acto es correcto cuando proporciona el mayor bien para el mayor número. No obstante, Rawls encuentra que en realidad esta corriente no respeta a los individuos, pues no duda en utilizar a algunos de ellos como medios siempre y cuando el objetivo sea conseguir una mayor felicidad para la sociedad. Nos recuerda que el individuo sólo tiene una vida como para tener que sacrificarse por el bien de la mayoría. Véase Roberto Gargella, *Las teorías de la justicia después de Rawls* (Barcelona: Paidós, 1999), p. 22.

<sup>305</sup>El intuicionismo promueve sopesar los distintos principios de la justicia conforme a nuestra intuición. Considera que los individuos tienen una concepción de la justicia conforme a la naturaleza humana o, en su versión teleológica, de origen divino. Cada persona intuye, más o menos, que sí es y qué no es lo justo. De acuerdo con Rawls esta concepción no es capaz de dar cuenta ni de las diferencias culturales ni de las históricas. No existe un método específico para decidir. Véase *ibidem*.

Todas las personas son iguales en punto a exigir un esquema adecuado de derechos y libertades básicos iguales, esquema que es compatible con el mismo esquema para todos; y en ese esquema se garantiza su valor equitativo a las libertades políticas iguales, y sólo a esas libertades.

Las desigualdades sociales y económicas tienen que satisfacer dos condiciones: primero deben andar vinculadas a posiciones y cargos abiertos a todos en condiciones de igualdad equitativa de oportunidades; y segundo, deben promover el mayor beneficio para los miembros menos aventajados de la sociedad.<sup>306</sup>

Las libertades sólo pueden limitarse para mantener otras libertades básicas. No es admisible que se limiten para la obtención de mayor felicidad o mayor bienestar, ni para proporcionarles mejores condiciones materiales a los grupos más vulnerables. Los bienes sociales deben de repartirse de forma igualitaria, a menos de que una distribución desigual en última instancia beneficie a todos, especialmente a los menos aventajados. Puede haber justicia en la desigualdad, siempre y cuando ésta apoye a los menos privilegiados de la sociedad.<sup>307</sup> Las partes no permitirán con este método del velo de la ignorancia una menor libertad a cambio de una mejoría económica, aunque sí podrán aceptar algunas desigualdades si se cumplen las condiciones antes descritas y se garantiza un mínimo terreno de igualdad. Rawls considera que debe existir un mínimo de bienestar social; de lo contrario las libertades sólo serían formales.<sup>308</sup>

---

<sup>306</sup>John Rawls, *El liberalismo político*, traducción de Antoni Domenech, Crítica, Barcelona, 2004, p. 35. La concepción de Rawls de la igualdad de oportunidades es aún más rica, en el sentido de que considera que se debe de pensar a los grupos menos privilegiados (por sexo, raza, etcétera) para que tengan la oportunidad real de desarrollar sus capacidades y estar verdaderamente en igualdad de circunstancias; véase Thomas Nagel, "Rawls and Liberalism", en Freeman, *op. cit.*, p. 79. Por su parte, Joshua Cohen lo ha llamado el principio de la democracia igualitaria; véase Joshua Cohen, "For a Democratic Society", *op. cit.*, p. 89.

<sup>307</sup>Rawls, *A Theory of Justice*, *op. cit.*, pp.150-151.

<sup>308</sup>Las principales críticas a Rawls desde el liberalismo por no ser lo suficientemente liberal las formula Robert Nozick, quien desconfía del papel del Estado en la teoría rawlsiana. Véase Robert Nozick, *Anarchy*,

Al juzgarse el sistema es preciso hacerlo desde el punto de vista de los menos aventajados.<sup>309</sup> Si es aceptable para ellos lo será para todos los demás. Los principios de la justicia manifiestan en la estructura básica de la sociedad el deseo de tratar, como lo describía Kant, a los hombres como fines y no como medios.<sup>310</sup>

Para entender la propuesta de Rawls es preciso imaginar que aquellos que van a entrar en una relación de cooperación deciden todos juntos, en un solo acto, los principios de la justicia que van a utilizar, así como también establecen en ese mismo momento los derechos y las obligaciones de los individuos y determinan sus beneficios sociales mínimos.<sup>311</sup> Una vez que desde la posición original se han elegido los principios de la justicia para una sociedad, sólo al levantarse el velo de la ignorancia y cuando las instituciones satisfagan plenamente dichos principios, sólo entonces quienes participan en la cooperación podrán declarar que lo hacen en los términos que hubieran acordados si fueran personas iguales y libres y sus relaciones fueran equitativas.<sup>312</sup> Lo anterior conduciría a una aceptación pública de esos específicos principios de la justicia. Si una sociedad logra satisfacer esos principios significa que sus miembros son autónomos y se autoimpusieron sus propias obligaciones.<sup>313</sup> Se trata de principios que nos damos a nosotros mismos en la medida en que somos seres libres, iguales y racionales.

---

*State and Utopia* (Nueva York: Basic Books, 1974). Desde el punto de vista de los partidarios del igualitarismo lo critican por no ser lo suficientemente igualitario. Véase Amartya Sen, *Inequality Reexamined* (Oxford: Clarendon Press, 1992).

<sup>309</sup>Nos dice Gargarella: “Las partes en la posición original se orientan a alcanzar un acuerdo capaz de considerar imparcialmente los puntos de vista de todos los participantes”. Véase Robert Gargarella, *op. cit.*, p. 37.

<sup>310</sup>Rawls, *A Theory of Justice*, *op. cit.*, p.179.

<sup>311</sup>*Ibid.*, p. 11.

<sup>312</sup>*Ibid.*, p. 13.

<sup>313</sup>La autonomía implica limitaciones a que el Estado pueda restringir la libertad de los individuos, aunque tenga el monopolio de la fuerza para resolver el problema del orden. Véase Thomas Nagel, “Rawls and Liberalism”, en Samuel Freeman, *op. cit.*, p. 64.

Esta concepción de la justicia es realista y su instauración es posible, dadas la naturaleza humana y ciertas condiciones sociales. Rawls parte del caso ideal de una sociedad bien organizada, donde estos principios pueden funcionar. Si no funciona allí sería irracional pensar que podrían hacerlo en las sociedades actuales.

En un inicio Rawls presentó los principios de la justicia como un ideal al que deben aspirar todas las sociedades, aunque en sus escritos posteriores a partir de *Political Liberalism* lo limitó a las democracias constitucionales.<sup>314</sup> En éstos últimos propone un constructivismo kantiano que implica la validez y la objetividad de los principios morales, de manera similar a los imperativos categóricos kantianos. Estos principios tienen cierta objetividad otorgada por una suerte de posición original en tanto que las partes llegan a la misma conclusión a partir de ciertas premisas razonables. Estas últimas son razonables en el sentido de que podemos moderar nuestras demandas al respetar a nuestros iguales y reconocer como legítimas sus demandas también.<sup>315</sup> La única forma de vivir en comunidad en términos de igualdad con otros con quienes estamos en desacuerdo acerca de los fines de la vida, dentro de un marco que regula nuestras vidas, es justamente encontrar principios con los cuales podamos evaluar dicho marco. Estos principios los debe aceptar el mayor número posible de los miembros de la sociedad. La idea es brindarle una base aceptable a la práctica de la cooperación.<sup>316</sup> El liberalismo acepta como concluyente aquella respuesta que prueba que la propuesta es, o en su momento lo sería, aprobada por los sujetos afectados por ella.<sup>317</sup> Es claro que Rawls pertenece a esta posición contractualista liberal al estilo de

---

<sup>314</sup>Según Samuel Freeman, Rawls liga su visión al liberalismo democrático en la obra *Political Liberalism*. Varias culturas no aceptan que la autonomía sea un bien social; más bien consideran que es una idea implícita en la cultura política individualista democrática. Véase Samuel Freeman, "Introduction", en Freeman, *op. cit.*, pp. 1-61.

<sup>315</sup>*Ibid.*, p. 31.

<sup>316</sup>Thomas Nagel, "Rawls and Liberalism", en *ibid.*, p. 83.

<sup>317</sup>Roberto Gargarella, *Las teorías de la justicia después de Rawls. Un breve manual de filosofía política*

Locke en tanto que los participantes en la construcción hipotética del pacto acuerdan los principios para regir la estructura básica de la sociedad.

Rawls demuestra en su obra que el intuicionismo no nos serviría porque no tiene un método claro para poder decidir cuáles principios son los mejores. Por otra parte, considera que el utilitarismo no nos resguarda de decisiones poco deseadas. Pudiera darse el caso, por ejemplo, de un cierto masoquismo que cause gran felicidad. Y conforme a los principios del utilitarismo tendríamos que favorecer ese deseo para maximizar esa felicidad. Los dos principios elegidos de acuerdo con el método rawlsiano, propuestos y aceptados unánimemente, claramente evitarían las decisiones colectivas no deseadas. No sólo nos interesa el procedimiento sino que también nos preocupa el resultado. Estamos frente a una concepción de la justicia sustantiva dado que también es deliberativa. La Teoría de la Justicia ofrece estándares no sólo para juzgar el proceso de la decisión colectiva, sino también su resultado.<sup>318</sup>

Para resumir, podemos afirmar que la idea de Rawls es impulsar una construcción hipotética de la justicia que sea fácilmente aceptable para todas las personas; lo anterior se conseguiría imponiendo restricciones significativas a las partes sobre el conocimiento en general sobre sí mismas a través del velo de la ignorancia, para que al reflexionar sobre los mejores principios de justicia esas mismas partes elijan los dos principios abstractos de justicia formulados por el propio Rawls. Con este método, solamente se permitiría a las partes acceder al conocimiento que pudiera ser relevante en materia de justicia y se eliminaría el conocimiento que pudiera conducirles a seleccionar principios sólo para apoyar sus intereses particulares.

---

(Barcelona: Paidós, 1999), p.31.

<sup>318</sup>Joshua Cohen, "For a Democratic Society", en Freeman, *op. cit.*, p. 90.

El resultado es que las partes eligen necesariamente los dos principios definidos por Rawls como los principios de la justicia como equidad. Se lanza el dado de la fortuna y ello implica que cualquiera puede caer en cualquier grupo, ya sea en el más privilegiado o en el menos; y contar con ciertas capacidades físicas o carecer de ellas. Finalmente, es la fortuna la que decide a qué grupo social pertenecemos. Nadie en realidad hizo nada para nacer donde nació.

Al levantarse el velo de la ignorancia habremos escogido dos principios de justicia y de equidad con los cuales sin duda estaremos satisfechos, sin importar a qué segmento social pertenezcamos. Nuestras instituciones sociales deberían de ser juzgadas conforme a estos principios y el ideal es tratar de acercarnos a ellos.

En su libro sobre el liberalismo político Rawls ya no se pregunta sobre la justicia en una sociedad bien ordenada en general, sino concretamente sobre la justicia política en una sociedad democrática. Trata de especificar los términos justos de la cooperación entre ciudadanos concebidos como libres e iguales. Explica que las sociedades democráticas son pluralistas y que ello implica la coexistencia de varias doctrinas morales, religiosas y filosóficas que son irreconciliables. Ahora bien, se trata de doctrinas razonables que, por lo tanto, pueden tolerarse mutuamente. En este sentido, los principios que se elijan son únicamente guías para que las instituciones sociales básicas encarnen los ideales de la libertad y de la igualdad.<sup>319</sup>

En *Political Liberalism* Rawls responde a las críticas de H. L. A. Hart sobre su primer principio. En particular a la que cuestiona la relación entre libertad e igualdad y a la que formula sobre el orden lexicográfico que tienen estos principios y, por tanto, sobre la

---

<sup>319</sup> John Rawls, *Political Liberalism*, (New York: Columbia University Press, 1993), p. 5.



idea de que la libertad sólo puede ser restringida por la libertad misma y no por otras ventajas económicas.<sup>320</sup>

De acuerdo con Hart, Rawls se refiere a la libertad y también a un sistema de libertades. Es respecto de este sistema de libertades cuando se evidencia que aun en la posición original pueden existir desacuerdos sobre cuál de las libertades resulta prioritaria. Más todavía, Hart sostiene que pueden existir personas que prefieran sufrir limitaciones a su libertad a cambio de acceder a más bienes materiales. Concluye que Rawls nunca logra demostrar que las personas siempre preferirán, cuando piensan en sus intereses, a la libertad sobre otros bienes.<sup>321</sup>

Rawls responde a esta crítica con la reformulación de su primer principio: ya no simplemente se trata de garantizar la mayor libertad posible, sino de acotar las libertades y las desigualdades a que sean en beneficio de los menos aventajados. Considera que la “posición original” es un instrumento de representación. Por medio de él a las partes se las sitúa en forma simétrica y se las concibe como representantes de ciudadanos libres e iguales; se eliminan las contingencias del mundo social para suprimir las ventajas en la negociación y así poder llegar a un acuerdo aceptable. Mediante este instrumento se pretende lograr un consenso entrecruzado (*overlapping consensus*), incluso a pesar de la existencia de doctrinas, religiones y filosofías diferentes que llegan a ser hasta contrarias entre sí. Las características propias del liberalismo político permiten que se pueda llegar a una concepción pública de la justicia aceptada por todos.<sup>322</sup>

---

<sup>320</sup> H. L. A. Hart, “Rawls on Liberty and Its Priority”, *The University of Chicago Law Review*, vol. 40, núm. 3, primavera de 1973, pp. 534-555,

<sup>321</sup> *Ibid.*, p. 555.

<sup>322</sup> John Rawls, *Political Liberalism*, op. cit., p. 39.

Los representantes son razonables cuando están dispuestos a orientar sus acciones a partir de principios sobre los cuales pueden razonar en forma conjunta y cuando, al hacerlo, toman en cuenta las consecuencias de sus acciones para el bienestar de los otros. Es decir, se asume una idea de reciprocidad ya que se están acordando principios equitativos de cooperación. Es justamente en la medida en que se encuentran estos principios que se logra la estabilidad.

Por ello, es justo a través de la deliberación racional que los representantes pueden delimitar los términos equitativos de la cooperación.<sup>323</sup> Para Rawls el liberalismo político es el sistema más apropiado para una sociedad democrática en la cual existe un pluralismo razonable, ya que proporciona una concepción de la justicia que permite, dada su razonabilidad, el consenso entre las diferentes doctrinas incluso a pesar de que sean opuestas.<sup>324</sup> Una concepción política es el marco que guía a los representantes en la deliberación y en la reflexión acerca de las cuestiones básicas de la justicia. Y la concepción política de justicia más razonable para un régimen democrático es la liberal.<sup>325</sup> La justicia como equidad es precisamente un ejemplo de una concepción política liberal. El principio liberal de legitimidad consiste en que el poder político sólo se justifica cuando se ejercita conforme a una Constitución que todas las partes aceptan observar a la luz de principios considerados como razonables y racionales.<sup>326</sup> En la concepción de la justicia como equidad, así como en otras visiones liberales, la guía de la razón pública y su noción de legitimidad tienen la misma base que los principios de la justicia. Los principios de la cooperación social se aceptan y se consideran como legítimos. En la instauración de la

---

<sup>323</sup>*Ibid.*, p. 73.

<sup>324</sup>*Ibid.*, p. 95.

<sup>325</sup>*Ibid.*, p. 156.

<sup>326</sup>*Ibid.*, p. 217.

justicia como equidad las partes involucradas en la posición original al mismo tiempo que aceptan ciertos principios de justicia para la estructura básica de la sociedad, también adoptan determinadas guías y criterios de la razón pública que constituyen el principio de legitimidad.<sup>327</sup>

El principal cambio en la posición de Rawls en su obra *Teoría de la Justicia* respecto de la que sostiene en el *Liberalismo Político* consiste en que en este último libro defiende la idea de que una sociedad bien ordenada está unida por una determinada concepción política de la justicia: el liberalismo político. Ahora argumenta que el liberalismo político en una sociedad democrática tiene la ventaja de que elimina de la agenda los asuntos más conflictivos que están asociados con las doctrinas, las religiones y la filosofía. Por lo tanto, aunque muchas de estas doctrinas son irreconciliables logran construir un consenso entrecruzado con el liberalismo político, lo que les permite tolerarse entre sí y alcanzar la estabilidad. De esta forma, en la sociedad los individuos se unen y cooperan no por sus creencias sino por una concepción política de la justicia compartida.

### **7.5 Rawls y la justicia internacional**

Después de que Rawls presentara tan atractiva y sofisticada propuesta en torno a la justicia, algunos autores le criticaron que sólo formulara su modelo para los sistemas cerrados, aislados de otras sociedades, dado que en la actualidad el sistema internacional interconecta íntimamente a los distintos Estados nacionales. Le reclamaban que no se diera cuenta de lo necesario que resulta hoy día contar con principios de justicia en el nivel internacional. De acuerdo con Thomas Pogge, son precisamente las nuevas relaciones que se establecen con la globalización las que provocan que muchos países sufran grandes desigualdades y

---

<sup>327</sup>*Ibid.*, p. 225.

pobreza.<sup>328</sup> Más aún, Pogge argumenta que los Estados-nación no constituyen sistemas cerrados y aislados, mientras que el orden internacional sí se puede considerar como un sistema cerrado más o menos autosuficiente.<sup>329</sup> Según este autor, la forma en que Rawls separa la soberanía doméstica del contexto internacional no es adecuada. Es por ello, argumenta, que sólo se refiere a la justicia en el ámbito doméstico y prefiere el concepto de ética cuando analiza la problemática internacional.<sup>330</sup> Pogge critica a Rawls por considerar a los Estados pues se basa en una concepción tradicional del mundo en relaciones internacionales que ha perdido su fuerza explicativa, ya que hay otros agentes como, organismos internacionales, corporaciones multinacionales y ONGS. Sin embargo, hay que apuntar que Rawls habla de pueblos y no de Estados, pero sin embargo se mantiene al nivel de Estado-nación. Pogge argumenta que para realmente poder llegar a formular una teoría global de la justicia, hay que dejar de tomar al Estado como unidad de análisis y romper la separación entre intranacional e internacional.<sup>331</sup> Esto permite mostrar la responsabilidad de los países desarrollados de la pobreza global y por tanto exige una reforma institucional global.

Esta circunstancia influyó en Rawls para que decidiera escribir un nuevo libro, *The Law of Peoples*, donde precisamente trata de solucionar este problema, formulando principios de justicia para el ámbito internacional.<sup>332</sup> Rawls nos explica: “Con la expresión Derecho de Gentes me refiero a una concepción política particular de lo correcto y de lo

---

<sup>328</sup>Thomas W. Pogge, *Realizing Rawls* (Estados Unidos: Cornell University Press, 1989), p. 7.

<sup>329</sup> Véase Thomas W. Pogge, “The Incoherence between Rawls Theories of Justice”, *Forham Law Review*, núm. 72 (2004), en <http://ir.lawnet.fordham.edu/flr/vol72/iss5/18>, pp. 1739-1759.

<sup>330</sup>Thomas W. Pogge, *Real World Justice. Grounds, Principles, Human Rights and Social Institutions*, Andreas Follesdal, editor (Países Bajos: Springer, 2005), p. 3

<sup>331</sup>*Ibid.*, p. 6.

<sup>332</sup>John Rawls, *The Law of Peoples* (Cambridge: Harvard University Press, 1999).

justo, que aplica a los principios y normas de las leyes y prácticas internacionales”.<sup>333</sup> La *Sociedad de Gentes* esta formada por todos aquellos pueblos que rigen sus relaciones mutuas conforme al *Derecho de Gentes*. Pueden ser democracias liberales constitucionales o naciones no liberales, pero con gobiernos decentes. El contenido de esta Ley se desarrolla a partir de una idea liberal de justicia similar, pero más general, que la idea de la justicia como equidad. Por sociedades decentes Rawls entiende aquellas sociedades no liberales cuyas instituciones básicas por lo menos alcanzan ciertas condiciones específicas de lo correcto y de la justicia. Por ejemplo, el derecho de participar o de tener voz en ciertas decisiones políticas aunque sea por medio de grupos o asociaciones.<sup>334</sup>

Rawls se refiere a su teoría como una utopía realista. Es un tipo ideal, y en ese sentido es utópica, pero es realista en el sentido de que se puede aspirar a llegar a ella; es un escenario posible tanto para el nivel doméstico como para el internacional.

Lo que procura no es conseguir un compromiso entre el poder y la política; la justicia y lo correcto, sino de poner límites al ejercicio razonable del poder.<sup>335</sup> Samuel Freeman argumenta que Rawls ha sido mal interpretado, ya que nunca llegó a hacerse una gran pregunta acerca de las condiciones y la naturaleza de la justicia global, como sí lo hizo Pogge.

De una manera mucho más limitada, simplemente se preguntó: ¿Cómo se pueden relacionar los pueblos liberales con los no liberales decentes?<sup>336</sup> Su idea era que se establecieran instituciones internacionales justas, o al menos decentes, para que con el tiempo los males de las sociedades fuesen desapareciendo.

---

<sup>333</sup>*Ibid.*, p. 3

<sup>334</sup>*Ibidem.*

<sup>335</sup>Rawls, *The Law of Peoples*, *op. cit.*, p. 6.

<sup>336</sup>Samuel Freeman, *op. cit.*, pp. 44-45.

Rawls siempre argumentó, siguiendo a Michael Doyle, que las democracias constitucionales liberales no entran en guerra entre ellas. De forma similar Kant afirmaba que las repúblicas federales adoptan formas de decisión donde participan representantes de los distintos grupos de la sociedad; y que generalmente optaran por crear confederaciones para evitar la guerra.<sup>337</sup>

Aclara que aunque la Ley de Gentes se desarrolla desde la óptica del liberalismo político, las condiciones que se establecen son razonables también desde cualquier punto de vista decente, aunque no sea liberal.<sup>338</sup>

El autor de *The Law of Peoples* afirma que tienen darse siete condiciones para que podamos hablar de una utopía realista:

1. Las condiciones que se establezcan deben de ser realistas. Esto es, basarse en las leyes vigentes de la naturaleza y en cómo pueden llegar a ser.
2. Debe usar principios o ideas morales.
3. Precisa contar con una concepción de justicia en su cultura política.
4. Debe impulsar el pluralismo y contar con instituciones que conduzcan a sus ciudadanos a adquirir un sentido de la justicia, lo cual es imperativo para que exista estabilidad por las razones correctas.
5. No es posible en ella la unidad moral o religiosa, por lo que a lo más que se puede llegar es al consenso.
6. Debe garantizar la tolerancia.

---

<sup>337</sup>Véase David Boucher, "Uniting What Right Permits with What Interest Prescribes: Rawls's *Law of Peoples* in Context", en Rex Martin y David A. Reidy (eds.), *Rawls's Law of Peoples...*, *op. cit.*, p. 29.

<sup>338</sup>Rawls, *The Law of Peoples*, *op. cit.*, p. 10.

Rawls define a las partes, en este caso, como a los representantes del pueblo; y nos explica que es fundamental pensar en las gentes y no en los Estados para poder atribuir motivos morales y de lealtad a los principios del Derecho de Gentes, o de los pueblos, esto es, brindar contenido al razonamiento público para la sociedad de los pueblos, tal como lo hacen los principios de justicia en la sociedad democrática. La razón pública es una justificación que se encuentra con el ejercicio de la razón.<sup>339</sup> La concepción de política pública provee un punto de vista público reconocido por todos desde el cual la totalidad de los ciudadanos puede examinar si sus instituciones políticas y sociales son justas. Como argumento en defensa de sus decisiones los impulsores de esta concepción citan lo que es públicamente considerado como razones válidas y suficientes. A pesar de que los ciudadanos tienen sus intereses particulares pueden juzgar a las instituciones y constatar cómo se unen en un sistema de cooperación.<sup>340</sup> En una sociedad democrática la razón pública es la razón de los ciudadanos iguales, quienes como cuerpo colectivo ejercitan el poder político y coercitivo sobre sí mismos, promulgando sus leyes y su Constitución.<sup>341</sup>

En consecuencia, Rawls asume que los pueblos que tienen una concepción de la justicia similar inmersa en el liberalismo político son los que pueden compartir sus principios de justicia y, por lo tanto, son los más propensos a cooperar. Es en la medida en que no encuentra estas características en los llamados pueblos proscritos que considera que puede excluirlos de las negociaciones internacionales y, por lo tanto, ni les otorga derechos ni considera que la comunidad de las naciones los tenga que tolerar. En el modelo de

---

<sup>339</sup>*Ibid.*, pp. 18-19.

<sup>340</sup>John Rawls, *Political Liberalism*, *op. cit.*, p. 9.

<sup>341</sup>*Ibid.*, p. 214.

justicia internacional que se plantea en este trabajo nada más nos referimos a la racionalidad de los actores, que de acuerdo con la propuesta son los representantes de los gobiernos o de los Estados. Asimismo, consideramos una condición fundamental que se incluya absolutamente a todos los países en las instituciones globales en la medida en que, querámoslo o no, forman parte del sistema internacional.

Los pueblos liberales democráticos, así como los pueblos decentes, son los actores principales en la “sociedad de los pueblos” de Rawls, así como los ciudadanos son las partes en una sociedad. Los pueblos liberales tienen: 1) una democracia constitucional justa cuyo gobierno sirve a sus intereses fundamentales (dimensión institucional); 2) ciudadanos unidos por simpatías comunes (dimensión cultural); 3) naturaleza moral (relación con una concepción política o moral de la justicia y de lo correcto). Los pueblos decentes son sociedades no liberales cuyas instituciones básicas cumplen con ciertas condiciones mínimas en cuanto a derechos políticos y a justicia, además de que guían a sus habitantes a honrar y a obedecer la ley justa y razonable de la “sociedad de los pueblos”.<sup>342</sup>

En la medida en que hay que satisfacer necesidades e intereses de muy diversas nacionalidades y etnicidades, asumimos que los principios políticos de un régimen razonablemente justo nos permitirían lidiar con muchos casos, aunque tal vez no con todos.<sup>343</sup> Las gentes, o los pueblos, son tanto razonables como racionales. Son razonables al aceptar cooperar con otros pueblos bajo condiciones justas.<sup>344</sup> Y son racionales porque eligen los medios más eficientes para llevar a cabo sus metas.

---

<sup>342</sup> John Rawls, *The Law of Peoples*, *op. cit.*, p. 59

<sup>343</sup> *Ibid.*, pp. 23-25.

<sup>344</sup> Los pueblos razonables se caracterizan, entre otras cosas, por tratar de ofrecer términos justos de cooperación social. Véase *ibid.*, p. 87.



Rawls prefiere utilizar los conceptos de *gentes* o *pueblos* pues se manifiesta en contra de la idea tradicional de soberanía del Estado, según la cual se asumía que este último tenía, bajo los límites de su territorio, el control total sobre sus ciudadanos. Es por ello que restringe el poder de la soberanía, ya que los gobiernos no deberían hacer lo que quieran con sus pueblos. En este sentido se separa del realismo internacional al no aceptar al equilibrio del poder como la fuerza que armoniza a la comunidad internacional, asegurando por el contrario, que son los principios que se acuerdan entre los distintos países los que cumplen esa función.

Las denominadas razones de Estado de los realistas en relaciones internacionales ya no justifican cualquier acción.<sup>345</sup> Hay derechos de los ciudadanos que los Estados no pueden ignorar apelando simplemente a esas razones de Estado. Rawls rechaza la visión tucididiana de las relaciones internacionales, caracterizada por la lucha de los Estados por el poder, el prestigio y la riqueza en condiciones de anarquía global. Considera que no sólo funciona la lucha por el poder, sino que los hombres pueden transformar a las instituciones.

En su opinión la racionalidad no debe excluir a lo razonable, esto es, que los Estados ignoren la reciprocidad al lidiar con otras sociedades, que es lo que asumen los realistas que necesariamente sucederá. Es por ello que Rawls más bien piensa en pueblos que no están movidos por los intereses imperiales. “Una diferencia entre los pueblos liberales y los Estados consiste en que los pueblos liberales justos limitan sus intereses básicos, como lo requiere lo razonable”.<sup>346</sup> Los pueblos razonables se rigen por principios que son aceptados por todos y asumen la reciprocidad como uno de sus valores principales.

---

<sup>345</sup>*Ibid.*, pp. 26-27.

<sup>346</sup>*Ibid.*, p. 29.

No son razonables cuando no respetan ni proponen los principios necesarios para construir términos equitativos de cooperación internacional.<sup>347</sup>

Los pueblos liberales, como todos, también quieren defender sus territorios, proteger la seguridad de sus ciudadanos y preservar sus instituciones. Tratan de mantener la justicia para sus ciudadanos y para los demás pueblos como la mejor vía para garantizar la justicia y la paz. Lo anterior es indispensable para que la utopía sea realista. En última instancia, lo que hace Rawls es presentar límites morales para poder negociar. Derechos mínimos que no se deben transgredir en las negociaciones si se pretenden obtener resultados que sean justos.

#### **7.6 La posición original de primer nivel**

La posición original con su velo de la ignorancia es una representación de las sociedades liberales. Consiste en la delimitación de las condiciones equitativas y razonables para poder acordar los términos de la cooperación a nivel internacional. En la posición original las partes:

1. Representan a los ciudadanos equitativamente (iguales y libres).
2. Son racionales.
3. Seleccionan entre principios.
4. Seleccionan por razones apropiadas.
5. Sus razones están relacionadas con los intereses de los ciudadanos racionales y razonables; en otras palabras, no pueden defender razones inapropiadas dadas las restricciones del velo de la ignorancia.

---

<sup>347</sup> John Rawls, *Political Liberalism*, *op. cit.*, p. 50.

6. Son capaces de formular una concepción del bien.<sup>348</sup>

Rawls argumenta que no permitir que las personas sepan cuáles son y en qué consisten sus doctrinas comprensivas implica que se les ha impuesto un velo de la ignorancia *grueso*. Aun así, es más delgado que en la posición original para delimitar la estructura básica de la sociedad, en tanto que a los representantes se les permite conocer si son miembros de un país democrático liberal o bien de una nación con estructura jerárquica, pero decente; aunque no tan delgado como para permitirles acceder a conocimiento alguno sobre la cultura del pueblo que representan.

Asume que detrás del velo de la ignorancia hay una concepción de la justicia común, es decir, un consenso causado por un pluralismo razonable. Considera que incluso quienes no son liberales, pero sí decentes, aceptarían estos principios. En el caso de los Estados nacionales, para Rawls las partes no tendrían conocimiento sobre aspectos tales como el tamaño de su territorio o de su población, ni acerca de la fuerza real del pueblo que cada una representa.<sup>349</sup> Los diversos tipos de pueblos que el autor reconoce son:

1. Liberales.
2. Decentes
3. Estados fuera del derecho (*outlaws o proscritos*, que son agresivos, violentos y atacan los valores que gozan del consenso mundial).
4. Sociedades agobiadas por condiciones desfavorables.

---

<sup>348</sup>Las sociedades liberales no tienen una concepción comprensiva del bien, mientras que los individuos sí. Sus intereses como pueblo se determinan por su concepción liberal de la justicia.

<sup>349</sup>John Rawls, *The Theory of Justice*, op. cit., p. 32.

5. Absolutismo benevolente, que no le permite a sus súbditos participar en las decisiones políticas, aunque sí respeta sus derechos humanos.

Únicamente los dos primeros tipos pueden participar en la posición original. Rawls reconoce que esta tipología sobre las sociedades existentes es una simplificación, pero argumenta que nos permite examinarlas de una forma razonable y realista, como debe ser la meta de la política exterior de los pueblos liberales democráticos.<sup>350</sup>

### **7.7 La posición original de segundo nivel**

Es un modelo de representación en el cual se buscan condiciones justas para que las partes, como representantes racionales de intereses colectivos, especifiquen cuál será el Derecho de Gentes que las regirá, guiadas siempre por las razones apropiadas. Las partes seleccionan a partir de formulaciones o interpretaciones de los ocho principios previamente asignados, los cuales se enuncian más adelante.<sup>351</sup> El acuerdo se refiere básicamente a los términos de la cooperación y las condiciones de la convivencia. En resumen, en la posición original de segundo nivel se presentan las siguientes características:

1. Las partes son pueblos libres e iguales.
2. Las partes tienen representantes racionales.
3. Estos últimos deliberan sobre el contenido de las leyes de los pueblos o el Derecho de Gentes.

---

<sup>350</sup>*Ibid.*, p. 83

<sup>351</sup>En el Derecho de Gentes se parte también de un contrato hipotético, no entre todos los pueblos del mundo sino entre algunos representantes de ciertos países, quienes acuerdan los términos de su cooperación. Lo hacen mediante el mecanismo del “velo de la ignorancia” y el objetivo es consensuar principios de justicia para las relaciones internacionales. Los ocho principios que integran la Ley de los Pueblos constituyen, de acuerdo con Rawls, una lista incompleta, lo cual abre la posibilidad de agregar nuevos en el futuro. Véase

4. El velo de la ignorancia los constriñe a decidir con base en razones correctas.
5. Elegirán principios de convivencia basados en intereses fundamentales acordes con una concepción liberal de la justicia.

Rawls especifica claramente que en su modelo las partes son pueblos, o *gentes*, y no Estados. Argumenta que los pueblos justos pueden brindar el mismo respeto y reconocimiento a otros pueblos al considerarlos como sus iguales.

Los ocho principios formulados por Rawls permiten la cooperación entre los pueblos, pero no deben conducirlos hacia la constitución de un Estado mundial porque, al igual que Kant, el filósofo estadounidense piensa que sería muy alto el riesgo de que se derivara en un despotismo mundial. Los mencionados principios son:

1. Todos los pueblos son libres e independientes.
2. Se deben respetar los tratados internacionales.
3. Todos los pueblos son iguales en tanto son partes del acuerdo que los obliga.
4. Se debe respetar el principio de la no intervención.
5. Los pueblos tienen el derecho de defenderse, pero no el de incitar a guerras por otras razones que no sea la de legítima defensa.
6. Los pueblos deben honrar y respetar los derechos humanos.
7. Se deben observar ciertas restricciones y reglas de conducta durante las guerras.
8. Todos los pueblos tienen el deber de apoyar a otros pueblos en condiciones desfavorables de tal magnitud que les impidan vivir en un régimen social y político decente y justo a superar esa situación.

En esta confederación de pueblos que propone Rawls se establece un mínimo de igualdad sólo en tanto éstos establecen acuerdos, aunque también se aceptan las desigualdades que trasciendan ese mínimo y, además, se reconoce una obligación también mínima de ayudar a las sociedades más agobiadas. Rawls excluye a las sociedades que él llama *no decentes*, las cuales no son compatibles con la posición original ni hay obligaciones hacia ellas. Esta sería la diferencia principal con el modelo propuesto en esta tesis, ya que en la confederación de Rawls no tienen cabida todos los países de la comunidad internacional, mientras que la federación que aquí presentamos sí los incluye, independientemente de la forma de organización política de que dispongan.

La idea principal detrás de la metodología de la posición original consiste en que al seleccionarse los principios de convivencia tanto en el nivel doméstico como en la escala internacional invariablemente con base en razones correctas, entonces no sólo serán aceptados sino que se producirá una inclinación cada vez mayor a actuar conforme a ellos. Estos principios sirven como parangón, a partir del cual podremos juzgar y reformar a las instituciones para estar más satisfechos. Los conflictos armados entre pueblos tenderán a desaparecer en la medida en que logren acercarse al ideal. Rawls considera que a nivel internacional estas instituciones son las únicas que nos servirán para limitar a los pueblos o *gentes* fuera de la ley. En su opinión, las sociedades democráticas deben satisfacer cinco características:

1. Tener equidad en la igualdad de oportunidades.
2. Contar con una distribución decente del ingreso.

3. La sociedad puede convertirse en empleadora como último recurso para brindar seguridad a largo plazo.
4. Disponer de un sistema básico de salud.
5. Asignar recursos para el financiamiento público de las elecciones.

Las concepciones de la justicia liberales satisfacen todos estos requisitos. Por otra parte, Rawls reconoce que aun los países liberales pueden llevar a cabo guerras e intervenciones que no se justifican. “Aunque los pueblos democráticos no son expansionistas, defienden sus intereses de seguridad, y un gobierno democrático puede fácilmente invocar estos intereses para apoyar intervenciones secretas, aun cuando de hecho están siendo movidos por intereses económicos tras bambalinas.”<sup>352</sup> Rawls parte de una premisa cuestionable al pensar que los países democráticos no son expansionistas. Las recientes guerras en el Medio Oriente nos han demostrado que la geopolítica impulsa a las naciones a definir sus intereses ya no conforme a un territorio determinado, sino conforme a recursos como el petróleo. El gobierno de Estados Unidos ha redefinido su concepto de seguridad nacional recientemente, y ahora incluye a los recursos naturales como el petróleo, recurso natural por el cual, como alguna vez lo señaló el ex presidente George W. Bush, el pueblo estadounidense tiene una adicción. Lejos de ser la promoción de los valores de la democracia y del liberalismo, como lo aseguraban los neoconservadores para legitimar sus intervenciones, más bien son los intereses por controlar las áreas donde se encuentran los recursos geopolíticos fundamentales el motor que mueve a los países.

Para el autor de *Teoría de la Justicia* es imperativo tolerar a aquellos que piensan diferente de nosotros, aunque se cuestiona hasta qué punto hay que tolerar a los

intolerantes, pues vislumbra cierto peligro en permitir excesos en las libertades de pensamiento y expresión y teme que se pongan en riesgo los valores liberales mismos.

Rawls acepta la existencia de pueblos que quizá no deseen vivir conforme a los valores liberales y piensa que no se debe asumir que todos los pueblos eventualmente serán liberales. Tampoco se debe sostener que sólo las sociedades liberales son aceptables.<sup>353</sup> Nuestro filósofo responde así a los autores que impulsan una justicia cosmopolita y que consideran como imparable la tendencia liberal universal.<sup>354</sup> Sin embargo, me parece que Rawls no logra superar la misma crítica que él les hace a los autores cosmopolitas, ya que en el fondo él también sólo acepta a los liberales, como podremos constatarlo más adelante.

De acuerdo con Rawls, esta concepción ideal de los pueblos liberales y decentes servirá como guía para su conducta en las relaciones que establecen entre ellos. Asimismo, conforme a esta guía podrán diseñar sus instituciones comunes para beneficio mutuo. Estos parámetros les ayudarán también a los países liberales y decentes a tratar con las sociedades no tan bien ordenadas.

Si bien Rawls trata de limitar la justificación de las guerras sólo a los casos de autodefensa y reprocha que estallen sólo por ciertos intereses nacionales particulares, como podrían serlo la riqueza económica, los recursos naturales o el poder; y al mismo tiempo resalta el hecho de que en su opinión los Estados liberales, como ya lo hemos mencionado, no se atacan entre ellos y sólo entran en conflictos bélicos para defender sus instituciones y las libertades básicas de sus ciudadanos; esto es, por motivos ciertamente razonables,<sup>355</sup> en realidad la historia nos ha mostrado que los Estados liberales también desatan, y con

---

<sup>352</sup>*Ibid.*, p. 53.

<sup>353</sup>*Ibid.*, p. 83.

<sup>354</sup>Brian Barry, Charles Beitz y Thomas Pogge, entre otros. Idealmente todas las sociedades llegarán a ser liberales.

<sup>355</sup>*Ibid.*, p. 91.



bastante frecuencia, guerras motivadas por sus intereses económicos egoístas.<sup>356</sup> Más aún, muchas veces justifican sus intervenciones como motivadas por la defensa de derechos universales, cuando en realidad responden a intereses económicos determinados.

Rawls argumenta que las desigualdades no siempre son injustas. Sólo lo son, sostiene, cuando causan mayores injusticias en la estructura básica de la sociedad. Lo ideal sería reducir los problemas de los individuos y de las sociedades más pobres, pero ello conduce fatalmente a que todas las personas y todos los pueblos tengan la misma riqueza. En este asunto concuerdo plenamente con la posición de Rawls. La propuesta de justicia internacional que se desarrolla en el presente texto no busca como objetivo la igualdad total, sino que se trabaje para aminorar las diferencias entre los pueblos. Así pues, mientras que los partidarios de la justicia cosmopolita proponen llegar a una mayor igualdad entre los países, Rawls sólo se pronuncia por reducir las injusticias, por proporcionar una verdadera igualdad de oportunidades. Charles Beitz y Thomas Pogge consideran que los países ricos deben redistribuir la riqueza a favor de los países pobres. El primero incluso enuncia el principio redistributivo de los recursos y el principio global distributivo.<sup>357</sup> Por su parte, Pogge nos presenta una posición más moderada de redistribución de las ganancias obtenidas por los recursos naturales globales.

De acuerdo con Pogge, Rawls no lleva hasta sus últimas consecuencias al liberalismo. Esto significa que si bien cuando formula su teoría de la justicia para el nivel doméstico sí se preocupa por los derechos de los individuos, cuando se enfoca en el ámbito

---

<sup>356</sup>Los Estados Unidos catalogan al petróleo como un recurso indispensable para su seguridad nacional y se adjudican el derecho de controlar las zonas en donde abunda este producto.

<sup>357</sup>Charles Beitz, *Political Theory and International Relations* (Princeton: Princeton University Press, 1979), p. 137.

internacional sólo se preocupa por las sociedades y deja de lado la defensa de los derechos individuales.

De acuerdo con Pogge, si bien Rawls presentó *The Law of Peoples* como una extensión de *A Theory of Justice*, en realidad hay varias diferencias entre las dos obras. Entre ellas destacan:

1. Los sujetos racionales de la deliberación son pueblos y no personas. Pogge argumenta que el concepto de *pueblos* es muy ambiguo.
2. La representación es otorgada selectivamente a los pueblos bien organizados. Los otros no son considerados como iguales y, por lo tanto, se les niega el respeto entre pares y la toerancia. En el caso de la estructura básica de la sociedad todos los individuos están representados. En el de las relaciones internacionales se incluyen solamente dos tipos de sociedades.
3. El velo de la ignorancia es más delgado en el ámbito internacional, permitiéndose a las partes conocer si están representando a un pueblo liberal o a uno decente.
4. Las partes en la posición original no están acordando un criterio público para juzgar o reformar a las organizaciones internacionales, sino una serie de reglas de buena conducta que los pueblos con disposición a cooperar deben observar.<sup>358</sup>

Pogge sostiene que en *The Law of Peoples* no existe un componente distributivo igualitario. Así, en lo que pretende se constituya como una extensión del marco teórico de Rawls postula que cualquier criterio de la justicia global debe de ser sensible a las

---

<sup>358</sup>Thomas Pogge, "Do Rawls's Two Theories of Justice Fit Together?", en Rex Martin y David Reidy, *op. cit.*, p. 206.

desigualdades económicas y sociales internacionales.<sup>359</sup> Ello en la medida en que existe un mundo interdependiente económica y políticamente que va más allá de las fronteras y agrava la situación de los países pobres.<sup>360</sup> De acuerdo con Pogge, los gobiernos de los países liberales y los de las naciones decentes son responsables de un orden global coercitivo que reproduce una situación de extrema pobreza en las naciones que no pueden resistir la imposición.<sup>361</sup> Aclara que argumenta lo anterior a partir de una justificación liberal de tipo lockeano ya que en estos términos nadie puede estar sujeto al poder político de otro sin su previo consentimiento.

En concreto, Pogge acusa de la pobreza en el mundo a los representantes de la OMC (Organización Mundial de Comercio) y del Fondo Monetario Internacional, así como a los gobiernos y a las corporaciones que apoyan a élites corruptas y opresivas en los países en desarrollo.<sup>362</sup> Es decir, establece una clara relación, que podemos definir como causal, entre la pobreza en los países en desarrollo y sus gobernantes y corporaciones. Por su parte, Rawls considera que la pobreza, tanto en la escala nacional como en la internacional, se debe más bien a una cultura política limitada, así como a ciertas doctrinas comprensivas que conducen a decisiones equivocadas y generan corrupción. Thomas Pogge afirma que la desigualdad internacional crea corrupción en los países pobres en la medida en que los políticos y burócratas tienen más que ganar al apoyar los intereses de los gobiernos y corporaciones de los países ricos que al promover los intereses de sus pobres

---

<sup>359</sup>Thomas Pogge,, “An Egalitarian Law of Peoples”, en *Philosophy and Public Affairs*, vol. 23, núm. 3, verano de 1994, pp. 195-224.

<sup>360</sup>Thomas W. Pogge, *World Poverty and Human Rights* (Cambridge: Polity Press, 2002), p. 15.

<sup>361</sup>*Ibid.*, p. 23.

<sup>362</sup>*Ibid.*, p. 24.

compatriotas.<sup>363</sup> Más aún, sostiene que la corrupción de los países pobres no podrá eliminarse en tanto no disminuyan las todavía hoy abismales diferencias entre las naciones.

Pogge considera que mientras se mantenga la impactante realidad a escala mundial de que un tercio de los seres humanos mueren por causas relacionadas con la pobreza, y en tanto persistan las grandes desigualdades internacionales, resulta necesaria una reforma institucional global, aunque ello implique reducciones de soberanía, siempre y cuando se acompañe de una suficiencia económica y de una gobernanza democrática.<sup>364</sup> Es hasta entonces que podremos hablar de justicia internacional y no solamente de ética internacional, a la cual se restringe Rawls. De acuerdo con Pogge no se puede partir de la premisa falsa de que es posible establecer un modelo de justicia para la estructura básica de la sociedad sin poner atención en el contexto internacional, en donde las sociedades nacionales coexisten.<sup>365</sup> Por el otro lado, Rawls argumenta que no hay forma de saber siquiera si existiría algo así como el orden internacional si no se parte primero de la estructura básica de las sociedades. En la propuesta que se formula en este trabajo no se da prioridad ni a lo doméstico, como lo hace Rawls, ni a lo internacional, como lo pretende Pogge. Se busca otorgarle su debido peso a ambas partes.

Pogge considera que los Estados y sus gobiernos no deben tener la propiedad absoluta de los recursos naturales en sus territorios. Se les puede requerir que compartan una parte de todos los recursos que tengan planeado utilizar o vender. Esta aportación estaría basada en la idea de que a los pobres globales les pertenece una porción inalienable de todos los recursos naturales limitados.<sup>366</sup> La propuesta de Pogge parece separarse en gran

---

<sup>363</sup> Thomas W. Pogge, "The Incoherence between Rawls Theories of Justice", *Fordham Law Review*, núm. 72, pp. 1739-1759, 2004, en <http://ir.lawnet.fordham.edu/flr/vol72/iss5/18>

<sup>364</sup> *Ibid.*, p. 195

<sup>365</sup> Thomas W. Pogge, *Realizing Rawls* (Ithaca: Cornell University, 1989), p. 255.

<sup>366</sup> *Ibid.*, p. 196.

medida de la formulación de Rawls en tanto que no se preocupa por defender un pretendidamente incuestionable derecho a la propiedad privada. Aunque en el mismo texto aclara que no se trata de instaurar la propiedad comunal.<sup>367</sup> Aunque en realidad, como la describe es precisamente como la propiedad comunal de los pobres, que consideramos difiere ampliamente de la proposición de Rawls. Paradójicamente, Thomas Pogge insiste todo el tiempo en que su planteamiento es consistente con el de Rawls. Ahora bien, consideramos que en definitiva no es tan moderado como él mismo parecería creer, al referirse a los derechos de los pobres sobre los recursos naturales, ni tampoco es tan consistente con la Teoría de la Justicia rawlsiana como asegura, puesto que no defiende a la propiedad privada.

Pogge considera que la situación internacional no es justa si las sociedades más aventajadas controlan el 82% del producto mundial bruto así como el acceso a los mercados más lucrativos, lo cual no sólo les brinda gran poder de negociación, sino además un mayor acceso a la información y al conocimiento, muy por encima del que pudieran alcanzar las sociedades pobres.<sup>368</sup> Por lo tanto, no basta con apoyar mínimamente en situaciones extremas a los países sobrecargados por condiciones económicas adversas, sino que en la medida en que se asume una responsabilidad también se construye un compromiso más grande. En este sentido, este autor propone el impuesto GRT (*Global Tax on Natural Resources*, o Impuesto Global sobre Recursos Naturales) y el GRD (*Global Resource Dividend*, o Dividendo sobre Recursos Globales), esto es, postula un impuesto que podría tasarse en el 1% del producto mundial sobre las ventas o la utilización de los recursos

---

<sup>367</sup> *Ibid.*, p. 205.

<sup>368</sup> Thomas W. Pogge “The Incoherence between Rawls Theories of Justice”, *Fordham Law Review*, núm. 72 (2004), en <http://ir.lawnet.fordham.edu/flr/vol72/iss5/18>, pp. 1739-1759, especialmente la p. 1750.

naturales.<sup>369</sup> Porque aquellos que utilizan en exceso los recursos del planeta deben compensar a quienes involuntariamente los ocupan muy poco.<sup>370</sup> El dinero obtenido serviría para la emancipación de los pobres: para asegurarles servicios mínimos de educación y salud, así como medios de producción y subsistencia (tierra y trabajo); para permitirles satisfacer sus necesidades básicas y ejercer sus derechos e intereses con dignidad.<sup>371</sup>

Pogge explica que para conseguir este objetivo se tiene que contar con la buena voluntad de los países más ricos porque de lo contrario sería imposible. Considera que aunque se trata de una posición optimista también es realista, pues en la historia han existido movimientos que han logrado importantes avances, como la abolición de la esclavitud. Otro de sus argumentos consiste en afirmar que ningún país, por más poderoso que sea, puede aislarse completamente en el contexto internacional. Por lo tanto, sostiene que está en el más alto interés de las naciones con democracias estables que emerjan nuevos sistemas democráticos en los países en desarrollo para promover la estabilidad; que estos últimos cuenten con instituciones cuyo gobierno esté efectivamente limitado por el derecho y por reglas; que no existan sectores de la población excluidos de los derechos mínimos que sean campo fértil para la aparición de fanatismos explosivos. Por todos estos intereses de las naciones democráticas en el espacio de una economía global pacífica es que se requieren instituciones supranacionales y organizaciones que limiten los derechos soberanos de formas más severas a las que existen en la actualidad.<sup>372</sup>

El autor que analizamos no visualiza amenaza alguna en la creación de una organización cosmopolita; por el contrario, considera que con una genuina división de los

---

<sup>369</sup> Thomas W. Pogge, "An Egalitarian Law of Peoples", *Philosophy & Public Affairs*, vol. 23, núm. 3 (verano de 1994), p. 204.

<sup>370</sup> Thomas W. Pogge, *World Poverty and Human Rights* (Cambridge: Polity Press, 2002), p. 204.

<sup>371</sup> Thomas W. Pogge, "An Egalitarian Law of Peoples", *op. cit.*, p. 201.

<sup>372</sup> Thomas W. Pogge, *World Poverty and Human Rights* (Cambridge: Polity Press, 2002), p. 213.

poderes se evitarían los riesgos de su concentración en una organización política mundial. Por ello es importante que se erijan instituciones políticas globales que aseguren las libertades de los seres humanos. No hay peligro de que surja un gobierno internacional despótico ya que no existe siquiera la necesidad de una burocracia centralizada. Los recursos que se reúnan con el GRD se otorgarían directamente a los gobiernos de los países más pobres. Por su parte, el pensador de Harvard apunta el peligro de que las instituciones políticas globales pudieran llegar a la tiranía. Además, no considera que tengan las mismas obligaciones los ciudadanos dentro de un país y los diferentes países de la comunidad internacional. Una cosa, aclara Rawls, es alentar a los pueblos a que sigan la normatividad liberal, y otra muy distinta imponerles estos principios individuales. Sin embargo, como bien lo advierte Pogge, finalmente Rawls termina por ignorar las necesidades básicas tanto de los individuos, como de los Estados absolutistas y de los Estados fuera de la ley. Ello equivale a que se permitan grandes desigualdades en la sociedad de los pueblos.<sup>373</sup>

En nuestra propuesta también coincidiríamos con Rawls en el sentido de que es más realista sólo tratar de disminuir las injusticias que procurar instaurar una mayor igualdad económica entre los países, pero estaríamos en desacuerdo con él por incluir únicamente a los países liberales y decentes. Tratar de redistribuir recursos económicos obtenidos a partir de impuestos sobre los recursos globales en favor de los países más pobres no nos asegura que logremos disminuir las grandes diferencias entre las naciones. Tal vez sólo consigamos una menor riqueza global y mayores y más complejos conflictos por el hambre porque, desafortunadamente, si aceptamos las reglas del capitalismo sabemos que este tipo de impuestos tiende casi siempre a generar la consecuencia no deseada de desestimular las inversiones. La libertad del mercado permite que los capitales emigren a lugares donde no

---

<sup>373</sup>*Ibid.*, p. 212.

les impongan impuestos y puedan obtener las mayores ganancias. Por otra parte, poniéndonos en el papel de abogados del diablo podríamos argumentar que si bien se dan épocas de grandes ganancias para los recursos invertidos también existen otras de grandes pérdidas; en este último caso nadie compensa a los propietarios de los recursos perdidos. Los límites del impuesto descrito no parecen ser tan sencillos como Pogge los presenta.

Por último, coincido con la teoría rawlsiana en que concebir una autoridad máxima, alejada de los ciudadanos universales, que sea la solución a la desigualdad y que siempre sepa cómo repartir adecuadamente los recursos en favor de los más pobres resulta idealista y, más bien, peligroso. No existe una manera de crear una institución cosmopolita universal que nunca se equivoque y que no concentre el poder. Es preferible establecer, como propongo en el capítulo siguiente, unos principios y un mecanismo distributivo que nos aseguren que poco a poco las decisiones que se están tomando son justas y racionales. Se trata de un proceso gradual que puede, finalmente, conducirnos a un resultado aceptable para todos. Lo importante es asegurar el proceso, más que establecer un bien común a alcanzar. Esto es, partimos de la igualdad de los pueblos, establecemos límites a las negociaciones posibles; y propiciamos con ello que los mismos miembros de la sociedad de los pueblos puedan avanzar en el camino correcto a partir de sus decisiones consensadas.

Son dos los sentidos de la igualdad que se pueden identificar en los textos de Rawls. En ambos el autor considera a todos los países como desiguales, o como no iguales. En primer término porque son distintos en lo que se refiere al poder económico. Y luego, porque políticamente también son diferentes, pues muchos no son ni liberales ni decentes. Debido a esta diferencia, Rawls excluye a estos últimos de la posición original. Incluso



Thomas Pogge denuncia que el famoso teórico de la justicia considera que los pueblos que sólo son decentes, pero no liberales, son moralmente inferiores.<sup>374</sup>

Para la propuesta que defendemos coincidimos con Rawls en que los países son económicamente diferentes y no necesariamente se tiene que aspirar a la igualdad económica. Por el contrario, los autores de la justicia cosmopolita sí consideran como un ideal que el mundo consiga esta igualdad económica, aunque difieren en el grado. Ahora bien, nos alejamos de él por su decisión de no considerar necesario admitir en la posición original a los países “no decentes” o fuera de la ley. De hecho, consideramos de fundamental relevancia incluirlos de tal forma que poco a poco nos vayamos acercarnos al ideal de la paz o a por lo menos a un mayor orden. Sólo si ellos participan podremos establecer relaciones internacionales pacíficas duraderas. La igualdad que establecemos parte de la idea de que, en términos hobbesianos, aun el país más débil puede contar con terroristas u otros recursos para amenazar al más poderoso. Resulta fundamental, por lo tanto, que todas las naciones participen en el proceso de construcción de un mejor orden internacional, y sería racional para todos los países participar porque la globalización ha introducido condiciones de interdependencia tales que ningún Estado puede constituirse como el hegemón absoluto. El terrorismo ha introducido una gran incertidumbre para todos los Estados-nación.

Rawls enuncia cuatro postulados a los que ha llegado después de reflexionar sobre la historia y la experiencia política para justificar sus principios en el ámbito internacional:

---

<sup>374</sup>*Ibid.*, p. 210.

1. Existe un pluralismo razonable que es la característica principal del liberalismo democrático. Implica igual libertad para todas las doctrinas y la separación de la Iglesia y el Estado. Este pluralismo liberal de Rawls excluye a los países cuyo diseño institucional implica la unidad entre la Iglesia y el Estado, que en la actualidad por lo general son los musulmanes. Algo que sin duda complica el entendimiento con esas posiciones, que si bien son muy diferentes a las liberales, aun así se podría intentar encontrar puntos de acuerdo gradualmente.
2. Es recomendable la unidad democrática en la diversidad. No se requiere que los ciudadanos estén todos unificados en una sola doctrina comprensiva, ya sea religiosa o no religiosa.
3. En una sociedad liberal democrática los ciudadanos se dan cuenta de que no pueden llegar a acuerdos, ni siquiera llegar a entenderse, si las doctrinas que profesan son irreconciliables. Rawls considera complicado introducir temas religiosos en la discusión pública. En nuestra propuesta consideramos que las partes en la posición original deben estar informadas sobre qué tan importantes son los temas religiosos en ciertas culturas para poder elegir principios adecuados para todas las sociedades.
4. Los países liberales no entablan guerras entre ellos; respetan sus acuerdos; y sólo inician conflictos bélicos en casos de autodefensa.

La apuesta de Rawls es a encontrar razones que justifiquen las acciones políticas; a que es posible pensar razonablemente; y a que otros ciudadanos, u otros países, acepten nuestros principios como razonables. Los ciudadanos libres e iguales pueden aprobar los valores políticos expresados en una determinada concepción de la justicia. Las democracias

deliberativas encarnan el razonamiento público. La discusión que promueven como práctica política tiene lugar dentro del marco de instituciones democráticas constitucionales. Finalmente, en este tipo de sociedades los ciudadanos tienen el deseo de realizar sus ideales mediante su conducta política.<sup>375</sup>

Habría que matizar antes de concluir este apartado la posición de Rawls ante las doctrinas religiosas, las cuales considera que sí pueden incluirse en la deliberación de la posición original siempre y cuando sean razonables y se justifiquen en términos políticos y no a partir de la doctrina misma.

Hasta aquí hemos explicado cuáles son los principales conceptos y categorías de John Rawls en sus obras *Teoría de la Justicia* y *La Ley de Gentes*. En el siguiente apartado podremos apreciar que Rawls no aplica exactamente las mismas categorías en su búsqueda de una teoría de la justicia en el ámbito internacional. Para este caso, veremos, postula otros principios, y sólo lo hace para las sociedades liberales democráticas y decentes.

De alguna manera, en su reflexión acerca de la justicia mundial el profesor de Harvard perdió la gran riqueza conceptual que sin duda nos brindó en su *Teoría de la Justicia*, pues no confirió los mismos grados de igualdad que otorgó a los ciudadanos en el nivel doméstico a las naciones en el plano internacional. Rawls no lo hizo intencionalmente, pues vislumbró las importantes consecuencias que conlleva considerar a todos los países como iguales, a pesar de sus grandes diferencias económicas y de poder. Veía amenazada a su democracia y, sin embargo, en perspectiva crítica podríamos señalar que, a la larga, más bien es mayor la amenaza de excluir a los Estados que él llama fuera de la ley o proscritos. El proceso puede ser muy largo, pero sin duda se logrará más al

---

<sup>375</sup>Rawls, *A Theory of Justice*, op. cit., pp. 137-139.

incluirlos en la comunidad internacional, con la esperanza de que cambien, que tener que pagar el costo de reproducir una situación perenne de incertidumbre y guerra si se opta por marginarlos.

Por el temor de dar la igualdad plena a todas las partes en el sistema internacional Rawls perdió la fuerza de su argumento. Más adelante procuraremos demostrar que si se mantiene la concepción de la igualdad rawlsiana para las relaciones de los individuos en el nivel local podríamos encontrar también en la escala internacional dos principios de justicia que sería racional y razonable elegir por todos los miembros de la comunidad de las naciones, es decir, que podrían ser aceptados por todos los países considerados como iguales. Es decir, la propuesta aquí presentada para la escala internacional es completamente consistente con la Teoría de la Justicia a nivel doméstico.

### **7.8 Problemas de la posición cosmopolita**

Son diferentes las posiciones que presentan sus razonamientos para establecer mejores relaciones internacionales en el sistema global. Algunos autores han argumentado que es necesaria la creación de un Estado global que sea capaz de decidir sobre los problemas mundiales; sólo así se podrá salir de la incertidumbre y de la anarquía que privan en el contexto internacional actual. Postulan un gobierno democrático que considere a todos los países como iguales y que sea receptivo a las demandas de los ciudadanos del mundo. Ahora bien, otros pensadores afirman que las democracias sólo pueden considerarse al nivel de Estado-nación, no en foros más amplios, ya sean regionales o globales.<sup>376</sup> Por ejemplo, Thomas Pogge sugiere que este gobierno global es poco probable y propone una

---

<sup>376</sup>Véase David Held, "Regulating Globalization? The Reinvention of Politics", en Anthony Giddens (ed.), *The Global Third Way Debate* (Cambridge: Polity Press, 2001), p. 405.

posición intermedia, que implica la creación de un esquema institucional compatible con el sistema global. Un sistema que incluya tres condiciones: 1) la distribución equitativa de cargas y beneficios; 2) la identificación de valores comunes a partir de los cuales podría surgir una concepción de la justicia; y 3) un sistema tolerante con los valores diversos. Se trata de un esquema de gradual transición hacia un arreglo institucional aceptable. La justicia económica global requerirá una reestructuración de la autoridad política; será imprescindible cierta centralización, pero ello no significa la creación de algo así como una burocracia global del bienestar. Es importante dispersar la soberanía en varios niveles.<sup>377</sup> Jean Christophe Merle critica a Pogge aduciendo que un impuesto como el que propone este último sólo podría lograrse con un gobierno mundial mucho más sustantivo que interviniera más en las soberanías de lo que Pogge estaría realmente dispuesto a aceptar.<sup>378</sup>

Pogge descubre de forma acertada que los actuales esquemas internacionales son injustos y que sólo los que cumplan con las condiciones anteriores podrían acercarse a arreglos más justos. Aunque parte de premisas que podemos aceptar, termina por conducirnos a conclusiones que se tornan inviables dada la situación actual de grandes diferencias económicas y de poder entre las naciones. En realidad, en su propuesta no encontramos argumentos de peso que nos expliquen por qué los países desarrollados estarían dispuestos a repartir de forma más equitativa las cargas. Algo que, aunque deseable, resulta poco probable y escasamente realista. En esta tesis consideramos que el impuesto que propone, aunque en apariencia sencillo de instrumentar y previsiblemente positivo para todos, en realidad atenta contra la propiedad privada y, por tanto, no sería tan

---

<sup>377</sup>Thomas W. Pogge, *World Poverty and Human Rights*, *op. cit.*, p. 183.

<sup>378</sup>Jean-Christophe Merle, "Can Global Distributive Justice Be Minimalist and Consensual? Reflections on Thomas Pogge's Global Tax on Natural Resources", en Andreas Follesdal y Thomas Pogge (eds.), *Real World Justice, Grounds, Principles, Human Rights, and Social Institutions* (Países Bajos: Springer, 2005), p. 342.

fácilmente aceptado, ya que su introducción podría significar el inicio de una serie de gravámenes en el mismo sentido. Por otro lado, los Estados-nación difícilmente estarían de acuerdo con una intromisión semejante de las instituciones internacionales sobre sus recursos naturales, sobre todo porque significaría una intervención inaceptable en su soberanía. Dada la historia en materia de política internacional de Estados Unidos, por ejemplo, país que consistentemente ha cuestionado la legitimidad del poder de las instituciones internacionales, justificándose con el argumento de que no son instituciones cuyos dirigentes hubiesen sido elegidos democráticamente por los ciudadanos, sería incluso ingenuo pensar que su gobierno podría llegar a aceptar un impuesto sobre sus recursos naturales.

Ahora bien, en el modelo que presentamos en este trabajo se establecen limitaciones de tal forma que podemos juzgar a las relaciones internacionales desde el punto de vista de los países menos favorecidos, como lo hace Rawls, algo que necesariamente promueve que se empiecen a compartir las cargas de forma más igualitaria. Sin embargo, la nuestra es una propuesta realmente más moderada. Se trata de restricciones que se colocan en la construcción de los principios que se utilizarán para solucionar los conflictos o propiciar la cooperación entre naciones. Aunque también se reconoce que se trata de un proceso gradual de toma de decisiones correctas, las cuales nos van llevando *poco a poco* a una situación mejor y que sea aceptada por todos. Digamos que con cada nueva decisión se aprueba un nuevo reparto de cargas que es admisible para los más poderosos y digno para los menos favorecidos. Las partes aceptan de esta forma un principio distributivo basado en el mecanismo de la empatía.

En contraste, Pogge pugna por un reparto inclinado a favorecer a los países más pobres. Sin embargo, no esgrime las suficientes razones para explicar las motivaciones de

los países más poderosos para acceder a este esquema, mientras que en nuestra propuesta al respecto sí se enuncian esos fundamentos mínimamente razonables como para ser considerados tanto por los países en desarrollo como por los más desarrollados. Ahora bien, no se asume, como lo hace Pogge, que dar pasos hacia la igualdad económica es un bien en sí mismo, independientemente de cualquier explicación. Nunca define Pogge hasta dónde y hasta cuándo pueden intervenir las instituciones internacionales. Aunque trata de matizar este asunto no queda claro cuáles serían los límites aceptables de la redistribución. Ahora bien, tal vez podríamos asumir que Pogge sólo pretende que se consiga la igualdad real en el plano internacional, ante lo cual habría que añadir que no hay nada que elimine la posibilidad de que surjan nuevas necesidades y, por lo tanto, reaparezcan las grandes diferencias entre unos países y otros; y de que sea preciso, bajo esta hipótesis, continuar en forma permanente con la redistribución.

Por lo anterior, consideramos que aunque Pogge critica en forma constructiva la teoría de Rawls en materia internacional, no logra construir una propuesta alternativa que podamos fácilmente aceptar. Más aún, no consigue que el suyo realmente se constituya como un planteamiento consistente con la teoría de Rawls. Encuentra de forma acertada que Rawls evade reconocer la igualdad total para todos los países, mientras que él mismo sí les confiere esta igualdad, para lo cual sugiere la redistribución de recursos para los países más pobres. Sin embargo, resulta difícil dar ese salto de lo deseable a lo realmente posible. Más todavía, al pretender darlo abandona de hecho las premisas de Rawls respecto de los principios liberales.

Este autor presupone que existen valores comunes y consensos entre las naciones, aunque ello sea difícil de aceptar. Por el contrario, lo que con mayor claridad podemos observar en el ámbito internacional son los distintos criterios, ideas y principios que

sostienen la naciones; la confusión y la discordia; y no tanto el contexto ideal que Pogge visualiza. En el fondo, su propuesta supone una trayectoria liberal unívoca con una *gobernanza* democrática capaz de solucionar todos los problemas. Basados en los datos de la historia resulta peligrosa la concentración del poder en una institución de gobierno global como la que Pogge conceptualiza, la cual, además, es presentada como infalible para resolver los problemas de la justicia y la equidad. No hay nada en el modelo de este autor que garantice que se pueda evitar este resultado de concentración de poder y de autoritarismo ilustrado. En otras palabras, si bien Pogge aclara que no pretende la constitución de un gobierno centralizado, ni tampoco de un gobierno cosmopolita global, y al mismo tiempo afirma que lo ideal sería una *gobernanza* descentralizada, no encontramos elementos en su teoría que verdaderamente nos ayuden a evitar la concentración del poder.

Tampoco nos explica cómo, digámoslo así, siempre habrá un pastel que repartir en favor de los más países pobres. Ni presenta argumentos que sirvan para entender cómo aumentar ese pastel y así poder seguir repartiéndolo, pues de lo contrario se podría caer en un esquema que incluso termine por desincentivar las inversiones por la imposición de los distintos impuestos. Otra crítica que se ha hecho a Pogge consiste en que no hay nada en su propuesta que garantice que los gobiernos pobres, en muchos de los cuales existe una gran corrupción, no se aprovechen de los dividendos obtenidos por medio de este impuesto a los recursos globales, utilizándolos sí para resolver problemas de la población pero apoderándose de otros recursos internos liberados para beneficio privado. A esta crítica Pogge responde que se castigaría y se impondrían sanciones a aquellos países que se les compruebe el desvío de recursos, a través de impuestos a sus productos comerciales de exportación. Por nuestra parte, podríamos replicarle a Pogge que su proposición, lejos de significar un castigo para los líderes corruptos lo sería más bien para la nación respectiva



como un todo, lo cual podría incluso empeorar todavía más la situación de estos países pobres. Paradójicamente, encontramos un prejuicio en la teoría de Pogge puesto que sólo considera y ofrece una solución para la corrupción de los países atrasados y no contempla que las prácticas corruptas puedan darse asimismo en las instituciones internacionales aunque, como ya lo mencionamos, sí señala y rechaza su falta de democracia y su responsabilidad en la pobreza global. En conclusión, nuestro autor nunca prevé la posibilidad de que, dada esta gran concentración de recursos obtenidos del impuesto global, los dirigentes de las organizaciones internacionales se vean tentados a desviar esos fondos.

Explica Pogge que al imponerse este impuesto no solamente los pobres van a beneficiarse, sino que los países más desarrollados también lo harán. Ello se debe a que, según este autor, la instauración del gravamen elevaría los precios de los recursos naturales mundiales y, en consecuencia, los países más desarrollados utilizarían una menor cantidad de los mismos, lo cual redundaría en un beneficio para la ecología mundial, algo que significa una ventaja también para las naciones avanzadas.

Como puede apreciarse, Pogge considera a esta igualdad y al principio distributivo de la misma forma en que Rawls lo hizo para el nivel local, pero lo transforma en un principio *redistributivo*. Es por esta razón que pugna por una justicia cosmopolita, que sólo se podría conseguir si en efecto todas las naciones fueran iguales y se redistribuyeran los recursos de los países ricos a los más pobres. Al tratar de establecer las condiciones necesarias para una *gobernanza* a nivel internacional que redistribuya equitativamente los recursos se pone en riesgo la libertad del individuo mismo, que es sin duda la principal preocupación de John Rawls. Pogge argumenta que con la descentralización de la soberanía se puede ayudar a que los distintos niveles de autoridad se vigilen mutuamente de acuerdo con la concepción cosmopolita de la propia soberanía. Dispersar la autoridad política a los

distintos territorios reducirá la intensidad de la lucha por el poder y por la riqueza entre los Estados, lo que a su vez disminuirá las guerras, la pobreza y la opresión.<sup>379</sup> No obstante, lo cierto es que no existe nada en la descentralización por sí misma que garantice todos estos beneficios. Recordemos que de alguna forma el Estado-nación es una respuesta a un periodo histórico en que predominó la descentralización de la autoridad, aunque no por ello fue una época mejor con respecto a las guerras y los conflictos, ni en relación con la pobreza, ni en términos de la defensa del individuo.

En resumen, podemos afirmar que la posición de Pogge respecto de las dos teorías de la justicia de Rawls consiste en sostener que ambas, tanto la que formula para el nivel de las sociedades domésticas como la que elabora para la escala internacional, difieren tanto en sustancia como en estructura. Solamente la primera otorga un peso específico a los intereses de los individuos, como ya lo explicamos, mientras que la segunda se enfoca exclusivamente en los pueblos. En su opinión, esta última fracasa en su objetivo de garantizar una verdadera justicia económica global y sólo alcanza a presentar un modesto deber de asistencia internacional por parte de los países poderosos. Tal vez la crítica más fuerte consista en el reclamo de que mientras en el nivel doméstico Rawls postula una guía moral para juzgar, diseñar, y sobre todo reformar el orden institucional, en la escala internacional no se preocupa por impulsar una transformación similar. Ello se debe a que mientras Rawls concibe a la pobreza como resultado de factores ajenos a la estructura básica de las sociedades liberales, Thomas Pogge la visualiza como consecuencia del orden institucional internacional impuesto por los países ricos.<sup>380</sup> En la propuesta que presentaremos en este trabajo se considera a la pobreza como un fenómeno complejo

---

<sup>379</sup>Thomas W. Pogge, *World Poverty and Human Rights*, *op. cit.*, p. 168.

<sup>380</sup>Thomas W. Pogge, "The Incoherence Between Rawls Theories of Justice", *op. cit.*, pp. 1739-1759.

producto tanto de factores internos como externos, cuya importancia específica no está determinada *a priori* sino que depende de los casos concretos. Pogge opina que si bien de acuerdo con la concepción rawlsiana de la justicia en el nivel local se puede compensar a los individuos por los errores de otras generaciones, no ocurre lo mismo en el ámbito internacional cuando en realidad se trata de manera similar de los errores, abusos o decisiones desacertadas de ciertos países que afectan a los más pobres.<sup>381</sup> Finalmente, concluye reclamándole a Rawls que para el ámbito internacional debió formular un principio económico redistributivo global que permitiera tomar o juzgar las decisiones desde el punto de vista de los menos aventajados, como lo hace al nivel doméstico.

Freeman pretende demostrar que el principio distributivo del nivel local no puede aplicarse de la misma forma en el internacional, como lo quisieran Pogge y Beitz, debido a la ausencia de un Estado que pueda garantizar su cumplimiento.<sup>382</sup> También es importante resaltar que el principio de la diferencia, como nos lo recuerda Freeman, está basado en una idea de cooperación y reciprocidad que puede o no existir en el contexto internacional.

De acuerdo con Freeman, Rawls considera que las instituciones tienen que diseñarse para beneficiar a los menos aventajados de la sociedad únicamente en el nivel doméstico, pero no cuenta con un principio distributivo similar para el contexto internacional.<sup>383</sup> *The Law of Peoples* no es otra cosa que una extensión de liberalismo político. Frente a una determinada justificación de una concepción liberal de la justicia: la justicia como equidad, John Rawls se pregunta solamente: ¿cuáles principios deben gobernar las relaciones entre las sociedades en el mundo? La política exterior de los pueblos liberales incluye el deber de

---

<sup>381</sup> *Ibidem*.

<sup>382</sup> Samuel Freeman, "Distributive Justice and *The Law of Peoples*", en Rex Martin y David A. Reidy, *op. cit.*, p. 245.

<sup>383</sup> *Ibid.*, p. 243.

asistir a las sociedades cargadas de condiciones desfavorables para cubrir sus necesidades básicas, pero esto es diferente a un principio distributivo.<sup>384</sup> De hecho, el octavo principio de Rawls postula la obligación para la comunidad internacional de asistir a los pueblos que viven bajo condiciones que les impiden establecer un régimen político y social justo y “decente”. Se trata de sociedades pacíficas que carecen de los recursos políticos y culturales, del capital social y humano; del conocimiento y la tecnología para constituirse como sociedades democráticas.<sup>385</sup> Asimismo, las sociedades liberales también están obligadas a mostrar tolerancia frente a las comunidades jerárquicas decentes.

Si bien Rawls nos señala que: “La noción de la justicia está basada en la familiar idea del contrato social, y el procedimiento seguido antes en que los principios de lo correcto y de la justicia son seleccionados y acordados es el mismo, de alguna forma, tanto para el caso doméstico como para el internacional”,<sup>386</sup> lo cierto es que al no incluir en dicho procedimiento a todos los miembros de la comunidad internacional en realidad se aparta de su propia formulación para el nivel local, en la cual contempla a todos los representantes de la sociedad sin marginar, por ejemplo, a los corruptos; a los ligados con el crimen organizado; o a quienes han caído en ilegalidades. Absolutamente todos los ciudadanos son considerados en el nivel local y no así en el espacio internacional.

Para poder incluir en la comunidad internacional a aquellos países no liberales pero que considera como decentes, Rawls emprende una descripción de las características que este tipo de naciones deben tener: los define como no agresivos en contra de otros pueblos; respetuosos de los derechos humanos; y poseedores de una estructura social básica “decente” basada en la consulta jerárquica. A este imaginario Estado nación le otorga el

---

<sup>384</sup>*Ibid.*, p. 244.

<sup>385</sup>Véase John Rawls, *The Law of Peoples* (Cambridge: Harvard University Press, 1999), pp. 37 y 107.

nombre de Kazanistán. Desde este modelo muchos miembros de la comunidad internacional actual juzgarían que Estados Unidos es agresivo contra otros países; no respeta los derechos humanos, como lo demuestra el caso de Guantánamo; y su estructura social básica está dominada por los intereses económicos dominantes, que ignoran la voluntad de la mayoría de la población. Si bien no estaríamos de acuerdo en su totalidad con esta caracterización extrema, nuestro objetivo es mostrar que no resulta tan clara la definición rawlsiana de los países proscritos. Finalmente, es desde una perspectiva liberal única, no plural ni por completo incluyente, que se juzga a los países.

No podríamos, o al menos no deberíamos, exigirle a Rawls que aceptara sin más una extensión de su Teoría de la Justicia en el nivel local para la escala internacional, y que en el camino pusiera en riesgo la libertad misma, que es la piedra de toque de su concepción, lo cual constituye tal vez una consecuencia no deseada de la propuesta de Pogge, puesto que ponerle límites a la propiedad privada, como este último lo demanda, se aleja de un derecho fundamental para el liberalismo rawlsiano. El propio Rawls podría contestarnos que se ha visto forzado a abandonar sus principios al tratar de expandirlos a las relaciones internacionales y no tenemos por que pedirle más. No obstante ello, estamos seguros de que una posición más incluyente, aunque no fuese redistributiva, sino sólo distributiva, tendría mayor factibilidad de ser exitosa.

### **7.9 Construyendo la propuesta**

Hasta aquí hemos presentado tanto la Teoría de la Justicia como la Ley de los Pueblos de John Rawls. También hemos resaltado las diferencias que existen en sus concepciones de la justicia para los ámbitos doméstico e internacional. Hemos visto como para el nivel local de

---

<sup>386</sup>*Ibid.*, p. 4.

las sociedades liberales Rawls considera a todos los individuos como iguales, mientras que al pasar al terreno de las relaciones internacionales excluye a los por él mismo denominados países proscritos, pues decide incluir en este espacio únicamente a los pueblos liberales y a los Estados *decentes*. En otras palabras, no concibe la posibilidad de un acuerdo mínimo para aceptar principios de justicia entre todos los pueblos del mundo, sino sólo entre algunos y, por lo tanto, en la construcción misma del proceso incluye la causa que lo conduce al fracaso.

Ahora bien, nuestro propósito principal en el presente trabajo es procurar mantener la propuesta de Rawls nada más para el nivel doméstico y continuarla con exactamente los mismos principios en mente para el ámbito internacional, tratando de demostrar al mismo tiempo que al hacerlo no sólo no ponemos en riesgo al liberalismo, sino que por el contrario ayudamos a protegerlo. En otras palabras, sostenemos que es precisamente no considerar a todos los países como iguales el mayor factor de riesgo para la ideología liberal y para las relaciones internacionales. Aunque desde luego tampoco llegamos al extremo del principio redistributivo alentado por Thomas Pogge. Lo que impulsamos en este trabajo es una propuesta más moderada, que expresa formas de negociación factibles, cuya finalidad es contribuir a un contexto internacional más justo, ordenado y pacífico.

No se presentará una comparación entre los diferentes principios y concepciones de la justicia internacional que se han formulado, sino que sólo se analizarán aquellos que se consideren la mejor solución para los problemas internacionales dadas las premisas que establezcamos, esto es, a partir de las delimitaciones que le impongamos al modelo con la finalidad de garantizar que los principios que seleccionen las partes sean imparciales. Trataremos de definir las condiciones suficientes y necesarias para una concepción

dominante de la justicia y estudiaremos cómo esa concepción se adapta o no a esas condiciones.

Tal vez la mayor diferencia entre la propuesta rawlsiana y la que ahora presentamos lo sean las condiciones de la posición original de primer nivel. Rawls no admite que los individuos tengan conocimientos concretos sobre los países a que pertenecen. No lo permite, nos explica, para lograr que los intereses particulares no influyan en la selección de los principios. Es decir, trata de evitar que se elijan principios que favorezcan a algunos intereses específicos. Condición que resulta viable cuando todos los participantes son miembros de la misma sociedad. Sin embargo, es difícil de aceptar en el contexto de las relaciones internacionales, donde el conocimiento de la cultura propia resulta fundamental para que cada nación pueda definir su agenda y sus prioridades. No se trata tampoco de introducir en la posición original todo el conocimiento, sino sólo aquellos rasgos que de alguna forma definen a los países o a sus culturas.

Para tratar de evitar un consenso que opte por principios de la justicia parciales Rawls introduce un velo de la ignorancia *grueso* en la posición original del ámbito internacional, tan grueso como para que impida a las partes contar con cualesquiera conocimientos específicos. En el presente trabajo buscaremos demostrar cómo a pesar de permitirles a los representantes nacionales disponer de ciertos saberes concretos acerca de sus países es posible aún establecer condiciones de negociación o diálogo que permitan soluciones aceptadas por todos. El velo de la ignorancia de nuestra propuesta es uno más delgado.

Rawls reconoce que entre las naciones existen diferencias en cuanto a sus creencias, pero no las introduce con algún contenido en la posición original. En contraposición, en el modelo que estamos presentando el conocimiento cultural sí es introducido y reconocido

por las personas como un factor importante para la toma de sus decisiones, aunque no sepan de quién o de quiénes son tales o cuales creencias concretas. Las partes únicamente saben que deben considerar al sistema de creencias como un elemento lo suficientemente significativo como para que sea incluido en el proceso decisorio.

Si bien en el nivel doméstico no se genera la necesidad de incluir este tipo de saber, que sólo evitaría la equidad en la formulación de los principios, en el contexto internacional sí resulta indispensable que se introduzca. Si no se ponen a consideración las diferentes culturas, entonces se corre el riesgo de que, en el fondo, termine por imponerse una cultura hegemónica. En otras palabras, si y sólo se toma en cuenta el conocimiento de todas las culturas podrán tomarse decisiones equitativas. Tener conocimientos de otras culturas ayuda a comprender las diversas agendas y prioridades que las distintas sociedades pueden tener.

Por otro lado, se podría argumentar que existen religiones excluyentes que no pueden tolerar a otras religiones; y que por lo tanto no sería deseable que para las negociaciones las partes contaran con conocimientos religiosos, porque entonces se generarían prejuicios en contra de algunas convicciones religiosas. En el modelo de Rawls se impulsa un velo de la ignorancia grueso, que por supuesto no permite esta información. . Los principios aludidos no son, de hecho, otros que los que el propio Rawls establece como ineludibles para las sociedades liberal-democráticas. En el caso de la construcción de nuestro propio modelo trataremos de llegar todavía un poco más lejos. Las negociaciones incluirán también a las sociedades poscritas y no liberales. Asimismo, a las partes se les permitirá acceder a una mayor información sobre cultura y religión, de tal forma que puedan darse cuenta de que esta última es muy importante para ellas. Ahora bien, también se diseñarán candados en el modelo que conducirán a cada parte, necesariamente, a ponerse



en el lugar de las otras. En la construcción misma del modelo se impide la intolerancia, porque al emprenderse el ejercicio de empatía que proponemos invariablemente se deja fuera a las posiciones más extremistas de las naciones.

Las partes serán obligadas a entrar en una situación de empatía en la negociación. Primero se pondrán de un lado, con toda la información respectiva; y luego se colocarán en la posición del otro país, también con el conocimiento correspondiente. De antemano saben que serán puestas en ambas posiciones y que tendrán una especie de amnesia sobre su identidad. No sabrán a cuál de las naciones pertenecen. Solamente hasta que logren encontrar una posición común, que suponga un consenso aunque sea mínimo, se levantará el velo de la ignorancia. Todas las partes quedarán satisfechas, pues todas fueron obligadas a buscar una posición aceptable para cada una. Este mecanismo de empatía es similar al principio de la diferencia en Rawls, porque trata de asegurar que la parte menos aventajada de una relación también se beneficie y tenga cargas aceptables en los términos acordados de la cooperación. No se busca redistribuir quitándole a una de las partes para darle a la otra, sino que se pretende que ambas lleguen a un acuerdo tal que acepten sin problemas los términos de la cooperación porque son equitativos.

Como ya lo hemos mencionado, Rawls aclara que se concentra en los pueblos, o *gentes*, porque no puede imputar actitudes morales a los Estados. En contraste, nosotros buscaremos indagar la mejor forma de aprovechar la racionalidad de estos últimos, o de sus representantes, con la finalidad de llegar a soluciones equitativas aceptadas por todos. La idea es demostrar que resulta razonable para los representantes de los Estados adoptar estos principios y que, además, es algo moralmente aceptable y equitativo.

Podríamos preguntarnos: ¿cómo evitar que los representantes de los gobiernos intenten hacer avanzar sólo sus propios intereses individuales? Pues bien, en la posición

original estos representantes pueden serlo de cualquiera de las naciones involucradas, sin saberlo. Si tuvieran la seguridad, por ejemplo, de que son ciudadanos del país más pobre y con una gran desigualdad en el reparto de la riqueza, entonces tal vez sí les convendría enfocarse nada más en sus intereses, porque tendrían prácticamente la certeza de pertenecer a la élite económica y política de esa nación pobre. Podría darse el caso de que, por el contrario, fueran los representantes del país más rico, y que éste al mismo tiempo fuese un Estado democrático; entonces quizá les convendría apoyar el tipo de políticas que reproduce la democracia. Sobre todo habría que recordar que las partes sólo serían representantes en la etapa de la posición original, en la que nunca saben si son o no miembros del conjunto de los representantes gubernamentales hasta una vez levantado el velo de la ignorancia. Es decir, los negociadores pueden o no formar parte del gobierno. Ellos no lo saben y es por ello que les convendría defender los intereses de la sociedad como un todo.

Si bien Rawls constriñe su pregunta acerca de las condiciones para establecer principios de justicia a las sociedades liberales, la interrogante planteada en este trabajo es acerca de su viabilidad en el contexto internacional. Aunque se trata de una indagación muy ambiciosa nos concierne a todos, ya que una respuesta en sentido negativo podría implicar que las sociedades justas a nivel local pudieran ser amenazadas por la situación internacional. En otras palabras, para fortalecer a nuestras democracias en el nivel doméstico es preciso también trabajar por la consolidación de la justicia en las relaciones entre las naciones. Así lo exige la globalización actual, que tiene un impacto considerable sobre todos los países.

Ante este problema, Rawls parte de una premisa ciertamente dura al analizar el contexto internacional, formado por pueblos liberales que no entran en conflictos entre sí.

Se trata de una premisa mucho más dura de la que propondremos en los siguientes capítulos. La nuestra es más débil, en el sentido de que es más fácilmente aceptable, ya que partimos de una concepción realista de las relaciones internacionales, y sostenemos que a pesar de ello de todas maneras es posible que los Estados acuerden principios de justicia. Nuestra propuesta no asume que los países liberales nunca entablarían guerras entre ellos. En realidad, de forma similar a Tucídides y a los internacionalistas realistas, consideramos que todos los países se mueven por el poder y, por lo tanto, nuestra premisa será fácil de aceptar incluso por los Estados no liberales, los cuales paradójicamente muchas veces conciben como más imperialistas a las llamadas naciones liberales. Para nosotros lo importante es demostrar que, aunque los países se muevan sobre todo por los intereses particulares y el poder, resulta racional para todos elegir los principios de justicia propuestos por nosotros. Tanto para las naciones liberales, como para las no liberales pero “decentes”, así como para los Estados proscritos o fuera de la ley. Uno de los argumentos de Rawls para no incluir a estas dos últimas categorías de países es que no respetan los acuerdos, pero sus representantes podrían argüir que en ocasiones en efecto no lo hacen porque los consideran meras imposiciones de los Estados imperialistas, o *hegemones*. En el modelo que proponemos nos aseguramos de que todas las partes respetarán los acuerdos porque la forma en que se suscriben es legítima y se basa en el consenso.

Se podría argumentar que por defender una posición realista entonces tendríamos que aceptar conflictos, por mencionar alguno, como el que existe entre India y Cachemira, o admitir como legítimas las posiciones independentistas de ciertas comunidades étnicas. En estos casos se podría adecuar el modelo para que los representantes de un Estado, por un lado, y los de una comunidad étnica o una región, por el otro, tuviesen un sitio asegurado en la posición original. Se trataría de encontrar una solución aceptable para ambas partes

utilizando el método del velo de la ignorancia. La estructura misma del modelo nos permite llevar a cabo una negociación entre dos partes que aunque no sean exactamente iguales sí puedan ser consideradas como tales. Aunque seguramente no sería fácil ya que algunos Estados jamás admitirían conferirle el estatus de parte a un grupo o unidad territorial subnacional; o a una nación no reconocida; por ejemplo, sería muy difícil poder imaginar a Israel aceptando considerar a Palestina como una contraparte en igualdad de condiciones.

Sin embargo, si lográsemos convencer a las partes de reconocerse mutuamente como tales mediante el modelo rawlsiano de la posición original, en que ninguna sabe cuál de las dos será, entonces podrían alcanzar un acuerdo razonable en la medida en que actúen dentro de un esquema de pérdida de identidad, en el cual los intereses de ambas fueran considerados. Continuando con nuestro ejemplo, si ya sabemos que somos Israel entonces nos negaremos a reconocerle el estatus de igualdad a Palestina, pero si por la pérdida de memoria que implica estar insertos en la posición original con su respectivo velo de la ignorancia no sabemos cuál de las dos partes en el conflicto somos, entonces más nos vale, dadas las condiciones de la globalidad y los problemas compartidos, considerar seriamente los dos lados del problema, las dos posiciones, si realmente quisiéramos encontrar una solución. Por el contrario, si supiéramos que somos representantes de Palestina entonces exigiríamos ser tomados en cuenta para poder resolver el problema o, por lo menos, para manejar mejor la tensión.

No partimos de la idea de que solamente serán admitidos en las negociaciones los pueblos liberales y “decentes”, que establecerían relaciones únicamente entre ellos, sino que proponemos, e incluso alentamos, la participación igualitaria tanto de los Estados liberales como de los autoritarios, y aun de los pueblos fuera de las leyes internacionales, que deben ser incluidos y pueden llegar a elegir principios aceptables para todos, que en

verdad promuevan la justicia y, por lo tanto, nos acerquen a la paz, a la consecución de un mayor orden en el ámbito internacional. En otras palabras, partimos de premisas realistas acerca del conflicto y la tensión y, sin embargo, proponemos un mecanismo perfectamente viable para llegar a acuerdos aceptables entre las partes en un conflicto internacional, consensos que les permitan manejar la tensión e incluso, por qué no, llegar a la cooperación. Es a partir de este terreno conceptual que arribamos a la formulación de dos principios que delimitan las características esenciales de la estructura básica de negociación, estableciéndose como se mencionó un mecanismo basado en la empatía que promueve el arreglo mínimo aceptable para las partes. Se trata de un modelo en donde lo único que queda excluido es la intolerancia. A reserva de profundizar en ellos más adelante ahora solamente enunciamos ambos principios: 1) el primero es el principio federalista que asume la igualdad de todas las naciones independientemente de sus diferencias económicas y políticas; 2) el segundo está muy relacionado con el primero y consiste en que ningún país podrá ser utilizado como un medio en las negociaciones internacionales de cualquier tipo. Ambos se constituyen al mismo tiempo como condición necesaria y razón suficiente para las partes que entablan una negociación.

Se podría argumentar que si partimos de las premisas del realismo político, entonces los países más poderosos no estarían dispuestos a negociar debido justamente a que son los más poderosos y controlan el ámbito internacional. No obstante, afirmamos que esta negociación se logra debido a dos factores:

1. La globalización ha creado problemas mundiales que necesariamente requieren de la cooperación de todos los países para su solución. Por más poderoso que sea, ningún país puede resolverlos solo.

2. Incluso el país más poderoso podría ver amenazada su estabilidad por ataques terroristas provenientes de ciudadanos de naciones aparentemente débiles. La revolución tecnológica ha puesto en manos de los terroristas, a través de Internet, la información necesaria para construir armas letales. Por otra parte, hoy día las redes terroristas pueden planear ataques muy sofisticados que no necesariamente serían descubiertos por la vigilancia de un solo país, a pesar de su poderío. Los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 constituyen el mejor ejemplo.

El pluralismo aquí propuesto es mucho más incluyente que el formulado por Rawls, quien margina de cualquier posibilidad de acuerdo, como lo hemos visto, a los países por él mismo catalogados como proscritos. Nuestra propuesta sí los incluye, pues infiere que es razonable pensar que si se llega a acuerdos que todas las partes consideran como razonables y justos entonces podemos esperar con una muy alta probabilidad que se respetarán. La clave está en encontrar los intereses comunes que conduzcan a los Estados a aceptar reglas e instituciones también comunes.

Todas estas sociedades deben estar incluidas en el sistema internacional. De lo contrario no se logrará la estabilidad mundial ni mucho menos evitar las guerras. Rawls considera que la democracia liberal podría estar en peligro si se permite una tolerancia exagerada. Nuestra propuesta, por el contrario, sostiene que no solamente debemos tolerar a estos pueblos proscritos, sino que en la medida en que los visualicemos como iguales podremos entrar en un diálogo fructífero con ellos. Rawls pone en duda esta posibilidad y asegura que sólo son posibles los arreglos entre los países liberales y *decentes*. Sobre este asunto pensamos, además, que el costo de la exclusión es muy alto para los Estados liberales, que seguirán estando amenazados por aquellos pueblos. La necesidad de

incluirlos en las negociaciones internacionales, aunque sea gradualmente, creemos que debería estar fuera de toda duda.

Muchas de estas naciones aprenderán de Occidente valores que significan avances para la humanidad entera y no sólo para la civilización occidental. De manera similar se tratará de encontrar los valores fundamentales de Oriente que contribuyan igualmente al desarrollo de la humanidad. Al tratar de forzar un ejercicio de empatía nos vemos obligados a aceptar sólo aquello con lo estaríamos satisfechos, una vez que se levante el velo de la ignorancia, en cualquiera de los dos lados.

La propuesta que ahora presentamos a la consideración de politólogos e internacionalistas va más allá de alentar a la tolerancia como práctica internacional en la medida en que se plantea asimismo abrir nuestras mentes de tal forma que podamos incluso aprender de las otras culturas. Ello sería viable siempre y cuando se permitiera a las partes contar con información acerca de las culturas y religiones de las naciones involucradas en una negociación desde la posición original. Y sólo bajo el supuesto de que no sepamos a cuál de las partes pertenecemos sino hasta que se levante el velo de la ignorancia y los dados de la fortuna nos coloquen en cualquiera de ellas. Lo anterior significa que nos impondremos como un imperativo tratar de entender y conocer a ambos países, pues podría suceder que al recobrar la memoria nosotros seamos “el otro”. Nos parece que muchas veces sólo *toleramos* a aquellos que en el fondo consideramos como inferiores; con una cierta arrogancia moral nos controlamos para escuchar a nuestros interlocutores, esto es, *los toleramos*, pero en el fondo no estamos dispuestos a aprender de ellos. Es por esta razón que en la propuesta que presentamos introducimos un candado (un procedimiento y ciertos principios regulatorios) que nos fuerza a realizar un verdadero acto de empatía. De tal

forma que nos impulse a lograr entender la importancia que para nuestras contrapartes en las negociaciones internacionales tienen sus legítimos intereses.

En el siguiente capítulo procuraremos aportar una propuesta de principios conforme a los cuales poder juzgar a las instituciones internacionales que consideramos que la gran mayoría de los Estados puede aceptar. Estos principios nos ayudarán a evaluar gradualmente las decisiones, lo cual con el tiempo tendrá como resultado que se tomen decisiones justas y racionales. Tal y como Rawls lo pensó sólo para los países liberales, este proceso conlleva un aprendizaje moral para todos los actores de la escena internacional.

El mejor modelo para garantizar un sistema internacional justo y pacífico podemos encontrarlo en los principios que nos ayudan a evaluar su práctica diaria y las decisiones que toman sus miembros y no en la creación de una super institución cosmopolita o, por el contrario, en la estrategia de simplemente dispersar las soberanías. La descentralización por sí misma, o incluso el federalismo, no nos aseguran que se tomen siempre las decisiones adecuadas, como pretendemos demostrarlo en el siguiente capítulo. Nos referimos a un sistema federalista de las relaciones internacionales, en el cual todos los Estados-nación participan voluntariamente en la supervisión de las decisiones, para que sean siempre equitativas y racionales, algo que únicamente podrá lograrse si se actúa conforme a los dos principios de la justicia que describimos y al ejercicio de la empatía. Hablamos de un modelo en el cual resulta necesario que aun el país más poderoso participe en este ejercicio de empatía porque pudiera ser atacado incluso por el menos poderoso, así como este último también podría fácilmente ser destruido por aquél. Por lo tanto, es algo completamente racional para los Estados participar en este tipo de negociación federalista. Con ella se logra la estabilidad, digámoslo así, por las razones correctas. En la medida en que las naciones



tomen sus decisiones conforme a los dos principios multimencionados y en el contexto del mecanismo de la empatía podrán encontrar términos equitativos de cooperación y, por lo tanto, aceptarlos como legítimos.



## Capítulo VIII

### El federalismo acotado

En los capítulos anteriores buscamos explicar la manera en que la concepción federalista tiene los elementos que nos puede ayudar en nuestra tarea de construir una teoría federalista de la justicia en las relaciones internacionales. Llegados a este momento nos podemos preguntar si el federalismo resulta suficiente para alcanzar nuestro propósito. Y la respuesta es que no existe nada inherente en el federalismo que por sí mismo asegure que las soluciones a las que se llegue en un proceso de negociación sean justas, lo cual constituye el objetivo principal de este trabajo. Lo único que sí queda garantizado con su aplicación es que los intereses de los distintos actores serán tomados en consideración. El federalismo no puede, por sí mismo, considerarse como un mecanismo que promueve respuestas liberales o conservadoras ante los problemas.

Al repasar algunas posiciones sobre la globalización hemos observado como Roger Scruton afirma que cuando se junta la globalización con la comunicación instantánea se produce una organización global. Este tipo de organizaciones no establecen su sede en alguna jurisdicción soberana particular y no reconocen ninguna ley territorial. En su opinión: “[...] se trata de un efecto desafortunado ocasionado por nuestra adicción a la libertad”.<sup>387</sup> Este autor considera que son precisamente estas organizaciones las que le asfaltaron el camino al terrorismo internacional. Algunos grupos terroristas han aprovechado la libertad con la que se pueden realizar movimientos financieros sin supervisión y sufragan sus ataques en los propios países que proponen dicha libertad.

---

<sup>387</sup>Roger Scruton, *The West and the Rest: Globalization and the Terrorist Threat* (Wilmington: ISI Books, 2002), p. 127.

En contraste con esta visión, David Held<sup>388</sup> desarrolló una fascinante teoría de la democracia en el nuevo contexto de la globalización. Held piensa que para que la democracia siga existiendo en el nivel nacional, entendiéndolo por ello que se otorgue la máxima importancia a las relaciones sociales e institucionales en ese nivel, resulta imprescindible una democracia internacional cosmopolita.<sup>389</sup>

En un tenor similar, el modelo de democracia internacional que en este trabajo presentamos reconoce que las consolidaciones de las democracias nacionales y de las relaciones internacionales democráticas son absolutamente necesarias para asegurar una convivencia justa entre las naciones. Sin embargo, ello no quiere decir que todos los países deban de ser democráticos para que puedan existir relaciones internacionales justas, como lo postula John Rawls. Desde nuestra concepción, el mecanismo que proponemos en este trabajo permitirá un proceso progresivo en el que las democracias se reforzarán gradualmente unas a otras en el contexto global, porque hasta ahora el sistema democrático es la herramienta más eficiente que conocemos para conocer los deseos de la población.

En nuestra opinión, la democracia y el federalismo son los dos principios que deben apuntalar la arquitectura necesaria para construir nuestro plan global del futuro. Si aspiramos a que la justicia predomine en las relaciones internacionales, debemos trasladar el principio político de la igualdad, que es intrínseco al federalismo en el nivel nacional, a la esfera global, para así estar en condiciones de establecer la igualdad de derechos para todos los países, del mismo modo en que la Carta de las Naciones Unidas reconoce la igualdad jurídica de los Estados. Ahora bien, dicho principio debe aplicarse

---

<sup>388</sup>David Held, *Democracy and the Global Order. From the Modern State to Cosmopolitan Governance* (Cambridge: Polity Press, 1996), p. 18.

<sup>389</sup>*Ibid.*, p. 23.

verdaderamente, porque sabemos que la ONU no ha sido capaz de generar un consenso en torno a la igualdad de las partes. El Consejo de Seguridad incluye a cinco miembros permanentes: Estados Unidos, Francia, Alemania, China y Rusia, los cuales detentan el mayor poder. En realidad, todos los demás países giran en torno a las posiciones de estas potencias.

Hasta ahora, ni Estados Unidos ni el resto de las grandes potencias se han convencido de los beneficios de aceptar una igualdad verdadera entre las naciones. Por el contrario, en Estados Unidos muchas personas manifiestan grandes suspicacias acerca de este “supra-Estado” que sólo perjudicaría a su país al reducir la soberanía de su gobierno. Múltiples voces estadounidenses se han manifestado en contra del pago de las antiguas deudas que tienen con la ONU. ¿Por qué otorgarle mayor poder económico a una mega institución que sólo existe para limitar el poderío de Estados Unidos?

En relación con el papel del federalismo en las relaciones internacionales, Daniel Elazar piensa -a diferencia de muchos autores- que con la globalización la heterogeneidad tiende a acentuarse en lugar de a desaparecer. Por lo tanto, una “revolución internacional federalista” podría aportar el marco necesario para un orden mundial que ayude a expresar mejor los intereses de los diversos grupos lingüísticos, étnicos y culturales. Ello sería posible porque el federalismo nos ofrece una vía propicia para equilibrar lo grande con lo pequeño.<sup>390</sup> Sin importar qué tan pequeño sea un país o qué tan grande y poderoso sea otro, sus intereses serán tomados en cuenta. Esto no quiere decir que debemos esperar a que todos los países adopten un sistema federal para que se pueda aplicar este modelo. Partimos desde el federalismo porque este sistema supone la igualdad, incluso ante las diferencias

---

<sup>390</sup>Daniel Elazar, *Exploración del federalismo* (Barcelona: Hacer, 1990), p. 149.

concretas, de modo que aunque algunos países no tengan un sistema federal serán considerados como iguales.

El marco teórico del federalismo supone la existencia de dos niveles de poder o ramas del gobierno: el federal y el estatal. Se trata de dos “órdenes” que expresan ambos niveles de soberanía. En la discusión sobre el federalismo el dilema fundamental consiste en definir si uno u otro nivel, el del gobierno federal o el de los gobiernos locales, es superior al otro. Algunos sostienen que son los estados los que detentan el verdadero poder, porque el contrato mismo emana de su decisión. Otros piensan que la fuerza del sistema reside principalmente en el gobierno federal, ya que su principal objetivo es construir la unidad. Una tercera posición sustenta que la soberanía la comparten de manera equitativa ambos niveles del gobierno y que, dentro del pacto federalista, las instituciones locales y federales mantienen un diálogo permanente para proteger los derechos individuales.<sup>391</sup>

Sin lugar a dudas, la concepción más avanzada del federalismo no contempla la idea de conflicto entre ambas entidades políticas ni concibe que se establezcan relaciones de suma cero entre ellas. Por el contrario, entiende la relación entre los dos niveles como un proceso de negociación en el que ambos pueden obtener ventajas o quedar satisfechos; un proceso en el que los costos, beneficios y obligaciones de las dos partes son tomados en cuenta para alcanzar una mejor situación.<sup>392</sup> Existe la aspiración permanente de lograr el consenso y, con ello, de construir una voluntad general.<sup>393</sup>

---

<sup>391</sup>Véanse, David L. Shapiro, *Federalism. A Dialogue* (Chicago: Northwestern University Press, 1995); y Katy J. Harriger, “The Federalism Debate in the Transformation of Federal Habeas Corpus Law,” *Publicus. The Journal of Federalism*, vol. 27, núm. 3, verano de 1997.

<sup>392</sup>Daniel Elazar, *American Federalism. A View from the States* (Nueva York: Harper and Row, 1984).

<sup>393</sup>Tonatiuh Guillén, *Federalismo, gobiernos locales y democracia* (México: Instituto Federal Electoral, 1999), p. 27.

## **8.1 El contrato en el federalismo**

Como ya mencionamos previamente, la idea del federalismo contiene implícitamente la noción de contrato (entendido como un acuerdo mediante el cual al menos dos partes adquieren obligaciones mutuas entre sí). Para Pierre Joseph Proudhon, el conflicto entre la libertad y la autoridad se resuelve gracias al federalismo. El pacto federalista es distinto al que defendían los contractualistas, bajo el cual se cedían todos los derechos. En el caso del federalismo las partes se reservan ciertos derechos propios. Es por ello que pensamos que esta concepción resulta muy útil para el orden internacional, en el que se pactan acuerdos muy concretos, sujetos a revisión.<sup>394</sup> Los contractualistas no admiten que realmente existió un pacto original y que es posible señalar un momento histórico concreto en el que fue adoptado. Más bien, presentan el argumento plausible de un contrato perfectamente concebible que implica el consentimiento de las partes. Sin embargo, el deseo de cooperar, implícito en la idea de acuerdo, también es indispensable para establecer un nuevo tipo de relaciones internacionales.<sup>395</sup>

## **8.2 Pluralismo en vez de unanimidad**

Como ya mencionamos, en lugar de homogeneidad la globalización ha producido una mayor diversidad. Hemos subrayado que el reconocimiento de las diferencias entre las partes que se unen para formar un todo es una característica importante enraizada en el federalismo. No se trata de un sistema que intenta de forma mecánica conseguir que todos sus elementos sean iguales para resolver sus conflictos. Por el contrario, lo que lo hace tan

---

<sup>394</sup>Pierre Joseph Proudhon, *El principio federativo* (Madrid: Editora Nacional, 1977), p. 118.

<sup>395</sup>Un caso fascinante es el de la Comunidad Europea, cuyo pacto no sólo toma en cuenta los intereses locales, sino también lo más amplios de toda la región. La idea subyacente es que cuando se beneficia la región en su

atractivo es que presupone la diversidad.<sup>396</sup> Aún más, estamos de acuerdo con Sarah F. Liebschulz, quien afirma que la diversidad no sólo es compatible con el federalismo, sino que le es esencial.<sup>397</sup> Para que el federalismo se convierta en un arreglo necesario tienen que existir diversos intereses, pues de lo contrario no habría necesidad de negociar. Otro atributo muy atractivo del federalismo consiste en que se configura como una especie de armazón que se adapta al cambio,<sup>398</sup> es decir, el resultado nunca se da por sentado. Conforme cambian las circunstancias, el mecanismo continúa operando, nunca envejece. No se trata de una meta que hay que alcanzar, sino sólo de un proceso que ayuda a solucionar los desacuerdos en cualquier sitio y en cualquier tiempo.

Pensamos que para lograr que la justicia impere en el contexto internacional la instauración del federalismo en este ámbito es una condición *sine qua non* debido a que los principios que le son intrínsecos son precisamente aquellos que ofrecen la mejor arquitectura para construir relaciones internacionales justas.

Partimos de la idea de que las sociedades están constituidas por individuos con diversos intereses. La importancia del federalismo consiste en que se trata de un mecanismo a través del cual, en principio, es viable y relativamente sencillo encontrar soluciones a la diversidad de posiciones. Es precisamente porque asumimos que las personas tienen intereses distintos que necesitamos de una estructura política que reconozca la diferencia y que anticipe el conflicto, las disputas y la oposición. Por otro lado, presuponer como algunos que en cierto tipo de regímenes políticos las personas comparten los mismos

---

conjunto también lo hacen todos sus miembros, los pequeños y los grandes.

<sup>396</sup>Tonatiuh Guillén sostiene que el federalismo no intenta erradicar la pluralidad, ya sea territorial, étnica o lingüística. Véase Guillén, *op. cit.*

<sup>397</sup>Véase Sarah F. Liebschulz, *Bargaining under Federalism* (Nueva York: New York State University Press, 1991).

<sup>398</sup>Véase Jack N. Rakove, *Original Meanings. Politics and Ideas in the Making of the Constitution* (Nueva York: Vintage Books, 1997).



intereses y siempre actúan de forma altruista sería adoptar premisas muy duras y, por lo tanto, sería más difícil que nuestras conclusiones fuesen aceptadas. Algunos individuos son muy poderosos, otros muy débiles. La diferencia es el auténtico común denominador.

Como lo hemos comentado, de acuerdo con el federalismo los países deben ser tratados como iguales en ciertos sentidos relevantes, aun cuando de hecho difieran en tamaño y poder. La concepción federalista que dicta que cuando el gobierno federal negocia con un gobierno local ambos deben ser considerados como iguales será fundamental para nuestra construcción teórica. La instrumentación del federalismo entre Estados nación tendría la ventaja de que el poder no emana desde arriba sino que se neutraliza de forma horizontal.<sup>399</sup>

Desde este punto de partida, debemos considerar a los países como iguales aunque posean distintos niveles de poder económico, político y militar. Todos deben ser catalogados como miembros de la comunidad internacional y, como tales, se les debe otorgar el mismo peso. En otras palabras, todo Estado miembro de la comunidad internacional debe gozar de los mismos derechos. El objetivo esencial de un sistema de justicia en este ámbito debe ser llevar esos derechos hasta sus últimas consecuencias, ignorar las diferencias y considerar a las partes como esencialmente iguales, independientemente de su verdadero poderío.

En esta dirección podemos preguntarnos: ¿por qué los Estados hegemónicos habrían de hacer algo así?; ¿por qué no construir enormes muros proteccionistas, en todos los sentidos, y olvidarse de todos los demás países?

---

<sup>399</sup>Véase Ulrich Beck, *¿Que es la globalización?* (España: Paidós, 1998), p. 189.

La globalización afecta todo nuestro entorno y no sólo los aspectos financieros y migratorios. Los problemas que han surgido recientemente han adquirido también características específicas. Como ya mencionamos, la contaminación, el narcotráfico, las pandemias, el comercio, los sistemas financieros y el crimen organizado requieren, se quiera o no, de soluciones conjuntas que necesitan acuerdos. Las posiciones unilaterales no son tan efectivas; el consenso y las responsabilidades compartidas resultan de mayor productividad. Esto ocurre porque los problemas globales tienen impactos comunes que trascienden las fronteras. Es la razón por la cual nuestro modelo se vuelve aún más necesario, ya que como seres racionales no deseamos un mundo anárquico, sino un contexto internacional en el que podamos encontrar soluciones a los problemas compartidos que no podemos eludir, a fin de encarar lo que Ulrich Beck llama nuestro “destino global”.<sup>400</sup>

Resulta curioso que con la multiplicación de las conexiones entre los países no nos hemos vuelto más parecidos. Por el contrario, paradójicamente las diferencias se han acentuado. Huntington afirma que estas conexiones refuerzan e intensifican las diferencias entre civilizaciones.<sup>401</sup> Como ya mencionamos, este autor considera que son altas las posibilidades de que ocurran conflictos.

El proceso de globalización ha vinculado estrechamente la política nacional y la internacional.<sup>402</sup> Como resultado de ello se ha incrementado enormemente el número de actores que participan en el contexto internacional, lo que a su vez ha elevado la

---

<sup>400</sup>*Ibid.*, p. 131.

<sup>401</sup>Samuel Huntington, *The Clash of Civilizations and the Remaking of World Order* (Nueva York: Touchstone Books, 1996), p. 227.

<sup>402</sup>Robert Putnam, “Double-Edged Diplomacy. International Bargaining and Domestic Politics”, en Peter Evans, Harold K. Jacobson y Robert Putnam (eds.), *International Bargaining and Democratic Politics* (Los Ángeles: University of California Press, 1993), p. 459.

complejidad de las relaciones. Algunas veces, los gobiernos locales entablan relaciones directas con otros países, o con organizaciones no gubernamentales (ONGs). Un estado de una federación puede tener mayor contacto con otro país que con los demás estados de esa nación.<sup>403</sup> En el nuevo escenario, las corporaciones transnacionales y las instituciones financieras internacionales son actores que también participan en el contexto global.

Es preciso tomar siempre en cuenta los anhelos de los grupos lingüísticos, culturales y étnicos que activamente buscan el reconocimiento de su diferencia y su singularidad. El federalismo nos permite conformar un caleidoscopio de intereses, tanto de los grandes actores como de los pequeños.<sup>404</sup> También nos permite incorporar a los gobiernos federal y locales, ya que ambos niveles son importantes para un país.

El pacto federalista debe considerarse como un diálogo o una negociación constante entre las instituciones locales y las federales, una de cuyas principales finalidades es proteger los derechos individuales. Este es el marco que nos permite superar las diferencias.<sup>405</sup>

Es posible trascender el juego de suma cero mediante la búsqueda de una posición intermedia que interprete la relación entre las dos partes como una negociación en la que ambas ganan un poco, pierden un poco y quedan satisfechas. Se trata de una negociación que considera los costos y beneficios de ambas partes, con el fin de lograr alcanzar una mejor situación.<sup>406</sup> Cuando menos existe el firme propósito de alcanzar una postura

---

<sup>403</sup>Considérese el caso de Quebec con Estados Unidos; véase Elisa Dávalos, “TLC y federalismo: evolución en el mercado nacional canadiense”, en Paz Consuelo Márquez-Padilla y Julián Castro Rea (coords.), *El nuevo federalismo en América del Norte* (México: Centro de Investigaciones sobre América del Norte, UNAM, 2000), pp. 487-504.

<sup>404</sup>Véase Daniel Elazar, *Exploración del federalismo...*, *op. cit.*, p. 149.

<sup>405</sup>Véanse Shapiro, *op. cit.*, y Harriger, *op. cit.*

<sup>406</sup>Véase Elazar, *American Federalism...*, *op. cit.*

intermedia, o de intersección, entre las dos posiciones, con el objetivo de construir algo similar a lo que Jean Jacques Rousseau llamaba la *voluntad general*, que no es otra cosa que un consenso mucho más rico que la mera suma de los intereses.<sup>407</sup>

El federalismo es un proceso que garantiza que todas las partes serán tomadas en cuenta y no sólo la mayoría o las minorías. Esta particularidad le brinda legitimidad al resultado final. El federalismo puede entenderse como una especie de escudo que se puede aplicar a diferentes circunstancias.<sup>408</sup> Como un mecanismo procedimental que, a pesar de que no garantiza que invariablemente se alcance la mejor solución, es considerado como legítimo por su carácter incluyente.

Hasta aquí he analizado todas las características del pacto federalista, como lo son la igualdad entre sus participantes; la inclusión de una diversidad de intereses; la negociación entre los distintos niveles de gobierno como método para llegar a acuerdos; la existencia de varias soberanías; la pluralidad; la flexibilidad; y su adaptabilidad como mecanismo y proceso político. No obstante, todavía nos encontramos muy lejos de afirmar que toda decisión federalista es justa.

### **8.3 La justicia en el federalismo**

Debemos preguntarnos si la toma de decisiones justas queda garantizada por el simple hecho de que los principios del federalismo incluyen los de la igualdad de los participantes; la diversidad de intereses; la negociación entre gobiernos; la existencia de distintas

---

<sup>407</sup>Tonatiuh Guillén, *Federalismo, gobiernos locales y democracia* (México: Instituto Federal Electoral, 1999), p. 27.

<sup>408</sup>Véase Rakove, *op. cit.*

soberanías; la pluralidad, la flexibilidad, la adaptabilidad y los acuerdos y pactos como mecanismos y procesos políticos.

Si observamos atentamente el desarrollo contemporáneo de las ideas sobre el federalismo en Estados Unidos tal vez podamos responder a la pregunta. Curiosamente, tanto Lyndon B. Johnson como Ronald Reagan<sup>409</sup> se referían a un “nuevo federalismo” al impulsar sus políticas. La “Gran Sociedad” de Johnson significaba apoyos federales a los gobiernos locales que se llevaron a cabo, paradójicamente, por una rápida centralización del poder. Por su parte, el nuevo federalismo de Reagan representaba una posición casi opuesta a la de Johnson. Apoyó la reducción de la ayuda intergubernamental e instrumentó un gran cambio en el balance del poder entre el gobierno federal y los locales. Dentro del marco del federalismo estamos frente a dos posiciones encontradas: una liberal en el primer caso y otra conservadora en el segundo. Ambos ex presidentes enfatizaron cada uno sólo una parte de la teoría del federalismo y encontraron así la retórica para justificar dos distintas visiones del poder y dos concepciones prácticamente opuestas de las políticas públicas.<sup>410</sup>

También se ha llevado a cabo una interesante discusión en Estados Unidos acerca de las nuevas tendencias del federalismo. Por una parte, Theodore Lowi sostiene que la reciente orientación de restaurar el poder de los estados a través de los organismos locales debe interpretarse como un viraje hacia la derecha.<sup>411</sup> Según este autor, esta idea se plantea como la estrategia política más apropiada para facilitar el avance de la globalización, y no como un requisito para lograr una mayor democratización, como podría pensarse intuitivamente. Considera que se trata de una maniobra que utilizan las grandes

---

<sup>409</sup>Véase Daniel Elazar, *American Federalism...*, *op. cit.*

<sup>410</sup>Véase Samuel H. Beer, *To Make a Nation. The Rediscovery of American Federalism* (Cambridge, Harvard University Press, 1993), p. 25.

<sup>411</sup>Theodore Lowi, “Think Globally, Lose Locally,” *Boston Review*, núm. 23, abril-mayo de 1998.

corporaciones globales para controlar a los grupos sociales en el nivel local. El Estado benefactor, que en Estados Unidos históricamente había funcionado como garante de diversas conquistas sociales de distintos segmentos de la población, se consideró como un obstáculo durante el periodo globalizador del desarrollo internacional. El Estado nacional se vuelve obsoleto debido a su gran crisis fiscal. Lowi argumenta que lo que necesitan las grandes corporaciones es un mayor control directo sobre los grupos sociales y, por ello, defienden la restauración del poder político de los estados. Es un hecho probado que estos últimos transfieren el poder al sector privado, el cual incluso lleva a cabo funciones de control. Las corporaciones multinacionales son más poderosas que los gobiernos locales, lo cual resulta más conveniente para un determinado tipo de desarrollo. Por ejemplo, los gobiernos locales suelen reducir las restricciones ecológicas con el fin de atraer mayores inversiones. Las presiones que ejercen las grandes multinacionales sobre los gobiernos locales cuando los amenazan con emigrar a otras regiones tienen la intención de lograr más beneficios de los normales. Casi siempre lo consiguen.

Lowi piensa que las pequeñas comunidades son, históricamente, más conservadoras y tienden a oponerse a los avances sociales de los diferentes grupos de la población. Considera al Estado benefactor como la organización política más avanzada debido a que obliga a los gobiernos locales a proteger los derechos civiles. Ello se puede ejemplificar con el caso *Brown versus Board of Education*, mediante el cual el gobierno federal promueve la integración racial a través de la educación.

De manera similar, Paul Peterson sostiene que el Estado central ha sido el principal promotor de los avances sociales en materias como distribución y derechos humanos y que,

por lo tanto, es un error cederle el control de estas prestaciones sociales a los estados.<sup>412</sup> De acuerdo con Peterson, los avances sociales están retrocediendo en el ámbito local, en donde se lleva a cabo una especie de competencia “por llegar al último”, una suerte de concurso entre estados para ver cuál obtiene el nivel social más bajo. En su opinión, las provincias no cumplen con las funciones que les corresponden, e incluso reducen deliberadamente las prestaciones y los servicios sociales con el objeto de bajar los impuestos y así atraer inversionistas.

En contraste, Charles Sabel critica la posición que mantiene que un gobierno federal fuerte es la entidad que mejor interpreta los deseos de los individuos, tipo de gobierno al cual llama bismarckiano. En un importante artículo,<sup>413</sup> Sabel nos recuerda algunos interesantes experimentos locales en la obtención de avances sociales. Sostiene que no debemos cerrarnos ante la posibilidad de que surjan nuevas formas de asociación ya que, en su opinión, la genialidad del federalismo republicano reside en los acuerdos institucionales que se realizan en su interior, gracias a los cuales se protegen tanto los intereses locales como los nacionales. Incluso podríamos afirmar, siguiendo la línea argumentativa de Sabel, que en última instancia los cambios surgen en el nivel local, aunque después sea la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a nivel federal, la institución que los promueva en todos los estados, incluso en los más conservadores.

Otros autores describen al federalismo de manera mucho más positiva, y algunos incluso subrayan que los movimientos populares de alcance global son laboratorios en los que se desarrollan ideas, por ejemplo, para proteger el medio ambiente. También se ha

---

<sup>412</sup>Véase Paul Peterson, “Who Should Do What? Divided Responsibility in the Federal System”, *The Brookings Review*, primavera de 1995, p. 7.

<sup>413</sup>Charles Sabel *et al.*, “Debate on Theodore Lowi’s ‘Think Globally, Lose Locally’ ”, *Boston Review*, núm. 23, abril-mayo de 1998.

interpretado el retorno hacia el enfoque local como una respuesta ante la crisis de legitimidad del Estado benefactor.<sup>414</sup>

John Ferejohn y Barry R. Weingast sostienen que el gran crecimiento del Estado benefactor y su posterior fracaso para resolver los problemas sociales ocasionaron que un importante número de académicos y políticos promoviesen un fortalecimiento del federalismo, de modo tal que los gobiernos locales, funcionando como laboratorios de ideas, pudieran llegar a proponer incluso mejores soluciones que el gobierno federal.<sup>415</sup> En contraste, otros autores opinan que, en ciertas ocasiones, los gobiernos locales pueden dejar de proporcionar servicios importantes; por ejemplo, para recortar el déficit estatal dejan de proveer recursos para los programas sociales. En otras palabras, para algunos analistas funciona mejor el gobierno federal y para otros el local.

Los argumentos que presentan ambas posiciones son extremadamente interesantes y atractivos. Tanto los de la postura que considera que el gobierno federal tiene una mayor vocación y más amplias posibilidades para proteger los intereses de los menos privilegiados, como la que sugiere que más bien son los experimentos locales los que satisfacen de una forma más óptima los intereses no dominantes, como pueden serlo los ecológicos. ¿Es el nivel local el que representa mejor las virtudes del federalismo?; o por su parte, ¿es el gobierno central el que lidera los grandes avances sociales?

En este trabajo sostenemos la idea de que no existe nada intrínseco en el federalismo que asegure que se tomará una u otra posición frente a los conflictos. Tanto el gobierno federal como los locales pueden distorsionar las buenas intenciones del

---

<sup>414</sup>Susan Rose Acherman *et al.*, “Debate on Theodore Lowi’s ‘Think Globally, Lose Locally’,” en *Boston Review*, núm. 23, abril-mayo de 1998.

<sup>415</sup>John Ferejohn y Barry R. Weingast, *The New Federalism. Can the States Be Trusted?* (Stanford: Hoover Institute Press-Stanford University Press, 1997).



federalismo. Del mismo modo, desde una perspectiva internacional, resulta muy probable que el conflicto fuese una situación constante al interior de los grupos de Estados soberanos federados.<sup>416</sup> La paz perpetua no se alcanzará simplemente por la adopción del federalismo; sin embargo, este sistema nos proporciona un marco político y legal que da cabida a las diferencias, de modo tal que impulsa y crea las condiciones necesarias para la realización de negociaciones en las que se presupone la igualdad de los participantes.

La característica fundamental del federalismo, que hemos subrayado reiteradamente a lo largo de este trabajo, consiste en que cuando se aplica correctamente implica la negociación constante entre actores iguales. Como resultado de ello, le son implícitas las prácticas de distribución del poder y de acuerdo entre los distintos poderes. Sin embargo, la instauración del federalismo no resuelve por sí misma los problemas, sino que simplemente proporciona un marco político y jurídico de modo que se puedan llevar a cabo las negociaciones. Esto significa que es imposible llegar a asegurar que dentro del acuerdo federal una de las partes sea la que defienda la posición correcta. Para garantizar que se obtengan avances sociales en lugar de meras confrontaciones se requiere de una práctica política orientada a alcanzar una paz duradera y que aspire a la justicia social. Por ello pensamos que el federalismo necesita de un mecanismo especial, de una especie de candado, para que a su interior se puedan alcanzar acuerdos verdaderamente justos.

Como ya lo hemos mencionado, Immanuel Kant percibió una fuerte inclinación de los Estados nación hacia el conflicto. De acuerdo con este autor no existe ningún elemento en el federalismo que por sí mismo nos garantice una paz duradera. Sin embargo, haciéndonos eco de su pensamiento podemos afirmar que aunque el federalismo no sea

---

<sup>416</sup>En un primer momento los países se sitúan generalmente en un “estado de naturaleza” en el cual lo central es la lucha por el poder. Véase Rakove, *Original Meanings...*, *op. cit.*

suficiente, sí es una precondition necesaria para conseguirla.<sup>417</sup> Kant veía en el federalismo tanto la solución como el problema. Avizoraba ya la necesidad de una comunidad internacional *federal*, en la que todos los miembros fuesen considerados como iguales, a pesar de que estaba consciente de que los Estados detentan diversos grados de poder y los más fuertes pueden someter con facilidad a los débiles, cancelándose así la supuesta igualdad. La solución que propuso: una ley internacional cosmopolita, aun y cuando sin duda es atractiva parecería irrealizable, ya que para que las leyes verdaderamente tengan fuerza se necesita de un juez máximo que imponga las penas. El propio Kant nos advertía acerca del peligro que implica la creación de un Estado global todopoderoso, pero también reconocía que si no cuentan con la fuerza necesaria para hacerse cumplir las propias leyes se debilitan. En un tenor similar al de Kant y al de nuestra propuesta, Thomas Pogge considera que para que pueda darse una moralidad cosmopolita se necesita de una soberanía ampliamente dispersa -algo que consideramos como una de las características más importantes del federalismo-, con varias unidades políticas, pero sin que ninguna ocupe el lugar del Estado. En oposición a Roger Scruton, Pogge exhorta a construir lealtades hacia “[...] el barrio, la ciudad, el país, la provincia, el Estado, la región y el mundo entero”.<sup>418</sup> En nuestra opinión, lo que realmente propone este autor es una mayor justicia económica mundial, ya que se refiere a una recaudación global por una institución cosmopolita. Pogge, en definitiva, postula una especie de concepción mínima de los derechos humanos que proscriba los abusos severos y las desigualdades.

---

<sup>417</sup>Immanuel Kant, *The Science of Right*, *op. cit.*, pp. 452-455.

<sup>418</sup>Thomas W. Pogge, “Cosmopolitanism and Sovereignty,” *Ethics*, vol. 103, núm. 1, octubre de 1992, pp. 48-75.

Podemos decir que la concepción de federalismo presentada en este trabajo va más allá que la presentada por Rawls o por Pogge y que consideramos es fundamental para nuestros fines.

#### **8.4 El acuerdo internacional: la propuesta**

Uno de los objetivos del presente trabajo es proponer un mecanismo regulador para la instauración de un federalismo mundial que, con base en decisiones justas, nos permita alcanzar una mejor cooperación y por tanto una paz duradera a la que todos aspiramos y que ya Kant consideraba necesaria. Este mecanismo de empatía tendría que aplicarse asimismo a nivel doméstico, en los países, para que también se logre la toma de decisiones justas a nivel nacional.

Para lograr una paz internacional duradera los Estados federales deben fraguar un acuerdo. Haríamos bien en preguntarnos cuál es la lógica que impulsa a los distintos países a aceptar participar en un acuerdo. Podemos observar que actualmente la mayoría de las naciones son gobernadas por la ley del más fuerte lo cual, sin duda, conduce casi inevitablemente a un estado de guerra permanente, parecido al estado de naturaleza hobbesiano. Todos los días hay guerras en el mundo o están a punto de iniciarse. La Liga de las Naciones y la Organización de las Naciones Unidas no han logrado desaparecer el predominio de las potencias globales, ni en los hechos ni en las normas.<sup>419</sup> Hoy día vivimos en un periodo de gran incertidumbre y de guerra constante que inició con el ataque a la

---

<sup>419</sup>David Held realiza una descripción detallada de los esfuerzos fallidos de la ONU por controlar los conflictos internacionales, como los que tuvieron lugar en Bosnia y Somalia. Véase Held, *Democracy and the Global Order*, *op. cit.*, p. 268.

torres gemelas de Nueva York. Primero el conflicto de Afganistán y posteriormente el caso de Iraq introdujeron en el mundo un ambiente de muerte y destrucción.

Tal vez esta sea la razón por la cual el estado de guerra, entendido como una voluntad general de pelear que para Kant constituía el mayor obstáculo para la moralidad, continúa existiendo. Sin embargo, las naciones están conformadas en su mayoría por hombres y mujeres racionales quienes, sin lugar a dudas, aspiran a superar ese estado de guerra.

El país más poderoso del mundo podría amenazar con la idea de que es lo suficientemente fuerte como para eliminar a muchos países pequeños. En apariencia, no tendría ningún motivo para negociar con nadie, ninguna razón para fraguar acuerdos; simplemente podría imponer su propia voluntad. Sin embargo, no debemos olvidar nunca que incluso el más débil de los Estados nación tiene la capacidad para dañar al más poderoso de diversas formas. Podría, por ejemplo, obtener materiales nucleares y construir armas que representarían una amenaza para todos. Debemos tener en cuenta que un solo hombre dispuesto a ofrecer su vida en defensa de su país o de sus convicciones puede causar un gran daño: secuestrar un avión, asesinar a un jefe de Estado o a su familia, etcétera. Sin lugar a dudas, enfrentado a este tipo de posibilidades el mundo viviría en un constante estado de guerra, de anarquía permanente, una situación que los hombres y mujeres concretos deberían, como seres racionales, intentar solucionar.

La posibilidad de que un país o incluso un solo individuo tengan la capacidad de perjudicar a la nación más poderosa del mundo confirma la atemporalidad del estado de guerra de todos contra todos; un estado de incertidumbre que no es deseable para nadie. A

pesar de los impresionantes avances tecnológicos en las medidas de seguridad de las naciones, los terroristas contemporáneos logran colocar bombas incluso en las zonas supuestamente más protegidas de los Estados más poderosos, matando a muchas personas inocentes. Los acontecimientos del 11 de septiembre son la prueba fehaciente de este argumento. Algunos terroristas, respaldados por redes holgadas de personas y bajos presupuestos financieros, lograron consumir un ataque contra las torres gemelas de Manhattan y el Pentágono. Incluso actualmente, con toda la tecnología al servicio de la vigilancia, cuando existen militantes fanáticos suicidas la vulnerabilidad es inmensa.

Desde esta perspectiva, resultan evidentes la fragilidad mundial, la incertidumbre, el estado de guerra, la anarquía, circunstancias todas de las cuales los hombres, como seres racionales, deben intentar escapar. Desafortunadamente, ahora no sólo se trata de la amenaza de la guerra, sino que ya vivimos en un estado de guerra permanente. David Held hace referencia al círculo vicioso en el que se involucran las naciones debido a las amenazas mutuas, que inevitablemente desemboca en una carrera armamentista sin sentido.

Por otra parte, todo individuo tiene, por naturaleza, el deseo y el instinto de sobrevivir, por lo cual la solución racional para todos -incluso para los países más poderosos que buscan evitar la incertidumbre- es fraguar un acuerdo. Si las naciones actuasen únicamente en favor de los intereses egoístas de sus ciudadanos, el resultado inevitable sería la proliferación de las políticas de defensa nacional, mediante la cuales los países utilizarían todos sus recursos sólo para protegerse unos de otros. Siempre será

preferible alcanzar un entorno de certidumbre al que es imposible arribar mediante una carrera armamentista.<sup>420</sup>

Incluso para el país hoy día más poderoso del mundo, Estados Unidos, capaz de sostener dos guerras, una en Afganistán y otra en Iraq, en forma simultánea, lo más racional sería intentar alcanzar acuerdos, porque de lo contrario prevalece la incertidumbre. Actualmente, constatamos cómo incluso después de que el gobierno de Iraq fuera inicialmente derrotado, los ataques constantes realizados por la población civil y los grupos opositores a las fuerzas de ocupación prolongaron la guerra por años. Evidentemente, Estados Unidos y su sistema de inteligencia no lograron anticipar la fuerza que llegaría a adquirir esta estrategia de guerrillas de algunos grupos musulmanes. Todos los días el mundo despertaba para leer una nueva nota acerca de otra bomba dirigida a objetivos estadounidenses.

A lo largo de este capítulo pretendimos establecer, a partir de ciertas ideas de Thomas Hobbes y de Immanuel Kant, las condiciones de racionalidad necesarias para que los países lleguen a acuerdos justos, incluso entre aquellos que tienen grandes diferencias de poderío. No existe escapatoria para esta situación y tarde o temprano tendrá que reconocerse. Sostenemos que la negociación y el consenso constituyen la única solución real a los conflictos internacionales. Aunque habrá quienes aseguren que no ocurrirá inmediatamente, la imposición, la agresión o la represión siempre terminan por pasar sus facturas.

---

<sup>420</sup>David Held formula diversas advertencias acerca del círculo vicioso de la desconfianza mutua entre los países, los que motivados por el miedo deciden militarizarse. Véase *ibid.*, p. 54.

En este capítulo también comprobamos que aunque el federalismo representa ciertamente un marco fundamental para llevar a cabo las negociaciones entre los países, su sola instauración como la arquitectura institucional internacional no soluciona los problemas entre ellos. Por otra parte, podría decirse que aunque John Rawls también postula una suerte de federalismo, la propuesta aquí presentada en cierta medida supera ciertas limitaciones de la teoría rawlsiana, así como del cosmopolitanismo de Pogge. No solamente proponemos un federalismo, sino uno que contiene un mecanismo formal e institucional que nos asegura que las dos partes en un determinado conflicto internacional van a quedar satisfechas con el acuerdo al que arriben.

Dentro del sistema federalista podemos referirnos a la “confederación”, que tiene entre sus objetivos el de la superación del Estado-nación. Así pues, se limita a las asociaciones entre soberanías que comparten los mismos intereses, pero carece de una autoridad máxima que resuelva los problemas y, por tanto, puede regresar al círculo vicioso de la anarquía. Es por ello que nos hemos ocupado con cierta profundidad del federalismo, aunque éste suponga, en muchas ocasiones, la emergencia de un gobierno cosmopolita por encima de las propias soberanías y con autoridad para dirimir los conflictos.

En este trabajo proponemos un tipo de federalismo que aunque aspire a superar los obstáculos del Estado-nación, asuma hoy en día su existencia, y a la par que analice sus defectos también pondere sus virtudes y sus aportaciones a los ciudadanos. Como lo veremos en forma extensa en el siguiente capítulo, nuestra propuesta para una justicia federalista en las relaciones internacionales consiste en la construcción de una situación hipotética en la cual se eligen dos principios federalistas y se establece un candado como mecanismo de negociación: la empatía, que se constituye en el principal parámetro para juzgar las decisiones ya sea de los Estados, las instituciones internacionales o los gobiernos

locales, de tal forma que se producen avances y se construyen consensos en la medida en que las decisiones son aceptadas por las partes y, por lo tanto, sean consideradas como equitativas y propicien que las partes cooperen.



## Capítulo IX

### La propuesta

En este capítulo trataremos de demostrar que, de hecho, Rawls deliberadamente no sigue las premisas de su *Teoría de la Justicia* en su libro *El derecho de gentes*. En particular, no extrapola el principio de la igualdad entre las personas a las relaciones entre los Estados ni nos provee de un principio distributivo o principio de la diferencia. En *El derecho de gentes* expone principios lo suficientemente amplios como para permitir que los pueblos de los diferentes países convivan en el mismo mundo. Principios que hoy en día sólo son aptos para garantizar una mínima supervivencia.

El capítulo se construye a partir de la pregunta: ¿es posible hablar sobre justicia en las relaciones internacionales? Lo que se pretende es adoptar las principales premisas de la *Teoría de la Justicia* y verdaderamente aplicarlas en el contexto internacional. Para ello, buscamos colocar a los representantes de los diversos Estados nación en la posición original rawlsiana con la finalidad de que arriben a un acuerdo sobre cuáles deben ser los principios de la justicia en el ámbito de la aldea global. Sostenemos que dos son los principios que todos ellos seleccionarán. El primero es el principio federalista, en el cual se garantiza la igualdad entre todos los países, sin importar qué tan distintos sean en cuanto a su tamaño y su poder. El segundo está relacionado con el primero y proviene de una idea kantiana acerca de las personas. Se trata del principio según el cual ningún país puede ser utilizado simplemente como un medio. Estos dos principios se constituyen como condición necesaria, pero no suficiente, para que se establezcan relaciones justas entre los actores

internacionales. Para que lo segundo ocurra se requiere que las partes acepten entrar en una práctica de empatía, que funcionará como el principio distributivo de Rawls.

Al construir la posición original que utilizaremos, optamos por un velo de la ignorancia más delgado que el propuesto por Rawls porque permitirá que los representantes de los Estados adquieran conciencia plena de que la cultura jugará un papel muy importante en sus decisiones. Asimismo, a lo largo del trabajo hemos apuntado que no es suficiente con aceptar la igualdad y evitar tratar a las partes como simples medios para aspirar a la paz perpetua. Hemos sostenido, por el contrario, una propuesta que impulsa a las naciones a que se comprometan, en el ámbito de las relaciones internacionales, a crear una estructura de justicia y de negociación a partir de su compromiso con una situación hipotética en la que adopten los dos principios mencionados en el párrafo anterior como una condición necesaria para hacerlo; de este modo entrarían en un juego de empatía. Así, cuando fuera necesario resolver algún problema en una relación bilateral, cada una de las partes se colocaría en el lugar de la más poderosa, para después situarse las dos en la posición del otro país, con un amplio conocimiento de las dos culturas para, a partir de todo ello, tratar de buscar una solución aceptable para todos. Tal y como está planteada esta estructura de negociación se elegirá por lo general una solución intermedia. No será la mejor para ninguno de los dos Estados, pero tampoco la peor. Será, por un lado, un acuerdo racional y, al mismo tiempo, la solución más justa.

La idea principal es proponer un mecanismo que sea útil y viable para lograr mejores relaciones entre los países. A lo largo del capítulo procuraremos mostrar por qué, incluso si se trata de hacerlo con el país más poderoso del mundo, resulta racional y viable lograr acuerdos. Ello es así porque, en primer término, aun cuando aparentemente se detente todo el poder, siempre existirá la posibilidad de que se sufra el ataque de un país

pequeño o de algún grupo de terroristas; y esta simple probabilidad generará una terrible incertidumbre cuya consecuencia más visible es el círculo vicioso de la guerra de todos contra todos o el perpetuo estado de guerra. Ni siquiera el país más poderoso del mundo puede asegurar su supremacía sólo a través de demostrar su fuerza. Es mucho más racional tratar de alcanzar acuerdos que sean aceptables para todas las partes. Es desde esta perspectiva que pretendemos demostrar cómo puede la estructura rawlsiana de la posición original, con ciertas características diferentes, participar en la construcción de un mundo mejor.

### **9.1 Reinterpretar a Rawls**

Cuando John Rawls formuló su teoría de la justicia como equidad encontró dos principios de justicia que utilizan los individuos racionales en circunstancias especiales.<sup>421</sup> Esos dos principios fueron también los mejores que pudimos encontrar en nuestro objetivo de juzgar el orden internacional. Se trata de dos principios que nos permitirán avanzar también, a través de la toma de decisiones racionales, en la construcción de un mejor orden internacional. Una de las críticas más importantes de las que se formularon cuando su libro *Una Teoría de la Justicia* fue publicado consistió en que, como ya lo hemos mencionado reiteradamente, nunca considera a las relaciones internacionales. Su construcción teórica sólo es válida en la escala nacional para los países económicamente muy desarrollados. Aunque se trata de una observación válida, el autor respondió a ella argumentando que en efecto no pudo abarcar todos los temas, pues su propósito esencial era el de establecer principios de justicia para una sociedad bien ordenada.

---

<sup>421</sup>John Rawls, *A Theory of Justice* (Cambridge, Harvard University Press, 1971). Ya mencionamos como en el Liberalismo Político Rawls reformuló los principios para superar las críticas; ahora bien, fundamentalmente

Más adelante amplió esta visión y propuso algunos principios para las relaciones internacionales en su libro *El derecho de gentes*. ¿Lo logró esta vez? En este capítulo sostenemos que ni siquiera utilizó de forma consistente su propia teoría de la justicia para el caso de las relaciones internacionales, sino que planteó un esquema diferente. Siguiendo la propuesta formulada en su *Teoría de la Justicia*, la idea de este trabajo es plantear una construcción realmente similar para regular las relaciones entre los países, con la finalidad de superar el permanente estado de guerra hoy vigente.<sup>422</sup> En esta dirección, argumentaremos que la propuesta del filósofo de Harvard en *El derecho de gentes* no es consistente con su primer libro porque no considera verdaderamente a todas las sociedades como iguales. Procuraremos demostrar que únicamente sería posible construir una teoría federalista de la justicia para las relaciones internacionales si se mantiene su primera propuesta acerca de la igualdad en una sociedad bien ordenada. En otras palabras, los argumentos presentados en *El derecho de gentes* no derivan de los contenidos en su *Teoría de la Justicia*, o por lo menos no del todo, sino sólo de una manera en que pueden ser aplicados a las sociedades liberales. La igualdad que Rawls concede a los individuos en una *sociedad bien ordenada*, como Estados Unidos, no la otorga a todos los países en el concierto internacional, sin siquiera considerar su cultura política. En este último plano sólo “tolera” a las sociedades diferentes, pero no las considera como iguales y a otras ni siquiera considera que las tiene que tolerar. Se podría argüir que tolerarlas ya es conferirles cierto estatuto de igualdad; sin embargo, disentiríamos al respecto porque la tolerancia únicamente significa, en realidad, una forma de autocontrol que aparenta escuchar a las

---

el primer principio se refiere a la libertad y el segundo a la diferencia.

<sup>422</sup>La primera versión de esta idea se publicó en Paz Consuelo Márquez Padilla, “Hacia una teoría de la justicia federalista”, en *El nuevo federalismo en América del Norte*, libro coordinado por Paz Consuelo Márquez Padilla y Julián Castro Rea (México: Centro de Investigaciones sobre América del Norte, UNAM, 2000).

demás posturas. Ahora bien, cuando realmente se está abierto a la posición de la contraparte, cuando en verdad se la considera como un igual, entonces incluso se está dispuesto a cambiar algo de la visión propia, así como el otro aceptaría modificar algún aspecto de la suya. No obstante, Rawls se refiere simplemente a *tolerar*, lo que no podemos negar que en sí mismo constituye una enorme mejoría respecto de las posiciones extremadamente conservadoras, que sostendrían que incluso escuchar otras perspectivas podría resultar peligroso.<sup>423</sup> Nuestra idea propone ir todavía más allá: no sólo tolerar al otro, sino brindar a sus planteamientos una oportunidad real.

Como hemos dicho, en su libro *El derecho de gentes*<sup>424</sup> John Rawls considera que existen cinco tipos de sociedades: 1) los pueblos liberales razonables; 2) los pueblos decentes; 3) los Estados proscritos; 4) los Estados lastrados por condiciones desfavorables; y 5) los absolutismos benignos.

Las democracias liberales normalmente seleccionan principios de justicia y convivencia que pueden ser aceptados por todos y en este sentido llegan a formulaciones como las siguientes:

1. Los pueblos son libres e independientes.
2. Los pueblos observan los tratados internacionales.
3. Los pueblos son iguales entre sí y participan en el establecimiento de acuerdos.
4. No intervención en los asuntos de otros pueblos.

---

<sup>423</sup>Por ejemplo, el grupo Pro-Vida no considerará ni siquiera necesario tolerar o escuchar los argumentos en favor del aborto.

<sup>424</sup>John Rawls, *The Law of Peoples* (Cambridge: Harvard University Press, 1999).

5. Derecho a la autodefensa.
6. Respeto de los derechos humanos.
7. Se reconocen restricciones para hacer la guerra.
8. Se acepta la obligación de ayudar a la gente que vive en condiciones desfavorables.

En su teoría sobre la justicia internacional, nuestro autor considera primero únicamente a las relaciones entre las democracias liberales, a las que percibe realmente como iguales entre sí, y sólo posteriormente se ocupa de las demás sociedades, a las que piensa que es preciso “tolerar”, excepto en el caso de los Estados proscritos. De manera similar a Francis Fukuyama y Samuel Huntington, Rawls nos recuerda que las democracias jamás se declaran la guerra las unas a las otras, no tienen razones para ello, sino que más bien se unen para combatir a los Estados proscritos. Estos últimos pueden incluso, según él, poner en peligro la existencia misma de las democracias, razón por la cual decide establecer ciertos límites a la tolerancia. Señala que sólo en el contexto de la democracia liberal puede desarrollarse el derecho de gentes. Agrega que lo más importante es que las políticas exteriores de las democracias liberales sean también percibidas como razonables desde la perspectiva de los Estados decentes no liberales.

Rawls sostiene que una democracia constitucional pluralista razonable cuenta con instituciones que conducen a sus ciudadanos a adquirir un apropiado sentido de la justicia en la medida en que forman parte de la sociedad. Asimismo, ofrece estabilidad por las razones correctas.<sup>425</sup> Su teoría establece también que los pueblos liberales tienen un

---

<sup>425</sup>*Ibid.*, p. 15.

carácter moral porque son tanto razonables como racionales.<sup>426</sup> A partir de esta aseveración nos surge la pregunta: ¿las otras culturas políticas no son morales? Quizá la racionalidad deba entenderse en el marco de la propia cultura, pero sin duda la moralidad existe. Debemos por ello realizar un esfuerzo para tratar de comprenderla y no únicamente ignorarla. La cuestión será explorar por qué se confiere valor a ciertas cosas y no a otras. William Galston argumenta que Rawls no considera a las diferencias con la suficiente seriedad. Por ejemplo, en un país determinado en el que la mayoría otorga a la autonomía individual un gran valor pudieran existir minorías que no apoyen dicho principio. Un país en el cual la decisión de colocar el poder del Estado por debajo de la promoción de la autonomía individual pudiera debilitar a los grupos que no se organizan de acuerdo con ese principio porque amenaza su identidad.<sup>427</sup> Ahora bien, Galston enfatiza el hecho de que el “Estado de diversidad” que propone debe ser lo suficientemente flexible como para dar espacio a las diferencias individuales y de grupo, pero también debe de contar con la fuerza de una unidad social liberal. No es tarea fácil porque existen contradicciones históricas entre la autonomía y la diversidad, pero el propósito es generar instituciones públicas que realmente expresen las diferencias y no fuercen la homogeneización. Nuestro modelo tiene por objetivo tomar con seriedad las diferencias.

Rawls nos explica que las partes en su modelo son los pueblos y no los Estados porque sólo los primeros pueden decidir por las razones correctas. En el modelo que proponemos podemos incluir a los Estados o a sus representantes porque, tomando en cuenta su estructura, impulsamos que también decidan por las razones correctas.

---

<sup>426</sup>*Ibid.*, p. 25.

<sup>427</sup>William A. Galston, “Two Concepts of Liberalism”, *Ethics*, vol. 105, núm. 3, abril de 1995, pp. 516-534.

La práctica de que sólo decidan por razones de Estado, en el sentido maquiavélico, se eliminaría porque cuando los dirigimos hacia un necesario proceso de empatía, esta forma de pensar cede ante la necesidad de incluir y considerar seriamente todas las posiciones. Incluso si fueran los representantes del gobierno los que se colocaran en la posición original, la manera en que presentamos el modelo lo obligaría a considerar las otras posturas. La idea de las razones de Estado en sí misma concierne sólo al Estado y no encuentra necesario justificarse ante la población, porque se presenta como una razón muy fuerte. Ahora bien, en el modelo que aquí presentamos el Estado puede ofrecer esa razón, pero debe justificarla bien, de modo que las partes puedan comprenderla. De lo contrario será automáticamente rechazada. Por lo tanto, existe la posibilidad de que los Estados expongan sus argumentos por las razones correctas o, para decirlo con otras palabras, pueden actuar de forma justa dadas las condiciones necesarias.

En esta misma línea podríamos preguntarnos: ¿por qué en *El derecho de gentes* Rawls no les concede la misma igualdad que sí les reconoce a las partes en una sociedad bien ordenada a los actores en el contexto internacional? Ello se debe, según argumentaré, a dos razones principales. En primer término, porque cuando se considera que la propia posición es la mejor no hay forma alguna de que se le conceda la igualdad al otro participante. Cada uno procura defender su postura como la más objetiva, como aquella que con el tiempo será reconocida por todos los demás. En esta propuesta establecemos la igualdad de las partes, y no la simple tolerancia, como una disposición real para dar relevancia a todas las posiciones. Es evidente que se requiere que la *otra* parte también esté abierta a escuchar verdaderamente en términos de igualdad. No dejamos de percibir el peligro, que muchos autores han expresado, derivado del hecho de que los occidentales somos muy críticos de nuestra propia posición, de que el proceso podría amenazar a la



civilización occidental.<sup>428</sup> Así que no estamos simplemente planteándoles a los pueblos occidentales que lo hagan, sino que también exhortamos a las demás culturas a que estén abiertas a las diferentes posiciones. Ambos lados en una relación deben de estar realmente dispuestos a aprender el uno del otro y viceversa. Si por las características propias de su cultura una determinada sociedad plantea que no le está permitido escuchar otras posiciones, entonces podríamos verla como un riesgo para la comunidad internacional. Si las sociedades no están dispuestas a formar parte del diálogo internacional por la paz, entonces pueden con el tiempo tratar de imponer su propia posición y poner en peligro la viabilidad de otros. Se podría quizás en este sentido admitir un único caso especial de una cultura muy lejana sin contacto con otras culturas, que no quiere saber nada sobre los demás, pero que tampoco desea cambiarlos o percibirlos como un desafío ni, por lo tanto, combatirlos. Un caso especial de una cultura tradicional aislada, alejada del resto del mundo.

En este planteamiento se requiere de cada sociedad que sea lo bastante abierta como para asumir esta posición original, porque no amamos o idealizamos por definición a las culturas estáticas. Así como éstas pudieran tener algo de irrefutablemente bueno, la tendencia general es a creer que todos podemos avanzar por el mutuo mejoramiento. Siempre existe lugar para el perfeccionamiento. Por lo tanto, el cambio no está mal en sí mismo, aunque tampoco es bueno por definición. Lo que buscamos es introducir la idea del cambio gradual guiado por la reflexión, no sólo la de los miembros de una comunidad sino también la que proviene de otras sociedades, que algunas veces pueden ayudarnos a comprendernos mejor a nosotros mismos. Creemos que la cultura occidental tiene mucho

---

<sup>428</sup>Roger Scruton, *The West and the Rest: Globalization and the Terrorist Threat* (Wilmington: ISI Books, 2002), p. 73.

de lo cual enorgullecerse y que vale la pena defender, aunque también pensamos que hay suficiente espacio para aprender de las demás culturas. Sostenemos que sería conveniente hacerlo no simplemente porque se esté culturalmente obligado, sino porque se pueden conocer nuevos valores que pudieran convertirse en valores compartidos.

Por otra parte, existe otra razón para que Rawls no acepte la idea de la igualdad entre los miembros de la comunidad internacional: en su *Teoría de la Justicia*, al aceptar la igualdad entre las personas, se debe necesariamente arribar al principio según el cual es imprescindible combatir las enormes desigualdades económicas. Esto es, si realmente se toma en serio la idea de que los individuos son iguales, y que solamente son los “datos de la fortuna” el principal factor que los coloca en una determinada posición social, entonces no pueden ignorarse las inmensas diferencias económicas. Necesariamente habrá que hacer algo para revertir una circunstancia que ya se ha convertido en una gran injusticia. Es por ello que Rawls construye su segundo principio para la estructura básica de la sociedad, el “principio de la diferencia”, que establece que: “[...] esas inequidades son completamente justas si y sólo si, en términos generales, maximizan la ventaja del grupo menos favorecido”.<sup>429</sup>

A partir de este segundo principio de Rawls, Charles Beitz argumenta que el alcance del “principio de la diferencia” está claramente limitado a las sociedades nacionales.<sup>430</sup> La preocupación es sólo para con los compatriotas; y sostiene que cuando Rawls deja entrar a otros países a la posición original en *El derecho de gentes* es

---

<sup>429</sup>Joshua Cohen, “Taking People as They Are?”, *Philosophy and Public Affairs*, vol. 30, núm. 4, octubre de 2001, p. 363.

<sup>430</sup>Charles Beitz, “Cosmopolitan Ideals and National Sentiments”, *The Journal of Philosophy*, vol. 80, núm. 10, octubre de 1983, p. 594.

únicamente “con el propósito de elegir principios reguladores para la diplomacia y la guerra”.<sup>431</sup> Es decir, no postula un principio distributivo para el nivel internacional.

Ahora bien, si en este último trabajo Rawls les hubiese concedido la igualdad a los países, pueblos o partes, habría tenido que aceptar consecuencias importantes. En primer lugar, tendría que haber incluido el mismo principio de la diferencia, de modo que no se reprodujeran a sí mismas las grandes injusticias globales. Además de un principio adicional a partir del cual se emprendiera la creación de instituciones para transferir recursos para beneficiar a los países más pobres del mundo. Asimismo, tendrían que minimizarse las desigualdades interestatales, tal como Stanley Hoffman interpreta el principio de Rawls.<sup>432</sup> Aunque el propio Hoffman reconoce que se trata de una responsabilidad imposible para los países más ricos.

## **9.2 La posición cosmopolita en los derechos humanos: Pogge y Beitz**

Por otro lado, existen algunos autores, como ya hemos visto, que nos recomiendan llevar la idea de la igualdad y el principio distributivo hasta sus últimas consecuencias. Por ejemplo, Thomas Pogge nos recuerda que es imposible ignorar el hecho de que millones de personas mueren cotidianamente de inanición en nuestra comunidad global. Es obvio que algo está mal en el sistema económico. Por lo menos se requerirían instituciones internacionales que decidan cómo distribuir los recursos de forma justa.<sup>433</sup> No es solamente la identidad común lo que nos obliga a ciertas lealtades. La gran injusticia del hambre no puede soslayarse porque no tengamos historias comunes con quienes la sufren. Independientemente de si

---

<sup>431</sup>*Ibidem.*

<sup>432</sup>Véase Stanley Hoffman, *Duties Beyond Borders* (Syracuse University Press, 1981).

tenemos o no ligas con esos pueblos, debemos reconocer que existen los derechos humanos. Es por ello que este autor propone un cosmopolitismo institucional.<sup>434</sup>

Thomas Pogge desarrolla una idea de reforma gradual institucional global.<sup>435</sup> Sugiere intentar establecer una federación bajo un esquema de varios niveles cuya finalidad sea defender la moral cosmopolita. Ello no significa que tenga que existir un Estado transnacional todopoderoso. De hecho, este autor piensa que para que el federalismo realmente funcione el Estado tendría que desaparecer. En su lugar habría una serie de unidades políticas distintas y desaparecerían las lealtades exclusivistas hacia un solo Estado. Los pueblos se sentirían vecinos y el mundo en toda su extensión sería el hogar de todos.<sup>436</sup> Los derechos que se defenderían serían no solamente los de los ciudadanos sino los de los humanos en general.

Charles Beitz representa la que ha sido bautizada como la visión cosmopolita. Al principio pensó “que [todos] los miembros de la posición original debían ser globales más que nacionales porque las sociedades nacionales no son, de hecho, autosuficientes; el sistema de comercio e inversiones global, organizado en el marco de una estructura de instituciones y convenciones internacionales, constituye un esquema de cooperación social en el sentido de Rawls”.<sup>437</sup> Aunque más adelante matizó su posición de alguna manera cuando se dio cuenta de que la necesaria reciprocidad que puede encontrarse entre los miembros de una sociedad no se da realmente en el contexto global. También de que la mera posibilidad de la existencia de instituciones globales no es lo mismo que su realidad.

---

<sup>433</sup>Thomas W. Pogge, “Liberalism and Global Justice: Hoffman and Nerdin on Morality in International Affairs”, *Philosophy and Public Affairs*, núm. 15, 1986, p. 71.

<sup>434</sup>Véase Pogge, “Cosmopolitanism and Sovereignty,” *Ethics*, vol. 103, núm. 1, octubre de 1992, pp. 48-75.

<sup>435</sup>*Ibid.*, p. 48.

<sup>436</sup>*Ibid.*, p. 58.

Finalmente, llega a la conclusión de que existe un límite superior para la carga que un Estado puede pedirle a sus ciudadanos que soporten para la consecución de objetivos cosmopolitas.<sup>438</sup> Admite que no se puede demandar un compromiso total con la redistribución cuando en realidad no hay reciprocidad entre los miembros de la comunidad internacional. A pesar de ello, no podemos ignorar la creciente interdependencia de las naciones y la existencia de una economía mundial, por lo cual debe establecerse algún compromiso mínimo: “Los teóricos han rechazado la doctrina del estado de naturaleza en las relaciones internacionales y han sugerido que las naciones deben comprenderse como algo más que entidades soberanas separadas y que las relaciones entre ellas deben regirse por principios morales”.<sup>439</sup>

Es verdad que las presiones para la redistribución no pueden ser muy altas porque la gente se negaría a financiarla, pero estamos convencidos de que debe efectuarse de la mejor manera y lo antes posible o el costo a largo plazo sería mayor. En el modelo que proponemos en este trabajo se contempla que es en el terreno de las relaciones binacionales específicas en donde es preciso instar a las partes a que verdaderamente consideren los intereses del otro. Es por esta razón que consideramos que esta posibilidad no es tan idealista como para que pudiera llegar a perder todo su sentido. Sostenemos que en nuestras sociedades cada vez más globales muchos países establecerán relaciones bilaterales, y es precisamente en ellas que pensamos como posible la formulación de compromisos reales para adquirir una perspectiva común. Aunque obviamente la propuesta también funciona para las relaciones multilaterales. No es una propuesta redistributiva como las de Pogge y

---

<sup>437</sup>Beitz, “Cosmopolitan Ideals...”, *op. cit.*, p. 595.

<sup>438</sup>*Ibid.*, p. 598.

<sup>439</sup>Carol C. Gould, *Rethinking Democracy: Freedom and Social Cooperation in Politics, Economy and Society* (Nueva York: Cambridge University Press), p. 308.

Beitz, sino distributiva. Se trata de establecer, a través del ejercicio de la empatía, un mecanismo equitativo de repartición de cargas y beneficios de la cooperación, de tal forma que las partes acepten los términos.

Pensamos asimismo que la segunda consecuencia de tomar en serio la igualdad entre las naciones consistiría en que, por ejemplo, si los seres humanos desean migrar a una sociedad bien ordenada y son considerados como totalmente iguales, entonces no habría forma de justificar las políticas que buscan detener la migración o ejercer el control total sobre las fronteras. Los seres humanos deben contar con la posibilidad de migrar, por ejemplo, en la búsqueda de un trabajo, así como las líneas fronterizas ya están completamente abiertas para el capital internacional. Aunque Rawls visualiza esta circunstancia de la “libre migración”, pensamos, como un peligro potencial que puede resultar en la decadencia de su propia buena sociedad. Estamos por supuesto de acuerdo en que se trata un dilema difícil. No se puede simplemente demandar a otras sociedades a que se abran afrontando cualquier riesgo, pero tampoco podemos ignorar las violaciones a los derechos humanos justificadas por la supuesta protección a los derechos de unos ciudadanos que, de hecho, no están en peligro. Hay derechos universales que deben ser protegidos por todas las sociedades si realmente aspiramos a un mundo mejor.

David Miller expone que las fronteras nacionales son éticamente significativas.<sup>440</sup> Es decir, que los deberes que tenemos con nuestros connacionales son de mayor alcance que los que adquirimos con los extranjeros. No desea con esta posición defender un obtuso nacionalismo, sino más bien enfatizar el peligro de la ingenuidad internacional, aunque al final sí permanece en el espacio de un nacionalismo estrecho. También sugiere que

---

<sup>440</sup>David Miller, “The Ethical Significance of Nationality”, *Ethics*, núm. 98, 1988, pp. 647-662.

deberíamos de ser capaces de racionalizar nuestros compromisos con la justicia distributiva desde una perspectiva universalista. Argumenta que las fronteras nacionales hacen una importante diferencia.

Desde la perspectiva opuesta, Charles Beitz niega el significado moral de las fronteras nacionales. En su opinión los individuos tienen derechos universales que van más allá de los límites artificiales, y son aquéllos los que deben protegerse. Obviamente soslaya la prioridad de la autonomía del Estado o la no interferencia con el Estado nacional.

En el modelo que aquí presentamos, proponemos tomar seriamente ambas posturas: la que pretende defender a las fronteras de las migraciones constantes, pero también la posición de los migrantes, que no puede explicarse de manera aislada sino que forma parte de procesos más amplios como lo son la globalización y el mercado internacional del trabajo. Analizaremos el problema desde una perspectiva común, que abarque tantos intereses como sea posible. No se trata de que los migrantes sean unos *polizones*, pero tampoco de que los empleadores obtengan fuerza de trabajo con salarios muy bajos sólo cuando la necesitan y sin ninguna responsabilidad.

Otro problema de que Rawls no asuma la plena igualdad en el contexto global consiste en que para lograr relaciones internacionales de cooperación productivas tendríamos que esperar hasta que los otros actores consigan llegar a tener democracias liberales. Estaríamos así frente a la existencia permanente de dos mundos paralelos. Nuestro objetivo es que la propuesta que presentamos no sea tan ideal que resulte impracticable, sino que nos permita comenzar a hacer algo en el campo internacional, aunque no como una imposición sino a través de un proceso de negociación aceptado por las partes. Como lo explica Pogge: “El valor de un ideal no es una cuestión de todo o nada;

no depende de su instrumentación completa; incluso los pasos pequeños pueden significar una enorme diferencia en términos humanos”.<sup>441</sup> El modelo de Pogge presenta varios aspectos que encontramos similares a los que nosotros ahora planteamos: impulsa un proceso gradual, que procura no desistir porque el ideal parezca demasiado lejano; también sostiene que debe mantenerse una actitud activa para lograr alcanzar la meta; muestra y hace explícita la preocupación por el hombre global, no simplemente por un ciudadano particular de determinada sociedad desarrollada; y finalmente encuentra en el federalismo un esquema adecuado que nos ayudará a llegar a la moralidad cosmopolita.

En contraste con Pogge, quien propone una gran descentralización de la soberanía cosmopolita, el federalismo que aquí proponemos es compatible con la existencia del Estado nacional. Ello es así porque hasta ahora muchas veces el Estado nos ha servido para proteger los derechos de los ciudadanos, entre otras ventajas, además de que no dejamos de reconocer el temor que nos produciría volver al mundo tribal. También debemos aclarar que no ubicamos nada en el federalismo en sí mismo que nos proteja de un eventual retorno a ese mundo. Es difícil saber en dónde poner la línea. El hecho de que el Estado-nación moderno no haya sido capaz de solucionar todos los problemas y de asegurar todos los derechos para todos los ciudadanos no nos autoriza a que lo rechacemos totalmente sin antes crear una nueva arquitectura para la solución de los conflictos. No podemos negar los avances en términos de derechos que se han logrado bajo su marco y es necesario que reconozcamos también los peligros de los tribalismos y de los conflictos étnicos. Por lo tanto, para nuestro modelo hemos decidido asumir el esquema de los Estados-nación hoy vigente, aunque también se acepta la existencia de otros varios actores en el contexto

---

<sup>441</sup>Pogge, “Liberalism and Global Justice...”, *op. cit.*, p. 75.



internacional en la etapa actual de la globalización. Por otro lado, no compartimos la idea de la creación de un gobierno cosmopolita que redistribuya los recursos y beneficios generados por las sociedades nacionales porque, aunque resulta atractiva, dadas las condiciones actuales también nos parece muy utópica. Es preferible partir de *premisas más débiles*, de poco riesgo y más realistas, como la posibilidad de concebir un proceso paulatino, a establecer *premisas fuertes* que parten de la imposición de un gobierno global que exija la redistribución automática. Cuesta trabajo imaginar el consentimiento de los Estados fuertes para ceder su soberanía y su riqueza. Tampoco consideramos que el federalismo por sí solo sea la solución; más bien sostenemos que es importante ponerle una especie de candado al federalismo de tal forma que se asegure la decisión más equitativa que pueda ser aceptada por las partes.

De esta forma consideramos al Estado-nación como el principal actor del contexto internacional en la actualidad. Esta visión no se contrapone con la posibilidad de crear alianzas entre Estados para tratar de obtener un mayor peso en el contexto internacional. En este caso *las partes* podrían configurarse, por un lado, con, digamos, el país más poderoso del mundo, y por el otro lado con varios países menos avanzados. En este caso se solicitaría a la nación más poderosa dentro del marco del federalismo internacional, y considerando el candado antes propuesto, que se coloque en la posición de los otros países de tal forma que pudiese existir un reconocimiento de los intereses de las dos *partes*. En este sentido, de ninguna manera excluimos al multilateralismo como forma de negociación. La propuesta permite también al gobierno negociar en el nivel interno con los distintos grupos étnicos.

Nuestra intención consiste precisamente en tratar de obligar a las partes en la posición original a ir más allá de su estrecha perspectiva y a aplicar una más amplia, de modo que no les sea posible ignorar los problemas de los otros países. Si ponemos a las

partes a negociar en esta posición original podrían llegar a una postura aceptable para todos. El contenido de la estructura del modelo que presentamos es universalista porque podemos aplicarlo a todos los países, y les ayudará a establecer mejores relaciones.

No pretendemos avanzar hacia un ideal de igualdad total entre los individuos y entre las naciones, sino más bien ofrecer una ruta intermedia para mitigar las grandes desigualdades que, si se ignoran, pueden volverse contra la comunidad internacional. Realmente pensamos, como Beck, que simplemente no es posible ignorar al resto del mundo, porque tarde o temprano nuestro destino global nos alcanzará.

### **9.3 La construcción de la propuesta**

El propósito de esta sección es subrayar la importancia de la justicia en las relaciones internacionales. Si bien la globalización ha ignorado la justicia social resulta de la mayor importancia replantearla, porque sólo por esta vía la comunidad internacional será capaz de favorecer la paz perpetua. No como un sueño quimérico sino como una posición práctica racional con la cual todos sus actores se comprometan y acepten cooperar.

En el mismo tenor que los contractualistas, el objetivo es llegar a un acuerdo racional entre iguales. Esta construcción teórica se basará en los conceptos formulados en las diversas teorías del contrato social. En nuestro modelo, los sujetos (en este caso los representantes de los gobiernos) no elegirán dos de entre varios tipos de principios distributivos, como lo hacen los individuos contruidos por Rawls desde la “posición original”; tampoco actuarán como se especifica en *El derecho de gentes*, en donde los pueblos decentes aceptan los principios de los pueblos liberales

También diferimos del formalismo rawlsiano en que las partes del contrato no son representantes de los individuos, como lo postula en *Una Teoría de la Justicia*, sino de los países, y en este sentido bien lo pueden ser el pueblo o los representantes del gobierno. En nuestro modelo, las naciones resolverían sus conflictos por medio de un marco regulatorio que les impone limitaciones razonables, aceptables, para arribar, al mismo tiempo, a una decisión justa. La propuesta no se refiere a un conjunto de principios abstractos que regiría para las instituciones sociales, sino que ofrece un método para procesar o resolver con justicia los conflictos entre las naciones. Serán precisamente las limitaciones establecidas en el procedimiento las que asegurarán la imparcialidad de los participantes.

#### **9.4 Retomando la posición original**

Para construir este modelo de justicia entre las naciones utilizaremos una “posición original” en el sentido rawlsiano.<sup>442</sup> Por “posición original” entendemos una construcción formal que ofrece la posibilidad de una situación de igualdad entre dos o más *partes* negociadoras en la que cada acuerdo alcanzado será básicamente equitativo. Ello significa necesariamente el establecimiento del federalismo internacional, dado que asumimos a la igualdad de las partes como una premisa fundamental. Se trata, obviamente, de una situación hipotética. Dicha “posición original” debe colocarse en un espacio neutral imaginario en el que es posible pensar y razonar las diferentes posturas de los distintos países. El objetivo sería alcanzar lo que podríamos definir como una perspectiva común, mediante la cual los intereses de todas las partes serían considerados con seriedad y, por lo tanto, los países podrían aceptar los acuerdos. Se trata de que desde una perspectiva

imparcial, mediante la cual nos hemos puesto en los zapatos de nuestra contraparte, estemos dispuestos a aceptar decisiones conjuntas y, por lo tanto, si se requiriera los países pueden cooperar.

### **9.5 El delgado velo de la ignorancia**

Desde la posición original aquí propuesta, los ciudadanos no saben, en el sentido del “velo de la ignorancia” de Rawls, a qué país pertenecen. Esta información sería irrelevante para la justicia. Si algunos individuos supieran desde la posición original de qué nación son (por ejemplo, que son habitantes del Estado más poderoso de la Tierra) podrían no sentirse inclinados a seleccionar algún principio de la justicia que fuese igualmente válido para todos. Es simplemente probable que se sintieran tentados a imponer su voluntad.

Sin embargo, si por virtud del “velo de la ignorancia” no saben en qué país viven (si en el más fuerte o en el más débil) es muy probable que estén dispuestos a encontrar un principio equitativo para las relaciones internacionales que supere definitivamente el estado de incertidumbre o la posibilidad de la guerra.

Para ser capaces de formular principios justos es necesario que ignoremos la propia fuerza o poder; de otro modo, se caería en la guerra del hombre contra el hombre al tratarse de imponer unos sobre otros.

A partir de una posición original en que funcionará el velo de la ignorancia, nuestros ciudadanos hipotéticos muy probablemente harían lo necesario para actuar de acuerdo con las soluciones aceptadas por todas las partes, como si fuese un imperativo categórico al que aspirarán por su razón. En resumen, “lo racional” sería buscar ese

---

<sup>442</sup>Véase John Rawls, *The Law of Peoples*, *op. cit.*, p. 118.

principio que nos permita arribar a soluciones intermedias consensadas, porque resultaría en la superación del círculo vicioso de la anarquía.

El velo de la ignorancia nos permite asumir una posición de imparcialidad. Cuando se logra contemplar la decisión correcta en la posición original nos sentimos atraídos a actuar en correspondencia, porque no sólo será la más racional sino también la más justa. Podemos actuar conforme a esa decisión porque es equitativa y los países estarán entonces dispuestos a cooperar o a acatarla según corresponda.

### **9.6 Igualdad: ningún país es un medio**

El segundo principio asumido por nuestro modelo sería que todos los países deben ser considerados como fines en y para sí mismos y ninguno puede contemplarse como un medio. Este sería sin duda un principio justo. En tanto que resulta imposible saber de antemano qué países o Estados evolucionarán históricamente (algunos de ellos podrían incluso desintegrarse), el establecimiento de un principio de igualdad para las relaciones internacionales sólo sería válido entre los países existentes.<sup>443</sup> Carece de importancia, entonces, conocer de qué nación provienen nuestros ciudadanos imaginarios dado que, una vez que se remueva el “velo de la ignorancia”, todos y cada uno de ellos estarán de acuerdo en que su decisión ha sido racional y apropiada, sobre todo porque descubrirían que ningún país aceptaría que lo trataran como un simple medio para instrumentar los intereses de otro más poderoso. Aplicándose paralelamente también el primer principio: que todos los países son iguales en derechos y obligaciones en el ámbito internacional.

---

<sup>443</sup>En este sentido, también podrían considerarse a los partidos o grupos en una negociación. No hay nada que nos impida imaginar este proceso entre un grupo indígena y un Estado nacional.

Lo anterior es independientemente de su poder relativo en el concierto internacional o de su capacidad de influir sobre otras naciones, pues interesa a todos y cada uno de los miembros de la comunidad internacional el ser tratados como fines. Tanto el país más poderoso como el más débil considerarían racional seleccionar este principio porque, una vez eliminado el velo de la ignorancia nadie se sentiría afectado negativamente. Cada individuo o representante estaría satisfecho de descubrir que de forma racional seleccionó un principio justo. Precisamente es en el marco del federalismo donde es posible deducir que las partes son consideradas iguales independientemente de sus diferentes niveles de poder y que ninguna de las partes de un acuerdo puede ser tratada como un simple medio.

Para Rawls únicamente las democracias liberales pueden ser contempladas y aceptadas como iguales. En nuestro modelo, por el contrario, cada país debe recibir este tratamiento sin excepciones, aunque aceptamos que si no procede de acuerdo con los esquemas de convivencia adecuados tendría que ser obligado gradualmente a modificar sus conductas.

Es precisamente en el marco del federalismo donde se insertan los dos principios que regularían la convivencia internacional que hemos reiteradamente mencionado: 1) que todos los países son iguales, y 2) que ninguno debe ser tratado como un medio.

### **9.7 Diferencias en el velo de la ignorancia**

Además de establecer el federalismo como requisito en la construcción de la posición original y de asumir sus principios fundamentales: la igualdad entre los países y que éstos deben ser tratados siempre como fines en sí mismos, no como medios, con la finalidad de que logren alcanzar acuerdos justos en las negociaciones entre ellos deberá introducirse

para cada decisión importante, como ya lo hemos mencionado, el mecanismo del “velo de la ignorancia”.

En contraste con el “velo de la ignorancia” de Rawls, que esconde prácticamente todos los conocimientos sobre la estructura básica de una sociedad,<sup>444</sup> el procedimiento aquí propuesto mantiene visible y accesible toda la información relevante sobre las naciones involucradas en una negociación. Lo único que las partes del contrato no conocen es de qué país provienen. Por lo tanto, saben cuáles son las dos o más naciones que están negociando. Una nos deja suponer que es la más poderosa del mundo y la otra podría ser pequeña y débil. En todo caso, las partes cuentan con toda la información relativa a cada una de ellas. Desde esta perspectiva es que deberán colocarse en la posición de cada país, sucesivamente; y con toda esa información tendrán que tomar una decisión, que sin lugar a dudas propondrá una solución intermedia. Lo anterior implica que los actores podrán aprobar los acuerdos, independientemente de su procedencia. Probablemente el resultado no signifique los más grandes avances posibles para la posición de un país en particular, pero tampoco propiciará que alguna de las partes pierda.

Rawls considera esencial que los negociadores no conozcan el tamaño del territorio o de la población, o la fuerza del pueblo cuyos intereses fundamentales representan.<sup>445</sup> En el modelo por nosotros planteado toda esa información es relevante y cada parte debe poder analizarla. Es a partir de este esquema que se invita a las partes a involucrarse en un ejercicio de empatía para encontrar una de las mejores soluciones posibles, una que sea aceptada por todos. Este mecanismo, asimismo, alienta a que realmente se consideren todos los intereses en juego.

---

<sup>444</sup>Rawls, *The Law of Peoples*, *op. cit.*, p. 19.

<sup>445</sup>*ibid.*, p. 32.

El autor estadounidense argumenta que lo que distingue a los pueblos de los Estados es que los pueblos justos reconocen la igualdad de los demás pueblos.<sup>446</sup> El modelo que proponemos propicia que resulte racional para los Estados considerar la igualdad incluso allí donde en realidad no existe. Los Estados deben contemplar siempre a los otros Estados como sus iguales Y a pesar de sus diferencias reales de poder llegar a establecer un mecanismo de negociación tal que la cooperación se facilite.

### **9.8 Equilibrio reflexivo**

Puede concebirse como el más puro ejercicio de empatía. Se trata de una condición que haría posible iniciar un tipo equilibrado de deliberación que necesariamente consideraría cada uno de los datos relevantes, las prioridades, los deseos, los recursos y las culturas de todos los actores nacionales. En otras palabras, todos y cada uno de los elementos de la discusión tendrían importancia para cada país específico. Todas las decisiones serían sopesadas sobre la base de los datos relevantes y, en este sentido, se llegaría sin dificultad a una posición racional concreta.

Lo anterior significa que se analizarían las características fundamentales de la identidad de cada país y las decisiones las tomarían individuos racionales que intentan favorecer sus intereses.

En la medida en que cada nación esté consciente de la importancia de ciertos asuntos fundamentales para las otras partes en el contrato podría aceptar la conclusión de que es imposible obtenerlo todo. También es muy probable que gane terreno la idea de que la cooperación es benéfica para las partes involucradas.

---

<sup>446</sup>*Ibid.*, p. 35.



En este planteamiento tomamos con verdadera seriedad la igualdad entre las naciones, lo cual implica la idea de la tolerancia en el propio proceso. Debemos tener conciencia de lo difícil que es encontrar valores universales y que para llegar al mejor acuerdo resulta necesario esforzarnos en comprender al “otro”.<sup>447</sup>

A manera de ejemplo supondríamos que en una relación bilateral, por ejemplo entre el país más poderoso del mundo y una potencia intermedia, en la que surge un conflicto sobre la posible ubicación de un depósito de desechos nucleares, los representantes del primero obviamente tratarían de colocarlo donde obtengan los mayores beneficios y paguen los menores costos, sin importar los intereses de la otra nación; y en un acto de abuso de poder probablemente instalarían el depósito en el país más débil. Ahora bien, tal vez sería difícil para ellos visualizar los efectos a largo plazo de su decisión, pero quizá las personas enfermas en la frontera podrían terminar viviendo precisamente en su propio territorio.

Sin embargo, a través del mecanismo de la empatía aquí propuesto ambos Estados podrían, actuar como sujetos racionales y buscar tomar las decisiones correctas; es decir, decisiones que no estén fundadas en la fuerza sino a las que se llegue por consenso, sobre la base de la argumentación para distribuir más apropiadamente los costos y los beneficios. El factor de la reciprocidad guiaría a las partes a actuar y decidir de forma justa. El lugar que se encontraría para colocar los desechos sería el menos malo para ambas partes; y el reparto de las cargas sería equitativo.

---

<sup>447</sup>Pensamos que los problemas que Walzer observa en la justicia procedimental de Rawls se superan en nuestra construcción teórica, en la que la cultura tiene una importancia capital. Véase Michael Walzer, *On Toleration* (Nueva Haven: Yale University Press, 1997).

## 9.9 Armando la propuesta

¿En qué consiste el procedimiento? Con la introducción del “velo de la ignorancia” se trata de hacer conscientes a las partes de que no es razonable tomar una decisión en la que un país gana todo o pierde todo. El curso de acción más racional consiste en compartir los costos y los beneficios de tal modo que, una vez que se levante el velo de la ignorancia, todos estén satisfechos con la decisión adoptada, sin importar si se es el representante del país más fuerte o el del más débil.

Intentaremos ilustrarlo. Supongamos que un “velo de la ignorancia” cae sobre los ojos de las partes en conflicto, haciendo invisible todo el conocimiento y los datos necesarios para que se reconozcan a sí mismas. Asumamos que este “velo de la ignorancia” introduce un problema de identidad, una especie de amnesia temporal. Esto es, todos los individuos que representan los intereses de algún Estado nacional en concreto saben que habitan un país que forma parte de una comunidad internacional; que hay escasez de recursos y sobrepoblación, y que todo ello ha causado una enorme contaminación, lo que a su vez ha reducido los ya de por sí limitados recursos disponibles (es obvio que si hubiese abundancia de recursos no habría conflictos ni la necesidad de impartir justicia), pero les resulta imposible apreciar a cuál nación pertenecen, si a la más poderosa, o por el contrario a la más pequeña y débil; y como al levantarse el “velo de la ignorancia” podrían ser ciudadanos de cualquiera de ellas, esta sola posibilidad los obliga a optar por las soluciones intermedias.

De acuerdo con nuestra propuesta, lo correcto en caso de cualquier conflicto, ya sea binacional o multilateral, es tomar decisiones sobre la base de una construcción hipotética, desde la cual las partes, que se encuentran detrás de un “velo de la ignorancia”, en este caso

delgado a diferencia del de Rawls, aceptan plenamente la igualdad entre los países y asumen además que todas las naciones deben ser tratadas como fines en sí mismos –los dos principios implícitos en la idea del federalismo. A partir de esta circunstancia la obligación de cada una es comprometerse activamente con un sistema de empatía.

Esta construcción hipotética daría como resultado, en caso de conflicto entre dos Estados, una decisión que considere y equilibre con seriedad ambas posiciones. La decisión más justa debe ser aquella que proviene de un esquema en que los actores se sitúan primero en el lugar del país más débil, con toda la información pertinente, y después en el del más poderoso. Tras tomar en cuenta los elementos a favor y en contra de los intereses de ambas naciones, quienes tienen la responsabilidad de decidir con toda seguridad elegirán la solución más apropiada, debido a que dada la pérdida de memoria temporal que sufrirán no tendrán manera de saber a cuál de los países involucrados pertenecen.

Por supuesto, es más sencillo imaginar una voluntad general a la que se llega por la negociación en un federalismo nacional que en el terreno internacional, donde los intereses son más fácilmente considerados como excluyentes y en donde será casi siempre más complejo llegar a acuerdos, aunque no imposible. Con todo, siempre existe la posibilidad de arribar a una posición intermedia que resulte satisfactoria para las partes.

Toda esta explicación significa que, incluso después de retirar el “velo de la ignorancia” y de “lanzar los dados de la fortuna”,<sup>448</sup> sería irrelevante para los sujetos responsables de resolver un conflicto internacional conocer a cuál de los dos países pertenecen (aunque podrían estar interesados por otras razones), dado que para ese caso

---

<sup>448</sup>Rawls utiliza la metáfora de los “dados de la fortuna” para referirse a la intervención del azar en la colocación de los individuos en una particular posición social desde el nacimiento. Transfiriéndola a la propuesta formulada en este trabajo sobre las relaciones internacionales, la metáfora se refiere al papel de la casualidad en la colocación de las naciones en el contexto internacional.

específico se asegurarían de elegir la solución más justa, puesto que la construcción del “velo de la ignorancia” los ha impulsado a actuar como observadores imparciales. Ambos países serían tratados en términos de justicia.

Cuando los sujetos no saben de cuál de las dos naciones provienen, sin duda tratarán de encontrar la decisión más justa para ambas. Ahora bien, podría argumentarse que después de levantar el “velo de la ignorancia” no existe nada que impida que la nación más poderosa viole el pacto original y retorne al uso de la fuerza y del poder. Es verdad: sólo la firme convicción de no regresar al estado de guerra y a la constante incertidumbre puede atajar esta posibilidad. Es decir, una de las partes del contrato podría intentar ignorarlo y de nuevo utilizar la fuerza, pero ello necesariamente conduciría a las naciones a caer otra vez en el “estado de guerra” o en la anarquía. La racionalidad como principio impone la búsqueda de soluciones justas a situaciones de gran incertidumbre.

Cuando los representantes toman decisiones saben que, una vez que el velo de la ignorancia se levante y se hubiesen lanzado los dados de la fortuna, todos tienen la misma probabilidad de ser miembros del país más poderoso o del más débil. Por lo tanto, la mejor solución sería elegir una situación intermedia en la cual las partes compartan los costos de forma similar, encontrándose así la decisión más justa. Es decir, el mejor método consistiría en deliberar acerca de las posibles soluciones y encontrar una cuyas razones sean consistentes con la igualdad entre las partes.<sup>449</sup>

Ahora bien, algunos podrían sugerir la idea de que los líderes nacionales son apostadores y que les gustan los riesgos. Sin embargo, de forma similar a como dice Rawls,

---

<sup>449</sup>Para revisar la idea de la democracia deliberativa véase Joshua Cohen, “Democracy and Liberty”, en Jon Elster, editor, *Deliberative Democracy* (Nueva York: Cambridge University Press, 1998), pp. 185-209.

en la medida en que tienen obligaciones ante grupos de personas inocentes que podrían sufrir los resultados de sus decisiones, o que incluso pueden llegar a afectar a las generaciones futuras con sus elecciones incorrectas, resulta realmente válido apoyar los prototipos de líderes políticos y de representantes de las naciones según los cuales una de sus características esenciales tendría que ser su aversión al riesgo.

Sin duda estaríamos de acuerdo en que muchos recursos naturales están siendo consumidos por la contaminación y que el problema de la sobrepoblación es más alarmante cada día. Ambos factores aumentan la posibilidad de la guerra y de la incertidumbre. Más todavía: la realidad del terrorismo hace imperativo que adoptemos esta estrategia si deseamos salir del círculo vicioso de ataque y respuesta. Se requiere una solución de largo plazo. Es por ello que más que frente a un simple deseo nos encontramos ante la necesidad de elegir principios que puedan reglamentar las relaciones internacionales a partir de la “posición original”. Es importante subrayar que si existiesen en el mundo significativos excedentes de recursos, los esquemas de cooperación serían superfluos. Del mismo modo, si los recursos fuesen demasiado escasos la cooperación se tornaría imposible.<sup>450</sup> Hasta hoy no nos encontramos en ninguno de estos dos extremos, aunque para ciertos recursos y dada la gran sobrepoblación mundial nos acercamos más al escenario de la escasez. Por ello, actuar conforme a este mecanismo de negociación nos ayudará a retrasar el proceso.

Cuando surge un conflicto entre dos países, el procedimiento del “velo de la ignorancia” es el único camino que les permite un análisis objetivo para llegar a una solución justa. Con esta metodología los sujetos deben adoptar siempre como propias las posiciones de ambas partes y, para ello, deben acceder al conocimiento acerca de las

---

<sup>450</sup>Véase Rawls, *The Law of Peoples*, *op. cit.*, p. 127.

respectivas culturas, circunstancias económicas, doctrinas, religiones y filosofías, etcétera; es decir, deben disponer de toda la información relevante sobre cada uno de los países involucrados en el diferendo. De esta forma, a partir de la utilización adecuada de todo ese conocimiento acumulado deben arreglárselas para comprender de manera igualitaria a ambas partes en el conflicto.

En suma, alcanzamos así un tipo particular de justicia cuya legitimidad surge de una noción idealizada del consenso. Las partes llegan libremente a un acuerdo porque no fueron forzadas a aceptarlo, un acuerdo que les parece lo suficientemente razonable dado que accedieron a toda la información necesaria para analizarlo, de tal modo que saben que resulta compatible con sus propios intereses.<sup>451</sup>

### **9.10 Racionalidad y cultura**

La racionalidad no tiene sentido por sí misma ni en forma objetiva. Como lo explica Amartya Sen: “Es perfectamente obvio que uno no puede razonar en el vacío”.<sup>452</sup> Tradicionalmente se ha asumido que la racionalidad actúa independientemente de cualquier otro aspecto. No obstante, nosotros pensamos que es necesario colocarla en el marco de un paradigma social específico. Así es si realmente deseamos comprender la posición del “otro” y de este modo construir la posibilidad de obtener acuerdos o consensos. Es necesario equilibrar las posibles soluciones de un conflicto y después seleccionar la mejor para ambas partes, una que al mismo tiempo sea la más justa.

---

<sup>451</sup>Véanse John Rawls, *A Theory of Justice*, *op. cit.*, y Joshua Cohen, “The Arc of the Moral Universe”, *Philosophy and Public Affairs*, vol. 26, núm. 2, primavera de 1997, p. 120.

<sup>452</sup>Amartya Sen, “La razón antes que la identidad”, *Letras Libres*, núm. 23, año 2, noviembre de 2000, pp. 12-18.

Si las partes que negocian fueran, por ejemplo, un país protestante y uno musulmán, al introducir el “velo de la ignorancia” sería importante explicarles a ambas el significado y el alcance de la religión en cada cultura, de modo que puedan evaluar la profundidad de sus propias creencias para juzgar el impacto de su decisión. De este modo serán capaces de discernir cuánto pueden realmente moverse en una dirección o en otra.

Sólo mediante la adquisición de un conocimiento más amplio (que el que delimita Rawls) sería posible también mostrar la irracionalidad de las desviaciones de la verdadera religión en cada caso. Es decir, la cuestión se reduce a tratar de encontrar las intersecciones racionales en la cooperación o en las relaciones entre las naciones. No sería viable pedirle a una de las partes que en su decisión desobedezca aspectos fundamentales de sus convicciones. Deben equilibrarse uno a uno todos los elementos relevantes, de tal manera que puedan compartirse tanto los beneficios como los costos en forma equitativa.

En este punto disentimos de las posiciones que sostienen que cualquier entendimiento es imposible por razones culturales. Esta postura, como ya lo hemos establecido, está representada principalmente por Samuel Huntington. Aunque también por Roger Scruton, quien argumenta que Occidente disfruta de una cultura política diferente de todas las demás. En su opinión, la lealtad que emerge de la religión sobre otras formas de conocimiento no puede comprender la lealtad hacia el Estado y la ley.<sup>453</sup> Es por ello que nuestra tendencia es a pensar que aunque estas culturas sean muy diferentes no resulta imposible que puedan entenderse la una a la otra y viceversa; no es tarea fácil pero es factible. Por lo tanto, afirmamos que es viable encontrar un lugar para la flexibilidad en

---

<sup>453</sup>Scruton, *The West and the Rest...*, *op. cit.*, p. 63.

ambas, especialmente si el objetivo consiste en crear un mejor contexto internacional y, en consecuencia, una mejor situación interna.

Normalmente es difícil aceptar desde una posición particular la posibilidad de que se está cometiendo una injusticia. Aún más, frecuentemente las personas piensan que si los representantes fuesen “más racionales” entenderían nuestras propias decisiones perfectamente.<sup>454</sup> Ello es así porque, de hecho, en su mayoría los individuos tienden a colocar la racionalidad en sus propias culturas. Por eso, para ser justa la racionalidad debe situarse en un paradigma social particular, específico para cada país concreto, que permita comprenderlo cabalmente, pero que no nos impida desechar prácticas culturales negativas o perjudiciales para las comunidades. En otras palabras, las culturas deberán ser capaces de evolucionar en un sentido positivo.

Esta construcción abre un espacio suficiente para el cambio en ambas partes, lo cual significa que no consideramos a ninguna de ellas como universal, aunque a veces las personas tendemos a pensar que los valores occidentales obviamente lo son porque hemos sido educados en ellos. Francis Fukuyama sería un prototipo perfecto de esta posición. Se ha considerado también que el propio John Rawls sustenta sus teorías en valores cuya validez él considera universal.<sup>455</sup> Esto es aceptable para todas las personas sin considerar su historia. Por su parte, Scruton afirma que la crítica posmoderna explica que la cultura occidental encubre su etnocentrismo presentando su modo de pensar como una fuerza universal.<sup>456</sup>

---

<sup>454</sup>Mi padre acostumbraba decirme: “Como eres una persona inteligente, estoy seguro de que comprenderás mi argumento”.

<sup>455</sup>Scruton, *The West and the Rest...*, *op. cit.*, p. 11. Aunque Rawls planteó en su libro *Political Liberalism*, *op. cit.*, que su Teoría de la Justicia era sólo para sociedades democráticas bien ordenadas, como las liberales.

<sup>456</sup>*Ibid.*, p. 74.



La posición desarrollada en esta tesis trata de conciliar ambas visiones; es universal en el sentido de que es aceptable para todos, pero también considera la historia y la cultura. Asimismo aceptamos el argumento de Scruton de que la idea del contrato social implica la exclusión para aquellos que no forman parte del mismo, de modo que los beneficios se otorgan sólo a sus miembros. No obstante, aquí nosotros proponemos un contrato social universal presentado de tal modo que todo el mundo podría aceptarlo y, por lo tanto, que serviría de base para la elaboración conjunta de principios que faciliten la cooperación hacia un futuro mucho mejor. Scruton percibe que el contrato social abstraído de la idea de la jurisdicción territorial es posible sólo entre países con una misma historia.<sup>457</sup> Nosotros recomendamos un contrato social abstracto similar, pero que incluya también a los pueblos con historias diferentes.

Así, por una parte tenemos a Fukuyama y a Rawls “descubriendo” los valores objetivos y, por la otra, a Huntington y a Scruton subrayando las diferencias y las tensiones entre Occidente y los demás. En este sentido, sostendríamos que sí existe una posibilidad de construir esos valores universales, pero únicamente como el resultado de un acuerdo entre las diferentes culturas.

Scruton expone que desde Kant ha existido el sueño de una ciudadanía mundial con un orden legal “omniabarcante”, sin lealtades nacionales y, por lo tanto, sin que surjan competencias por el territorio.<sup>458</sup> Piensa que al eliminarse las lealtades nacionales el equilibrio histórico del poder entra en riesgo. Lo que aquí planteamos no pretende suprimir esas lealtades (que Scruton defiende), las cuales nos han permitido, hasta ahora, mantener nuestras memorias, nuestra historia, nuestra identidad y nuestra cultura.

---

<sup>457</sup>*Ibid.*, p. 35.

<sup>458</sup>*Ibidem.*

De conformidad con nuestra propuesta, en primer lugar tomamos muy seriamente el principio de la igualdad entre las naciones. Por otra parte, realmente somos capaces de concebir que el cambio es posible para todos los miembros de la comunidad internacional.<sup>459</sup> Cuando lo anterior no se toma en serio podemos percibir que, en la parte de atrás del esquema, persiste la idea de que con el tiempo todas las otras culturas terminarán adoptando como únicos los valores occidentales.

Resulta muy difícil para nosotros cuestionar los valores occidentales, especialmente tras los ataques a las Torres Gemelas y al Pentágono. Hay quienes culpan de ellos a la religión musulmana. Sin embargo, sostenemos que generalizar ese modo de pensar puede constituir un grave error. Por el contrario, afirmamos que es preciso e impostergable aceptar el hecho de que no fue la religión musulmana como un todo la que justificó los ataques, sino que solamente se trató de un minoritario grupo de fundamentalistas que concibe al terrorismo como parte de la *Jihad* (guerra religiosa en nombre de la fe), y que incluye la lucha contra Estados Unidos, país al que consideran como una amenaza para su civilización. Más que un resultado de la globalización, como algunos autores los visualizan, los ataques fueron únicamente la apuesta de un sector beligerante de la oposición musulmana incapaz de organizar la resistencia en sus lugares de origen o de identificarse con sus nuevas naciones tras su diáspora. Es quizá por ello que recurren a la violencia religiosa como la única prueba de su identidad.<sup>460</sup> Ahora bien, no olvidemos que la historia ofrece muchos ejemplos de actos irracionales también en la religión cristiana: entre ellos, quemar a las “brujas” en Salem; la Inquisición católica en España y la Nueva España; la

---

<sup>459</sup>Para ello, encontramos dos principios de actuación y postulamos un procedimiento, el mecanismo de la empatía, que debe erigirse en el patrón para juzgar cualquier decisión, ya sea entre Estados, o entre soberanías, grupos étnicos, o cualesquiera otros grupos sociales e incluso entre individuos.

<sup>460</sup>*Ibid.*, p. 159.

discriminación contra el pueblo judío debido a su creencia en otros principios religiosos. Ninguno de estos ejemplos representa al cristianismo o al catolicismo como un todo sino que sólo son casos extremos. Sus practicantes y fieles han logrado cambiar estas circunstancias poco a poco.

En nombre de la paz debemos emprender un esfuerzo especial para tratar de encontrar una solución, de manera que ambas civilizaciones puedan convivir sin sentirse amenazadas. Impulsemos un trabajo de imaginación: comencemos colocando en la “posición original” a los representantes de la civilización musulmana. Para ello, se eligen dos principios de conducta encarnados en el federalismo: la igualdad entre las naciones y la regla de que ningún país pueda ser utilizado como un medio. Asimismo, no consideramos que la cultura sea un obstáculo para el establecimiento de instituciones políticas democráticas y de economías de mercado exitosas.<sup>461</sup> Además, consideramos indispensable que se permita a las personas decidir si realmente desean vivir bajo estas instituciones. Estamos preparados para aceptar todas las consecuencias de la igualdad.

Al mismo tiempo podemos reconocer que somos firmes partidarios de los principios occidentales, y que por ello estamos dispuestos a ponerlos a prueba para defenderlos, ya que estamos seguros de que los mejores de entre ellos prevalecerán sin peligro. Estamos convencidos asimismo de que por lo menos podemos intentar transformar la innegable obsesión de consumo que nuestra economía de mercado ha imbuido en la mayoría de nosotros, a costa del desarrollo espiritual que pudiera resultar más gratificante. Lo más productivo sería evitar el fanatismo de una de estas culturas y el materialismo de la otra. Al final, sus defectos son sólo consecuencias distorsionadas de sus valores centrales.

---

<sup>461</sup>Véase F. Fukuyama, *The End of History and the Last Man* (Nueva York: The Free Press, 1992), p. XIX.

A partir del primer principio aceptado, la igualdad plena entre los Estados-nación, debemos instaurar de inmediato el segundo principio que establece nuestra propuesta: que ningún país o civilización pueda ser tratado como un simple medio, sino que todos deben contemplarse como fines en sí mismos. Aunque ello no significa que tengamos que aceptar todos los desarrollos y aspectos específicos de esas civilizaciones. Nuestra concepción de cada una ellas no podría ser fija o eterna; por el contrario, creemos que una civilización o bien evoluciona para mejorar o perece. Muchas civilizaciones en la historia de la humanidad han desaparecido o fueron derrotadas por su insaciable sed de poder. Deseaban controlar el mundo entero. Aunque su poder real no igualaba a su urgencia de expandirse. También se ha dicho que las civilizaciones mueren cuando sus élites económicas no invierten en la reproducción del sistema como un todo, sino que sólo gastan en forma egoísta adquiriendo productos suntuarios. Por ello no defendemos a la cultura en sí misma, o por definición, pues reconocemos que existen tradiciones y prácticas culturales que pueden y deben cambiarse.<sup>462</sup>

Al utilizar el método del “velo de la ignorancia” instamos a ambas culturas a colocarse en la mejor posición posible para la empatía, con la finalidad de que procuren realmente comprender los valores diferentes que significa “el otro”. Se requiere ser sensible a los aspectos culturales que cada civilización puede cambiar y a los que realmente no pueden modificarse sin perder identidad. Por ejemplo, leí recientemente en el periódico que en España se publicó un libro de un líder religioso musulmán que aconseja sobre la manera en que debe golpearse a las esposas para no dejar ningún tipo de marca. Categóricamente

---

<sup>462</sup>Samuel Huntington se refiere a esta falta de inversión y también lo hace Paul Kennedy en *The Rise and Fall of the Great Powers*, 1988. Este último se enfoca en el caso de Estados Unidos y en la expansión de su deseo de control más allá de su capacidad real de ejercerlo.

sostenemos que este tipo de costumbres deben desaparecer y, obviamente, que existen posibilidades reales para efectuar el cambio. Se trata de tradiciones que no podemos ignorar sólo porque son prácticas culturales.

En otro ejemplo, recordamos que las generaciones anteriores de padres, incluso en Occidente, sinceramente pensaban que era buena idea, por el bien de los hijos, pegarles si era necesario con fines correctivos. Se requería ese castigo para que los chicos y chicas entendieran que su conducta estaba equivocada, más o menos en el estilo de Pavlov. Obviamente esta práctica ha cambiado en muchos lugares y, aunque todavía muchos padres continúan haciéndolo, es inmodificable la tendencia a dejarla en el pasado.

En un esquema imaginario, como el de la “posición original”, se puede concebir la posibilidad de indicarle al “otro” cuándo comete actos irracionales que debe cambiar, como lo es el trato desigual y a veces violento a las mujeres avalado e impulsado por algunas, no todas, tradiciones e interpretaciones musulmanas, una de cuyas prácticas cotidianas más reprobables es la ablación mutilación de las mujeres para evitar que experimenten placer con el sexo. Ahora bien, al mismo tiempo el mundo occidental podría aprender de la civilización musulmana la espiritualidad que muchos millones de sus miembros practican, y a partir de ello tratar de cambiar el materialismo excesivo de los Estados Unidos que, *vis à vis* los valores fundamentales de la vida, resulta extremadamente superficial. Scruton afirma que los musulmanes consideran que Occidente se ocupa sólo de la tecnología y se olvida por completo del espíritu.<sup>463</sup> Ello no significa que todo se modificará con la primera negociación. Estamos frente a un mecanismo procedimental. Gradualmente se irán alcanzando posiciones intermedias que construyan un mundo mejor, con lo cual la

---

<sup>463</sup>Scruton, *The West and the Rest...*, *op. cit.*, p, 117.

posibilidad de la paz perpetua se acercará cada vez más en el futuro próximo. Seríamos como una especie de arquitecto que diseña un proyecto para un mundo mejor.

No importa cuántas veces tomemos decisiones erróneas que nos coloquen en una situación de confrontación e incluso de probable guerra debido a los deseos irracionales. No debemos desesperar e intentarlo de nuevo, porque es lo más razonable y nos lo debemos a nosotros mismos y a nuestros hijos. No es imponiendo nuestros valores por la fuerza sino mediante la construcción conjunta de la justicia mediante la deliberación internacional que podrá consolidarse la paz.

Con este mismo procedimiento podemos garantizar que cuando el “velo de la ignorancia” se levante en un conflicto en el cual, por ejemplo, ha estado involucrado el país más poderoso del mundo, las negociaciones todavía serían el camino más apropiado. Este país podría incluso llegar a ser más poderoso todavía no sólo económica, política y militarmente, sino que ahora su fuerza estaría basada no en las amenazas en todos esos ámbitos sino en el principio de la justicia, elegido universalmente por todos los actores internacionales.

La historia demuestra que ninguna civilización ha logrado permanecer en el poder sólo por medio del control militar. Los seres racionales eligen principios de justicia, como la igualdad, para aplicarlos en las relaciones entre los Estados federados porque se presentan como la mejor solución a sus conflictos. Los seres racionales necesariamente aspiran a las relaciones justas entre las naciones porque significan el fin del miedo y de la vulnerabilidad. Si se dan cuenta de que las relaciones son injustas, los seres racionales buscarán modificarlas y perfeccionar el orden internacional. No porque sean intrínsecamente buenos, una premisa muy difícil de aceptar, sino porque al hacerlo estarían actuando en su propio beneficio. Así que asumimos que los individuos, o en su caso los

representantes de un país, por regla general buscarán el avance de sus propios intereses y, al mismo tiempo, actuarán de forma justa.

### **9.11 Igualdad y racionalidad**

Si tomamos como base la idea de que cada individuo debe ser respetado como persona, es decir, que nadie debe ser sacrificado en nombre de un hipotético beneficio para la sociedad como un todo, tampoco actuaríamos de forma racional o ética al sacrificar a una generación en beneficio de otra futura. Es por ello que no compartimos la teoría marxista, la cual nos pide sacrificar a una generación, que debe vivir bajo la dictadura del proletariado, por una supuesta vida social equitativa en el futuro. Los experimentos del socialismo realmente existente probaron que se sacrificó a los individuos en aras de una igualdad que nunca existió, porque la casta política burocrática siempre estuvo privilegiada. Y la economía no contó jamás con los incentivos suficientes para desarrollarse y, en consecuencia, no pudo construir el círculo virtuoso de la expansión o, por lo menos, moverse en ciclos alternos de crecimiento y contracción. En cambio, sí desembocó en un círculo vicioso de la recesión.

En la órbita del socialismo real se privó a una generación completa de sus derechos individuales con la finalidad de construir una supuesta sociedad equitativa. Aunque en cierto sentido probablemente dicha comunidad sí fue más igualitaria, lo que se compartía eran la privación y la escasez. Fue a todas luces injusto sacrificar los derechos de algunos individuos por un paraíso prometido que nunca se alcanzó. Además de que la burocracia gubernamental gozó siempre, como lo hemos mencionado, de grandes privilegios.

De la misma manera, la comunidad internacional debe aceptar que, en el contexto mundial, todos y cada uno de los países tienen el mismo valor y que no es legítimo sacrificar a ninguna nación por el bienestar de otra. Ello significa que, para la construcción

tanto de un orden social como de un contexto internacional justos no sería prudente conferir mayor importancia a los intereses de un individuo o de los países más poderosos en detrimento de los individuos o países más débiles. No podemos considerar aquí, por supuesto, a los casos extremos de pobreza, en los cuales la supervivencia misma es la prioridad; en estos casos los demás derechos pierden su significado. Sin embargo, sí podremos comprender lo anterior porque cuando nos ubiquemos en la posición original, mediante el mecanismo del delgado velo de la ignorancia accederemos a conocer la situación desesperada de algunos de los países y buscaremos su mejoramiento.

Los principios descritos guiarían los intercambios entre países para establecer relaciones internacionales justas. Nuestro punto de partida es el hecho de que las naciones en efecto tienen diferencias y conflictos, pero también cuentan con el deseo de cooperar para convivir en un orden internacional más equitativo, en el que constantemente se tomarán decisiones que afectarán de diferentes maneras a los distintos Estados. Dada la globalización vigente, con sus problemas universales, se requieren soluciones que lleven implícita la cooperación.

Ahora bien, incluso si aceptamos que todos estos son los principios que harían viable la convivencia con justicia en la comunidad internacional, los actores no pueden saber con precisión cuáles son los diferentes intereses, deseos y objetivos de cada país. Por ello, nuestra propuesta pretende convertirse en un método para procesarlos en forma justa y equitativa, de tal forma que se promueva la cooperación y se desaliente el conflicto.

Es decir, nuestra idea es buscar y encontrar las intersecciones racionales en la cooperación entre las naciones, de manera que no resulten sociedades abrumadas o que alguna lo gane todo. En este sentido, lo único que hicimos fue establecer un procedimiento.



Su contenido habrá de forjarse en cada decisión, a través de la negociación, utilizándose la metodología del “velo de la ignorancia”.

Por lo tanto, podemos imaginar la siguiente fórmula:

	<b>D1</b>	<b>D2</b>	<b>D3</b>
<b>P1</b>	9	5	1
<b>P2</b>	1	5	9

donde P son los países y D las decisiones. En este modelo, la decisión más justa es obviamente la segunda.

No obstante, si los sujetos involucrados en el conflicto supiesen de antemano que uno de los dos países es el más poderoso del mundo, tal vez se sentirían tentados a elegir una decisión que tendiera a favorecerlo, aunque no totalmente. Siguiendo la fórmula,

	<b>D1</b>	<b>D2</b>	<b>D3</b>	<b>D4</b>	<b>D5</b>	<b>D6</b>
<b>P1</b>	9	5	1	6	7	8
<b>P2</b>	1	5	9	4	3	2

la decisión D4 representa la solución más apropiada en el marco de nuestro modelo, dado que se trata de una postura intermedia que toma en consideración las verdaderas diferencias de poder entre los países y es aceptable para ambos: el poderoso (P1) y el más débil (P2). Se trata de una salida que podría ser aceptada por ambos porque se consideraron y sopesaron sus intereses.

Por lo tanto, hemos arribado a lo que Joshua Cohen denomina la visión del consenso ideal: “Un arreglo justo otorga la debida consideración a los intereses de todos sus

miembros [y esto ocurre cuando tratamos a las personas (en este caso a los países) como iguales], tomando para ello completamente en cuenta su bienestar en nuestros arreglos sociales (globales)”.<sup>464</sup> El modelo aquí propuesto satisface todos los requerimientos para ser calificado como un instrumento útil para alcanzar una decisión o un acuerdo justo entre las partes. A estas últimas las hemos considerado como iguales, incluso cuando evidentemente presentan diferencias de poder reales. Asimismo, ante conflictos específicos fuimos obligados a equilibrar los intereses de ambas partes y a encontrar una solución mediante la cual los participantes comprenden las consecuencias del acuerdo y las aceptan.

Nuestro modelo propone, en conclusión, seguir el esquema formalista de Rawls para la justicia al interior de los Estados-nación, quien diseña una situación hipotética a la que llama “posición original”, que implica la utilización de un método al cual denomina “el velo de la ignorancia” para las negociaciones de los principios de la justicia en el contexto internacional, acompañándolo de un mecanismo de salvaguarda necesario para la consecución de relaciones internacionales justas, que no es otro que la inclusión del federalismo en el modelo. Con ello estamos seguros de que lograremos instaurar un sistema internacional de justicia que tome en consideración los intereses de todas las partes. Así, sostenemos que el federalismo en y por sí mismo, aunque necesario, no es suficiente para alcanzar una paz duradera, aunque una vez que se incluye como norma de conducta a la empatía nos ofrece una ruta ideal para construir un sistema de justicia eficaz y funcional en las relaciones internacionales. Es por lo anterior que en nuestra propuesta incluimos un candado inamovible, que consiste en la obligatoriedad para las partes de aceptar participar en un proceso de empatía en sus negociaciones internacionales. Esta dinámica les permitirá

---

<sup>464</sup>Joshua Cohen, “The Arc of the Moral Universe”, *op. cit.*, p. 121. En este artículo el autor explica cómo la injusticia “juega un papel al explicar la defunción de la esclavitud”.

encontrar siempre una posición intermedia que todas las partes podrán aceptar y, por lo tanto, asumir como justa, de manera tal que los países puedan cooperar buscando soluciones a sus conflictos. Los dos principios aquí propuestos serían equivalentes al primer principio de Rawls; y el candado al federalismo actuaría en forma similar a su principio de la diferencia, ya que nos permitiría repartir las cargas y los beneficios en forma equitativa, y con ello promover la cooperación. Todo esto, sin duda, ayudaría a que en forma gradual se fueran mitigando las grandes diferencias entre los países.



## Capítulo X

### La agenda bilateral entre México y Estados Unidos

Se podría afirmar que la construcción de una posición original con un velo de la ignorancia para la justicia internacional suena muy atractiva, pero no nos ayuda en el mundo real. Sostenemos, por el contrario, que de hecho cuando los países ya se han comprometido con la cooperación es porque ya han emprendido este ejercicio de empatía. Es verdad que los intereses concretos facilitan la cooperación, pero la visión que proporcionan aquéllos de largo plazo los ayuda a colocarse en los zapatos del otro para construir acuerdos estables en el tiempo. Cuando se observan las relaciones específicas entre México y Estados Unidos desde una perspectiva que procura ser objetiva es posible encontrar fácilmente un mar de oportunidades que pueden coadyuvar a construir una relación fructífera, pero en el proceso histórico concreto las cosas son más difíciles y ambos países parecen no alcanzar a visualizar con claridad las posibles intersecciones de intereses comunes. Incluso hay momentos en que ambas naciones actúan de forma natural en sus negociaciones bilaterales como si tomaran en cuenta la propuesta y los principios establecidos en este trabajo, y entonces es más fácil la cooperación, pero hay otros en que se alejan de esta actitud y el conflicto es lo que caracteriza a la relación. A continuación analizaremos algunos puntos de la agenda entre México y Estados Unidos. Nuestro objetivo no es darle un contenido empírico a nuestra propuesta sobre la justicia en las relaciones internacionales, sino más bien mostrar el carácter explicativo que puede llegar a tener en ciertos casos en que se manifiesta el conflicto o bien se va tejiendo la cooperación.

Estados Unidos por una parte no estaba tan interesado en entrar a un tratado de Libre comercio con México pues esto significaría para ellos ponerse restricciones y límites a pesar de ser el país más poderoso del mundo. Por otro lado México se negaba a entrar en el tratado porque significaba entrar en una relación más profunda con los Estados Unidos a quien debido a la historia siempre hemos visto con recelo. Finalmente y a los largo de muchas negociaciones los países hicieron entender al “otro” aquellos puntos que eran fundamentales para sus países. En términos de Estados Unidos no fue el mejor de los acuerdos, ni en términos de México sin embargo llegaron a un acuerdo que pudo ser aceptado por ambas partes. Esto no quiere decir que fue el más justo de los acuerdos, pero si que de alguna forma las partes lo consideraron equitativo y por tanto lo pudieron firmar. Si bien hay sectores que se vieron afectados negativamente por el tratado desafortunadamente, otros muchos de ambos países se beneficiaron.

A partir de la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el comercio entre México y Estados Unidos se incrementó y ha llegado a alcanzar los 385 mil millones de dólares anuales, según datos de 2008.

Estados Unidos es el mayor socio comercial de México, ya que recibe más del 80% de las exportaciones mexicanas. Las empresas que exportan pagan sueldos 40% superiores a los que ofrecen las compañías que no lo hacen. En sentido contrario, nuestro país es el tercer socio comercial de Estados Unidos, después de Canadá y de China.

El 90% de los turistas que visitan México proviene de Estados Unidos. El flujo total de la inversión extranjera directa (IED) en 2010 fue de 14,400 millones de dólares, de los cuales 6,400 millones corresponden a Estados Unidos, esto es, el 45% de la inversión.<sup>465</sup>

---

<sup>465</sup>U. S. Census Bureau, *Foreign Trade Statistics*, en [www.state.gov/r/pa/ei/bgn/35749.htm](http://www.state.gov/r/pa/ei/bgn/35749.htm), consultada el 28

Este país fue responsable del 68% de las inversiones en el área de plantas de manufacturas y ensamblaje, y del 51% en el sector bancario y financiero. En 2010 el más importante proveedor de divisas fue el petróleo (México es el séptimo productor mundial); luego las remesas, con 21 mil millones de dólares anuales promedio; y en tercer lugar la IED.<sup>466</sup>

El intercambio comercial de bienes de Estados Unidos con Canadá y con México excede el comercio de esa nación con los 27 miembros de la Unión Europea y con Japón combinados. México exportó 32.5 millones de barriles de petróleo en 2009. Las cifras lo colocan como el segundo abastecedor de crudo a Estados Unidos, después de Canadá. De hecho, los ingresos por este concepto constituyen la tercera parte de todas las entradas de recursos del país.<sup>467</sup>

Los datos anteriores nos muestran que más allá de los innumerables problemas que se puedan presentar entre los dos **países** existe una relación que crea vasos comunicantes que trascienden a los gobiernos. Las redes que se constituyen a distintos niveles entre, por ejemplo, los académicos, los artistas, las organizaciones no gubernamentales, los médicos, los comerciantes, los empresarios y hasta desafortunadamente el crimen organizado, son de tal magnitud que superan los límites del Estado-nación. Por lo tanto, que los Estados traten de promover la cooperación resulta, más que algo aconsejable, de hecho una necesidad. Sin embargo, en la mayoría de las ocasiones sobre todo el país más poderoso del mundo se deja guiar por sus intereses inmediatos y no intenta siquiera comprender aquéllos de la nación más débil. No se da cuenta de que a la larga también se beneficiaría por el avance y desarrollo de un país vecino. Un caso en el que los países más avanzados funcionaron en

---

de febrero de 2011.

<sup>466</sup>*Ibidem.*

<sup>467</sup>U. S. Census Bureau, *Foreign Investment Statistics*, en [www.state.gov/r/pa](http://www.state.gov/r/pa)

este sentido fue el de la Unión Europea, cuando apoyaron en su desarrollo económico a los Estados más atrasados que pretendían entrar en la comunidad. La cooperación entre las naciones no es una aspiración totalmente irreal o idealista. Si bien en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte no se lograron instaurar fondos de compensación, como en el caso europeo, lo cual lo hubiese convertido en un mejor acuerdo, al menos sí se logró un pacto que promovía y daba cauce a la cooperación.

Dada esta compleja relación son sin duda diversos los problemas que ambos países deben enfrentar juntos. Por ejemplo, en el campo del tráfico de drogas, aunque desde luego no es nada fácil ponerse de acuerdo, tradicionalmente su aproximación al tema siempre fue una en que predominaba el conflicto. Éste no es un problema contenido dentro de las fronteras de un solo país. Las drogas han mostrado constantemente que no respetan los límites de ningún tipo. Hace apenas unos pocos años México no quería aceptar a los estupefacientes como un problema. Solía culpar al consumo en Estados Unidos como el detonador de la situación en México. Incluso no se percibía, aun con la experiencia de Colombia, como un asunto de seguridad nacional que pudiera crecer rápidamente. Desafortunadamente faltaron los estadistas en México que pudieran prever el acelerado crecimiento de este fenómeno. Por su parte, Estados Unidos acostumbraba culpar sólo a México de esta problemática por ser la principal vía de introducción de drogas a su país.

“Aproximadamente 30.3 millones de estadounidenses de doce años en adelante han probado drogas ilegales distintas de la marihuana por lo menos una vez en su vida, esto es, el 10% de la población de Estados Unidos.”<sup>468</sup> Sin duda existe una demanda importante, lo cual las constituye en un mercado atractivo. “Casi el 90% de la cocaína disponible en

---

<sup>468</sup>Embajada de Estados Unidos en México, <http://mexico.usembassy.gov>, consultada en junio de 2009.



Estados Unidos ingresa por su frontera con México”.<sup>469</sup> Desde luego, también es determinante la oferta, pues facilita el aumento de los consumidores.

Hemos perdido valiosos años para la construcción de las instituciones conjuntas que se requieren para luchar contra este cáncer social. Ninguno de los dos países intentó comprender al otro. Sólo atendieron sus estrechos intereses inmediatos y al final dañaron los de largo plazo. El fenómeno se asentó de forma muy simple. Un país quiere la droga (Estados Unidos), y el otro (México) trata de producir lo que el primero quiere. Desafortunadamente estamos frente a un terrible caso de oferta y demanda; el mercado presenta malas (en el sentido moral) oportunidades (en el sentido económico) no planeadas. Un país no puede culpar a otro por la oferta de drogas, así como tampoco debe simplemente acusarlo por la demanda. Mientras que la discusión permaneció en ese nivel no se produjeron avances. Está en el interés de ambos países trabajar juntos para encontrar una solución conjunta; sólo así se puede, por lo menos, manejar el problema

El narcotráfico es un terrible problema de nuestros tiempos, el cual sufren por igual las dos naciones cuya relación analizamos. Sólo de esta manera pueden compartir información, estrategias y soluciones coordinadas que tengan más posibilidades de éxito. Ambas partes deben comprometerse en un esfuerzo para construir la confianza. Las organizaciones internacionales de tráfico de drogas son muy poderosas y, por lo tanto, ambos gobiernos necesitan unir esfuerzos en contra del enemigo común y no continuar culpándose mutuamente. No deberíamos permitir que las organizaciones criminales internacionales se beneficien de las divisiones y conflictos entre los Estados. Habría más bien que obligarlas a enfrentar a un poder único y fuerte constituido y coordinado por todos los países que combaten el tráfico de drogas.

---

<sup>469</sup>*Ibidem.*

La necesidad es urgente, especialmente en nuestros días en que esas organizaciones criminales utilizan la supercarretera de la información en el ciberespacio para realizar transacciones más eficientes. Resolver un problema tan complejo, o por lo menos controlarlo, como sin duda lo es el narcotráfico, no es fácil; sin embargo, afortunadamente en los tiempos recientes hemos observado una transformación fundamental. Estados Unidos ha admitido, a través de las declaraciones de la secretaria de Estado, Hillary Clinton, que es la demanda en su país el origen del fenómeno. Por su parte, México finalmente también lo ha reconocido como un asunto de seguridad nacional que reta a las instituciones del Estado. Por lo menos en la retórica se ha producido un cambio importante. Ojalá surjan, ahora sí, estrategias y tácticas innovadoras conjuntas, que utilicen también el ciberespacio en contra de este poderoso enemigo.

Recientemente se han efectuado investigaciones sobre las ganancias del crimen organizado y el lavado de dinero. La información obtenida se ha presentado en la Conferencia Conjunta sobre Contrabando de Divisas. Destaca un estudio binacional cuyo objetivo es rastrear los mecanismos utilizados por los criminales en ambos lados de la frontera para ocultar sus ganancias ilícitas. El estudio cuantifica los indicadores de las redes financieras ilegales: “Se estima que entre 19 mil y 29 mil millones de dólares se pasan de contrabando cada año de Estados Unidos a México”<sup>470</sup>. Lo que nos da una idea de la inmensa capacidad para corromper que tienen estas redes.

La Unidad de Inteligencia Financiera de México (UIF) y su contraparte estadounidense, la Red de Combate a Crímenes Financieros del Departamento del Tesoro (FINCEN por sus siglas en inglés) incrementarán gracias a este estudio su capacidad de

---

<sup>470</sup>Véase Carlos Medina, “Conferencia de John Morton (coordinador de Seguridad Interna y Aduanas de Estados Unidos)”, *El Nacional*, 3 de junio 2010.

colaborar para reducir los fondos disponibles para los carteles del narcotráfico. Es por ello que este esfuerzo binacional merece especial atención, sobre todo porque implica una cooperación real para cortarle parte de sus grandes fuentes de recursos al narcotráfico, las cuales todo el mundo sabía que existían, pero que ambos gobiernos habían decidido ignorar. Esto último, en parte, debido a la intrincada relación de las ganancias del crimen organizado con el sistema financiero establecido en ambos países. Mientras no se ataque con fuerza esta situación será imposible terminar con la gran corrupción, sin duda el combustible que permite el flujo de las redes de los carteles en la región.

Es cierto que la cara horrible del narcotráfico se puede encontrar en México, pero sus raíces atraviesan las fronteras. No debe ignorarse el hecho de que Estados Unidos simplemente descalifique al país por esta circunstancia, lo cual conlleva serias repercusiones. Si bien es cierto que hoy en día existe un grave problema de violencia en el territorio mexicano, no se le debe aislar y desalentar con ello el turismo. Las consecuencias económicas de ello pueden ser desastrosas debido a sus efectos en el turismo y la inversión de capital. Aunque, paradójicamente, pueden serlo no sólo para México sino también para Estados Unidos. Las dos economías están tan intrínsecamente ligadas que no hay manera de que los efectos negativos en una de ellas no se sientan en la otra, aunque obviamente los impactos respectivos muestren significativas diferencias en el peso global de sus resultados.<sup>471</sup> Si la economía es débil en México, inmediatamente el flujo de la migración se incrementa dramáticamente hacia Estados Unidos. Por lo tanto, entre las consecuencias no deseadas de tratar de castigar a México magnificando su problema de inseguridad y advirtiéndoles a los turistas de los peligros de viajar a su territorio están el fortalecimiento

---

<sup>471</sup>Jeffrey Davidow, *El oso y el puercoespín* (México: Grijalbo, 2003).

de las organizaciones criminales de la droga y el incremento del flujo migratorio. Lo que tendría que ser obvio a veces es muy difícil que lo entiendan los políticos. No se trata de una problemática que se acaba en la frontera, sino de un fenómeno con fuertes vasos comunicantes que desgarran la fábrica social en ambos lados de la línea fronteriza. Ignorarlo es simplemente dejarlo crecer para perjuicio de ambos países.

Es un hecho que mientras los funcionarios gubernamentales prácticamente se limitan a culpar del problema al otro país, los niños estadounidenses y mexicanos están en peligro constante debido a la enorme cantidad de drogas que se les ofrecen fuera de las escuelas. La lucha entre las diferentes burocracias, no sólo en Estados Unidos sino también en México, actúa como obstáculo para las relaciones bilaterales. Cada institución gubernamental defiende sus propios intereses, produciéndose una lógica perversa al interior de las oficinas y entidades que han sido creadas para resolver una determinada problemática social: para sobrevivir en el presupuesto deben magnificarla, pues solucionarla podría significar la consecuente liquidación del cuerpo burocrático correspondiente. Así, la lógica interna de estas instituciones las hace competir unas contra las otras, a un grado tal que en lugar de colaborar llegan, incluso, a ocultarse información. Las sociedades de masas necesitan sin duda de esta red institucional para manejar con mayor eficiencia los grandes problemas de nuestro tiempo; sin embargo, el resultado ha sido la creación de aparatos burocráticos que comparten objetivos similares aunque intereses contrapuestos. De ahí que la solución no pueda reducirse simplemente al trabajo de las instituciones porque, como ya Max Weber lo preveía, éstas se enfocan sobre todo a fortalecer sus propios intereses. Se requiere en consecuencia, desde nuestra perspectiva, de impulsar ejercicios de empatía constantes entre ambos actores nacionales, lo cual nos

ayudará a comprender a ambas partes para evaluar si realmente las instituciones están funcionando como deben.

¿Resulta racional que una determinada burocracia se aboque a resolver definitivamente el problema que define su principal tarea y razón de ser? No existe una salida fácil para una situación cuyos arquitectos son los propios gobiernos. Por ello proponemos brindar una oportunidad al modelo de relaciones internacionales que presentamos en este trabajo, el cual forzaría a las partes a avanzar un paso más allá de sus propias lógicas internas para procurar encontrar las mejores respuestas comunes. Dada la estructura del mencionado modelo, las dos naciones involucradas en un conflicto se verían obligadas a encontrar una solución que realmente las beneficie a ambas. El punto clave consistiría en juzgar a las instituciones involucradas en la resolución de un problema de forma objetiva para que, de encontrarse que no están funcionando en beneficio de los intereses de ambos países, se proceda a transformarlas o eliminarlas.

Recientemente se presentó la Iniciativa Mérida como un proyecto de cooperación entre México y Estados Unidos para combatir a la delincuencia organizada y a la vez promover el respeto de los derechos humanos y el Estado de derecho. Se establecieron cuatro ámbitos estratégicos que guían la cooperación y la institucionalizan: 1) dismantelar grupos delictivos; 2) reforzar instituciones; 3) crear una frontera del siglo XXI; y 4) construir comunidades fuertes y resistentes en ambos países.<sup>472</sup>

En principio la Iniciativa Mérida suena bien. Toca ahora a las partes lograr que realmente el proyecto sea para el beneficio de ambos países. Hay quienes consideran que sólo se trata de una estrategia de Estados Unidos para controlar al terrorismo, que es la

---

<sup>472</sup>Véase Departamento de Estado de Estados Unidos, Oficina del Comunicación, 19 de mayo de 2010.

prioridad indiscutible de su agenda de seguridad y, por lo tanto, para obtener un mayor grado de injerencia sobre México en la materia. Por otra parte, también están los que piensan que México no realiza el trabajo que está obligado a hacer y que con los impuestos de sus ciudadanos el gobierno estadounidense está resolviendo problemas que no le corresponden. Además de que asimismo sostienen que la corrupción dificulta que los recursos arriben a donde tienen que llegar.

Es innegable que México requiere ayuda con un problema que está rebasando la capacidad de respuesta del Estado. También lo es que la violencia generada por los narcotraficantes, quienes obtienen jugosas ganancias en Estados Unidos, y en conjunto con la venta ilegal de armas desde ese país, ha propiciado la emergencia de una zona de nadie, más allá de la ley y del control estatal. Una zona compartida, se acepte o no, de gran vulnerabilidad, donde resulta fácil producir drogas.

Por ejemplo, los programas informáticos de verificación de documentos y equipos, e identificación biométrica proporcionados al Instituto Nacional de Migración para utilizar en la frontera con Guatemala parecen estar más bien dirigidos a la lucha estadounidense contra el terrorismo que a una necesidad inmediata de México, cuya frontera norte está más necesitada de recursos dada la gran inseguridad que existe en la zona. De acuerdo con nuestra propuesta, toca a las instituciones poseedoras de mayor información en el tema analizar el caso desde las dos perspectivas para encontrar el punto medio de beneficio para ambos países.

Recientemente el presidente Obama solicitó un recorte para la Iniciativa Mérida de 140 millones de dólares. El subsecretario del Departamento de Estado, Jacob Lew, argumentó que debido a la situación de la economía se debieron realizar recortes en los programas de ayuda internacional. Roberta Jacobson, subsecretaria adjunta de Estado,

explicó que se requieren menos recursos porque se dedicarán más al fortalecimiento de las instituciones para la procuración de justicia y ya no tanto a personal y a equipo para el combate al narcotráfico. El embajador Arturo Sarukhán contestó que en esta nueva fase la Iniciativa se podría enfocar a reducir la demanda. Por lo pronto, parece que ambas posiciones se alejan de ese punto intermedio donde se logra la cooperación y se acercan más a las recriminaciones mutuas. México nunca es prioridad para Estados Unidos, cuando debería serlo; y por su parte nuestro país debe comprometerse más ampliamente a cumplir con su parte de la tarea de tal forma que los programas conjuntos realmente funcionen.

Como se sabe, la venta de armas está prohibida en México, razón por la cual los carteles tienen que contrabandearlas a través de las fronteras. Según un estudio del Instituto Brookings, el origen del 90% de las armas confiscadas puede ser rastreado en Estados Unidos. Se trata de armamento de todo tipo, incluyendo hasta granadas y cohetes antitanques. También son frecuentes los cuernos de chivo; las metralletas de 200 disparos por minuto; los lanzagranadas; así como las armas de fuego de nueva generación, como las subametralladoras y las pistolas FN Herstal, capaces de traspasar casi cualquier blindaje. Se ha estimado que el tráfico ilegal podría ascender a dos mil piezas diarias. Arizona, Texas y California son los principales proveedores de armamentos para los carteles mexicanos. Paradójicamente fue en Arizona donde se promulgó Ley SB 1070 para criminalizar la inmigración. Casos como éste ayudan a ilustrar nuestra visión de las relaciones internacionales en la actualidad: Arizona culpa a México de sus problemas de criminalidad debido a los inmigrantes ilegales, sin analizar el impacto que tiene para la criminalidad en México la gran cantidad de armamento ilegal que entra, precisamente, desde su territorio. Lo que está promoviendo esta ley es desviar, de alguna manera, la atención lejos de los verdaderos problemas. Obviamente los intereses creados alrededor de la venta de armas

cuentan con los recursos suficientes como para apuntalar una visión unilateral sobre el tema. Desafortunadamente Estados Unidos sólo considera esta situación en términos económicos: de acuerdo con el principal centro de investigación del Congreso (2002) las transferencias de armas convencionales a países en desarrollo fueron valuadas en 16 billones en 2001, y de este total siete billones corresponden a Estados Unidos.<sup>473</sup>

México no puede culpar solamente a Arizona por permitir este tráfico ilegal de armamento a su territorio como la única causa de sus problemas de criminalidad. Así como Arizona no puede responsabilizar a México por los indocumentados ilegales como la causa principal de sus propios problemas de crimen organizado. Esta situación puede darse porque existen unas conexiones muy complejas entre ambos estados fronterizos, que requieren una solución que vaya mucho más allá de las recriminaciones mutuas. La circunstancia que analizamos exige realmente de estadistas que sean capaces de reconocer la posibilidad de cooperar con el fin de resolver problemas conjuntos, que por lo mismo requieren soluciones conjuntas. La búsqueda continua de iniciativas creativas que vislumbren soluciones originales, o por lo menos formas de manejar los problemas conjuntos desde un mismo frente, es ya indispensable.

Lo que es cierto es que el hecho de que Estados Unidos haya militarizado su economía con el pretexto de que se encuentra en un “estado de guerra” contra el terrorismo y el narcotráfico no debería provocar que las grandes ganancias de ciertos sectores nublen su visión. A tal punto de que no se den cuenta de que, de existir un Estado fallido en México como lo han asegurado irresponsablemente varios funcionarios estadounidenses, de alguna forma es consecuencia de las armas de guerra que provienen de los propios Estados Unidos, tráfico que tiene como consecuencia, entre otras, que el gobierno mexicano se vea

---

<sup>473</sup>Véase la nota 20 en Thomas Pogge, *Real World Justice...*, *op. cit.*, p. 336.



seriamente limitado para librar la batalla. O ambos países le confieren la debida atención a este problema o habremos de compartir la muerte, la enfermedad, la miseria y la hambruna de una situación de guerra donde se facilita la proliferación de las drogas en ambos lados de la frontera.

Recientemente el Comité de Asuntos Exteriores del Congreso estadounidense aprobó la iniciativa HR 6028, que autoriza 73.5 millones de dólares para “disminuir el flujo de armas ilegales a México”, lo cual no representa una suma significativa para lidiar con las peligrosas redes de grupos criminales que trafican con armas. Sin embargo, la iniciativa representa sobre todo el reconocimiento por parte de Estados Unidos de que estamos frente a un gran problema y de que algo se tiene que hacer al respecto, porque es completamente obvio que estas armas cruzan la frontera de forma ilegal. Al final, la violencia que provocan en México regresará, como un *boomerang*, a su lugar de origen. También es urgente que nuestro país instrumente mejores mecanismos para cuidar su lado de la frontera, porque es por allí por donde entran las armas: por las aduanas y los puertos mexicanos. En otras palabras, en ambos lados hay responsabilidad.

Recientemente, el presidente Obama ha propuesto la ratificación del tratado conocido como CIFTA (Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilegal de Armas) para limitar el tráfico de armas pequeñas en las Américas. El tratado declara ilegal la manufactura y exportación de armas y propone que las naciones compartan información para frenar su contrabando. Ojalá que esta propuesta no se tope con la oposición de los fuertes *lobbys* de los fabricantes y comerciantes de armas de Estados Unidos.

A partir del 9/11 ha cobrado auge la exigencia doméstica de que Estados Unidos debe asumir plenamente el control de sus fronteras. La seguridad nacional se ha convertido

en el elemento prioritario no sólo de su agenda internacional sino también de la interna. Sin embargo, los constantes problemas en su relación bilateral con México no se desvanecerán por decreto. Sólo por medio de un ejercicio de empatía verdadera las partes serían capaces de encontrar soluciones duraderas para manejar en conjunto estos nuevos fenómenos crecientemente globales. No podemos precisar si México estaría realmente de acuerdo con el hecho de que lo contemplen como una parte importante de la estrategia de seguridad nacional estadounidense; o si más bien Estados Unidos desea verlo de esa manera, pero sí podemos imaginar un escenario terrible en el cual nuestro país podría ser utilizado para introducir, por ejemplo, una epidemia a los Estados Unidos; por supuesto, después de haber conseguido diseminarla en nuestro territorio. Incluso, para cualquier terrorista la frontera con México pudiera parecerle una vía relativamente fácil para ingresar a Estados Unidos. Incluso en el país hay quienes suelen minimizar el problema del terrorismo como si cualquier ataque contra nuestros vecinos en realidad no nos afectara. También México, sin duda alguna, sufre consecuencias significativas con los ataques terroristas a Estados Unidos.

Pasando a otros temas, la franja fronteriza depende del agua que fluye para ambas naciones de los ríos Bravo y Colorado, la cual promueve el desarrollo agrícola de la zona. En este asunto, cuando ambos gobiernos han actuado en términos de cooperación han incluso logrado construir plantas de aguas residuales que benefician a ambos lados de la frontera. En este sentido, el Programa Ambiental México-Estados Unidos 2012 es un proyecto que está diseñado en concordancia con el principio de cooperación internacional que impulsa nuestra propuesta, aunque para darle un contenido real ambos países tendrían que en la práctica funcionar con empatía y no sólo buscar cada uno sus beneficios propios. El marco teórico que proponemos puede constituirse simplemente en un buen comienzo,

pero toca a las partes llenarlo con los contenidos adecuados. Algo que puede beneficiar a los doce millones de personas que habitan en la región fronteriza. “[Este] programa bilateral se aboca a limpiar el aire; proporcionar agua potable; reducir el riesgo de exponerse a desechos peligrosos; y garantizar la preparación para hacerle frente a las emergencias en la región”.<sup>474</sup> Si ambos países coinciden con este modelo los resultados podrían ser muy benéficos para los dos. Ahora bien si Estados Unidos ignora el compromiso e insiste en colocar sus desechos tóxicos en la frontera, o si México sólo firma el programa pero no se compromete a darle seguimiento, entonces ambas naciones perderán y se acercarán a una situación de conflicto constante. Más aún, algunos de los enfermos mexicanos por causa de esos desechos tóxicos pudieran ser precisamente aquellos que emigren al país vecino, cuya salud pública en consecuencia se vería afectada. O bien, la falta de medidas mexicanas en la materia también afectaría a la población transfronteriza con los consecuentes costos económicos y humanos.

A nivel global ha adquirido gran relevancia el tema del cambio climático. Desafortunadamente fue justo el país más poderoso del mundo, nuestro vecino, que es también uno de los que más emisiones de carbono produce, el que se negó a firmar el Protocolo de Kioto, mediante el cual los Estados se comprometen a efectuar una importante reducción de sus emisiones contaminantes. Si esta medida es vital para el mundo en general, claramente es muy negativo para México que su propio vecino persista en sostener un modelo de consumo que implica producir grandes cantidades del pernicioso gas. Así como sería muy perjudicial para Estados Unidos que el Estado mexicano hiciera lo propio. De alguna manera y en grados distintos ambos gobiernos evaden el problema, ya que

---

<sup>474</sup>Embajada de Estados Unidos en México, [http://mexico.usembassy.gov.medio ambiente](http://mexico.usembassy.gov.medio_ambiente), consultada en junio de 2009.

enfrentarlo implicaría enormes gastos económicos para lograr la transformación ecológica de la industria.

Por fortuna México sí ha instrumentado importantes medidas en este ámbito: entre ellas creó una comisión intergubernamental para elaborar una política nacional sobre cambio climático. Ahora falta garantizar que dicha comisión realmente funcione. Los mexicanos estamos ya cansados de la constante instauración de nuevas instituciones que realmente no cumplen con sus cometidos. Existe una clara ausencia de rendición de cuentas de muchas entidades públicas que se perpetúan en sus rutinas, sin preocuparse mucho por su eficiencia.

El presidente Obama ha demostrado, por su parte, un amplio interés en el tema del cambio climático. Por desgracia la actual crisis económica de la cual su país aún no se recupera parece cerrarle las posibilidades de inversión inmediata en esta área. El presidente Calderón también se encuentra frente a una situación económica delicada, causada además de por la crisis, por los efectos de diversos desastres naturales que durante un par de años han devastado la infraestructura de algunos estados y regiones del país.

Ahora bien, ¿por qué ambos gobiernos no buscan oportunidades conjuntas de desarrollo económico en esta materia? La llamada tecnología verde es uno de los pocos sectores de la economía que promete un crecimiento importante. Crear zonas de desarrollo con este tipo de tecnología limpia en la frontera podría percibirse como una eficaz política industrial que pudiera beneficiar a ambas naciones. Recientemente el Premio Nobel de Economía Paul Krugman afirmó que la aún vigente crisis económica es bastante compleja y que todo indica que todavía no se está saliendo de ella. Y uno de los escasos sectores que podría funcionar en estos tiempos como un motor económico es precisamente el de las tecnologías limpias. La franja fronteriza pudiera ser concebida por ambos Estados como un

laboratorio para impulsar el desarrollo compartido y no como una zona de conflicto; como la tierra de nadie en que se ha convertido.

Cuando una economía subdesarrollada, como la mexicana, convive junto con la economía más poderosa y dinámica del mundo, resulta lógico que esta última se convierta en un imán, no sólo para los desempleados sino para millones de personas con bajos salarios por la simple diferencia en los ingresos. Por otra parte, es indiscutible la necesidad real de trabajadores extranjeros en ciertos sectores de la economía estadounidense. Esta necesidad resulta más obvia durante los periodos de crecimiento económico y es más restringida en tiempos de recesión.

La migración de México a Estados Unidos no puede definirse como un problema; es un hecho de la vida; un tendencia de la historia; una realidad que ambos países deben aceptar para tratar de construir un modelo de trabajo positivo si pretenden tener éxito en el manejo de un fenómeno social de tales dimensiones. Cada año se producen casi 350 millones de cruces legales a Estados Unidos desde México. Un millón de cruces fronterizos legales diarios, y probablemente otro millón de personas que son deportadas cada año al tratar de cruzar ilegalmente. Actualmente existen aproximadamente once millones de ilegales en Estados Unidos, lo cual sin lugar a dudas representa un serio problema para esa nación.

La diferencia salarial entre ambos países es asombrosa. En el sector agrícola o en el trabajo doméstico una persona en México gana en un día lo que alguien en Estados Unidos puede obtener en tan sólo una hora. Es cierto que en México vivir es más barato, así que la gente puede más o menos subsistir día con día, pero las perspectivas de una vida mejor están muy limitadas. Por esta razón millones de personas arriesgan incluso su integridad física por un futuro mejor, no sólo para ellos sino, lo que resulta mucho más importante,

para sus hijos. Ya que aunque ellos sean trabajadores agrícolas, con largas jornadas, mal pagados y que en muchas ocasiones incluso sufren abusos, saben que su nueva nación les ofrece la esperanza de que muy probablemente alguno de sus hijos podrá estudiar en la universidad y llegar a convertirse en un profesionista.

Por desgracia, muchos mexicanos mueren cotidianamente en su búsqueda de un mejor empleo. Se trata de una terrible tragedia humana, porque son personas que no han optado por robar o matar, sino que únicamente desean encontrar un trabajo mejor. Estamos sin dudarle frente a una de las más desgarradoras caras del capitalismo.

Son más o menos seis millones los mexicanos que hoy permanecen ilegalmente en Estados Unidos. Un país como México podría argumentar que mientras exista demanda de trabajadores la migración ilegal continuará fluyendo. Por su parte, Estados Unidos pone el énfasis en las violaciones a sus leyes que la misma supone. Ahora bien, en tanto que ambos países no lo consideren como un fenómeno compartido el flujo de migrantes será inmanejable. No creemos que exista una solución sencilla, pero por lo menos una perspectiva diferente por parte de ambos países, una visión conjunta, podría ayudarlos a lograr algún control sobre este fenómeno.

Podemos fácilmente imaginar una situación positiva para las dos naciones. Dado el reducido crecimiento de su población, todos sabemos que existe cierta presión en el Congreso estadounidense para que establezca una política migratoria del país, que entre otras cosas contemple no cerrar completamente la frontera, porque necesitan de los trabajadores mexicanos para el éxito de sus negocios. Al mismo tiempo, la economía mexicana no genera los empleos necesarios para su creciente población y, por otra parte, el país se beneficia con las remesas. En abril de 2010 los mexicanos que trabajan en Estados Unidos enviaron 1,783 millones de dólares a sus familiares en México, cifra que muestra la

profundidad de la crisis económica, porque tan sólo dos años antes, en abril de 2008, la cifra ascendía a 1,947 millones.<sup>475</sup> No obstante, a pesar de que las remesas se han reducido continúan siendo la tercera fuente de ingresos para la economía mexicana.

Por otro lado, mientras los mexicanos permanezcan como ilegales ganarán salarios comparativamente muy bajos y carecerán de cualquier protección a sus derechos humanos. México no puede o no debería buscar específicamente una política de “la enchilada completa”<sup>476</sup> para poder enviar a sus trabajadores al extranjero. En el largo plazo sería muy negativo para el país. Cualquier economía que pierde a sus trabajadores con el tiempo sufrirá consecuencias negativas. México está comenzando también a experimentar cambios demográficos significativos, como el aumento proporcional de su población de personas en edad avanzada. Ambos países deben dejar de culparse el uno al otro y asumir la responsabilidad compartida de un fenómeno que llegó para quedarse. Los trabajadores temporales con plenos derechos pueden significar algunos beneficios para las dos naciones, pero también suponen algunos costos. Pensamos que pueden llegarse a construir posturas intermedias como ésta a través de la propuesta de relaciones internacionales que presentamos en esta tesis.

Saskia Sassen ha argumentado recientemente que es imposible entender la migración como un acto individual. Sostiene que es preciso analizarla en un contexto más amplio, esto es, en la dinámica de la globalización. Es en este sentido que afirma: “La

---

<sup>475</sup>Véase *El Economista*, 1° de junio de 2010.

<sup>476</sup>Jorge Castañeda, ex secretario de Relaciones Exteriores que estuvo a cargo de la Cancillería sólo unos meses, impulsó una política de flujo libre de trabajadores entre los dos países, a la que bautizó como la “enchilada completa”. Se pretendía lograr todo y, como algunos dicen, ni unos sencillos chilaquiles se obtuvieron. Nosotros pensamos que ninguna nación debería basar sus esfuerzos en una política de este tipo, sino en tratar desesperadamente de conservar a sus trabajadores y de generar empleos bien pagados. Una política explícita de trabajadores migrantes constituye, desde nuestra perspectiva, un grave error. Abrir definitivamente el flujo sería una medida con repercusiones negativas para los intereses de México.

migración es, desde mi punto de vista, uno de los procesos constitutivos de la globalización de hoy, aun si no se la reconoce o representa como tal en las explicaciones principales de la economía global”.<sup>477</sup> En otras palabras, resulta iluso pensar que se puede terminar con la inmigración ilegal cuando ésta responde a un mercado laboral internacional que no reconoce fronteras.

Hemos abordado diversos problemas y percibido algunas oportunidades respecto de la relación bilateral entre México y Estados Unidos, aunque desafortunadamente en la actualidad el horizonte de la misma se vislumbra bastante desolado. Samuel Huntington escribió, como ya lo mencionamos, un libro titulado *Who Are We: The Challenges of America's National Identity*. En esta obra, el autor literalmente crea una historia imaginaria que puede acarrear infortunados resultados. Este destacado e influyente profesor de Harvard introduce una narrativa que hoy domina el imaginario social de los Estados Unidos. Un punto a resaltar es que curiosamente define, ya desde su famosa obra *The Clash of Civilizations*, a la migración mexicana como la principal amenaza para los Estados Unidos.<sup>478</sup> E incluso después del ataque terrorista de 9/11 sus análisis refuerzan su tesis de la gran amenaza, no la musulmana como podría pensarse dados los acontecimientos de septiembre de 2001, sino la que constituye la continua invasión de inmigrantes mexicanos.

El politólogo estadounidense comienza su obra recordándonos que los primeros colonos de Estados Unidos eran predominantemente británicos y protestantes. Fueron ellos la fuente de una cultura, unos valores y unas instituciones que dieron forma al nuevo

---

<sup>477</sup>Saskia Sassen, *Globalization and its Discontents* (Nueva York: The New Press, 1998).

<sup>478</sup>Véanse de Samuel Huntington, *The Clash of Civilization and the Remaking of the World Order* (Nueva York: Touchstone Books, 1996); *Who Are We? The Challenges to America's National Identity* (Nueva York: Simon and Shuster, 2004); y “The Hispanic Challenge”, *Foreign Policy*, marzo-abril de 2004. Este último artículo es un resumen del libro que lo antecede.



país.<sup>479</sup> Ellos crearon el llamado credo estadounidense. Debido a que hubo más migraciones de muchos otros diferentes países, y también como consecuencia de los movimientos por los derechos civiles, “la identidad estadounidense se define hoy día en términos de cultura y credo”<sup>480</sup>.

Este credo específico incluye el idioma inglés; la cristiandad; el imperio de la ley; los derechos individuales; los valores protestantes disidentes del individualismo; la ética del trabajo; etcétera. A lo largo de la historia diferentes culturas inmigrantes han enriquecido a la cultura fundadora. Huntington argumenta que Estados Unidos no sería el mismo país si hubiese sido colonizado por otras culturas. En su opinión, la forma más reciente del multiculturalismo ha subrayado la identidad del grupo con base en la raza, la etnia y el género. La identidad nacional ha sufrido en consecuencia. Todo ello es, de acuerdo con Huntington, resultado de la globalización, que está poniendo en riesgo al Estado nacional.

Es por ello que asegura: “En esta nueva etapa, el riesgo individual más inmediato y más serio a la identidad tradicional estadounidense proviene de la inmensa y continua inmigración desde América Latina, especialmente de México; y de las tasas de fertilidad de esos inmigrantes, comparadas con las de los negros y las de los nativos estadounidenses blancos”<sup>481</sup>.

La inmigración hispánica es diferente de las demás, pues la asimilación no se ha dado como en los otros casos: el africano, el asiático y el europeo. Más aún, si no se le concede la necesaria importancia, Estados Unidos podría llegar a convertirse en una nación de dos pueblos con dos culturas distintas.

---

<sup>479</sup>Samuel Huntington, “The Hispanic Challenge”, *op. cit.*

<sup>480</sup>*Ibid.*, p. 1.

<sup>481</sup>*Ibid.*, p. 2.

Este autor afirma que si se detuviese el flujo de migrantes mexicanos los salarios de los ciudadanos estadounidenses de bajos ingresos inmediatamente mejorarían. Al bloquearse la migración mexicana otras personas tendrían el incentivo de aprender inglés y su educación y capacitación serían mucho mejores. Sin embargo, lo más importante es que la migración mexicana es la causa de un “riesgo potencial a la integridad cultural y política del país”.<sup>482</sup> Huntington sostiene que la diferencia entre la migración mexicana y las demás se debe a los siguientes aspectos:

- *Contigüidad*: El hecho de que México y Estados Unidos sean vecinos facilita la migración. La gente sigue estando cerca de sus familias y migran no sólo para obtener un trabajo sino por las amplias diferencias salariales.
- *Escala*: “La migración mexicana constituyó el 27.6% del total de la población estadounidense nacida en el extranjero en 2000”.<sup>483</sup> La población latina es, en general, más joven y tendrá más hijos.
- *Ilegalidad*: En 2000 se estimaba que los 4.8 millones de mexicanos ilegales significaban el 69% de ese tipo de población en Estados Unidos.
- *Concentración regional*: Los mexicanos se han concentrado en el sur de California. En el 2000, se estimaba que alrededor del 70% los estudiantes del condado de Los Ángeles eran latinoamericanos, predominantemente mexicanos.
- *Persistencia*: Han habido diversas olas de inmigración que han cambiado, pero la migración mexicana es continua.

---

<sup>482</sup>*Ibidem*.

<sup>483</sup>*Ibid.*, p. 3.

- *Presencia histórica:* Este grupo puede plantear un reclamo histórico sobre el territorio estadounidense (Texas, Nuevo México, Arizona, California, Nevada y Utah fueron parte de México).

Huntington argumenta que ya son tres las generaciones de mexicanos que han evitado asimilarse a la cultura anglosajona y que no hablan inglés. Sin embargo, en este aspecto podríamos señalar que hemos observado una marcada diferencia entre, por ejemplo, mexicanos y cubanos. Cuando un mexicano viaja a Estados Unidos y se encuentra con algunos mexicano-americanos, éstos normalmente le hablan en inglés. Esto resulta muy sorprendente para nosotros porque nos inclinamos a pensar que una persona que tiene características mexicanas obviamente hablaría en español, aunque no es así. Por el otro lado, la comunidad de origen cubano de Miami habla mayoritariamente en español. A pesar de que no existan migraciones constantes desde Cuba, el español se ha conservado mucho más entre los cubanos de Florida que entre los mexicanos de California, sobre todo a partir de la segunda generación, ya nacida en territorio estadounidense.

También pensamos que el español se ha conservado porque es un área de oportunidad para los mexicano-americanos incluso en términos comerciales. Sólo ellos pueden enseñar español y centrarse en los estudios latinoamericanos. Éstos han sido espacios singulares de progreso para esta comunidad. Estamos seguros de que ahora que están comenzando a llegar a posiciones de influencia en la política se abrirán otras áreas de oportunidad y el español como tal será menos necesario.

Huntington se muestra conmovido porque a los afroamericanos se les exige que hablen más de un idioma. Creo que no se debe culpar a los mexicano-americanos por ello. En algunos países europeos es sorprendente y maravilloso constatar que incluso un

conductor de taxi habla hasta siete idiomas. Cada vez más estaremos obligados a manejar una mayor cantidad de idiomas si queremos abrir nuestras posibilidades para aprender del otro en el mundo globalizado de hoy. Resulta paradójico que un hombre culto como Huntington menosprecie el gran valor que tiene conocer y poder comunicarse en varias lenguas.

Huntington llega a afirmar que “los mexicano-americanos compartirán este sueño y esta sociedad sólo si sueñan en inglés”.<sup>484</sup> Realmente consideramos que resulta asombroso e incluso peligroso que un prestigiado autor como lo es Huntington haya escrito este libro en estos tiempos. Y más sorprendidos estamos porque a pesar de todos los problemas que plantea el terrorismo señala a los mexicano-americanos como la gran amenaza. Especialmente ahora que también ha vaticinado la inevitable confrontación con el mundo musulmán y, aunque ese choque aún no ha sucedido, evidentemente existe una tensión importante entre los mundos occidental y musulmán.

Este tipo de narrativa es dominante en la sociedad estadounidense de la actualidad, muchos de cuyos miembros se sienten amenazados por los mexicano-americanos. Desafortunadamente en ninguna parte de su artículo o de su libro Huntington se refiere a los beneficios que la migración mexicana ha significado para la economía de su país. El flujo de trabajadores se debe a que más allá de la frontera los necesitan, aunque una vez que los cultivos ya fueron cosechados, cuando ya no los requieren, los pueden enviar de regreso a México, es decir, los deportan. Pensamos que es completamente inexacto considerar a la migración mexicana como un peligro cuando Estados Unidos goza de una economía que

---

<sup>484</sup>*Ibid.*, p. 9.

hasta muy recientemente ha estado en constante expansión en alguna medida también gracias al trabajo ilegal de la mano de obra mexicana.

No alcanzamos a vislumbrar alguna solución para el problema que Huntington imagina. Él sólo logra estimular los sentimientos antimexicanos, lo cuales sin duda son dañinos para la población mexicano-americana, pero también para el resto de los estadounidenses. La primera ya forma parte de Estados Unidos, lo quiera Huntington o no. El único objetivo que logramos visualizar en su obra es el de asustar a las personas, aunque no plantea ninguna salida.

En este trabajo argumentamos que si las ideas de Huntington se extienden todavía más en la mentalidad media estadounidense, entonces la expectativa de encontrar soluciones compartidas a los problemas comunes de la relación bilateral se alejará irremediablemente. Es justo por este tipo de pensamiento que se diluye la posibilidad de construir puentes de entendimiento. Otros países, al mirar la relación entre Estados Unidos y México, consiguen apreciar fácilmente los beneficios para ambos países, pero paradójicamente aquéllos más involucrados en la misma parecen ciegos ante las oportunidades.

Recientemente el Congreso estatal de Arizona promulgó la Ley SB 1070, mejor conocida como “Ley Arizona”, que criminaliza la inmigración ilegal en el estado.<sup>485</sup> La justificación de la gobernadora Jan Brewer fue que el gobierno federal no había cumplido con su función de proteger las fronteras; que han sido varias las décadas de inacción y de políticas equivocadas que han derivado en una situación peligrosa. Según la gobernadora la

---

<sup>485</sup>Esta parte está basada en mi artículo “Arizona’s Law: The Wrong Strategy”, *Voices of Mexico*, núm. 88, verano de 2010, pp. 108-112.

violencia ha aumentado en la frontera y Arizona tiene cerca de 500 mil ilegales.<sup>486</sup> Sostiene que esta Ley únicamente establece una penalidad estatal para un acto que ya es un delito a nivel federal. Añade que es un requisito de la Federación, de acuerdo con la *Alien Registration Act*, de 1940, que los inmigrantes legales porten siempre con ellos su *Green Card* y/o otros documentos de inmigración.

El problema es que esta Ley permite que los policías soliciten a las personas sus papeles de identidad nada más porque parezcan mexicanas. En otras palabras, sólo con base en el perfil racial o el aspecto físico se puede detener a la gente, lo cual constituye un inequívoco acto de discriminación. La aplicación de la Ley viola varios derechos de los mexicano-americanos porque a pesar de que son ciudadanos estadounidenses constantemente se les puede estar requiriendo sus documentos de identificación cuando los agentes de inmigración tengan “dudas razonables” que los puedan llevar a pensar que son ilegales.

En contra de la Ley Arizona, el gobierno federal ha argumentado que no se puede violar la *Supremacy Clause*, que le confiere autoridad al gobierno federal en ciertas materias por encima de los gobiernos estatales. Una de ellas es precisamente la inmigración. El mismo presidente Obama presentó en su momento diversas demandas ante las cortes federales de Arizona acusando a la SB 1070 de violar los derechos de los ciudadanos estadounidenses.

Consideramos que la situación descrita refleja el consenso que existe en Estados Unidos sobre la fractura evidente del sistema de inmigración. A pesar de que 2008 fue el año con menos detenciones por parte de la Border Patrol; de que el crimen ha disminuido; y

---

<sup>486</sup>De acuerdo con el FBI las cuatro ciudades con menor cantidad de crímenes de Estados Unidos están en o cerca de la frontera: San Diego, Phoenix, El Paso y Austin. Véase Ken Dilanian y Nicholas Riccardi, “Border

de que en general la inmigración ilegal se redujo debido al mejor control en la frontera y a la recesión económica, es justo ahora cuando surge esta iniciativa discriminatoria.<sup>487</sup> Ello se debe en parte a intereses político-electorales y en parte a que desafortunadamente para nuestras democracias los políticos que ofrecen soluciones fáciles son los que reciben el mayor apoyo. La popularidad de la gobernadora inmediatamente se incrementó. Lo que queda claro es que en situaciones económicas difíciles muchos culpan del déficit presupuestal a los inmigrantes ilegales.

Ahora bien, a México le toca entender que el problema de la reciente animadversión contra la inmigración ilegal no se reduce al juego político de una gobernadora, sino que en verdad expresa un descontento generalizado en muchos estados. De hecho, la llamada Ley Arizona ha alcanzado un apoyo del 70% de la población de ese estado y una encuesta de la empresa Gallup sobre migración reporta que ocho de cada diez ciudadanos estadounidenses están a favor de que se realice una reforma migratoria integral a nivel nacional.

Durante 2010, en 45 estados de la Unión Americana se presentaron 1,180 iniciativas de ley relacionadas con temas vinculados con inmigrantes y refugiados. Se promulgaron 107 leyes, se aprobaron 87 resoluciones y todavía quedan 38 iniciativas pendientes de ratificación por los gobernadores.<sup>488</sup> Doce estados están considerando promulgar leyes parecidas a la de Arizona o incluso más duras. Han surgido muchos grupos conservadores que han adoptado como una de sus principales causas la bandera anti-inmigrante, entre los que destacan: The Tea Party against Amnesty and Illegal Immigration Team; Americans for Legal Immigration; Federation for American Immigration Reform (FAIR); Law

---

Security Trips Up Immigration Debate”, *Los Angeles Times*, 15 de junio de 2010.

<sup>487</sup>En un discurso político Barak Obama afirmó que “[...] la frontera sur es más segura hoy que en ninguna época pasada”. Véase Obama, “Remarks on Comprehensive Immigration Reform”, discurso pronunciado en American University, 1° de junio de 2010.

<sup>488</sup>Al respecto véase el *Immigration Policy Project*, de 27 de abril de 2010.

Enforcement Association; y una gran cantidad de membretes y asociaciones que responden a los postulados de los llamados “nativistas”. En general, todas estas posiciones están a favor de la instauración de medidas más duras contra los “ilegales” y se oponen a cualquier tipo de amnistía que pretenda legalizar a una parte de los inmigrantes indocumentados.

Por supuesto, estamos seguros de que medidas como la Secure Fence Act de 2006, que propuso la construcción de una barda entre Estados Unidos y México, o como la propia Ley SB 1070 no van a resolver el problema de la inmigración. Por el contrario, lo que sí conseguirán será el incremento de los sentimientos xenofóbicos que resultarán en más muertes y ataques contra los indocumentados, y en consecuencia aumentarán la tensión bilateral.

Por fortuna el presidente Obama ha adoptado otra posición mucho más realista y conciliatoria. Se opuso a la Ley Arizona por su potencial de violar los derechos de ciudadanos estadounidenses inocentes que podrían ser interrogados únicamente por su aspecto físico o por su forma de hablar.<sup>489</sup> Además, contra la proliferación de leyes migratorias estatales, Obama postula la necesidad de un estándar nacional: “Nuestra tarea es lograr que nuestra ley nacional realmente funcione; dar forma a un sistema que refleje nuestros valores como una nación de leyes y como una nación de inmigrantes”.<sup>490</sup> Es por ello que el presidente estadounidense propone que se trascienda el falso debate. Está en contra de la llamada amnistía porque no sería justa para todos los que llevan años esperando ser legalizados y, por otro lado, aprobarla promovería la continuación de la inmigración ilegal. Sin embargo, acepta que así como no es posible simplemente legalizar a once millones de indocumentados tampoco es viable deportarlos. Argumenta que muchos

---

<sup>489</sup>Barak Obama, “Remarks on a Comprehensive Immigration Reform”, discurso pronunciado en la American University, Washington, 1° de julio de 2010.



de estos ilegales ya están íntimamente unidos a la fábrica social norteamericana e incluso ya tienen hijos nacidos en Estados Unidos. Afortunadamente hasta el momento las cortes le han dado la razón a Obama y han declarado esa ley como inconstitucional.

Los trabajadores ilegales se han constituido como la principal fuerza de trabajo del campo en algunas regiones de Estados Unidos. Por lo tanto, sostiene Obama: “Un programa de deportación masiva desordenaría a nuestra economía y a nuestras comunidades de algunas maneras que la mayoría de los estadounidenses encontraríamos intolerables”.<sup>491</sup> En este tema todos en la sociedad tienen que rendir cuentas, incluidos los empresarios, porque no se puede ignorar que una significativa parte de la economía también está fuera de la ley por contratar trabajadores ilegales. Una reforma integral de las leyes y políticas migratorias debe de considerar todos estos elementos.

Sin duda el hecho de que el presidente de los Estados Unidos conciba el fenómeno migratorio en términos de su complejidad es un paso en el sentido correcto, aunque consideramos que aún falta mucho tiempo para que esta narrativa se torne dominante; y más aún para que el presidente formule políticas públicas en este sentido. Las elecciones del pasado noviembre modificaron la correlación de fuerzas en el Congreso estadounidense. Hoy los republicanos dominan la Cámara de Representantes, dificultándose el consenso bipartidista que se requeriría para promulgar una reforma migratoria, aunque también es cierto que no todos los republicanos están en contra de la reforma ni todos los demócratas la apoyan. Estamos frente a un tema que ha dividido a las comunidades. El propio Karl Rove, famoso neoconservador del Partido Republicano, sostiene que la Ley Arizona puso en un dilema a los republicanos, quienes por un lado apoyan el endurecimiento de la

---

<sup>490</sup>*Idem.*

<sup>491</sup>*Idem.*

medidas en contra la inmigración ilegal para complacer a sus bases conservadoras, pero por el otro no desean enemistarse con la población latina de estancia legal en los Estados Unidos.<sup>492</sup>

Ahora bien, dada la existencia hoy en día de once millones de mexicanos ilegales en Estados Unidos podemos fácilmente comprender la preocupación de Samuel Huntington cuando vislumbra un futuro problema para la identidad nacional estadounidense.<sup>493</sup> Desafortunadamente, su posición es un paso en la dirección incorrecta puesto que sus ideas generan miedo y desconfianza entre la población blanca de Estados Unidos, en lugar de proponer lo que realmente necesitamos, que es colocarnos en la posición del otro para encontrar los intereses comunes mediante el mecanismo de la empatía Y todavía más: falta reconocer la ganancia para los Estados Unidos que supone la migración, la cual es uno de los principales factores que le permiten ser una nación competitiva.

Podemos darnos cuenta con relativa facilidad de lo obvio: los intereses de los mexicano-americanos y de los mexicanos ilegales que viven en Estados Unidos están necesariamente ligados a los de esa gran nación. Se puede, como Huntington, subrayar su contraposición, sus diferencias y la irremediable tensión que generan; o se puede tratar de buscar posiciones intermedias que acomoden ciertos intereses de las partes de una forma aceptable para todos, aunque el propio proceso signifique que deban de quedar fuera algunos otros intereses de las mismas.

¿Por qué concebir a la frontera sólo como una zona de conflicto y no como una zona de cooperación? Pensamos que es necesario entenderla como un mercado laboral donde

---

<sup>492</sup>Véase Stephanie Condon, “Karl Rove Speaks Out against Arizona Immigration Law”, en *CBS Political Hotsheet*.

<sup>493</sup>Véase Ruth Ellen Wasem, *Immigration Reform Issues in the 111<sup>th</sup> Congress*, Congressional Research Service, Washington, 13 de julio de 2009.

existen una demanda y una fuerza de trabajo. Mientras estas dos fuerzas se mantengan será imposible frenar los movimientos migratorios. Fundamentalmente se deberá a la demografía de la región que esta situación cambie o no. En veinte años el segmento de los jóvenes en México va a disminuir y ya no tendremos tantos compatriotas deseosos de emigrar. Por otra parte, la población de Estados Unidos está envejeciendo más rápidamente y el sistema va a requerir de más jóvenes que paguen impuestos para que apoyen los programas sociales de salud como *Medicare* y *Medicaid*. Más todavía en la actualidad, a partir de que fuera aprobada la reforma de salud impulsada por Barack Obama, la cual obviamente implicará más gastos para cumplir con su objetivo de garantizar que toda la población envejecida del país cuente con un seguro médico.

La economía de la frontera representa el 24% de las operaciones de las economías de Estados Unidos y México juntas. De 1996 a 2006 la economía fronteriza creció a una tasa promedio de 4.2%, mientras que la de Estados Unidos lo hizo en 3.4% y la de México sólo en un 3%. En 2008, el 40% de las inversiones extranjeras directas en México fueron captadas por los seis estados fronterizos, en donde se encuentran las compañías maquiladoras. La frontera debe visualizarse, más que como una zona de conflicto, como un polo de desarrollo que ayude a ambas economías a disminuir los efectos de las crisis (que los dos países estamos resintiendo) y, en contraste, nos permita potenciar el crecimiento.

En 2009 fueron casi nueve millones los visitantes mexicanos al estado de Arizona, quienes gastaron cerca de 250 millones de dólares. Las personas que viajaron de Arizona a México llegaron a poco menos de siete millones y significaron una derrama económica por 275 millones de dólares. Si los políticos no entienden la gran importancia de esta realidad en un sentido muy positivo es porque existen intereses de corto plazo que los están cegando. Es innegable que Arizona y México deben promover la cooperación porque de

hecho ésta ya existe independientemente de lo que decidan los respectivos gobiernos. Curiosamente el gobernador de Texas, Rick Perry, quien es un gran conservador, presume los éxitos de su estado sin considerar ni siquiera de lejos la importancia de los mexicanos y de la frontera para que ese desarrollo sea posible.<sup>494</sup>

La propuesta para las relaciones internacionales con justicia desarrollada en este trabajo representa un parangón a partir del cual podremos juzgar a las instituciones y a los acuerdos que se instrumenten entre las naciones; supone la voluntad y la decisión de las partes de aceptar un mecanismo de empatía mediante el cual además de tomar en cuenta los intereses del propio país, cada una se pone en el lugar del otro, con las plena disposición de renunciar a algunos de los intereses propios en aras de encontrar soluciones intermedias que sean aceptables para todos; estar dispuestos a ceder es fundamental en este planteamiento mediante el cual las partes alcanzan, después de un proceso de deliberación con reglas claras para todos, una nueva realidad común que si bien no es la óptima desde la perspectiva particular de cada nación, sí supera a las posiciones individuales que antes estuvieron en conflicto. Se trata de los principios postulados por la corriente de la democracia deliberativa, que implica la idea de justificar los intereses ante el “otro” de tal forma que puedan ser comprendidos. En la medida en que esto se logre los países abandonan la tensión y la recriminación mutua para adquirir una actitud de empatía que les permite comprender los intereses del otro. Lo cual conducirá a las partes a alcanzar una posición intermedia mediante un diálogo deliberativo. Así aunque el país más poderoso reciba mayores beneficios en la medida de su poder, también la nación más débil obtendrá ventajas y podrá aceptar los términos de la cooperación.

---

<sup>494</sup>Hay quienes sostienen que el mayor desarrollo de algunos Estados se debe a los salarios bajos; también se ha hablado de las inversiones de mexicanos que han migrado a Estados Unidos por la violencia.

## Capítulo XI CONCLUSIÓN

Consideramos que en las relaciones internacionales se presenta una tensión permanente entre el conflicto y la cooperación. El presente trabajo no pretende ser un trabajo filosófico sino que procura, a través de un enfoque multidisciplinario, proponer una forma ideal de establecer e instrumentar las relaciones entre los países en el contexto internacional. Se podría objetar que la realidad es muy distinta y que, en la medida en que la presente es una construcción hipotética, carece de valor práctico. Como respuesta señalaríamos que al presentar esta construcción hipotética se busca, en el fondo, realizar una crítica a las interpretaciones de las relaciones internacionales como procesos que sólo están basados en el poder, además de subrayar su inestabilidad y sus tendencias anárquicas. También se cuestionan las explicaciones que se concentran en la cooperación e ignoran o disminuyen la relevancia del conflicto. Samuel Freeman argumenta que tanto las ciencias sociales como las naturales consideran a las situaciones hipotéticas, o modelos, como herramientas indispensables para adquirir conocimientos del mundo real. Estos modelos juegan un papel fundamental en la transformación del mundo. También considera que los escritos de John Locke jugaron un papel fundamental en la justificación de la Revolución Americana.<sup>495</sup>

El argumento principal de la tesis consiste en afirmar categóricamente que al abandonar ciertas premisas de su Teoría de la Justicia, la construcción teórica de John

---

<sup>495</sup>Samuel Freeman, "A New Theory of Justice", en *The New York Review of Books*, 14 de octubre de 2010, vol. LVII, núm. 15, pp. 58-60.

Rawls perdió fuerza para formular los principios de justicia que pudieran regir a las naciones en el contexto internacional.

Existían por lo tanto dos posibilidades: o nos olvidábamos totalmente de Rawls o retomábamos sus principios de la Teoría de la Justicia y tratábamos de hacerlos consistentes con una teoría de la justicia en la escala internacional. Optamos por la segunda estrategia, esto es, retomar algunos elementos de la Teoría de la Justicia rawlsiana para extrapolarlos en el contexto internacional. Argumentamos al mismo tiempo que si la propuesta lograba su cometido superaríamos las limitaciones tanto del realismo como del institucionalismo como las principales tendencias de análisis en las relaciones internacionales. En última instancia, comprendimos que también nos ayudaría a entender por qué los Estados en ciertas ocasiones entran en conflicto y en otros momentos se inclinan por la cooperación. En otras palabras, es en la medida en que actúan conforme a las restricciones de la construcción hipotética al tomar decisiones para las acciones colectivas, ya sea en términos binacionales o multinacionales; es decir, en la medida en que cooperan y por tanto se alejan de la anarquía, que entran en una situación de estabilidad y orden. En este caso, sus decisiones son aceptadas como legítimas y, por lo tanto, pueden considerarse también como justas. Esto es, en la medida en que los beneficios y las cargas de la cooperación se repartan en forma equitativa también serán aceptadas por los participantes a pesar de que existan diferencias reales de poder así como intereses diversos dados sus contextos culturales. Por el contrario, cuando las partes se alejen de la propuesta inevitablemente entrarán en conflictos.

Finalmente, la pregunta que tratamos de responder a lo largo del trabajo consiste en determinar si dadas las condiciones de la globalización, que exige respuestas conjuntas en el mundo actual, es posible que los países cooperen o estamos sentenciados al conflicto,

la disputa, la confrontación y la dominación. Tratamos de probar que aun a pesar de las diferencias reales de poder entre las naciones resulta racional establecer reglas mínimas para la toma de decisiones colectivas, o incluso para las binacionales, que resulten benéficas para todas las partes en la búsqueda de la supervivencia.

El objetivo fue demostrar que los dos principios federalistas de la justicia en la escala internacional, esto es, la igualdad entre los países, que evita que alguno de ellos pueda ser utilizado como un mero medio; y el ejercicio de la empatía, nos ayudan a construir un marco internacional que da cabida a relaciones de cooperación aceptadas por las partes. Estos principios son consistentes con los que formuló Rawls para el nivel doméstico: la libertad y la igualdad de oportunidades; y el principio de la diferencia. Los principios federalistas y el ejercicio de la empatía, que se asemeja al principio de la diferencia, constituyen una propuesta que al igual que la de Rawls se juzga desde la perspectiva de los menos aventajados, en este caso las naciones más pobres y atrasadas.

Nuestra propuesta se aleja de la de Rawls en tanto que estipula un velo de la ignorancia mucho más delgado del que defiende el pensador estadounidense. Ello se debe a que, como argumentamos a lo largo del trabajo, en el contexto internacional el conocimiento de sus culturas resulta fundamental para que las naciones puedan definir sus agendas, sus prioridades, sus identidades, sus intereses negociables e innegociables. En otras palabras, si sólo incluyéramos ciertos elementos de una cultura en la posición original correríamos el riesgo, tal vez sin quererlo, de terminar por imponerla. Como lo afirma Richard Lebow, la cultura genera la identidad. Es decir, tanto esta última como los intereses y los comportamientos están socialmente determinados. Los cambios se producen en la

comunidad internacional únicamente en la medida en que las narrativas definen lo que es legítimo y lo que no lo es y, por lo tanto, en que exista la aceptación entre las partes.<sup>496</sup>

Un aspecto fundamental de nuestra propuesta es que establece que nunca se encontrará una solución al problema del orden internacional simplemente excluyendo de él a ciertos países. Se trata de incorporarlos a todos, independientemente de sus amplias diferencias. La posición que presentamos no pretende elaborar una gran teoría federalista de la justicia para las relaciones internacionales. Más bien procura construir un método para procesar y resolver los conflictos entre países. Un procedimiento que tal vez no consiga la mejor de las soluciones para las partes, pero que tampoco está condenado a conformarse con la peor. Se busca encontrar una solución intermedia que resulte racional aceptar por todos los actores involucrados. El acuerdo que aquí presentamos contiene las características que se consideran necesarias para desempeñar un papel *justificativo* o de garante de la legitimidad. Excluye el influyentismo, el poder, la parcialidad y el prejuicio; y garantiza la equidad de los países en el sistema mundo.<sup>497</sup> Se trata de alcanzar gradualmente un mundo mejor. Y, por supuesto, de no hacerlo mediante la imposición de ciertos valores pensando que con ello se logrará la cooperación, el orden y la estabilidad. Al final, se habrá llegado a lo que Joshua Cohen llama una visión del consenso ideal. Esto es: un arreglo justo que toma en cuenta los intereses de todos los participantes.<sup>498</sup>

En el contexto global las decisiones colectivas no se pueden dar fuera de las narrativas de la cultura, ni excluyendo a determinados países de la comunidad internacional. Es a través de un diálogo racional, de una deliberación conjunta entre los

---

<sup>496</sup>Richard Ned Lebow, *A Cultural Theory of International Relations* (Cambridge University Press, 2008).

<sup>497</sup>Véase Fabiola Rivera, *Virtud y justicia en Kant*, “Biblioteca de Ética, Filosofía del Derecho y Política”, núm. 93 (México: Instituto Tecnológico Autónomo de México, 2003).

<sup>498</sup>Véase Joshua Cohen, “The Arc of Moral Universe”, *Philosophy and Public Affairs*, vol. 26, núm. 2, primavera, 1997, pp. 91-134, especialmente p. 121.



participantes en la misma, que se pueden elegir los valores culturales a promover, así como identificar las posibles metas económicas y los intereses políticos a alcanzar. Es sin lugar a dudas esta óptica el lugar desde donde también podremos imaginar las mejores formas de resolver los conflictos.

Si por lo menos alguna parte del esfuerzo aquí realizado tuviese posibilidades de éxito se podría aceptar que hemos presentado algunos aspectos iniciales para la construcción de una *Teoría Federalista de la Justicia*.

Finalizamos reafirmando nuestra convicción de que si queremos alcanzar un orden mundial mejor y más justo deberemos tratar de actuar de acuerdo con el modelo aquí presentado y juzgar a nuestras instituciones internacionales conforme a este mismo parámetro para que, en caso de que no se ajusten a los criterios aquí formulados, realicemos el esfuerzo de transformarlas. De esta forma quizá logremos promover la cooperación internacional y, a través de ella, la instauración de un mundo estable y ordenado.



## BIBLIOGRAFÍA

ACHERMAN, SUSAN ROSE, STANFORD LEWIS,

DONALD F. KETTL, JERRY L. MARSHAW y JOEL HANDLER

1998 “Debate on Theodore Lowi’s *Think Globally, Lose Locally*”, *Boston Review*, núm. 23, abril-mayo, pp. 4-10.

ALBRIGHT, MADELEINE K.

2003 “¿Puentes, bombas y bravatas?”, *Foreign Affairs en español*, vol. 3, núm. 4, octubre-diciembre de 2003, pp. 2-21.

ARISTÓTELES

2007 “The Politics”, en Michael Sandel (ed.), *The Justice Reader*, Oxford University Press, Oxford.

AXELROD, ROBERT

1990 *The Evolution of Cooperation*, Penguin Books, Inglaterra.

AXTMANN, ROLAND

1996 *Liberal Democracy into the Twenty-first Century. Globalization, Integration and the Nation-State*, Manchester University Press, Nueva York.

BECK, ULRICH

1988 *¿Qué es la globalización?*, Paidós, España, 1998.

BEER, SAMUEL H.

1993 *To Make a Nation. The Rediscovery of American Federalism*, Harvard University Press, Cambridge.

BEITZ, CHARLES

1999 "Social and Cosmopolitan Liberalism", *Internacional Affairs*, vol. 75, núm. 3, Julio, pp. 515-529.

1983 "Cosmopolitan Ideals and National Sentiment", *The Journal of Philosophy*, vol. 80, núm. 10, octubre, pp. 591-600.

1979 *Political Theory and International Relations*, Princeton University Press, Princeton.

BELL, DANIEL

1976 *The Cultural Contradictions of Capitalism*, Basic Books, Nueva York.

BHAGWATI, JAGDISH

2005 *En defensa de la globalización. El rostro humano del mundo global*, traducción de Verónica Canales, Arena Abierta, Barcelona.

BOUCHER, DAVID

2008 "Uniting What Right Permits with What Interest Prescribes: Rawls's *Law of Peoples* in Context", en Rex Martin y David A. Reidy (eds.), *Rawls's Law of Peoples. A Realistic Utopia?*, Blackwell Publishers, Massachusetts.

BULL, HEDLEY

1995 *The Anarchical Society: A Study of Order in World Politics*, segunda edición, Columbia University Press, Nueva York.

CENTER FOR STRATEGIC AND INTERNATIONAL STUDIES (CSIS),  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO (CIDAC),  
INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO (ITAM)

2001 *New Horizons in U. S.-Mexico Relations. A Report of the U. S.-Mexico Binational Council*, septiembre, CSIS, CIDAC, ITAM, Universidad de Texas en Austin, Austin.

COHEN, JOSHUA

2003 “For a Democratic Society”, en Samuel Freeman (ed.), *The Cambridge Companion to Rawls*, Cambridge University Press, Nueva York.

2001 “Taking People as They Are?”, *Philosophy and Public Affairs*; vol. 30, núm. 4, otoño, pp. 363-386.

1998 “Democracy and Liberty”, en Jon Elster (editor), *Deliberative Democracy*, Cambridge University Press, Nueva York, pp. 185-229.

1997 “The Arc of the Moral Universe”, *Philosophy and Public Affairs*, vol. 26, núm. 2, primavera, pp. 91-134.

COHEN, JOSHUA y JOEL ROGERS

1883 *On Democracy*, Penguin Books, Inglaterra.

CONDON, STEPHANIE

2010 “Karl Rove Speaks Out Against Arizona Immigration Law”, en *CBS Political Hot Sheet*.

CUADRA, HÉCTOR

2009 *Reflexiones sobre ética y política internacional*, Universidad Iberoamericana, México.  
s./f. “La contribución de la jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia al derecho internacional”, en [www.juridicas.unam.mx/publica/librev/boletin/cont](http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/boletin/cont)

DAHL, ROBERT

1956 *A Preface to Democratic Theory*, The University of Chicago Press, Estados Unidos.

DÁVALOS, ELISA

2000 “TLC y federalismo: evolución en el mercado nacional canadiense”, en Paz Consuelo Márquez-Padilla y Julián Castro (coords.), *El nuevo federalismo en América del*

*Norte*, Centro de Investigaciones sobre América del Norte, UNAM, México, pp. 487-504.

DAVIDOW, JEFFREY

2003 *El oso y el puercoespín*, Grijalbo, México.

DILANIAN, KEN y NICHOLAS RICCARDI

2010 “Border Security Trips Up Immigration Debate”, *Los Angeles Times*, 15 de junio.

DOYLE, MICHAEL W.

1983 “Kant Liberal Legacies, and Foreign Affairs”, *Philosophy and Public Affairs*, vol. 12, núm. 3, verano, pp. 203-235.

1983 “Kant Liberal Legacies, and Foreign Affairs”, parte 2, *Philosophy and Public Affairs*, vol. 12, núm. 4, otoño, pp. 323-353.

DUNN, JOHN

1993 *Democracy: The Unfinished Journey 508 BC-1993*, Oxford University Press, Oxford.

ELEAZAR, DANIEL J.

2000 “Federalismo y presidencialismo”, en Paz Consuelo Márquez-Padilla y Julián Castro Rea (coords.), *El nuevo federalismo en América del Norte*, Centro de Investigaciones sobre América del Norte, UNAM, Mexico.

1990 *Exploración del federalismo*, Hacer, Barcelona.

1984 *American Federalism. A View from the States*, Harper & Row, Nueva York.

ELMAN, COLIN y MIRIAM ELMAN, editores

2003 *Progress in International Relations Theory: Appraising the Field*, MIT Press, Cambridge, Massachusetts.

FEREJOHN, JOHN y BARRY R. WEINGAST

1997 *The New Federalism. Can the States Be Trusted?*, Hoover Institute Press-Stanford University, California.

FLORINI, ANN

2005 *The Coming Democracy. New Rules for Running a New World*, The Brookings Institution Press, Washington.

FREEMAN, SAMUEL

2010 “A New Theory of Justice”, en *The New York Review of Books*, 14 de octubre, vol. LVII, núm. 15, pp. 58-60.

2008 “Distributive Justice and *The Law of Peoples*”, en Rex martin y David A. Reidy *Rawls’s Law of Peoples. A Realistic Utopia?*, Blackwell Publishers, Massachusetts.

2007 *Rawls*, Routledge, Nueva York.

2003 *The Cambridge Companion to Rawls*, Cambridge University Press, Nueva York.

FRIEDMAN, MILTON y ROSE FRIEDMAN

2007 “Free to Choose”, en Michael Sandel (ed.), *The Justice Reader*, Oxford University Press.

FUKUYAMA, FRANCIS

2003 “La democracia liberal. La única vía”, *El Universal*, 27 de octubre, México.

1992 *The End of History and the Last Man*, The Free Press, Nueva York.

GALSTON, WILLIAM A.

1995 “Two Concepts of Liberalism”, *Ethics*, vol. 105, núm. 3, abril, pp. 516-534.

GARGELLA, ROBERTO

1999 *Las teorías de la justicia después de Rawls*, Paidós, Barcelona.

GEERTZ, CLIFFORD

1987 *La interpretación de la cultura*, Gedisa, México.

GIDDENS, ANTHONY, editor

2001 *The Global Third Way Debate*, Polity Press, Cambridge.

GOLDBERG, DAVID THEO

1994 *Multiculturalism: A Critical Reader*, Blackwell, Malden, Massachusetts.

GOODHART, MICHAEL

2001 “Democracy, Globalization and the Problem of the State”, *Polity*, vol. XXXIII, núm. 4, verano, pp. 527-546.

GOULD, CAROL

1990 *Rethinking Democracy: Freedom and Social Cooperation in Politics, Economy, and Society*, Cambridge University Press, Nueva York.

GRIECO, JOSEPH M.

1988 “Anarchy and the Limits of Cooperation: A Realist Critique of the Newest Liberal Institutionalism”, *International Organization*, vol. 42, núm. 3, verano, pp. 485-507.

GUILLÉN, TONATIUH

1999 *Federalismo, gobiernos locales y democracia*, Instituto Federal Electoral, México.

GUTMANN, AMY y DENNIS THOMPSON

1995 “Moral Disagreement in a Democracy”, *Social Philosophy & Policy*, vol. 12, núm. 1, invierno, pp. 87-110.

1985 “The Communitarian Critics of Liberalism”, *Philosophy and Public Affairs*, vol. 14, núm. 3, verano, pp. 308-322.



HAMBLETON, ROBIN, HANK V. SAVITCH y MURRAY STEWART

2003 “Globalism and Local Democracy”, en Hambleton, Savitch y Stewart, *Globalism and Local Democracy. Challenges and Change in Europe and North America*, Palgrave-MacMillan, Nueva York.

HAMILTON, ALEXANDER, JAMES MADISON y JOHN JAY

1984 *The Federalist*, The University of Chicago Press, Chicago.

HARRIGER, KATY J.

1997 “The Federalism Debate in the Transformation of Federal *Habeas Corpus* Law”, *Publius: The Journal of Federalism*, vol. 27, núm. 3, verano, pp. 1-22.

HART, H. L. A.

1973 “Rawls on Liberty and Its Priority”, *The University of Chicago Law Review*, vol. 40, núm. 3, primavera.

HELD, DAVID

2001 “Regulating Globalization? The Reinvention of Politics”, en Anthony Giddens (editor), *The Global Third Way Debate*, Polity Press, Cambridge.

1995 *Democracy and the Global Order: From the Modern State to Cosmopolitan Governance*, Polity Press, Cambridge.

HOBBS, THOMAS

1975 “Leviathan”, en Crane Brinton y Paul Edwards (editores), *Collier Classics in the History of Thought*, MacMillan Publishers, Nueva York.

HOFFMAN, STANLEY

1981 *Duties Beyond Borders: On the Limits and Possibilities of Ethical International Politics*, Syracuse University Press, Nueva York.

HUEGLIN, THOMAS O. Y ALAN FENNA

2006 *Comparative Federalism: A Systematic Inquiry*, Broadview Press, Canadá.

HUNTINGTON, SAMUEL

2004 “The Hispanic Challenge”, *Foreign Policy*, núm. 141, marzo-abril, pp. 30-45.

2001 “¿Choque de civilizaciones?”, *Foreign Affairs en español*, vol. 1, núm. 2, verano, pp. 225-245.

1996 *The Clash of Civilizations and the Remaking of the World Order*, Touchstone Books, Nueva York.

1993 “The Clash of Civilizations?”, *Foreign Affairs*, vol. 72, núm. 3, verano, pp. 22-49.

1991 *The Third Wave: Democratization in the Late Twentieth Century*, University of Oklahoma Press, Oklahoma.

IMMIGRATION POLICY PROJECT

2010 Washington D. C., 27 de abril.

INAYATULLAH, NAEEM y DAVID L. BLANEY

2004 *International Relations and the Problem of Difference*, Routledge, Nueva York.

KANT, EMMANUEL

1952 *The Science of Right*, editado por Robert Maynard, Encyclopaedia Britannica, col. “Great Books of the Western World”, núm. 42, Chicago.

KECK, MARGARET y E. KATHRYN SIKKNIK

1998 *Activists Beyond Borders*, Cornell University, Estados Unidos.

KENNAN, GEORGE

1986 “Morality and Foreign Policy”, *Foreign Affairs*, vol. 64, invierno de 1985-1986, pp. 205-218.

KENNEDY, PAUL

1993 *Preparing for the Twenty-First Century*, Harper Collins, Nueva York.

1987 *The Rise and Fall of the Great Powers*, Random House, Nueva York.

KEOHANE, ROBERT O.

1986 “Theory of World Politics: Structural Realism and Beyond”, en R. Keohane (editor),  
*Neorealism and Its Critics*, Columbia University Press, Nueva York, pp. 158-203.

KEOHANE, ROBERT y LISA MARTIN

2003 “Institutional Theory as a Research Program”, en Colin Elman y Miriam Elman  
(eds.), *Progress in International Relations Theory: Appraising the Field*, MIT Press,  
Cambridge, Massachusetts, pp. 71-107.

KINCAID, JOHN

2003 “Del federalismo dual al federalismo coercitivo en las relaciones  
intergubernamentales de los Estados Unidos de América”, en Robert Agranoff y  
Rafael Bañón (eds.), *El Estado de las autonomías: ¿hacia un nuevo federalismo?*,  
Instituto Vasco de Administración Pública, Vitoria, pp. 31-53.

LEBOW, RICHARD NED

2008 *A Cultural Theory of International Relations*, Cambridge University Press,  
Cambridge.

LIEBSCHULZ, SARAH F.

1991 *Bargaining under Federalism*, New York State University Press, Nueva York.

LIPSET, SEYMOUR

1997 *Exceptionalism: A Double Edge Sword*, W. W. Norton, Nueva York.

LOCKE, JOHN

1952 *A Letter Concerning Toleration, Concerning Civil Government, Second Essay. An Essay Concerning Human Understanding*, editado por Mortimer J. Adler, Encyclopaedia Britannica, col. "Great Books of the Western World", núm. 33, Chicago.

LOWI, THEODORE

1998 "Think Globally, Lose Locally", *Boston Review*, vol. 23, abril-mayo, pp. 4-10.

MANDLE, JAY R.

2008 *Democracy, America and the Age of Globalization*, Cambridge University Press, Cambridge.

MÁRQUEZ PADILLA, PAZ CONSUELO

2010 "Arizona's Law: The Wrong Strategy", *Voices of Mexico*, núm. 88, verano, pp. 108-112.

2000 "Hacia una teoría de la justicia federalista en las relaciones internacionales", en Paz Consuelo Márquez Padilla y Julián Castro Rea (coords.), *El nuevo federalismo en América del Norte*, Centro de Investigaciones sobre América del Norte, Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 51-77.

MARTIN, REX y DAVID A. REIDY, editores

2008 *Rawls's Law of Peoples. A Realistic Utopia?*, Blackwell Publishers, Massachusetts.

MARTINICH, A. P.

1995 "Thomas Hobbes, Leviathan", en *A Hobbes Dictionary*, Blackwell, Cambridge.

MEARSHEIMER, JOHN J.

2002 “Realism, the Real World, and the Academy”, en M. Brecher y F. Harvey (eds.), *Realism and Institutionalism in International Studies*, The University of Michigan Press, Ann Arbor, pp. 23-33.

MEDINA, CARLOS

2010 “Conferencia de John Morton (coordinador de Seguridad Interna y Aduanas de Estados Unidos)”, *El Nacional*, 3 de junio.

MERLE, JEAN-CHRISTOPHE

2005 “Can Global Distributive Justice Be Minimalist and Consensual? Reflections on Thomas Pogge’s Global Tax on Natural Resources”, en Andreas Follesdal y Thomas Pogge (eds.), *Real World Justice, Grounds, Principles, Human Rights, and Social Institutions*, Springer, Países Bajos, 2005.

MIDLARSKY, MANUS I.

2002 “Realism and the Democratic Peace: The Primacy of State Security in New Democracies”, en M. Brecher y F. Harvey (eds.), *Realism and Institutionalism in International Studies*, The University of Michigan Press, Ann Arbor, pp. 88-117.

MILLER, DAVID

1995 *On Nationality*, Clarendon Press, Oxford.

1988 “The Ethical Significance of Nationality”, *Ethics*, vol. 98, núm. 4, julio, pp. 647-662.

MORGENTHAU, HANS

1948 *Politics Among Nations: The Struggle for Power and Peace*, Knopf, Nueva York.

NAGEL, THOMAS

2003, “Rawls and Liberalism”, en Samuel Freeman (ed.), *The Cambridge Companion to Rawls*, Cambridge University Press, Nueva York.

NEIER, ARYEH

1996 “The New Double Standard”, *Foreign Policy*, núm. 105, invierno, pp. 91-101.

NOZIK, ROBERT

1974 *Anarchy, State and Utopia*, Basic Books, Nueva York.

NYE JR., JOSEPH S.

2004 *Power in the Global Information Age*, Routledge, Nueva York.

OBAMA, BARACK

2010 “Remarks on Comprehensive Immigration Reform”, discurso pronunciado en la American University, 1º de junio, en [www.americanuniversity.edu](http://www.americanuniversity.edu)

OHMAE, KENICHI

2005 *The Next Global Stage, Challenges and Opportunities in Our Borderless World*, Wharton School Publishing, Estados Unidos.

OLIN WRIGHT, ERIK

1995 “Preface”, en Joshua Cohen (ed.), *Associations and Democracy*, vol. 1: “The Real Utopians Project”, Verso, Londres, 1995.

PETERSON, PAUL E.

1955 “Who Should Do What? Divided Responsibility in the Federal System”, *The Brookings Review*, vol. 13, primavera, pp. 6-11.

POGGE, THOMAS W.

2008 “Do Rawls’s Two Theories of Justice Fit Together”, en Rex Martin y David Reidy (eds.), *Rawls’s Law of Peoples. A Realistic Utopia?*, Blackwell Publishers, Massachusetts.

2005 *Real World Justice. Grounds, Principles, Human Rights and Social Institutions*, Andreas Follesdal, editor, Springer, Países Bajos, 2005, p. 3

2004 “The Incoherence between Rawls Theories of Justice”, *Forham Law Review*, núm. 72,  
en <http://ir.lawnet.fordham.edu/flr/vol72/iss5/18>, pp. 1739-1759.

2002 *World Poverty and Human Rights*, Polity Press, Cambridge.

1989 *Realizing Rawls*, Cornell University, Ithaca, 1989.

1994 “An Egalitarian Law of Peoples”, en *Philosophy and Public Affairs*, vol. 23, núm. 3,  
verano de 1994, pp. 195-224.

1992 “Cosmopolitanism and Sovereignty”, *Ethics*, vol. 103, núm. 1, octubre, pp. 48-75.

1989 *Realizing Rawls*, Cornell University, Ithaca.

1986 “Liberalism and Global Justice: Hoffman and Nerdin on Morality in International  
Affairs”, *Philosophy and Public Affairs*, vol. 15, núm. 1, invierno, pp. 67-81.

PROUDHON, PIERRE-JOSEPH

1977 *El principio federativo*, Editora Nacional, Madrid.

PUCHALA, DONALD J.

2003 *Theory and History in International Relations*, Routledge, Nueva York.

PUTNAM, HILARY

1990 “Objectivity and the Science/Ethics Distinction”, en James Conant (ed.), *Realism with  
a Human Face*, Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts, pp. 163-178.

PUTNAM, ROBERT

1993 *Double-Edged Diplomacy*, en Peter Evans, Harold K. Jacobson y Robert Putnam  
(eds.), *International Bargaining and Domestic Politics*, University of California  
Press, Los Ángeles.

RACKOVE, JACK N.

1997 *Original Meanings: Politics and Ideas in the Making of the Constitution*, Vintage Books, Nueva York.

RAPHAEL, D. D.

2007 *The Impartial Spectator: Adam Smith Moral Philosophy*, Clarendon Press, Oxford.

RAWLS, JOHN

1999 *The Law of Peoples*, Harvard University Press, Harvard, Massachusetts.

1993 *Political Liberalism*, Columbia University Press, Nueva York.

1971 *A Theory of Justice*, Harvard University Press, Harvard, Massachusetts.

REX, MARTIN y DAVID A. REIDY

2006 *Rawls's Law of People*, Blackwell Publishing, Massachusetts.

RIVERA CASTRO, FABIOLA

2003 *Virtud y justicia en Kant*, Instituto Tecnológico Autónomo de México, “Biblioteca de Ética, Filosofía del Derecho y Política”, núm. 93, México.

*s.f. A Substitute for Coercion: Kant and Rawls on Compliance with International Laws of Justice*, inédito.

SABEL, CHARLES

1998 “The Debate on Theodore Lowi’s ‘Think Globally, Lose Locally’ ”, *Boston Review*, vol. 23, abril, pp. 4-10.

SABINE, GEORGE H.

2006 “Juan Bodino”, en George Sabine, *Historia de la teoría política*, Fondo de Cultura Económica, México, pp. 297-321.

1968 “Maquiavelo”, en George Sabine, *Historia de la teoría política*, Fondo de Cultura Económica, México, pp. 249-264.



SANDEL, MICHAEL

2007 “Rawls: Justice as Fairness”, en Michael Sandel (ed.), *The Justice Reader*, Oxford University Press, Oxford.

2007 “Political Liberalism”, en Michael Sandel (ed.), *The Justice Reader*, Oxford University Press, Oxford.

2007 “Spheres of Justice”, en Michael Sandel (ed.), *The Justice Reader*, Oxford University Press, Oxford.

1982 *Liberalism and the Limits of Justice*, Cambridge University Press, Cambridge.

SASSEN, SASKIA

1998 *Globalization and its Discontents*, The New Press, Nueva York.

SAVATER, FERNANDO

2010 “Prohibido permitir”, *El País*, 30 de junio.

SCHECHTER, STEPHEN L.

2000 “Elementos teóricos del federalismo: la perspectiva de Estados Unidos”, en Paz Consuelo Márquez-Padilla y Julián Castro Rea (coords.), *El nuevo federalismo en América del Norte*, Centro de Investigaciones sobre América del Norte, UNAM, Mexico.

SCRUTON, ROGER

2002 *The West and the Rest. Globalization and the Terrorist Threat*, ISI Books, Wilmington, Delaware.

SEN, AMARTYA

2000 “La razón antes que la identidad”, *Letras Libres*, vol. 23, núm. 2, noviembre, pp. 12-18.

1992 *Inequality Reexamined*, Clarendon Press, Oxford.

SHAPIRO, DAVID L.

1995 *Federalism. A Dialogue*, Northwestern University Press, Chicago, Illinois.

STIGLITZ, JOSEPH

2006 *Making Globalization Work*, Norton, Nueva York.

2003 *Globalization and its Discontents*, WW Norton and Company, Nueva York.

SUTER, KEITH

2003 *Global Order and Global Disorder. Globalization and the Nation-State*, Praeger, Londres.

TAYLOR, CHARLES

1994 "The Politics of Recognition", en David Goldberg (ed.), *Multiculturalism. A Critical Reader*, Blackwell, Malden, Massachusetts, pp. 75-106.

THOMPSON, KENNETH W.

1949 "Moral Choices in Foreign Affairs", *World Politics*, vol. 1, núm. 2.

VASQUEZ, JOHN A.

1998 *The Power of Power Politics*, Cambridge University Press, Cambridge.

VIOTTI, PAUL R. y MARK V. KAUPPI

1999 *International Relations Theory: Realism, Pluralism, Globalism and Beyond*, Allyn and Bacon, Boston.

VILLORO, LUIS

1996 *El poder y el valor. Fundamentos de una ética política*, Fondo de Cultura Económica-El Colegio Nacional, México D. F.

WALTZ, KENNETH N.

1975 *Man, the State and the War: A Theoretical Analysis*, Columbia University Press, Nueva York.

1959 *Theory of International Politics*, Columbia University Press, Nueva York, McGraw-Hill, 1959.

WALZER, MICHAEL

1997 *On Toleration*, Yale University Press, Nueva Haven.

1996 *Moralidad en los ámbitos local e internacional*, Alianza Universidad, Madrid.

WASEM, RUTH ELLEN

2009 *Immigration Reform Issues in the 111<sup>th</sup> Congress*, Congressional Research Service, Washington D. C., 13 de julio.

WEBER, MAX

1974 *Economía y sociedad*, traducción y nota preliminar de Medina Echevarría, Fondo de Cultura Económica, México.

WOLFERS, ARNOLD

1949 "Statemanship and Moral Choices", *World Politics*, vol. 1, núm. 2.

YOUNG, IRIS MARION

1990 *Justice and the Politics of Difference*, Princeton University Press, Nueva Jersey.